DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 22 de Abril de 1966

TOMO 243 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17323

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución. — Se anula una Resolución por la que se concedió el registro de la Marca denominativa "Colibrí".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de abril de 1966.

Visto: estos antecedentes relacionados con el recurso de anulación interpuesta por la firma Interimpex del Uruguay S. A., por sí y en representación de la razón social Tomos Koper, de Yugoslavia, contra la resolución del Poder Ejecutivo de 9 de julio de 1964, por la que se concedió el registro de la Marca denominativa "Colibrí", Acta No. 93138, formulado por la firma Himalaya S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 24;

Resultando: I) la recurrente funda su acción invocando los incisos 22 y 13 del artículo 2o. de la ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940, afirmando que Himalaya S. A., estaba en relaciones comerciales con la razón social yugoslava, y por lo tanto conocía que la Marca cuestionada distinguía artículos de la clase 24 y pertenecía a una firma extranjera, lo que no impidió que pocos meses después de obtenido el signo, trabara embargo sobre las motocicletas marcadas con la Marca "Colibrí", que se encontraban en su poder. Para corroborar lo aseverado, Interimpex del Uruguay S. A. adjunta a fs. 41 y siguientes, pruebas del registro de la Marca "Colibrí" en Yugoslavia y del conocimiento que de la misma se tenía en el Uruguay;

II) de fs. 46 vta. a 47, la Cámara Nacional de Comercio, luego de efectuar un estudio pormenorizado de las pruebas aportadas por la recurrente, expresa que las mismas, no dejan lugar a dudas respecto a que antes de la fecha en que se solicitó la Marca "Colibrí" Acta No. 93138, Himalaya S. A., estaba tratando de importar artículos de la clase 24 con el signo "Colibrí". De esas pruebas, agrega la Cámara informante, surge que la precitada razón social conocía a través de revistas, la existencia de la firma actora en Yugoslavia y que la Marca "Colibrí" pertenecía a dicha firma en el exterior, a la cual se dirigió por carta, refiriéndose a la misma y a los artículos por ella distinguidos;

Considerando: de lo expuesto precedentemente y en especial de las pruebas aportadas por la recurrente surge con toda evidencia que la acción instaurada por Interimpex del Uruguay S. A. se encuentra perfectamente encuadrada dentro de lo establecido en el Art. 2o., inciso 13, Art. 10 y demás concordantes y complementarios de la ley de la materia No. 9956 de 4 de octubre de 1940, por lo que, en el presente caso, corresponde anular el registro de la Marca "Colibrí" No. 90681, a que se refieren las presentes actuaciones.

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (dictamen No. 1407|965) y lo informado concordantemente por la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Anular la resolución de fecha 9 de julio de 1964, por la que se concedió el registro de la Marca denominativa "Colibrí" cta No. 93138, formulado por la firma Himalaya S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 24.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HEBER. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

2

Resolución. — Se confirma una Resolución manteniendo las sanciones aplicadas a don José Wilczynski, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de marzo de 1966.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por el señor José Wilczynski contra la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 3 de diciembre de 1964 por la cual se le aplicó una multa de $ 10.000.00 (diez mil pesos) y se comisó la carne vacuna, vísceras y la camioneta marca Commer, matrícula N.o 260.953, Padrón N.o 155.818 de su propiedad, incautados por infracción a las leyes del 6 de julio de 1954 y 16 de octubre de 1958 y decretos respectivos sobre el comercio ilícito de la carne;

Resultando: I) Que el señor José Wilczynski fue sorprendido por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, en el Departamento de Montevideo, en la intersección de Camino Carrasco y Servando Gómez en circunstancias en que transportaba en un vehículo de su propiedad doscientos kilogramos

EL LUNES 25 APARECERAN LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 1966

de carne vacuna y 35 de vísceras varias para la venta sin estar habilitado, según acta respectiva;

Resultando: II) Que el recurrente expresa que en el caso ocurrente ni el transporte ni la tenencia de carne se cumplieron en el Departamento de Montevideo, no existiendo en el caso infracción sino mera tentativa;

Considerando: I) Que con los elementos de autos, teniendo presente el contenido del Acta que comprueba la infracción suscrita por los cuatro Inspectores actuantes y tres agentes policiales debe entenderse como comprobado el ilícito que da mérito a las sanciones impuestas;

Considerando: II) Que el recurrente pudo y debió haber ofrecido en la etapa oportuna los elementos probatorios que fundamentaban su afirmación qué el transporte y la tenencia de carne ocurrió en el Departamento de Canelones y no en Montevideo, no habiendo procedido así. En consecuencia debe entenderse que hubo en la especie, consumación del ilícito y no mera tentativa, por lo que corresponde mantener la resolución recurrida;

Con lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Confirmar la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de Diciembre de 1964, por la cual se le aplicó al señor José Wilczynski una multa de diez mil pesos ($ 10.000.00) y se comisó la carne vacuna, vísceras y el vehículo marca Commer matrícula N.o 260.953, padrón N.o 158.818, de propiedad del infractor;

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne.

Por el Consejo: HEBER. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

3

Resolución. — Se confirma una Resolución manteniendo las sanciones aplicadas a don Pedro Alvarez, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de marzo de 1966.

Visto: El recurso interpuesto por el señor Pedro Alvarez a la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 29 de abril de 1965;

Considerando: I) Que los elementos de descargo que aporta el señor Pedro Alvarez en nada varían la situación primaria en cuanto a su responsabilidad en el ilícito;

II) Que ha violado lo dispuesto por la ley de 6 de julio de 1954 modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decretos de 13 de enero de 1959; 15 de setiembre de 1959; 23 de noviembre de 1961 y 23 de setiembre de 1963 (sobre comercio ilícito de la carne) y no pudiendo despejar los cargos a él imputados;

Con lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industrias y Trabajo fs. 16;

Atento: A lo establecido en el artículo 317 de la Constitución de la República y a las disposiciones legales citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Confirmar la resolución de fecha 29 de abril de 1965, manteniendo las sanciones aplicadas al señor Pedro Alvarez.

2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HEBER. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

4

Resolución. — Se confirma una Resolución manteniendo las sanciones aplicadas a don Luis Alberto España, por infracción a la ley 12 120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de marzo de 1966.

Visto: El recurso interpuesto por el señor Luis Alberto España a la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 29 de abril de 1965

Considerando: I) Que los elementos de descargo que aporta el señor Luis Alberto España, en nada varían la situación primaria en cuanto a su responsabilidad en el ilícito.

II) Que ha violado lo dispuesto por la ley de 6 de julio de 1954 modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decretos de 13 de enero de 1959, 15 de setiembre de 1959, 23 de noviembre de 1961 y 23 de setiembre de 1963 (sobre comercio ilícito de la carne) y no pudiendo despejar los cargos a él imputados;

Con lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Atento: A lo que establece el artículo 317 de la Constitución de la República y las disposiciones legales citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Confirmar la Resolución de fecha 29 de abril de 1965 manteniendo las sanciones aplicadas al señor Luis Alberto España.

2o.) Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HEBER. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

5

Resolución. — Se llama a aspiraciones para proveer la Dirección del Liceo Piloto de Dolores.

Montevideo, 13 de abril de 1966.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión del 1.o del corriente mes, resolvió llamar a aspiraciones entre el Personal Docente del Organismo, de acuerdo con lo que establece el artículo 21 del Estatuto del Profesor, para proveer la Dirección del Liceo Piloto de Dolores (5.a categoría), creado a partir del comienzo del presente año lectivo.

Los aspirantes deberán contemplar las exigencias del artículo 20 del citado estatuto, como, asimismo, los complementos contenidos en la Circular Nº 675.

El plazo para la presentación de las solicitudes, en papel florete y con dos timbres de Biblioteca de $ 1.00 vence el próximo 20 de mayo a la hora 17, y se recibirán en las Oficinas Centrales del Organismo (Mesa de Entrada), Rincón 690, 1.er piso. Fdo.: por el Prseidente y con su autorización:

Pedro Espinosa Borges, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes actos gubernativos y administrativos (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Avisos Consulares: Defunciones

Del Consulado General de la República en la Argentina: Adelaida Artola de Cunha, Francisco Cavele.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Acta. — Se efectúan comisos de mercaderías por infracción a la ley 12.120 sobre comercio ilícito de la carne.

Acta. — En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y seis en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Industrias y Trabajo, y vistos, los asuntos de esa Cartera sometidos a su consideración y a propuesta del mismo.

SE RESUELVE:

1.o Comisar de conformidad con lo dispuesto por la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decretos de 13 de enero de 1959; 15 de setiembre de 1959, 23 de noviembre de 1961 y 26 de setiembre de de 1963 (sobre Comercio Ilícito de la Carne) la carne vacuna, carne ovina y|o porcina, etc., así como también los vehículos incautados en los procedimientos que a continuación se detalla:

Acta N.o 10.902 de 2 de agosto de 1965 se intervienen al Sr. Roberto López con domicilio en Camino Santos 4490, 70 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de pesos 1.050, dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 16.289 de 16 de agosto de 1965, se intervienen al Sr. Pablo Raúl Franco con domicilio en la calle Asilo 3702, 18 kgs' de carne vacuna de procedencia ilícita, aplicándosele una multa de $ 5.000.00, dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 10.689 de 4 de setiembre de 1965, se intervienen al Sr. Daniel Roriz con domicilio en Domingo Aramburo 1902, 50 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 500.00 (quinientos pesos) dado que tiene antecedentes.

Acta N.o 11.020 de 1.o de setiembre de 1965 se intervienen al Sr. Damián Fedorchuck con domicilio en Gonzalo Ramírez 2067, 43 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos).

Acta N.o 11.451 de 7 de setiembre de 1965 se intervienen al Sr. Walter López Núñez con domicilio en oficial 4 Número 8347, 20 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 200.00 (doscientos pesos), dado su calidad de reincidente'

Acta N.o 11.089 de 24 de agosto de 1965 se intervienen al Sr. Froilán Vega, con domicilio en Santana 3876, 30 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 300.00 (trescientos pesos) dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 11.055 de 8 de setiembre de 1965 se intervienen al Sr. Luis Antonio San Román Prado con domicilio en Ibirapitá 2767, 32 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita, aplicándosele una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Acta N'o 11.056 de 6 de agosto de 1965 se intervienen al Sr. Avelino de León con domicilio en Machies s|n. 28 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita, aplicándosele una multa de pesos 100.00 (cien pesos).

Acta N.o 10.976 de 26 de agosto de 1965 se intervienen en la Parrillada Las Brasas sita en San José 909, propiedad de los Sres. Héctor Etchebarne y Modesto Rodríguez, 50 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 2.000.00 (dos mil pesos) dado su calidad de reincidente.

Acta N'o 11.064 de 16 de setiembre de 1965, se intervienen a la Sra. María Martínez de Martínez con domicilio en Yacuí 4224, 39 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita, aplicándosele una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Acta N.o 11.080 de 9 de setiembre de 1965 se intervienen al Sr. Paulino Lorenzo Cambra con domicilio en Larrañaga 3435, 15 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita, aplicándosele una multa de $ 280.00 (doscientos ochenta pesos) dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 10.743 de 20 de mayo de 1965, se intervienen en el Restoran "Mario y Alberto", propiedad de Mario y Alberto S'A., sito en Constituyente y Tacuarembó, 16 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita así como también 2 lechones de 14 kgs. aplicándosele una multa de $ 300.00 (trescientos pesos) dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 10.069 de 7 de noviembre de 1964, se intervienen al Sr. José Barcia Misa con domicilio en Rivera 2997, 152 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita, aplicándosele una multa de $ 10.000.00 (diez mil pesos) dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 10.116 de 14 de julio de 1965 se intervienen al Sr' Walter Bentancur con domicilio en La Paz, Rincón s|n. (Dpto. de Canelones), 30 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Acta N.o 10.848 de 14 de julio de 1965 se intervienen al Sr. Pedro Honorio Santana con domicilio en La Paz, 25 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Acta N.o 10.869 de 27 de julio de 1965 se intervienen al Sr. Pablo Raúl Franco con domicilio en Asilo 3703, 38 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de pesos 5.000.00 (cinco mil pesos) dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 10.753 de 8 de julio de 1965 se intervienen al Sr. Máximo Padula con domicilio en Larravide 3029, 85 kgs de carne bovina de procedencia ilícita la cual era transportada para la firma Fuansa, aplicándosele a dicha firma una multa de $ 1.275.00 (mil doscientos setenta y cinco pesos), dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 10.790 de 24 de marzo de 1965, se intervienen al Sr. Secundino Lorenzo con domicilio en [illegible]a de Flores 1755, 36 kgs. de carne bovina de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 360.00, dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 10.918 de 22 de julio de 1965 se intervienen al Sr. Bernardo Valverde Fernández con domicilio en Bernardo Susviela 4429, apto. 3, 20 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 100'00 (cien pesos).

Acta N.o 10.915 de 21 de julio de 1965 se intervienen al Sr. Francisco Omar López Cardozo con domicilio en Pache Giral 4288 una multa de pesos 100.00 (cien pesos).

Acta N.o 10.923 de 24 de julio de 1965 se intervienen en la vía pública al Sr. Carlos María Techera Giménez, 50 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de pesos 100.00 (cien pesos).

Acta N'o 10.916 de 22 de julio de 1965 se intervienen al Sr. Justo Pérez con domicilio en Garzón 1331, 30 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Acta N.o 10.937 de 17 de julio de 1965 se intervienen al Sr. Juan Carlos Fuques con domicilio en Genar 1417 (Barrio Lavalleja) 20 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Acta N.o 10.912 de 16 de julio de 1965 se intervienen al Sr' Tomás Bonifacio Franco con domicilio en Susviela Guarch 3362, 7 cueros borregos 3|4 lana epidemia de procedencia ilícita, disponiéndose el comiso de los cueros en infracción.

Acta N.o 5458 de 26 de febrero de 1965, se intervienen al Sr Manuel Pan con domicilio en Grecia 3707, 35 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita, aplicándosele una multa de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos).

Acta N.o 10.235 de 5 de abril de 1965 se intervienen 4.065 kgs. de carne bovina, desconociéndose el infractor.

Acta N.o 10.858 de 27 de julio de 1965, se intervienen al Sr. Basilio Luis Carbajales con domicilio en Larrañaga 2728, 14 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 180.00 (ciento ochenta pesos) dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 10.924 de 24 de julio de 1965 se intervienen a la Srta. María Luisa Acosta Díaz, con domicilio en Callan 3250, 14 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Acta N.o 10.830 de 18 de agosto de 1965 se intervienen en la carnicería clandestina propiedad del Sr. José de León con domicilio en Pedro Bazán, 51 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita, aplicándosele una multa de pesos 150.00 (ciento cincuenta pesos).

Acta N.o 10.471 de 16 de julio de 1965 se intervienen al señor Manuel Alonso con domicilio en General Flores 3319, 45 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, aplicándosele una multa de $ 1.800.00 (mil ochocientos pesos) dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 10.992 de 10 de agosto de 1965 se intervienen en la Parrillada "Sibarita", propiedad de los señores Angel y Agustín Castresana y José María Santiesteban sita en 18 de Julio 1336, 70 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, aplicándosele una multa de $ 5.600.00 (cinco mil seiscientos pesos) dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 10.991 de 20 de agosto de 1965 se intervienen en la Parrillada "Sibarita", propiedad de los señores Angel y Agustín Castresana y José María Santiesteban, sita en 18 de Julio 1312, 80 kilgramos de carne vacuna de procedencia ilícita, aplicándosele una multa de $ 6.400.00 (seis mil cuatrocientos pesos) dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 11.060 de 8 de setiembre de 1965 se intervienen al señor Enrique Pintos Dávila con domicilio en Cornellius N.o 4216, 50 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, aplicándosele una multa de pesos 100.00 (cien pesos).

Acta N.o 11.058 de 6 de agosto de 1965 se intervienen al señor Pablo Se-

natore con domicilio en Pan de Azúcar 2498, 22 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, aplicándosele una multa de $ 220.00 (doscientos veinte pesos) dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 10.483 de 11 de setiembre de 1965 se intervienen al señor Miguel Hofstader con domicilio en Tristán Narvaja 1401, 40 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, aplicándosele una multa de $ 400.00 (cuatrocientos pesos) dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 11.030 de 31 de agosto de 1965 se intervienen en Restorán "Corcovado" propiedad del señor Juan C. Insúa, sito en San José 373, 50 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, aplicándosele una multa de pesos 2.000.00 (dos mil pesos) dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 11.012 de 25 de agosto de 1965 se intervienen al señor Valentín Nelson de Brun con domicilio en Vizcaya 3327, 25 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Acta N.o 11.019 de 31 de agosto de 1965 se intervienen al señor Albino César Lema Serini con domicilio en Río Branco 1578 ap. 3, 17 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita, aplicándosele una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Acta N.o 11.022 de 4 de setiembre de 1965 se intervienen al señor Carlos Ellauri Rodríguez con domicilio en Arenal Grande 2309, 45 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Acta N.o 10.934 de 19 de agosto de 1965 se intervienen a la señora Celina Sánchez de González con domicilio en Santres 4490, 30 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Acta N.o 10.981 de 31 de agosto de 1965 se intervienen al señor Antonio Cotelo Amado con domicilio en Espinillo 3107, 27 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Acta N.o 11.031 de 1.o de setiembre de 1965 se intervienen al señor Juan Carlos Romero con domicilio en José Ramírez 4578, 73 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos).

Acta N.o 11.015 de 26 de agosto de 1965 se intervienen al señor Ramón Ilíada Colmán con domicilio en Ruta 5 km. 44, 35 kgs. de carne bovina de procedencia ilícita, aplicándosele una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Acta N.o 11.025 de 26 de agosto de 1965, se intervienen al señor Oliveros Fernández Picós con domicilio desconocido 45 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita, aplicándosele una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Acta N.o 10.996 de 22 de agosto de 1965 se intervienen al señor Ceslao Podrielski Voltorakon con domicilio en Orleans 2711, 30 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita, aplicándosele una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Acta N.o 10.908 de 20 de agosto de 1965 se intervienen al señor Silvio Héctor Robaina en la vía pública 50 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita, aplicándosele una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Acta N.o 10.907 de 20 de agosto de 1965 se intervienen al señor Avelino Vilas Pena con domicilio en Propios 4072, 48 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Acta N.o 10.910 de 21 de agosto de 1965 se intervienen al señor Carlos Arrieta Acario con domicilio en Anaquito 4575, 25 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Acta N.o 11.521 de 28 de setiembre de 1965 se intervienen en la vía pública 165 kgs. de carne bovina, desconociéndose el infractor.

Acta N.o 11.052 de 8 de setiembre de 1965 se intervienen al señor Roberto Maldonado Bazzini con domicilio en Cno. Carrasco 2852, 15 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Acta N.o 10.803 de 11 de setiembre de 1965 se intervienen al señor Manuel Fariña, con domicilio en Sierra 1898, 63 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita, aplicándosele una multa de pesos 150.00 (ciento cincuenta pesos).

Acta N.o 10.972 de 21 de agosto de 1965 se intervienen al señor Manuel Couto Rama con domicilio en General Flores 2500, 45 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Acta N.o 10.854 de 19 de agosto de 1965 se intervienen al señor Teodoro Espósito Rodríguez con restorán sito en Piedras 411, 30 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Acta N.o 11.027 de 27 de agosto de 1965 se intervienen al señor Miguel Rodríguez con domicilio en Calera de las Huérfanas 4336, 20 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Acta N.o 10.999 de 25 de agosto de 1965 se intervienen al señor Roberto Abelenda Cancela con domicilio en Rivera 4773, 27 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Acta N.o 11.049 de 2 de setiembre de 1965 se intervienen al señor Fermín Tomás Figueroa García con domicilio en Corrado Molle km. 18 (Canelones), 37 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de pesos 100 (cien pesos).

Acta N.o 11.038 de 17 de setiembre de 1965 se intervienen al señor Alvaro Groba con domicilio en Pando 2894, 20 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita, aplicándosele una multa de pesos 200 (doscientos pesos) dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 10.833 de 2 de setiembre de 1965 se intervienen al señor Juan Machín Risso con matadero clandestino sito en Real 3949, dos lechones faenados de 21 kgs. y tres lechones en pie de 43 kgs. disponiéndose el comiso de la carne en infracción.

Acta N.o 10.809 de 16 de setiembre de 1965 se intervienen a la firma Vidal y Martínez con Parrillada y Bar sita en Piedras 1579, 23 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 100.00 (cien pesos).

2.o — Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes en estas intervenciones.

3.o — Extiéndanse en los expedientes respectivos las resoluciones correspondientes, las que serán firmadas por el Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas por la presente Acta.

4.o — A los fines del cobro de la multa impuesta se seguirá el procedimiento señalado en el artículo 19 del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de enero de 1959.

Por el Consejo: **BELTRAN** — **FRANCISCO MARIO UBILLOS**. — **M. Burgos Morales**, Secretario.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, abril 12 de 1966.

Se elevan al Fiscal de Gobierno de Primer Turno: Acta número 53.816 "Alfa-Gel". — Acta N.o 77.838 "Envase con forma de naranja". — Acta número 99.018 "Telgal". — Acta N.o 99.193 "Ultrapina". — Acta número 100.059 "Clor-Cetalcina". — Acta N.o 100.660 "Tri-Oftalcina". — Acta número 100.285 "Impecal". — Acta N.o 100.347 "Mofenilbutazana". — Acta N.o 100.375 "Cabimicina". — Acta número 100.497 "Desayuno". — Acta número 100.639 "Neo-Coltirot". — Acta N.o 101.022 "Pesbra". — Acta N.o 101.114 "Brillaluz". — Acta N.o 101.177 "Corohormor". — Acta N.o 101.251 "Sulfasimazina". — Acta N.o 101.378 "Piccardo". — Acta N.o 101.595 "Franja Blanca". — Acta N.o 101.608 "Parrillina". — Acta número 101.882 "Royal Club". — Acta número 101.946 "Golden Rose". — Acta número 101.949 "Zar". — Acta número 102.001 "Jolly Color". — Acta número 102.143 "Modabel". — Acta número 102.193 "Solenhil". — Acta N.o 102.820 "Aguila" — Acta número 102.837 "Etq. Aguila". — Acta N.o 103.073 "Changuito". — Acta N.o 103.081 "Profilactol". — Acta N.o 103.566 "Envase". — Acta número 104.465 "Banco Uruguayo etc.". — Acta N.o 104.466 "Banco de Desarrollo Económico". — Acta número 104.512 "Swank Jade East". — Acta número 104.565 "Ebimar". — Acta número 104.991 "Aspid". — Número 84.892 "Leda".

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 18 de abril de 1966.

Pago primera anualidad: Acta número 10.505 "Una boquilla aspiradora". — Acta N.o 10.605 "Disyuntor eléctrico etc.". — Acta N.o 10.645 "Acoplamiento para la conexión etc.". — Acta número 10.671 "Mejoras en máquinas perforadoras etc.". — Acta N.o 10.683 "Mejoras en artículos de metal enchapado". — Acta N.o 10.742 "Un método en la producción de envases etc.". — Acta número 10.972 "Mejoras introducidas en métodos etc.". — Acta número 11.050 "Dispositivo para envasar". — Acta número 11.288 "Procedimiento para la preparación de nuevas aminas". — Acta número 11.660 "Mejoras relativas a electrodos etc.". — Acta N.o 12.078 "Una caja para empaquetar cigarrillos etc.". — Acta N.o 12.132 "Mejoras en|o relacionadas con sistemas de alarma eléctricas". — Acta N.o 12.143 "Aflojamiento de nylon etc.". — Acta número 12.360 "Método y aparato para producir pasta de madera". — Acta N.o 12.387 "Un nuevo dispositivo para el suministro y condicionamiento de aire etc.". — Acta número 12.908 "Procedimiento y aparato de depuración etc.". — Acta número 12.938 "Vehículo automóvil etc.". — Acta N.o 12.987 "Perfeccionamientos relativos a la polimerización etc.". — Acta N.o 12.990 "Procedimiento para la fabricación de amidas cíclicas". — Acta número 12.991 "Procedimiento para la fabricación de derivados de 1-1 etc.". — Acta N.o 12.997 "Método para deshumedificar las paredes etc.". — Acta número 13.014 "Asentamiento de pantalla luminiscente". — Acta N.o 13.025 "Método para producir artículos etc.". — Acta N.o 13.027 "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados del

iminoestilbeno". — Acta número 13.031 "Purificación de la demetilclortetraciclina". — Acta N.o 13.033 "Purificación de la demetilclortetraciclina". — Acta número 13.034 "Purificación de la demeticlortehaciclina". — Acta número 13.046 "Junta elástica interna etc.". —

Acta número 13.062 "Catalizador perfeccionado". — Acta N.o 13.066 "Procedimiento para el silicionaje etc.". — Acta número 13.070 "Método para la preparación de polímeros etc.". — Acta número 13.083 "Perfeccionamientos en|o relacionados con succinimidas etc.". — Acta número 13.086 "Procedimiento de silicionización etc.". — Acta N.o 13.094 "Un aparato de sorteo". — Acta N.o 13.100 "Mejoras en sitemas de transmisión etc.". — Acta N.o 13.105 "Procedimiento para la obtención de nuevos derivados indolicos etc.". — Acta número 13.106 "Perfeccionamientos en|o relacionados con la obtención de esteres etc.". — Acta N.o 13.374 "Máquina para el llenado de botes etc.". — Acta N.o 13.393 "Caños de plásticos etc.". — Acta número 13.612 "Perfeccionamientos en|o relacionados con esteres de 5,7 etc.". — Acta número 13.621 "Borato de bario y titanio pegmentos etc.". — Acta número 13.622 "Procedimiento para producir sulfato etc.". — Acta N.o 13.626 "Tabiques flexibles etc.". — Act a número 13.627 "Procedimiento para producir fundición etc.". — Acta N.o 13.631 "Perfeccionamiento en|o relacionados con derivados de fentiazina". — Acta número dimiento para el silicionaje etc.". — Acta Acta N.o 13.643 "Separación de agua de soluciones acuosa etc.". — Acta número 13.663 "Perfeccionamientos en|o relacionados con derivados etc.". — Acta número 13.665 "Perfeccionamientos en|o relacionados con derivados de pivazolona". — Acta N.o 13.682 "Tejidos sin trama etc.". — Acta N.o 13.714 "Perfeccionamientos en|o relacionados con derivados de ácido etc.". — Acta número 13.784 "Mejoras en plantillas etc.". —

Acta número 13.846 "Perfeccionamientos en|o relacionados con compuestos orgánicos etc.". — Acta N.o 13.846 "Perfeccionamientos en|o relacionados con compuestos orgánicos etc.". — Acta número 14.096 "Procedimiento de tratamiento de hilos etc.". — Acta número 14.153 "Filamentos compuestos". — Acta N.o 14.173 "Mejoras en tapones de cierre etc.". — Acta N.o 14.212 "Procedimiento para la preparación de esteres de ácido fosfórico etc.". — Acta número 14.214 "Tarugo extensor etc.". — Acta número 14.221 "Procedimiento para la preparación de la 6-cloro etc.". — Acta número 14.232 "Hicrocarburos alquilarilos etc.". — Acta N.o 14.249 "Casquillo de empaquetadura etc.". — Acta número 14.277 "Sistema plegable etc.". — Acta N.o 14.279 "Dispositivo de cierre impermeable etc.". — Acta N.o 14.740 "Calentador eléctrico etc.". — Acta número 14.794 "Mejoras en|o que se refieren a antibióticos". — Acta N.o 15.609 "Nuevo saca corcho". — Acta N.o 15.610 "Mejoras introducidas en dispositivos etc.". — Acta N.o 15.631 "Una llave rotativa etc.".

—Vistas por veinte días: Acta número 12.082 "Aparato manual etc.". — Acta N.o 15.323 "Fósforo lápiz etc.". — Acta N.o 15.439 "Procedimiento para la extracción de aceite etc.". — Acta número 15.446 "Mejora en dispositivos etc.". — Acta N.o 15.498 "Un método para producir etc.". — Acta N.o 15.515 "Nuevo mecanismo para sillón etc.". — Acta N.o 15.517 "Nueva baldosa etc.". — Acta N.o 15.560 "Pretinas elásticas etc.". — Acta N.o 15.573 "Perfeccionamientos en calzados etc.". — Acta número 15.649 "Mejoras en el arte de fabricar artículos de ropa". — Acta número 15.661 "Esteres de alquilo etc.". — Acta N.o 15.665 "Dispositivo para vacunación". — Acta N.o 15.678 "Procedimiento de fabricación etc.". — Acta número 98.087 "Biototalys . — Acta número 106.067 "Niágara". — Acta número 106.426 "Dibujo de fantasía". — Número 96.720 "Galileo uruguaya". — Número 96.721 "Galileo argentina".

—Se detiene el trámite por treinta días: Art. 25 (Ley 9.956): Acta número 98.294 "Envase y tapón". — Acta número 103.651 "Morgue".

—Prórrogas hasta noventa días: Acta N.o 107.115 "V.O.". — Acta número 107.176 "Sol estilizado".

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo 20 de abril de 1966.

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2o. Turno: Acta No. 7.177 "Mejoras en o relativas a un continente o envases y paquetes incluyendo dicho continente o envase". — Acta No. 9.237 "Un utencilio para pintar superficies". — Acta No. 77.793 "Pyrobor". — Acta número 89.579 "Stohk". — Acta No. 91.675 "R.P.". — Acta No. 92.949 "Cinco Pontas". — Acta No. 96.125 "Marmicoc". —

Acta No. 98.302 "Alexander". — Acta No. 98.433 "Parafem". — Acta número 98.569 "Grilene". — Acta número 99.257 "Winter". — Acta No. 100.000 "Utron". — "Acta No. 100.117 "Ferduralta". — Acta No. 100.165 "CGCT". —

Acta No. 100.185 "K.2". — Acta número 100.445 "Corval". — Acta número 100.520 "Provest". — Acta número 101.883 "Essex". — Acta No. 101.981 "Panificación Argentina". — Acta número 103.372 "Leybold". — Acta número 103.617 "Schwarzwalder Apparate-Bau-Anstalt-August Schwer Sohne G. m.b.H.". — Acta No. 104.172 "Botella" (Emblema-. — Acta No. 104.475 "Monumental". — Acta No. 104.589 "M.H.". — Acta No. 104.666 "Setanova". — Acta No. 104.948 "Pano". — Acta número 105.144 "Celinide". — Acta número 105.197 "La Palmerita". — Acta No. 105.209 "Arcolite". — Acta No. 105.342 "Medigran. Talles del 50 al 60. Creaciones". — Acta No. 105.919 "Musi". — Número 87.053 "Broadway".

Se eleva al Ministerio de Industrias y Trabajo: Número 97.145 "La Trigueña".

Pasa a la Dirección de Industrias: Acta No. 15.507 "Nuevo jabón para uso humano de acción fungicida y o fungostática para uso profiláctico y o terapéutico".

Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta No. 106.100 "Irgasan". — Acta No. 107.447 "Lederstatin". — Acta número 107.448 "Daritran". — Acta número 107.487 "Lentiletas". — Acta N. 107.488 "Idilion". — Acta No. 107.494 "Bolifortan". — Acta No. 107.626 "Terico". — Acta No. 107.690 "Ubur".

Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta No. 66.499 "Primavera". — Acta No. 95.658 "Bedoprol". — Acta No. 96.498 "Forte". — Acta No. 103.568 "Envase". — Acta No. 103.569 "Envase". — Acta No. 103.570 "Envase". — Acta No. 103.572 "Envase". — Acta No. 104.710 "Envase". — Acta número 105.188 "Flexon". — Acta No. 105.574 "Envase". — Acta No. 106.066 "La Ponderosa". — Acta No. 94.659 "Mascara-Matic". — Acta No. 94.758 "Maskarade". — Acta No. 97.436 "Socorrex".

La Secretaria.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1956 - 1965

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	1.980	2.266	3.023	2.183	1.504	2.418	1.216	2.269	2.538	3.146
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476	2.418	3.277	2.087	2.045	2.090
Poder Ejecutivo, Indices	112	144	100	156	154	61	104	108	92	163
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.653	9.823	10.056	9.918	10.310	9.673	9.598	8.859	9.195	8.416
Avisos del día	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071	3.038	2.473	2.410	2.341	3.556
Balances	—	1.773	1.871	1.371	1.887	1.389	1.066	578	3.572	704
Edictos Matrimoniales (Interior)	86	66	111	24	114	15	118	118	145	91
Estados Bolsa	23	24	22	27	21	—	—	3	4	8
Estados Judiciales	15	23	25	66	10	23	22	16	9	15
Estados Municipales	37	61	68	103	13	7	52	59	63	73
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	294	297	279	254	244	240	246	242	237	226
Comodines	—	102	93	91	52	70	52	79	93	130
Totales	18.384	19.592	20.428	19.548	19.856	19.352	17.224	16.828	20.344	18.618

DIARIO  OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró Acuerdo, el 23 de marzo de mil novecientos sesenta y seis, la Suprema Corte de Justicia bajo la presidencia del Ministro Dr. Velarde J. Cerdeiras y con la asistencia de los Sres. Ministros Dres. Hamlet Reyes. Emilio Siemens, Amaro, Alberto Sánchez Rogé y Edenes A. Mallo, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Sentencias dictadas: Cuocco, Armando y Cuocco Francisco con Banco Hipotecario. Banco Continental del Río de la Plata con Carlos A. Delmonte. Pena, Domingo A. con Martínez Labadie, Ricardo Maxia. Martínez Bautista con José María Lamandola. Rogelio, Vicente con Bolívar Pinto. Sardiña, Antonio con Llovet Massat; Aurelio E.

Libertades Anticipadas: Concedidas: 4.

Asuntos Civiles: Buriano, Walter Raúl con Laura Norma Saenz de Vázquez. Buriano, Walter Raúl con Laura Norma Saenz de Vázquez. Rousso, Mauricio en autos: Mauricio Rousso con Juan D. Salisbury. Brussoni Felipe A. con Mario Enrique Nogueira. Aída Duclós de Maglione con Justa Martínez de Manara. Bascans de Pino, Petrona Margot y otros con Julio Fidel Rodríguez y otra. Banco Popular del Uruguay con Josefa M. de Cazot. Rosa Riso Lavie con Armando Falcón. Bonti Pastorino, Héctor con Juan Chwastek Lech. Arturo Ruiz con Miguel Angel Espiga Bastidas. Ferraro, Ileana Adelia con Rivera Olimar Ribas. Siola, Carolina con Wilson Egues. Bonsignore Santiago con María Carratu Pintos. Siola, Carolina con Oviedo Castillo. Benítez, Joaquín con Raúl Benítez. Garbino, Susana Raquel con Kiefer Tolosa, Alfredo. Caudel S. A. con Antonio Salgado. Cándida Marce Miro con Jorge Suárez Sosa. Ottonello, Gualberto con Nicolás Vechi y Ana Solomón. Mila, Héctor F. con Aquino Olivera Serpa.

Asuntos Penales: Una contienda negativa de competencia en causa seguida por hurto. Un recurso de casación en causa seguida por homicidio. Un recurso de casación en causa seguida por homicidio y Tta. de Contrabando.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 140. Mensajes: 11. Causas elevadas en consulta: 22.

Celebró acuerdo, el veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y seis, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Velarde J. Cerdeiras, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Hamlet Reyes, Emilio Siemens Amaro, Alberto Sánchez Rogé y Edenes Alberto Mallo, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Sentencias dictadas: Banco La Caja Obrera con Tomás Pereira Cordero. Milman, Ester y Mana con A. Migdal Margulis. De los Campos Ferreyra, Osvaldo con Benito Diez. Carlos Rodríguez Blanco con Alfredo García. Alfredo Pittamiglio y otra con Nelson Peri Iriarte. Martinelli Abbate, Juan C. con Francisco Rebella Bassi. Vignolo de Vignoli, María Concepción y Neldema Magdalena y Walter Roque Vignoli con Guillermo Correa. Quartiani, Eleonor M. con Federico Spiteler. Bruno, Víctor Hugo con Víctor González. Banco de La Paz con Omar Raúl González Pintos. Picos, Héctor con Nelson Morganti. Rafael O. Brufau con Ignacio Lozano. Banco Español y Territorial con Aída López Nin. Y una contienda negativa de competencia en causa seguida por hurto.

Asuntos Civiles: Zambra, Argos, Samuel con Cantegril S. A. Lago, José con ANCAP. Manuel Martínez Pazos y otra con José Arrico Loruzo. Artola Roberto Pedro con Automotores Milano S. A. Azarola, de Araújo, Olga E. y otro con Ricardo Durán Bustos. Alvarez de Carrau, María Angélica y otra con Julio César Brito del Pino. Barros de Guerra, Secundina con Albérico Francisco Cornes. Vignoli de Vignoli, María Concepción y otros con Sadi Fernández. Saravia, Eloy con Soto Hnos. y Cía. Jurado Departamental de Treinta y Tres. Seija, Tiburcio Casiano con Soto Hnos. y Cía. Jurado Departamental de Treinta y Tres.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 160. Mensajes: 10. Causas elevadas en consulta: 30.

Celebró acuerdo, el 30 de marzo de mil novecientos sesenta y seis, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Velarde J. Cerdeiras, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Hamlet Reyes, Emilio Siemens Amaro, Alberto Sánchez Roge y Edenes A. Mallo, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos Administrativos: Fernández Viola, Enrique con Club Atlético River Plate; exhorto. Russo, Héctor Carlos; exhorto. Victorio Elena S. A. con Propietario y/o Capitán vapor Orean Reefer; exhorto. Canel, Eduardo Manuel; exhorto. Fisco con Victorica Rocca de Gorostiza, Inés María; exhorto. Fisco Nacional, Dirección General Impositiva con Verschuuren, Enrique Alberto Constantino María; exhorto. Prefectura Nacional Marítima; exhorto. Banco Argentino de Comercio con Severino Cristiano López y otro; exhorto. Rojo, María Isabel; exhorto. Dutra, José María; exhorto.

Libertades anticipadas: Concedidas: 6.

Nombramiento de Jueces: Con esta fecha, la Corporación nombró Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Tacuarembó, a don Juan Vicente González, actual Juez de Paz de la 7.a sección del mismo Departamento.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 100. Mensajes: 13. Causas elevadas en consulta: 40.

Celebró Acuerdo, el 1.o de abril de mil novecientos sesenta y seis, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Velarde J. Cerdeiras, y con la asistencia de los señores Ministros Dres. Hamlet Reyes, Emilio Siemens Amaro, Alberto Sánchez Rogé y Edenes Alberto Mallo, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Sentencias dictadas: Juan Carlos Falero con Roberto Rodríguez, Iris Louzao de Muñecas con Sucesores de Segismundo Ullaco. Escobar Pedro con Gil Tamanzolli, Marcos Jamitowsky con Walter Kaplan. Banco Popular con Carlos Gazzano y otro. Bentancor Carlos con Hugo Lucas. Carbajal, Fructuoso con Rómulo Palario Harreguy y otra. Varela Miguel Angel con Bozicek Tomich o Tomic Esteban, Antonio y otra. Banco Popular del Uruguay con Avelino Ibarra. Elías Hirt y otros con Oscar Pereira. Elías Hirt y otros con Lázaro Martínez. Walter Raúl Buriano con Laura Norma Saenz de Vázquez. Pazos de Di Matteo, Liria y otros con Exequiel Miraballes.

Asuntos civiles: Jerónimo Juan Loaces, en autos: "Banco de Crédito con Jerónimo Juan Loaces".

Nombramientos: Con esta fecha, la Corporación nombró Actuario Adjunto del Juzgado Lerado de 1.a Instancia del departamento de Río Negro, al escribano don Ramón Couto Varela.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 100; Mensajes: 14; Causas elevadas en consulta: 22.

Celebró Acuerdo, el once de abril de mil novecientos sesenta y seis, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Velarde J. Cerdeiras, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Hamlet Reyes, Emilio Siemens Amaro, Alberto Sánchez Rogé y E. Alberto Mallo, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Sentencias dictadas: Banco Popular del Uruguay con Avelino Ibarra. Elías Hirt y otros con Oscar Pereira. Elías Hirt y otros con Lázaro Martínez. Walter Raúl Buriano con Laura Norma Saenz de Vázquez. Pazos de Di Matteo, Liria y otros con Exequiel Miraballes. Juan Carlos Falero con Roberto Rodríguez. Iris Louzao de Muñecas con Sucesores de Segismundo Ullaco. Escobar Pedro con Gil Tamanzolli. Marcos Jamitowsky con Walter Kaplan. Banco Popular con Carlos Gazzano y otro. Bentancor Carlos con Hugo Lucas. Carbajal Fructuoso con Rómulo Palario Harreguy y otra. Varela Miguel Angel con Bozicek Tomich y Tonie Esteban, Antonio y otra.

Juramento de escribano: Prestó juramento con arreglo a normas de derecho, la señora Iride Cayelli Bordoni de Ipharraguerre, quedando en consecuencia habilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 100; Mensajes: 8; Causas elevadas en consulta: 22.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 20 de marzo de 1966

Carlos Frachola, oriental, 88 años, soltero, Galvani 4926.
Pedro Borovina, yugoeslavo, 70 años, Hospital P. Rossell.
María Vila Casañas, española, 64 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Roberto Schmiel, oriental, 72 años, casado, Mariano Moreno 2725.
Arpad Klinko, húngaro, 75 años, casado, Cufré 2155.
Carmen Cortinas de Alonso, española, 48 años, casada, José A. Possolo 4098.
Víctor Manuel Bello Fernández, oriental, 52 años, casado, Millán 4482.
María Luis Ipata Pereira, oriental, 14. B. Artigas 400.
Herminia Aguetti de Blanco, oriental, 87 años, viuda, Millán 3886.
Gregoria Pereira de Almeida, oriental, 71 años, viuda, Japón 2016 ap. 4.
Juan Machado Muñoz, oriental, 39 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Catalina Palacios Saavedra de Saavedra, oriental, 56 años, casada, Hospital Militar.
Antonio Pego, oriental, 50 años, viudo, Hospital Pasteur.
Emerildo Silvera Fernández, oriental, 57 años, casado, Hospital de Clínicas.
Cándida Guillén de Ardoguein, oriental, 50 años, casada, B. Artigas 1465.
Walter Máximo Seching, alemán, 82 años, casado, Hospital Inglés.
Santos Araújo, oriental, 56 años, casado, Hospital Maciel.
Aurelia Iglesias Trigo de González, española, 64 años, viuda, R. Pastoriza 1346.
Juana Risso de Etcheverry, oriental, 80 años, viuda, Vilardebó 2086.
Manuel Borri Gini, oriental, 75 años, casado, Rivera 2543.

Día 21 de marzo de 1966

Ana Momberg de Thiel, chilena, 78 años, viuda, Hospital Vilardebó.
César Alvarez Aguiar, oriental, 73 años, casado, General French 2211.
Bernardo Garicoits, oriental, 86 años, viudo, Río Branco 1268.
María Celia Alvarez de Montobbio, oriental, 67 años, viuda, San José 1226.
Teodomiro Rivero Neira, español, 75 años, casado, Fco. Muñoz 3089.
Antonio Jakominia, oriental, 63 años, soltero, Estivao 1966.
María Aracila San Martín de Santullo, oriental, 56 años, casada, Hospital Maciel.
Adolfo Mario Siri Tarigo, oriental, 60 años, casado, Atanasio Aguirre 1095.
Ercilia Felipa Matilde D'Angelo, oriental, 67 años, soltera, Cufré 1824.
Lorenzo Francini, argentino, 93 años, viudo, Dr. Campistegui 1779.
María del Cuercio de Varela, oriental, 70 años, viuda, Soriano 1195.
María Angela Yiulpo, oriental, 84 años, soltera, Convención 1296.
Juan Carlos Labrus, oriental, 59 años, casado, 20 de Fegrero 3021.
Hércules Orlandi, oriental, 82 años, viudo, Hospital Maciel.
Juana Luque, oriental, 61 años, viuda, Dr. Etchepare.
Laurival Alonso, oriental, 49 años, casado, Rusia 1688.
Isabel Moreira de Muñoz, oriental, 89 años, viuda, Austria 1889.
María Teresa Vázquez Mendoza de Suárez, oriental, 42 años, viuda, Hospital Maciel.
María Chiaramello de Campigotto, oriental, 78 años, viuda, Guaviyú 3231.
José María Gómez Aripón, español, 77 años, viudo, Larrobla 934.
José Antonio Iglesia, español, 65 años, casado, Cerrito 275.
Carmela María Gardella de Chiessi, oriental, 82 años, viuda, Ibicuy 2330.
Laura Castillo de Martínez, oriental, 65 años, viuda, Hospital Maciel.
José Amaral, oriental, 33 años, soltero, C. S. Bois.
Dolores Díaz de López, española, 59 años, viuda, Emilio Zola 4867.

Día 22 de marzo de 1966

Rolando Bartolomé Badín Cruz, oriental, 87 años, casado, Hospital Italiano.
Teresa Yáñez de Frechou, española, 80 años, casada, Sociedad Española.
Augusto Da Silva, portugués, 76 años, viudo, Valdenegro 3444.
Ana Sobrero de Irigaray, oriental, 77 años, viuda, Agraciada 2010.
Francisco Mazzuco, oriental, 78 años, casado, 1.o de Junio 5780.
Ciriaco Proenza Garay, oriental, 80 años, casado, L. Artigas 1483.
Delia Blanco de Cristófaro, oriental, 56 años, casada, Espinillo 1464.
Feliciana Fleitas de Rodríguez, oriental, 80 años, viuda, R. Costanera 838.
Catalina Carraña, italiana, 90 años, soltera, B. Artigas 4208.
Angel Jourdán Cadenal, búlgaro, 64 años, soltero, Hospital Pasteur.
Francisca Santos de Mort, oriental, 70 años, viuda, R. Pastoriza 1413.
Pedro Di Bartolomeo, italiano, 76 años, viudo, A. L. P. del Campo.
María Angélica Romano de Romano, oriental, 75 años, divorciada, Lima 1832.
Gabriel Alonso Chavez, oriental, 62 años, casado, Lavalleja 1841.
Alfonsa Manara Hermida, oriental, 56 años, soltera, Alonso de Ersilia s|n.
Isabel Algorta de Cabezudo, oriental, 76 años, casada, S. Italiano.
Juan Francisco Prieto, oriental, 59 años, casado, S. Evangélico.
Rosalie Juliette Richard de Paratge, francesa, 58 años, casada, S. Italiano.
Francisco Antonio Mastrángelo, italiano, 77 años, casado, J. Núñez 2826.
Rosario Silva, oriental, 92 años, soltera, Sayago 1102.
María Julia Bauzá de Alberro, oriental, 50 años, casada, Ascasubi 4037.
María Elizabeth Werner, oriental, 21 meses, Marco Bruto 1431 ap. 2.
Bautista Martínez Galatayud, español, 73 años, casado, Pagola 1865.
Ambrosio Sobra, oriental, 77 años, divorciado, Hospital P. Rossell.
Antonio Jakominic, yugoeslavo, 63 años, soltero, Estivao 1966 ap. 3.
Antonio Cosentino, italiano, 64 años, casado, 8 de Octubre 3288.
Ilovacio Jaime Rodríguez Gómez, oriental, 37 años, soltero, B. Artigas 2080.
Barquet Chopurian, armenio, 54 años, soltero, C. S. Bois.
Elisa Soria de Sánchez, oriental, 60 años, viuda.
Blanca Bentancor de Pezzosso, oriental, 69 años, casada, A. Corrales 4117.
Rosa Percovich, oriental, 93 años, soltera Rondeau 2410.
María Esther Ilich Benvenuto, oriental, 74 años, soltera, Chaná 2060.
Quintín Juan Giribone, oriental, 75 años, viudo, Cambay 2624.
Josefa de Rodríguez, española, 69 años, viuda, Batoví 2291.
Angel Canessa Luquez, oriental, 63 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Anirjaru Leimartz, alemán, 83 años, soltero, Martín García 1325.
Antonia María Carmen Deandrea de Papalo, oriental, 70 años, casada, Sevidumbre 2391.
Gilberto Pedrosso, oriental, 29 años, casado, Hospital Maciel.

Día 23 de marzo de 1966

Doroteo Invert Abreu, oriental, 72 años, casado, Fco. Gómez 855.
María Píriz de Rodríguez, oriental, 86 años, viuda, H. Maciel.
Antonio Pacella, italiano, 81 años, casado Alsacia 3839.
Angel Pita Cerviño, oriental, 71 años, viudo, Marcelino Berthelot 1714.
Víxtor Brodaki Zaleska, polaco, 78 años, viudo, H. Maciel.
Sara Pastorino Laneri de Childe, oriental, 50 años, casada, H. Clínicas.
Carlos Da Luz Camarga, oriental 9 años, H. P. Rossell.
Manuel Graiño, español, 75 años, casado, S. M. España.
Josefina Grandal de Pascual, oriental, 82 años, viuda, Palma y Ombúes 5441.
Augusto Juan Enrico, oriental, 54 años, casado, Agchuma 3950.
Juan Siavov Rader, búlgaro, 65 años, viudo, Cufré 2153.
Juana Torres, argentina, 84 años, soltera, Gaspar de Vigodet 2826.
Marcelina Mendy Coustan, oriental, 82 años, viuda, Ascasub 4332.
Justiniana Cuello de Alvarez, oriental, 67 años, viuda, Oficial 5, N.o 4536.
Rosa Ferrari de Gentile, italiana, 79 años, viuda, Constituyente 1812.
Antonia García Capotti, oriental, 78 años, soltera, Raissignier 2417.
Carlos Butron, oriental, 41 años, casado, Rimac 1400.
Rosa Vigorito Trócoli, oriental, 86 años, soltera, Soriano 1718.

Día 24 de marzo de 1966

Camila Antúnez de Martínez, oriental 82 años, casada, A. L. P. del Campo.
Francisco Aznares Bonela, oriental, 69 años, casado, Hospital Militar.
Aníbal Victoriano Barbagelata, oriental, 79 años, casado, Colonia 1238.
David Julian Bafrico, oriental, 71 años, soltero, S. E. Mutualista.
Wáshington Cedrés, oriental, 17 años soltero, Galicia 1820.
María Luisa Díaz de Carmelo, oriental, 58 años, casada, S. Salvador 158? apartamiento 3.
Julia Florenze de Lasserra, oriental 87 años, viuda, J. B. Blanes 1202.
Natalio Stevenazzio, oriental, 43 años casado, D. Terra 2035.
Benigna Galeano de Ancherdoqui oriental, 98 años, viuda, Gonzalo Ramírez 1980.
María Teresa Grassi de Bacaroli, italiana, 89 años, viuda, Agustín Abreu 2366.
Alejandro Grumulli, oriental, 82 años soltero, Millán 4167.
Ernesto López, 90 años, casado, Acevedo Díaz 2785 ap. 2.
Carlos López Escobar, oriental, 3? años, soltero, Hospital de Clínicas.
Adela Rodríguez Brito, oriental, 8? años, soltera, Olivos 1455.
Eusebio Ramela, oriental, 76 años viudo, Campeche 543.
María Ana Ripa de Costa, oriental, 75 años, viuda, Cerro Largo 1005.
Delfina Peluffo de Marta, oriental, 6? años, casada, El Filtro.
Raúl Dante Pastore Cavassi, oriental 18 años, soltero, Uruguayana 3152.
Adelmar Pedro Pollero Ferrando oriental, 79 años, casado, Agraciada 2935.
Mauricio Prieto Marcira, oriental, 5? años, divorciado, Cno. Maldonado 543?

Eustaquia Elodia Sifaund de Masaferro, oriental, 82 años, casada, Hospital Militar.
María Miguelina Scaravelli de Cirineo, italiana, 90 años, viuda, Amazonas 1609.
Enrique Alfredo Vitacca Nigro, oriental, 65 años, casado, 18 de Julio 2180.
María Elena Zomar de Gabriel, oriental, 43 años, casada, Millán 4482.
Juan Zania, italiano, 62 años, casado, M. Albo 2656.
Marcos Záller Schesinger, húngaro, 82 años, casado, S. Americano.

Día 25 de marzo de 1966

María Tarallo, oriental, 74 años, soltera, Mariano Moreno 2711.
Ladislao Inbin, oriental, 74 años, casado, Soriano 1070 ap. 1.
Juana Angela Zanetti de Pereira, francesa, 84 años, casada, Lavalleja 2311.
Manuela Valentina Imar, oriental, 80 años, soltera, Carlos M. Ramírez 1743.
Catalino Luzardo Mesa, oriental, 78 años, soltero, H. Pasteur.
Hipólita Ferreira, oriental, 63 años, soltera, H. Maciel.
Modesta Ferrara de Salvo, oriental, 68 años, casada, Bogotá 4044.
Francisco Toja, oriental, 65 años, soltero, Turquía 3621.
Enzo Simorelli de Rogatis, oriental, 68 años, soltero, C. Napolitano.
María Domínguez Gómez, oriental, 80 años, soltera, R. Branco 1260.
Carlos Alfonso Alfonso, oriental, 35 años, soltero, S. de Chile 119.
María Borelli Pallas, oriental, 68 años, soltera, 8 de Octubre 3043.
Adela Caviglia de Lovenzinio, oriental, 68 años, casada, Martín García 2374.
Juana Rodríguez Núñez, oriental, 71 años, viuda, S. Médico.
Juan Ariosides Carrasco Cambre, oriental, 52 años, soltero, H. Clínicas.
Juana Viera de Fiyol, oriental, 70 años, casada, H. Pasteur.
Heraldo Vicente Rosano Cancela, oriental, 61 años, casado, Sitio Grande 1404.
Luis Alberto Sabini Baztenica, oriental, 51 años, casado, H. Clínicas.

Día 26 de marzo de 1966

Duilio Scaronne, oriental, 80 años, soltero, Iberia 4067.
Magdalena Scuttari de Rizzo, italiana, 92 años, viuda, Pancla 3380.
Henry Pedro Oliveira González, oriental, 36 años, casado, Larrañaga 2735.
Luisa Vico de Silva, italiana, 81 años, viuda, H. Pasteur.
María Julia María de Mañana, oriental, 51 años, viuda, Cardal 3316 ap. 2.
Elisa Flores de González, española, 76 años, viuda, H. Clínicas.
Ramón María Bonilla, oriental, 75 años, viudo, H. Pasteur.
Ascensión Gómez de Fernández, oriental, 87 años, viuda, Punta del Este.
Amadeo Pereira, oriental, 79 años, casado, H. Maciel.
Manuel Ferrando Solé, español, 76 años, casado, Juan Alverdi 4765.
Ciriaca Paula Orique, oriental, 81 años, soltera, H. Pasteur.
Diego Javier Lombardo, oriental, 64 años, soltero, Gr. Viana 2568.
Manuel Maionavo Chans, oriental, 62 años, casado, H. Pasteur.
Alfredo Ferrari Peces, oriental, 62 años, casado, B. Artigas y Cufré.
Primo Martín Pintos Zarga, oriental, 69 años, casado.

Día 27 de marzo de 1966

Everilda Peláez de Cruzado, oriental, 65 años, viuda, Chaná 2060.
Héctor Eduardo Farías, oriental, 7, G. Ramírez 1926.

Antonio Reyes, oriental, 54 años, casado, H. Pasteur.
Manuel Caló, español, 69 años, soltero, H. Pasteur.
Bibiana Noema Suárez Gordillo, oriental, 74 años, soltera, El Viejo Pancho 2524 ap. 4.
Eusebio Acosta Campos, oriental, 79 años, soltero, H. Militar.
José Revetria Russo, oriental, 63 años, soltero, H. Pasteur.
María Elena Martínez de Domínguez, oriental, 67 años, casada, 8 de Octubre 3288.
José Vilariño García, español, 70 años, casado, Espronceda 2164.
Juana Cabrera de Iglesias, oriental, 73 años, viuda, Yaguarí 2110.
Armando Pérez y Pérez, oriental, 62 años, casado, Asoc. Española.
Ricardo Sanguinetti Crocco, oriental, 49 años, viudo, Agraciada 2715.
Carmen González de Román, española, 74 años, viuda, Berlín 3509.
Pedro Gilberto Acosta, oriental, 58 años, casado.
Flora Domínguez de Martínez, oriental, 90 años, viuda, Fco. Alvárez 1272.
Pedro Coronel, oriental, 80 años, soltero, H. Maciel.
Ramona Olaberri de Geloso, oriental, 81 años, viuda, H. Maciel.
Isabel Perinetti de Palma, oriental, 95 años, viuda, M. Gómez 2368.
Manuel Quiroga, oriental, 62 años, soltero, H. Maciel.
Loreto Arturaola Silva, oriental, 88 años, casado, Larrañaga y Urquiza.
Mariano Galeano Haedo, oriental, 59 años, casado, H. Clínicas.
Manuel Ciani, italiano, 61 años, casado, B. Artigas.
Gregorio Aquiles Torriglia, argentino, 76 años, casado, H. Clínicas.
Ana Luisa Villar Canabese de Iraldi, oriental, 49 años, casada, H. Clínicas.
Horacio Clericí Zaffaroni, oriental, 72 años, viudo, Bartolito Mitre 2822.
Tomás Baldomero Muniz Rivero, oriental, 74 años, casado, H. Clínicas.
Juan Carlos Fernández Amadeo, oriental, 45 años, casado, H. Militar.
Rufino Sánchez Borrás, oriental, 68 años, casado, H. Militar.

Día 28 de marzo de 1966

Iris Gladys Bonetti de Barreto, oriental, 38 años, casada, Hosp. Vilardebó.
Juan Carlos Prado Suárez, oriental, 68 años, casado, H. Clínicas.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 28 de enero de 1965 se estableció el precio de $ 5.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

Víctor Herrera Núñez, oriental, 63 años, viudo, H. Clínicas.
Paula Hernández de Olivieri, oriental, 69 años, casada, H. Clínicas.
Francisco Bianchi Siniscalchi, oriental, 70 años, soltero, H. Clínicas.
Regina Schlesinger de Witte, alemana, 76 años, casada, H. Español.
Indalecio Rodríguez, oriental, 74 años, soltero, H. Pasteur.
Diega Olivera Pellejero, oriental, 52 años, viuda, Duvimioso Terra 1475.
Juan Igarzúa, argentino, 74 años, viudo, Río Negro 1031.
Bartolomé Elhordoy, oriental, 84 años, viudo, Sierra 1776.
Antonia Veiga de Cean, española, 82 años, viuda, Bell 1259.
Carlos María López, oriental, 78 años, casado, Pedro Boggiani 1949.
Paulino Boberna Hermida, español, 56 años, casado, Larrañaga 4592.
Jorge Nordmann Gutiérrez, oriental, 50 años, casado, Sindicato Médico N.o 2.
Pablo Curt Hellinger, oriental, 60 años, casado, Sanatorio Evangélico.
María Elena Rachetti de Rodríguez, oriental, 79 años, viuda, Cuareim 1290.
Pietro Guetano Marmo Lasalvia, italiano, 84 años, casado, Hosp. Clínicas.
Florencio Suárez, oriental, 54 años, soltero, H. Pasteur.
Julia Miranda, oriental, 8 meses, G. Ramírez 1926.
Valentín Penino Vicente, español, 58 años, casado, Millán 4482.
Benito Juan Perello, español, 62 años, casado, Ituzaingó 1262.
Elvira Sablich de Míguez, oriental, 68 años, viuda, Fco. Miranda 4412.
Toribia Livanos Sosa Silveira de Menchaca, oriental, 85 años, viuda, M. Barreiro 3020.
Jorge Cures, oriental, 22 días, Cerro Largo 1816.
Juan Hamlet Garibaldi, oriental, 3 días, Cerro Largo 1816.
María Delfina Menotti, oriental, 2 días, Cerro Largo 1816.
Oscar Carbajal, oriental, 3 días, Cerro Largo 1816.
María del Carmen Plada, oriental, 86 años, soltera, B. Artigas y Suárez.
Carmen Agnette de Velázquez, oriental, 74 años, viuda, Guarapirú 3967.
José Fracchia, italiano, 79 años, casado, Oficial 2 N.o 4621.
Lorenzo Cosme Acosta, oriental, 89 años, casado, Gral. Hornos 4341.
Micaela Romero, oriental, 67 años, soltera, Elegario Andrade 4712.
Mónico Tomás Andrade, oriental, 56 años, casado, Bogotá 3374.
Geraldo Albo, oriental, 3 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
Casiano Almeida, oriental, 65 años, casado, H. Maciel.
Justo Montes de García, oriental, 70 años, viudo, José Llupes 6037.
Bernardino Martínez Brito, oriental, 69 años, casado, I. de María 1538.
José Alsina, español, 58 años, casado, Fray Bentos 3683.
Andrés Ramiro Díaz Vázquez, español, 49 años, casado, Uruguay 1378.
Basilia Amaro Machado, oriental, 98 años, soltera, M. Berinduague 824.
Bernardina Martínez de Laguna, oriental, 71 años, viuda, Angel Salvo 198.
José María Díaz Vecino, oriental, 48 años, soltero, J. Requena 2136.
Juan José Ocampo, oriental, 78 años, casado, Cno. Cibils 5130.
Juan Martín Urrutia, oriental, 95 años, viudo, J. Requena 2739.
Vincent Garland Sloan, oriental, 58 años, casado, Pedro F. Berro 1394.
Pedro Mallada, oriental, 71 años, casado, Polonia 4161.
Florencia Rivas Ojeda, oriental, 64 años, Asilo P. del Campo.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

91.a SESION EXTRAORDINARIA

Diciembre 29 de 1965

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 28 de diciembre de 1965.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana miércoles 29, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se declara que las Cooperativas de Producción quedan exoneradas de impuestos nacio..ales y aporte jubilatorio patronal. (Carp. 1276. — Rep. 870).
Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

2o. — Se crea el "Tesoro Ciudad Universitaria", que será administrado por el Consejo Directivo Central de la Universidad. (Carp. 1449. — Rep. 911).

3o. —Se establece para determinados trabajadores de la industria metalúrgica el derecho a computar, a los efectos jubilatorios, el tiempo que haya estado a la orden de la Bolsa de Trabajo. (Carp. 1509. — Rep. 874).

4o. — Se autoriza la ampliación de la Deuda Interna 5 o|o de 1960 Serie A hasta la suma de $ 100:000.000.00 para aumentar el capital del Instituto Nacional de Colonización. (Carp 633|1963. — Rep. 905|1965).

5o. — Se crea una Bolsa de Trabajo para el personal administrativo y obrero de la Empresa Paycueros S. A. (Carp. 1102|964. — Reps. 879|1964 y 274|1965).

6o. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir pesos 100:000.000.00 para la terminación de las obras del Puente en Paso de Las Piedras, sobre el Río Negro. (Carp. 1255. — Reps. 560 y 647).

7o. — Se modifica el inciso e) del artículo 62 de la Ley No. 10.808 (Orgánica de la Marina). (Carp. 560|963. — Rep. 877|1964).

8o. — Se declara que el Poder Judicial está comprendido en las excepciones establecidas en la Ley de 3 de agosto de 1965, sobre supresión de vacantes. — (Carp. 1348. — Rep. 834).

9o. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a destinar recursos para proceder a la reparación del puente ferroviario sobre el arroyo Porongos. (Carp. 1178. — Reps. 559 y 647).

10. — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a disponer de hasta $ 5:000.000.00 para atender las pérdidas sufridas por productores agrícolas de diversas zonas del departamento de Montevideo. (Carp. 1561. — Rep. 929).

11. — Se aprueba el "Tratado de Prohibición de Pruebas Nucleares en la Atmósfera, Espacio Exterior y Debajo del Mar". (Carp. 554|1963. — Reps. 878|1964 y 333|1965).

12. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a solicitar el ingreso de la República a la "Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial". (Carp. 1553. — Rep. 934).

13. — Se aprueba la "Convención para la prevención y sanción del delito de genocidio". (Carp. 1541. — Rep. 932).

14. — Se aprueba el Convenio Cultural con los Estados Unidos del Brasil. (Carp. 1225|1957. — Rep. 808|1964).

15. — Se aprueba el Convenio Cultural con el Reino de Grecia. (Carp. 2168|1958. — Rep. 809|1964).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que:

16. — Se concede venia al Ejecutivo para conferir el ascenso al grado de Coronel a un señor Teniente Coronel (P.A.M.) (Carp. 427|1963. — Rep. 411|1965.

17. — Venia al Poder Ejecutivo para designar:

a) Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de la República de Corea. — Carp' 1421. — Rep. 786.

b) Jefe de Misión ante el Gobierno de Grecia. — Carp. 1469. — Rep. 282.

c) Delegado Permanente en las Naciones Unidas. — Carp. 1224. — Rep. 624.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

18' — Se autoriza la retención de haberes nominales de los asociados del Círculo Policial de Río Negro. — Carp. 920|1960. — Rep. 910|1965.

19. — Se designa con el nombre de "José Pereira Rodríguez" el Liceo de Enseñanza Secundaria de la Zona Este de la ciudad de Salto. — Carp. 1329. — Rep. 900.

20. — Se establece la obligación a los institutos privados de enseñanza del uso del pabellón y escudo nacionales. — Carp. 827|1960. — Rep. 902|1965.

21. — Se eleva a la categoría de Pueblo, al centro poblado denominado "Grecco", ubicado en la 8.a sección del departamento de Río Negro. — Carp. 1057|1960. — Rep. 903|1965.

22. — Se eleva a la categoría de Pueblo, al núcleo poblado denominado "Blanquillo", del departamento de Durazno. — Carp. 1521|1961. — Rep. 904|1965.

23' — Se designa con el nombre de "Pedro Figari" la Escuela de Artes Aplicadas dependiente de la Universidad del Trabajo. — Carp. 18|1959. — Rep. 906|1965.

24. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a colocar, en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Young, una placa recordatoria y denominar con el nombre de "Carlos M Fischer" la Sala de Hombres de dicho establecimiento. — Carp. 931|1960. — Rep. 907|1965.

25. — Se faculta a la Universidad del Trabajo para designar, con el nombre de "Dr. José F. Arias, una de las escuelas de su dependencia. — Carp. 953|1960. — Rep. 908|1965.

26. — Se autoriza la erección de una estela de granito en homenaje al ex-Presidente de la República, Don Tomás Berreta. — Carp. 1056|1960. — Rp. 909|1965.

27. — Se designa con el nombre de "General Fructuoso Rivera" la escuela que dona Don José Roger Balet, a la ciudad de Fray Bentos. — Carp. 1413. — Rep. 901.

28. — Primera discusión general y particular del proyecto de Decreto por el que se acuerda anuencia al Concejo Departamental de Rivera para emitir Títulos de Deuda Pública Municipal. — Carp. 1403. — Rep. 899.

29. — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir Deuda Pública para obras de transformación y mejoramiento de las Rutas 8 y 26. — Carp. 1543. — Rep. 933.

30. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de Decreto por el que se acuerda anuencia al Gobierno Departamental de Canelones para emitir Bonos de Pavimentación y Vialidad Departamental. — Carp. 1993|1962. — Reps. 479|1962, 854|1963 y 537|1964.

31. — Primera discusión general y particular del proyecto de Decreto por el que se acuerda anuencia al Gobierno Departamental de Montevideo, para ampliar la emisión de Bonos "Fomento del Deporte". — Carp. 1011|1964. — Rep. 665|1964.

Primera discusión particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

32. — Se modifica el inciso 2.o del artículo 10 de la Ley N.o 10.674, relativo a legitimación de menores a cargo del Consejo del Niño. — Carp. 801|1964. — Rep. 288|1964.

33. — Se establece que todo autor nacional deberá depositar en la Biblioteca del Poder Legislativo, dos ejemplares de las publicaciones impresas realizadas en el país. — Carp. 1453. — Rep. 898.

34. — Se proponen los medios legales para proceder a la conservación de la riqueza histórica y artística, mueble e inmueble de la República. — Carp. 656|1964. — Rep. 410|1965.

35. —Se modifica la Ley No. 12.100 sobre arrendamientos rurales. — Carp. 1369. — Rep. 931. — Previo informe.

36. — Se deroga el Artículo 171 de la Ley N.o 13.420 de Rendición de Cuentas de 1964. — Carp. 1555. — Rep. 935. — Previo informe.

37. — Se incluye en la Bolsa de Trabajo instituída por la Ley N.o 13.109 y sus modificativas al personal que figuraba en las planillas de trabajo de la Empresa "Industrias Metalúrgica del Uruguay", al 28 de marzo de 1965. — Carp. 1558. — Rep. 912. — Previo informe.

38. — Se establece el Estatuto del Trabajador Plantador de Caña de Azúcar. — Carp. 1289. — Rep. 462.

39. — Se declaran electivos los cargos del Concejo Local Autónomo de Paso de los Toros. — Carp. 568|1963. — Rep. 930|1965.

40. — Se concede el grado de Capitán en situación de retiro, a un ex-Practicante del Servicio de Sanidad Militar. — Carp. 1539. — Rep. 492. — Previo informe.

41. — Se autoriza al Poder Ejecutivo para adquirir los derechos de autor de las obras de Adolfo Montiel Ballesteros, mediante el otorgamiento de una pensión vitalicia. — Carp. 1538. — Rep. 943. — Previo informe.

42. — Discusión particular de los proyectos de ley por los que se acuerdan las siguientes pensiones graciables.

a) Washington Escobar. — Carp. 1546. — Rep. 944. — Previo informe.

b) Guillermo J. Bozzo. — Carp. 1545. — Rep. 945. — Previo informe.

c) César Alvarez Aguiar. — Carp. 1544. — Rep. 946. — Previo informe.

43. — Moción del señor Senador Dr. Efraín González Conzi, relativa al envío de una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, solicitando la intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Los Secretarios".

1

Asisten: los señores senadores Antúnez Giménez, Apolo, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Farías Olsen, Fígoli, Fischer, Flores, Frías Pérez, Furest, Gianola, Grauert, Guadalupe, Haedo, Lanza, Lepro, López Toledo, Mora Otero, Pollo, Rodulfo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Segovia, Seoane, Tejera y Tróccoli.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Pineda.

Con aviso, el señor senador Rodríguez (don Renán).

Sin aviso, los señores senadores González Conzi y Payssé Reyes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 48 minutos).

No hay asuntos entrados.

2

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: en el día de ayer, en las primeras incidencias de la sesión. el señor senador Bruno realizó un pedido de informes, del cual no me enteré en el momento de ser presentado porque estaba recibiendo una delegación. Son esos temas que pasan desapercibidos, en cierta manera, al comienzo de la sesión.

El señor senador Bruno elevó a la Mesa —y tengo entendido que estará siendo tramitado como corresponde— un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores relacionado con un documento publicado en forma facsimilar en los diarios "El País" y "El Plata" y antes que en ellos en un periódico llamado "Combate". Sobre la base de ese documento el señor senador Bruno pide al Ministerio nombrado le conteste, primero, si ha tomado conocimiento de la existencia y del texto de un documento publicado en esos diarios que he mencionado; en segundo lugar, pregunta sobre qué conocimiento tiene ese Ministerio de las actividades internacionales de una Unión Internacional de Estudiantes y, en tercer término, pide que se le suministren los nombres, las características de los pasaportes y procedencia de los representantes de dicha Unión Internacional de Estudiantes, a quienes se visó la documentación para participar en un seminario o foro sobre integración de América Latina.

Señor Presidente: si yo hubiera estado en Sala —y pido excusas por eso al señor senador Bruno porque hago a destiempo esta aclaración— hubiera llamado la antención del señor senador sobre un hecho que estimo que es fundamental. El documento publicado en forma facsimilar en los diarios "El País" y "El Plata" es un documento fraguado, adulterado, inventado. No es un documento real. No existe ese documento sobre el cual el señor senador Bruno pide datos al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Esto ya fue probado hace unos días. Tengo aquí las pruebas facsimilares de la adulteración de ese documento publicadas en nuestro diario, "El Popular", en el diario "Epoca" y en el periódico "Marcha", donde se muestra, por la diferencia de tamaño en el documento, por la ubicación errónea de la dirección de la Federación de Estudiantes en el facsímil del documento y, además, por haberse negado el autor, un señor doctor Roca, a mostrar el original en la conferencia de prensa a que llamó una vez que fue denunciada la falsificación del documento. Por todas esas razones y fundamentalmente por no haber presentado el original, quedó demostrado que ese documento era fraguado, cosa gravísima porque en ese documento inventado se mostraba a la persona del Secretario de Relaciones de la Federación de Estudiantes, doctor Waksman como recibiendo directivas y "otras ayudas", nada menos que de una Embajada extranjera. Es un cargo gravísimo a un ciudadano de este país quien es, por otra parte, un hombre de honor ampliamente conocido en los círculos universitarios y periodísticos. Es un vedadero hombre de honor y está por verse si sucede lo mismo con sus acusadores.

El doctor Waksman, en un largo artículo del periódico "Marcha" de fecha 17, desmintió categóricamente que haya firmado ese documento. Todos sabemos a la altura que ha llegado la técnica, cuando el hombre ha alcanzado el cosmos, y cómo se pueden falsificar fácilmente documentos, haciendo la cópia fotostática de la firma y agregándole después o antecediéndole cualquier cosa a esa firma fotocopiada. Es decir, que la testificación gráfica muestra que el documento no existe y que fue inventado. El autor de la firma acusado por este doctor Roca, desmiente categóricamente el hecho y por lo tanto, ha quedado demostrado, según mi opinión, que el documento no es veraz ni efectivo.

Ahora, comprendan el señor Presidente y el señor senador Bruno lo siguiente: si el documento es fraguado, todas las demás preguntas y requisitorias dirigidas al Ministerio de Relaciones Exteriores caen al suelo.

Desde este punto de vista se me ocurre preguntarle al señor senador Bruno si él conocía esta copia auténtica que demuestra que el documento fue fraguado y si conocía, además, el desmentido categórico, por su honor, que hace el doctor Waksman en el sentido de que él no ha firmado este documento. Le pregunto si él lo conocía y si hizo alguna investigación. Porque una cosa es un doctor Roca, — a quien me he enterado, después, que conocía personalmente, por ser empleado de este Cuerpo, pero a quien creía no conocer,— editor de un pasquín, el diario "Combate", muy difícil de leer por las diatrivas que contiene contra los tres órdenes universitarios, contra los Rectores, contra los docentes, contra la Universidad, contra la Federación de Estudiantes Universitarios, etc., etc. No entro a calificarlo, porque es muy difícil de calificar un periódico de esa naturaleza. Bastaría con afirmar que solamente ORPADE ha llegado a calzar los puntos que calza ese periódico; la maniobra de este señor es una cosa, pero otra cosa resulta, señor senador Bruno, cuando eso que yo califico de esta manera y que podría calificar mucho más duramente, es avalado por un pedido de informes de un senador al Ministerio de Relaciones Exteriores. Porque si se realiza el pedido de informes, si le interesa saber qué fue ese foro, si le interesa saber si fue verdad lo que, calumniosamente, desde mi punto de vista, afirma ese documento fraguado sobre la forma en que se preparó y financió ese foro internacional sobre integración de Latino América; si el señor senador, digo, realiza ese pedido de informes, algo debe saber y le debe interesar el carácter de ese documento y me extraña que no sepa que ese documento fue desmentido públicamente.

Insisto en esto, señor senador Bruno, porque toda la base del documento es esa. Si el documento es fraguado, todo lo demás no tiene importancia.

¿Dónde fue publicado ese documento? En dos diarios del Gobierno y en este periódico "Combate" de que he hablado hace un instante.

¿Cuándo fue publicado en forma de facsímil? Esto también tiene importancia; no sólo dónde (Diarios del Gobierno, sino también cuándo. Es publicado en los días de las medidas prontas de seguridad y contemporáneamente al momento en que el Consejero Heber decía en el Consejo Nacional de Gobierno que tenía pruebas de la ingerencia de la Embajada Soviética. Claro que esas pruebas no las mostró ni las podrá mostrar, por supuesto, porque eran fraguadas por la Interpol y la Policía Internacional que tiene preparado, para cada país Latino Americano, un "complot izquierdista" de medida para emplearlas en el momento en que sean útiles a las fuerzas reaccionarias.

Decía que, contemporáneamente con esa provocación del Consejero Heber en el Consejo Nacional de Gobierno, es publicado ésto en los diarios del Gobierno, y contemporáneamente, también, en el momento en que un Teniente Micale, —del Ministerio del Interior, que algún señor senador aquí presente ha de conocer, seguramente, mejor que yo—, urdió esa ridícula, estúpida y venenosa versión de que unos dirigentes sindicales, que todo el país conoce, se habían refugiado en la Embajada Soviética, globo a tiempo desinflado por la intervención de Consejeros y diputados que en ese instante pudieron probar que todo era una mentira preparada, seguramente, en los lugares en donde se trama la provocación internacional en este país.

Repito, señor Presidente, que la cosa es muy grave. En ese documento fraguado se acusa a una persona de honor, a un estudiante calificado que toda la democracia uruguaya conoce, de recibir "otra clase de ayuda de un señor de una Embajada extranjera, en este caso de la Soviética.

Veamos, por los tres caminos, la provocación.

Provocación irresponsable del Consejero Heber sobre documentos que probarían la intervención Soviética en la lucha contra las sanciones; invención de un Teniente Micale de que dirigentes sindicales se habrían refugiado en la Embajada Soviética y publicación en dos diarios del Gobierno de un facsímil que probaría que un foro realizado respecto de la integración Latino Americana habría sido fraguado y financiado por la Embajada de la URSS. Todo esto, señor Presidente, son demasiadas casualidades.

No sé si la atención del señor senador Bruno tan requerida por otros problemas en los cuales tiene más especialización que en éstos, como los que tienen que ver con la economía rural, y las interpelaciones a los Ministros, no ha sido sorprendida, pues este pedido de informes, en este caso, no resulta ni oportuno ni coadyuvante en lo que tiene que ver con una verdadera clarificación.

Repito que una cosa es lo que diga un periódico "Combate" y lo que por razones políticas del momento publiquen los dos diarios del Gobierno y otra que una vez determinado este asunto, de desinflado, y en el cual nadie creyó, un senador de la República, con la autoridad que tiene, venga a reflotarlo poniéndole aire en las velas. Debo creer que será por inadvertencia, por una falta de información evidente que el señor senador Bruno ha creído respaldar con su pedido de informes una cosa que ha sido juzgada por la opinión pública, trayéndolo al Senado donde me parece que dentro de las posibilidades de información hay que plantear asuntos que tengan bases serias como esto que yo estoy ofreciendo.

Lo otro sería adjudicarle al señor senador Bruno una complicidad en el fraude de ese documento, en lo cual no puedo creer.

Si esto es así, señor Presidente, las demás preguntas son infantiles.

Preguntar al señor Ministro cuándo dio las visas y qué visas dio para un Seminario de Integración Latino Americano, cuando todo el escándalo de la supuesta ilegalidad por supuestos fines subversivos de esa Conferencia ha caído por su base, me parece que es pueril.

No me explico qué puede contestar el señor Ministro de Relaciones Exteriores que, seguramente, habrá leído en los diarios los desmentidos consiguientes sobre esta provocación realmente canallesca, tanto por la persona que lo provocó como por el hecho que ha sido absolutamente desmentido.

Por eso, señor Presidente, me permití dejar esta aclaración independientemente de las que quiera formular el señor senador Bruno a quien escucharé con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bruno.

SEÑOR BRUNO. — En primer lugar quiero decirle al señor senador Rodríguez que el doctor Carlos Alberto Roca es un distinguido integrante del foro nacional y además funcionario del Poder Legislativo. Desde luego se trata de una persona de mi entero conocimiento.

Digo esto porque el señor senador Rodríguez ha adjetivado demasiado, al punto de que en vez de ser una réplica al pedido de informes, en determinado momento me pareció un desahogo personal. No sé si tiene algún asunto con el doctor Roca.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No lo conocía. Recién lo conocí por esta incidencia.

SEÑOR BRUNO. — Sin embargo ha dado algunos datos de él, incluso que yo ignoraba.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No sabía que era funcionario del Senado y Secretario del señor senador Bruno. Sabía que el doctor Roca editaba ese pasquín denominado "Combate".

SEÑOR BRUNO. — Digo lo mismo de ORPADE; organización presidida por el doctor Stajano e integrada por destacados miembros de nuestra sociedad.

No corresponde, con respecto a ninguno de ellos, desahogarse en esa forma, sobre todo cuando se cree tener razón. En este caso el señor senador Enrique Rodríguez cree estar asistido de razón. Yo no lo dudo. Pero quiero decirle al señor senador Rodríguez que en este pedido de informes no he procedido en base a informaciones ni me ha sorprendido nada. Tengo sobre mi mesa el documento autenticado ante escribano público en facsímil...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿El original? Ese no apareció.

SEÑOR BRUNO. — Tengo una fotocopia.

Está equivocado el señor senador Rodríguez.

Mi información, —porque ni el señor senador Rodríguez ni yo estábamos—, es que el doctor Roca mostró el original en la reunión de prensa.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Mostró un papel que dijo que era el original, pero no lo dejó. Eso era muy peligroso. Hubiera quedado en cueros.

SEÑOR BRUNO. — Tengo aquí la fotocopia del documento autenticado ante escribano público. En base a dicho documento es que he formulado este pedido de informes.

De la autenticidad de este documento y de la veracidad de todo lo que en él se dice, ni el señor senador Enrique Rodríguez ni el que habla van a decir la última palabra. Esta la dirá la justicia; pero recogiendo las propias expresiones del señor senador que ha dicho "si fuera cierto", —no puede decir otra cosa,— vemos que se trata de un asunto muy grave.

Yo también lo reconozco y convencido de la gravedad del asunto es que lo he traído al seno del Parlamento. Si se probara todo esto...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Si se probara.

SEÑOR BRUNO. — Sí, señor senador. No pretendo que se acepte literalmente lo que yo digo, como tampoco acepto yo lo que dice el señor senador Rodríguez. La Justicia diría si es cierto o no, lo que sabremos una vez que tengamos en nuestro poder el informe del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BRUNO. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El señor senador puede estar convencido de que no quiero tomármela con él. Me refiero al tema.

Una cosa es que el señor senador Bruno propusiera que algún organismo dictaminara si el documento presentado por el doctor Rocca es auténtico o fraguado. Pero el señor senador no hace eso, sino que lo da por auténtico y solicita al señor Ministro de Relaciones Exteriores que en función de ese documento, que demostraría la ingerencia de Embajadas extranjeras en un foro económico, diga a quién le dio la visa, cuando la dio, etc. En la práctica, recrimina al señor Ministro que haya permitido, al otorgar las visas, un Seminario de Integración Latinoamericana.

El parte del punto de vista de que el documento es auténtico y que por eso es grave. Acabo de decir que el mismo está cuestionado públicamente, ante la Justicia y, digo, además, que me extraña su actitud.

Creo, además, que si hubiera estado presente en el día de ayer y se hubiera promovido esto, tal vez el señor senador Bruno hubiera retirado este pedido de informes a la espera de saber si este documento era auténtico. Solicitar informes sobre un documento que está cuestionado públicamente de ser fraguado —digo públicamente, por falta de información y lo creo así, porque no tengo derecho a pensar otra cosa— no es lógico.

SEÑOR BRUNO. — Continúo, señor Presidente.

Personas de mi entera confianza han tenido en sus manos este documento y me han informado que es auténtico.

Por otra parte, ya que el señor senador Enrique Rodríguez sigue ahondando en este asunto, pudiera decirle que cuando en el diario que representa a su Partido vi ambos facsímiles, es decir, el que presentaba el diario de su Partido y el que había mostrado el doctor Rocca, dije que era pueril la prueba que presentaba el Partido del señor senador para negar la autenticidad del documento. El formato de la hoja no puede ser nunca una prueba. De esto hasta los niños en edad escolar se ríen.

De manera, señor Presidente, que creo haber contestado en esta forma al interrogatorio a que me sometió el señor senador Enrique Rodríguez. Y le repito: personas de mi entera confianza han tenido en sus manos este documento; además, la gravedad del asunto la ha reconocido el propio señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Si fuera cierto; pero, como no lo es...

SEÑOR BRUNO. — Es un asunto gravísimo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente, para terminar con esta incidencia?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Propondría, entonces, que al pedido de informes —o por vía separada si el Senado así lo entiende— se agregara algo referente al deseo de que (puedo formularlo por escrito si el Cuerpo me autoriza) el señor Ministro de Relaciones Exteriores se interiorice, también, del trámite que sigue por la Justicia el problema referente a la autenticidad de este documento.

De no ser posible ello, solicitaría, por lo menos, que mis palabras pasen al Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado lo solicitado por el señor senador.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 19. — Afirmativa).

—Tendría la palabra el señor senador González Conzi, pero no está presente en Sala.

3

Tiene la palabra el señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: quisiera decir algunas muy breves palabras con el ánimo de ver si podemos obtener contestación de parte del señor titular de la Cartera de Industrias o sí, más no fuera, de parte del titular de la Cartera de Hacienda.

Yo he realizado, he insistido y he reiterado muy diversos planteamientos en este Cuerpo, señor Presidente, acerca de la situación general del país y sobre la ocupación, en este país.

Alguna vez hemos realizado en esta Sala airados debates en los que he reprochado al Partido Nacional que gobierna para las ovejas, en lugar de hacerlo para los uruguayos.

Sigo creyendo que este es un gobierno que gobierna para las ovejas y continúo pensando que en cuánto a los problemas que preocupan a este equipo de gobierno, al Partido Nacional, los de los hombres y las mujeres del país son los menos importantes o aquellos a los que, por lo menos, no se les da la debida entidad.

El tema que promueve el pedido de informes que voy a formular hoy, es otro ejemplo claro.

La incipiente industria de este país se encuentra en proceso de agonía; hay progresiva desocupación en la industria textil, en la de la construcción, en la de la alimentación y, en general, en toda la industria liviana del país.

Y como si todo esto fuera poco, señor Presidente, un manejo absurdo del comercio exterior ha encarecido de tal manera el aprovisionamiento de materias primas, maquinarias, piezas industriales, que en esa forma se ha agregado un nuevo factor a la paralización industrial, un nuevo elemento provocador del aumento de desocupación de los obreros de nuestra industria nacional.

Ya no tengo gusto intelectual, señor Presidente, en conversar sobre cuáles deben ser los caminos a seguir en este país, porque uno tiene la sensación de estar hablando con la pared. No hay gusto, no hay agrado, no hay diálogo posible.

Cómo va a haber diálogo con un gobierno que primero rompe el país y después lo planifica? ¿Cómo va a haber diálogo con un gobierno que destroza las fuentes de trabajo de la República y después dice estupendos discursos, impresiones en ocho tomos, sobre lo que debe hacerse en el país para que haya trabajo?

¿Cómo puede entenderse a un gobierno que planifica, cuando la planificación es la expresión de la dirección de la vida económica de un país, y luego reclama la libertad, que no tiene nada que ver con la dirección de la economía? Se planifica aquello que se va a hacer, que se va a dirigir. Acá, se planifica lo que no se va a dirigir, porque está en la raíz misma de las ideas del Partido Nacional el querer establecer e imponer las normas de la libertad, de esa libertad económica y de comercio que ha empobrecido a la República y que ha llenado de tristeza los ojos de la gente en este país.

Uno de los últimos capítulos —todos los días uno nuevo — ha sido el de las medidas económicas del señor Ministro Ortiz.

Nosotros teníamos la esperanza de realizar un gran debate nacional sobre este tema cuando el señor senador Renán Rodríguez reclamó cordialmente la presencia del Ministro señor Ortiz, sin utilizar la vía de la interpelación, en Sala, con el deseo de que todas las comunidades políticas, todos los Partidos, todos los senadores, pudieran dialogar con el representante del gobierno sobre la filosofía de estas medidas y aún sobre las medidas práctica y concretamente.

Ese diálogo nunca pudo llegar. Pero en cambio, algunas de estas medidas han atascado, una vez más, a la industria nacional creando más desocupación en el país.

A modo de cuento, señor Presidente, les puedo relatar lo que me ocurrió. Un día visité las plantas de General Electric: caminé por la que tiene en la Comercial y por la que se encuentra en el Camino Maldonado. Allí ví cosas que no pensé que se hicieran en el Uruguay. Las ví con gran orgullo. Ví, por ejemplo una maquinaria que se va a vender a Turquía, en U$S 40.000.00, pensada, imaginada, diseñada, proyectada y realizada acá, en el Uruguay, que no se ha hecho en ningún otro lugar que consiste un aparato que hace con un fleje de cobre un alambre sin costuras para conducción eléctrica.

Ví, también, aparatos pensados, dibujados, construídos en el país, para fabricar válvulas que se van a exportar a la República Argentina.

Esta empresa, por ejemplo produce algunos artículos de la industria liviana como heladeras y televisores.

Se dice que una de las consecuencias de esas medidas puede ser la desocupación de cerca de 300 hombres. Creo que ya están desocupados. ¿Por qué? Porque necesitan algunas materias primas por ejemplo plástico, chapa, algunos minerales. Ahora ya no se importan más motores porque se hacen acá. Esta es otra de las cosas que yo no conocía: los motores se hacen en el Uruguay.

Pero estas heladeras, que se vendían a 20 mil pesos ahora se venden a 50 mil con estas medidas económicas. Cuando un artículo de esta categoría pasa de 20 mil a 50 mil pesos inmediatamente se reduce el número de compradores Cuando esto sucede, no se necesita ser muy zahorí para comprender que en este caso no es necesario producir la misma cantidad. Y cuando se rebaja la cantidad de mercaderías que se producen, la consecuencia elemental es, en primer lugar, desocupación y, en segundo lugar, paralización de un equipo industrial que, en lugar de producir bienes que pueden ir al mercado y que pueden generar trabajo y salario, tienen que arrumbarse destinarse al silencio en lugar de destinarse a producir riqueza.

Todo se ha enloquecido en este país y estas últimas medidas vuelven a enloquecer. Esto lo sufre, señor Presidente toda la industria la industria textil la de la alimentación; la del transporte, la industria liviana.

Cada dólar de materia prima que se necesitaba costaba 23 pesos. Ahora, de la noche a la mañana, cada dólar de materia prima cuesta 60. En realidad cuesta 120, 150 o 180 pesos. ¿Por qué? Porque, en esta filosofía absurda le reclaman al importador que deposite el 100 o|o, del costo de la materia prima que importa, en el Banco de la República; nadie sabe para que. Además se imponen recargos del 20, 30 50 o del 100 o|o. Entonces, el cálculo es muy sencillo. Un dólar cuesta 60 pesos; 100 o|o de depósito son 60 pesos más; 100 o|o de recargo significan 60 pesos más y, entonces un dólar de materia prima que valía 23 pesos pasa a valer 180. En consecuencia una heladera o un televisor que valía 15 mil pesos pasa a valer 60 mil. De esta manera se disminuyen por mil los consumidores. ¿Qué crea esto? Crea ruptura, quiebre industrial, desocupación y desesperanza.

Esta es la filosofía continuada del Partido Nacional.

Algunas veces he escuchado en la calle a hombres y mujeres de buena fe que acusaban al Partido Nacional como la expresión de la falta de inteligencia y de la falta de aptitud. Creen que no son aptos; creen que económicamente el Partido Nacional, ha sido como un elefante en un bazar de porcelana que, por más sutil que haya sido su movimiento, ha terminado destrozando el bazar.

Esto es un error. Creo que el Patido Nacional es apto; creo que lo que hace es lo que se quiere hacer. Lo que sucede es que el Partido Nacional no le importa la gente, le importan las ovejas, no tiene sensibilidad por el comercio, por la industria ni por el standart de vida del uruguayo. Tiene su preocupación sumida en otros fenómenos a económicos a los que le dedica su tiempo, su talento, su pasión y todo el capital económico del Estado. Pero yo no quiero discutir todo esto porque nos obligaría a enzarzarnos en una muy dura lucha sobre filosofías económicas, cosa que hemos hecho en otras oportunidades y seguiremos haciendo porque creo que esto hay que decirlo ya que responde además, a la legítima y natural controversia entre colectividades políticas que se sienten animadas por ideales totalmente diferentes. Pero este es el fenómeno de la gente que no trabaja; cada día hay más gente que no trabaja en este país y al Gobierno no se le escucha. Nadie habla. Parecería que esto estuviera gobernado por los marcianos. Primero, se habló de la herencia maldita: la culpa la tenían los cloorados que habían gobernado; después la culpa la tiene el Colegiado, después la tiene la 15; ahora la culpa la tienen los rusos.

Todos tienen la culpa, pero nadie tiene un pensamiento, una idea, un camino para la gente. Entonces, yo quiero golpear, señor Presidente, las puertas de estos dos Secretarios de Estado para decirles: señores, po este camino ustedes teminan con el país, para tratar lor lo menos, de ver si podemos sentarnos aquí, en este recinto común, dispuestos a reconocer nuestros errores si los tuviéramos, tratando de colocar el servicio del país nuestras ideas —si sirvieran—, para tratar de sacar al país de este pantano.

Esto del 100 o|o del recargo responde a la filosofía de que hay que encarecer las importaciones porque el país no puede comprar. Es la vieja filosofía de Azzini. El hombre que con la Universidad bajo el brazo dejó al país en zapatillas. Es la vieja filosofía de Azzini, tratando de desplazar otra manera de pensar, tan legítima como esa, presumiblemente acertada o equivocada, según el Partido Nacional, que dice que la vida económica del país hay que dirigirla y que cuando no se puede comprar se prohibe lo que no se puede comprar.

Ha tenido sus aciertos, ha tenido sus errores, hay reproches legítimos a esta política o no los hay. Es un tema opinable. Pero o digo que por la vía del encarecimiento está archidemostrado que lo único que logramos es la asfixia del país y la desocupación de todos sus trabajadores. Estaría bien encarecer todas las importaciones de aquellos elementos que el país no necesita o que el país puede no necesitarlas o que están por encima de las necesidades habituales del país; pero no es sensato encarecer lo que el país necesita. Nosotros podemos tratar de evitar comprar cosas como expresión de ahorro; pero, hay otras cosas que no podemos dejar de comprar si no queremos morirnos de hambre. No podemos dejar de comprar nafta, no podemos dejar de comprar petróleo o penicilina. Pero cuando se encarece así, universalmente todas las imputaciones, lo que se está haciendo es enloquecer la vida económica del país, porque cuando se encarece el có-

lar de importación de la nafta se está encareciendo toda la vida del país, el boleto, el transporte, el ferrocarril, todos los precios de las mercaderías que llegan por carretera a Montevideo y todo lo que produce la industria.

Si yo no estoy equivocado, todas las organizaciones gremiales, patronales u obreras, reclaman la desaparición de este recargo del 100 o|o.

Este brutal encarecimiento de la divisa de 23 pesos a 60 pesos, es en nombre de que salga la lana no ha salido ningún kilo de lana. No solamente no se ha logrado la venta de la lana, no solamente no ha permitido que vengan los dólares sino que esto ha provocado desocupación en masa.

Por lo tanto, señor Presidente, quiero decir estas palabras con el deseo de que las mismas sean cursadas a los Ministros de Hacienda y de Industrias y Trabajo en la esperanza de que se lleguen hasta el Parlamento, al Senado o a las Comisiones respectivas del Senado con el ánimo de conversar constructivamente antes de que el equipo industrial del país se paralice totalmente y antes de que las cifras de desocupación de nuestra población trabajadora llegue a extremos de los que después, sea difícil emprender la marcha hacia atrás.
zona.

Si no tuviéramos suerte con este deseo de poder conversar, entonces el tema será políticamente de guerra en la expresión ya no de querer construir y de querer colaborar con estas ideas, sino de interpelación para hacer sentir la responsabilidad a hombres en representación del equipo de Gobierno que deberían ser sensibles a estos fenómenos económicos que tanto preocupan al país y que sin embargo, aparentemente, parecería que no los inquietaran.

Ayer vi un programa de televisión del Canal 5 al que concurren asiduamente los Ministros del Partido Nacional, en el que escuché una exposición del ingeniero Vejo Rodríguez y otra del Ministro de Ganadería y Agricultura. Fue algo insólito porque, sin perjuicio del respeto personal que nos merecen estos dos inteligentes Ministros del Gobierno, aquello era un cuento de hadas, era algo bárbaro. Expresaron que el mejor país del mundo era el Uruguay; no había ningún problema. Era un optimismo —naturalmente conveniente para todo país y para todo tipo de Gobierno —enfermante, ciego a la realidad nacional. Estaban contentísimos los dos Ministros de este país, que, además, a juicio de ellos se proyecta hacia el futuro con una agresividad, con una velocidad, con una fecundidad como nunca en el mundo ha ocurrido en ningún país.

Me quedé asombrado escuchando este programa porque o esta gente anda poco por el Uruguay o no se comunican con los uruguayos y no ven cómo sufre la gente en este país.

Conviene que los Ministros de Estado, sobre todo en un Partido de Gobierno que tiene tan pocos votos en el Parlamento vengan a hablar, a conversar y a dialogar con las fuerzas de la oposición. Este es, señor Presidente, el ánimo con que formulo esta pequeña exposición en el deseo de que estas palabras pasen a conocimiento del Poder Ejecutivo, en estas dos Carteras que he mencionado al principio de la exposición.

Muchas gracias.

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POLLA. — Voy a votar el pase de las palabras solicitado por el señor senador Collazo, pero deseo manifestar que hemos permanecido en silencio durante todo el curso de esta exposición a pesar de que cada uno de sus conceptos hubiera merecido un examen exhaustivo y prolongado de los distintos aspectos abarcados por el señor senador. Seguramente llegará la oportunidad en que todo eso que ha mencionado el señor senador, sea discutido con amplitud en el Senado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa se votará si se procede de conformidad con lo solicitado por el señor senador Collazo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **17 en 20. — Afirmativa.**)

4

—Tiene la palabra el señor senador Apolo.

SEÑOR APOLO. — Señor Presidente: voy a interrumpir brevemente la tarea del Senado para referirme a un pequeño asunto que, realmente, es casi intrascendente pero que tiene su interés por su importancia en cuanto a los institutos a que me voy a referir.

El 21 de mayo de 1963, el Consejo Nacional de Gobierno por moción de los señores Consejeros Vasconcellos y Lorenzo y Losada votó la cantidad de **$ 100.000.00**, para ser distribuida en partes iguales entre diez liceos del interior que ese año festejaban el cincuentenario de su fundación. Este decreto del Consejo Nacional de Gobierno, está en la Carp. No. 304 y el expediente lleva el No. 3.308. El 6 de mayo de 1964, pasa a Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, todavía se encuentra allí sin haber recibido trámite de ninguna especie.

Estos liceos —y me refiero especialmente al de Durazno— hicieron algunos gastos para la fiesta de conmemoración y contaban con esa cantidad para solventarlos en parte.

Con motivo de esa fiesta, el Liceo de Durazno adquirió una máquina proyectora en Francia para lo cual se le concedió la libre importación sin pago de derechos. No estoy seguro si esa máquina ya llegó o está por venir.

Mi pedido consiste, señor Presidente, si es posible o si corresponde, en que mis palabras pasen al Ministerio de Hacienda a los efectos de que se le dé trámite a este expediente y se les pueda reembolsar la cantidad que les corresponda estos liceos que, en total, son diez.

Era lo que deseaba manifestar.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la solicitud del señor senador.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **19 en 22. — Afirmativa.**)

5

—Tiene la palabra el señor senador Seoane.

SEÑOR SEOANE. — Señor Presidente. la prensa de estos días ha recogido con satisfacción la noticia del aumento del área de cultivos de papas, de primavera, que ha significado el esfuerzo de los productores rurales a los efectos de evitar que el país que periódicamente y durante algunos ciclos, importaba este producto, se viera abastecido por la producción nacional. Pero en este país la mayor producción siempre es un problema, así como la falta de ella.

En este momento se han plantado, según estimaciones hechas por el Ministerio de Agricultura, Dirección de Agronomía, 14.275 hectáreas, lo que significa un incremento de las plantaciones realizadas en el mismo período del año anterior.

La producción de este período del año, que se ha visto acrecentada, tropieza con una gran dificultad: el precio que el productor recibe está muy por debajo del que paga el mercado consumidor. Podría decirse que es menos del 50 o|o del precio que el público paga, lo que recibe este productor por este artículo de primerísima necesidad, a pesar del gran esfuerzo que realiza para su producción. El resto queda en manos de la intermediación.

Evidentemente esta circunstancia es desalentadora para el productor que realiza esfuerzos durante dos períodos del año para lograr una producción harto suficiente para el abastecimiento del país.

La intervencion de la Comisión Nacional de Subsistencias es de un orden muy relativo por cuanto este organismo no alcanza a adquirir y absorber la gran producción que han volcado los productores en el mercado.

El año pasado por una inquietud del señor senador Bruno, más o menos por esta fecha, la Comisión de Fomento trabajó con el propósito de hacer que la Comisión Nacional de Subsistencias interviniera como comprador testigo en las zonas paperas del país. Algo se logró con aquella intervención porque el señor senador Bruno, había propuesto, en esa oportunidad un proyecto de ley por el cual se facilitaba el acceso de esta producción tan reclamada por el consumo, por la vía de una rebaja en los fletes y un subsidio a los mismos.

Ese proyecto no se llegó a votar, pero en cambio pudimos convenir con los integrantes del Consejo Nacional de Subsistencias de que este Organismo apareciera como testigo para que los productores no recibieran precios ridículos por su producción y muy por debajo del precio que pagaba el consumo.

Además hubo, hace poco, reunión de productores paperos del sur del país que reclaman insistentemente la intervención del Consejo Nacional de Subsistencias pese a que reconocen la imposibilidad de que este Organismo pueda atender el reclamo y la oferta de una amplia producción como la que se ha dado en esta cosecha de primavera.

Además, hicieron hincapie en la necesidad de instalar plantas frigoríficas para la conservación de tubérculos, lo que daría mayores posibilidades al productor de exigir lo justo. En este aspecto tengo que hacer un ligero reproche

los compañeros del Senado, integrantes de la Comisión de Hacienda, porque en oportunidad presenté un proyecto referido, precisamente, a este tema, por el que se destinaban 60 millones para la instalación de plantas de conservación en el interior del país, estableciéndose en él un régimen de periorідades para los créditos, que iba a los Concejos Departamentales en primer lugar, luego a las cooperativas de productores, después al Consejo Nacional de Subsistencias, y posteriormente a todos y cada uno de los intervinientes en el negocio de la papa o de los productos hortícolas que quisieran hacer el esfuerzo de instalar esas plantas conservadoras.

Lo dijimos en aquella oportunidad, y lo reiteramos ahora. Dentro de este drama cíclico que el país sufre en su producción hortícola y granjera —como en este caso el sector de la papa— se encuentra el problema de la conservación, y entendemos es necesaria una política del frío que permita a los productores mantener su producto en perfectas condiciones de comercialización, porque éste es sumamente perecedero y no permite, además, una estiba muy grande, por cuanto el peso de las bolsas superiores comprime a las inferiores haciendo que se pudra su contenido y pierda su volúmen de agua.

Por lo tanto, en este problema que otra vez se reproduce, recojo una inquietud que es de todos los senadores. Hablando de este problema con un propósito nacional, digo que es necesario realizar muchos de estos aspectos de la producción agropecuaria, política de largo aliento y largo alcance.

Por esa circunstancia, señor Presidente, sé que el planteamiento que nosotros hacemos hoy respecto a este tema, tendrá, probablemente, una solución menor en cuanto a las posibilidades de intervención del Consejo Nacional de Subsistencias para adquirir parte de esa producción, a los efectos de servir como elemento testigo en el precio para el productor. Faltará, también, el otro elemento importante, que es el de conservación del que el país carece. Por lo general, los frigoríficos establecidos en el interior del país tienen cámaras de frío con temperaturas muy por debajo de las que necesita la producción hortícola y granjera; y como esta producción apenas reclama una temperatura ambiente propicia para su conservación y no para su congelación, creo que es la hora de intentar el esfuerzo de establecer que en manos de los gobiernos departamentales —como lo preveíamos en nuestro proyecto— o en manos de las cooperativas de productores, que también están en condiciones de realizar este esfuerzo, quedarán estas plantas conservadoras. Esto último sería lo más saludable.

Además de reclamar la intervención del Consejo Nacional de Subsistencias, reitero mi preocupación, ante los miembros de la Comisión de Hacienda del Senado, por ese proyecto, que podrá tener algunos defectos, pero tiene el valor de alentar hacia una política de largo plazo y de radicación de este tipo de producción en los medios donde ella se realiza.

Nosotros tenemos en el litoral norte, oeste y centro del país, zonas sumamente cálidas donde la producción hortícola y granjera de este período veraniego debe ser aceleradamente negociada, con lo que ello significa de perjuicio para el productor, precisamente porque él está impedido de realizar un esfuerzo de conservación, debiendo entregarlo a los acopiadores, quienes en el sur tienen posibilidades de contar con cámaras de conservación, volcando luego al consumo el producto con el encarecimiento que todo ésto supone y pagándose precios que muchas veces superan en más del doble el costo real pagado al productor.

Concluyo esta breve exposición sobre el tema que fuera planteado ya hace un año exactamente, solicitando que mis palabras pasen al Consejo Nacional de Subsistencias, a los fectos de que éste vuelva a realizar aquella política de intervención en el mercado papero, como lo hiciera el año próximo pasado, a fin de defender al productor en los precios.

La última exhortación que quiero hacer, es de orden interno o doméstico. Es en el sentido de reclamar que mis compañeros de la Comisión de Hacienda, que tan diligentes y capaces son, puedan considerar este proyecto que ya ha quedado un poco atrás en las cifras, porque cuando nosotros fijamos la cantidad de 60 millones como fuente de crédito para la inversión en las cámaras de frío, alcanzaba a cubrir ocho o diez departamentos, para cámaras de un volúmen más o menos aceptable de acuerdo a la producción de esa zona.

Creo que la Comisión de Hacienda tendrá que rectificar esa cifra y aumentarla, para hacer posible que esta política de frío y conservación de los productos pueda realizarse en el mayor número de departamentos.

Con esto termino la primera parte de mi exposición, solicitando que mis palabras pasen a la Comisión mencionada y al Consejo Nacional de Subsistencias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habían pedido la palabra los señores senadores Enrique Rodríguez y Bruno.

Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Muy pocas palabras, señor Presidente. Este tema de la papa se promueve cada pocos meses en ambos Cuerpos legislativos, hablándose de la necesidad de resolver muchos temas que conciernen a los agricultores aposentados en la tierra, a los consumidores, al gasto de divisas en la importación de papas, en un país que puede producirlas en abundancia, y, en definitiva, problemas como éste de las cámaras frigoríficas vienen siendo planteados desde hace más o menos veinte años, sin que los sucesivos gobiernos hayan tenido preocupación de fondo para resolver el asunto.

Más aún: ¿cuántos planes agropecuarios hemos discutido en los últimos años? ¿Con cuántas urgencias, con cuántos engolamientos de la voz se reclamó que se votara determinado plan agropecuario? ¡Quién no recuerda los encendidos discursos del ex-senador Bordaberry sobre esos planes que él conocía muy en detalle, por haber sido presidente de la Comisión del Plan Agropecuario!

Señor Presidente: decenas de millones de pesos se votaban para las más diversas actividades de la ganadería en nuestro país. El resultado lo vemos en unas pocas decenas de miles de hectáreas de praderas artificiales, que no terminan nunca de aumentar un solo novillo de los 8 millones que teníamos en 1908, ni de aumentar una sola oveja los 20 millones de ganado ovino que tenemos en nuestro país, ni hacen acrecer un solo quilo de lana por animal, en tantos años y con tantos millones.

Y además de los planes agropecuarios, que no tendrían que existir tal como existen actualmente, se dan créditos a los grandes ganaderos, a los que luego se les regala 9.000 millones de pesos, como se ha hecho en estos últimos decretos. En lugar de reclamarles que, ya que se les da esas canonjías, fabulosas, destinen ellos, de su dinero, recursos para mejorar las majadas, los rodeos, hacer potreros y estancias modernas en lugar de esos grandes latifundios improductivos, esas inmensas cantidades de millones danzan en el país en una danza fantasmagórica ante el pueblo hambreado. Y ese pueblo tiene que conocer, a través de las cifras que nos dan los propios productores de papas, que ellos producen matándose en la tierra, matándose en un trabajo con fertilizantes caros y matándose con el precio de todos los implementos multiplicados por cuatro o cinco veces en su precio por los últimos decretos cambiarios. Ellos producen la papa al precio de $ 1.50 y, a través del especulador que nada hace salvo adular a los hombres de gobierno para sacarles decretos que los favorezcan, la papa se vierte en el mercado a $ 6.00 y $ 7.00.

Señor Presidente: esta es una acusación gravísima para el régimen de tenencia de la tierra, para el régimen de la propiedad monopolista de la banca y del comercio y es una acusación gravísima, también, para todos los gobiernos que se han sucedido en el país y que no han resuelto un problea tan sencillo como el de tener cámaras frías cerca de la fuente de producción de papas.

Los fertilizantes subieron un 700 o|o. de su precio, de la cosecha anterior a esta. Qué se puede hacer sin fertilizantes? Pero con fertilizantes a ese precio, ¿a cuánto se va a ir la papa? ¿Quién la va a consumir a ese precio fabuloso? Para Subsistencias, parece su mejor negocio, porque siempre deja algo entre las uñas. Importar papa del extranjero, en lugar de realizar una política "desatollista", pàa tomar una palabra tan del gusto de este gobierno que estmos soportando.

Quiero que quede esto como una acusación a nombre de los consumidores, a nombre de los pequeños plantadores que, año a año esperan que las palabras del gobierno se transformen en hechos y como una afirmación de que solamente cuando los consumidores y los productores de papas de una contra el latifundio, para que desaparezca de este país, cuando se unan contra los especuladores, para quitarles la preeminencia que tienen en el gobierno del país cuando eso suceda, se vará plantar papa con alegría por parte de los productores y ese artículo habá de llegar relativamente barato a la mesa de los consumidores.

SEÑOR BRUNO. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRUNO. — Señor Presidente: sabíamos que el señor Senador Seoane iba a hacer este planteamiento en el día de hoy. Por esta circunstancia, ayer no ahondamos más en el problema, del cual nos hemos ocupado en muchas oportunidades.

Voy a expresar algo para aquellos señores Senadores que se refirieron al tema, retrotrayendo este asunto a muchos años atrás, que hace cuarenta años en la Cámara de presentó un proyecto sobre creación de Cámaras Frigoríficas para defender la producción de papas de los departamentos norteños que representamos. De entonces

a acá, se han sucedido muchos gobiernos colorados, y ahora blancos, y es necesario reconocer que ninguno se ha ocupado de lograr la solución de fondo de este problema. Este asunto se resuelve con el frío. Es la única manera de evitar la tremenda sangría de divisas que significa para el país importar todos los años este producto, y, además, es una verguenza, —lo han dicho otros señores Senadores y yo lo repito—, que este país de tierra fertilísima, tenga que importar papa para comer y para semilla.

Invertimos todos los años cantidades fabulosas de dólares en importar semilla de papas.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Y papa para comer también.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Senador?

SEÑOR BRUNO. — Sí señor Senador.

SEÑOR HAEDO. — Desearía que el colega tuviera en cuenta, en su juicio lapidario, que durante el gobierno del período comprendido entre las años 1959 a 1963, el Ingeniero Giannattasio dedicó casi lo mejor de su tiempo, con el apoyo del Consejo Nacional de Gobierno, a la expropiación de tierras en el norte, en la zona papera, con el fin de incorporar a la producción aproximadamente un millón de hectáreas; y que a ese efecto se redactó un proyecto que debe estar en la Cámara de Diputados.

SEÑOR BRUNO. — Sí, lo reconozco. Pero expreso que lo que falta no son tierras, sino cámaras frías, que es el medio necesario para defender, en este momento, la producción de papas que es una producción muy perecedera, tal como se ha dicho acá en Sala.

A este respecto, manifiesto que no ha habido iniciativa, no ha podido haber, porque ahí están las Cámaras del Frigorífico Swift que se podían haber expropiado para guardar esta producción y otras producciones agrícolas. Sin embargo, ¿qué se espera? ¿Qué se desmantele totalmente? ¿Es cierto que esa empresa debía sumas multimillonarias a la Caja de Jubilaciones? Entonces, ¿no era nuestro todo eso? ¿No era del país? ¿Por qué no se expropió?

Ese es el camino para defender esta producción, como toda la producción granjera que se protege con el frío. Ha faltado iniciativa y ha faltado valor para afrontar estos grandes problemas nacionales. Esa es la verdad.

No quiero cansar al Senado, pero expreso que, en el día de ayer, se me hizo leer el artículo del diario en el que se establecía que el Banco de la República había otorgado $ 18.000 de crédito por hectárea para la plantación de papa de verano. Es bastante. El Banco de la República hace todo lo posible después del estado en que lo han dejado algunos inocentes que andan por ahí, por Miguelete u otras cárceles. Pero la verdad, señor Presidente, es que en este momento hay que llamar a la realidad a los gobernantes hacerles despertar de este sueño, porque seguramente los técnicos del Banco de la República han apreciado que lo que se necesita para plantar una hectárea de papa y pagar la renta, son $ 18.000. Pero los cálculos han fallado totalmente, y de ahí arranca la prueba del desastre nacional, porque esa hectárea, en este momento, para cuya plantación se otorga $ 18.000 produce menos de $ 10.000. Quiere decir que el plantador el agricultor, queda con un déficit de $ 8.000.

Esto es inconcebible que suceda en este país y no se puede aceptar una cosa semejante. Evidentemente, algo anda mal y es necesario corregirlo.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Nosotros no pensábamos intervenir en el planteo del asunto, en razón de que deseamos se entre a la consideración inmediata de la orden del día.

SEÑOR BRUNO. — No he terminado, señor Presidente.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Perdón, señor Senador.

SEÑOR BRUNO. — Esto prueba, señor Presidente, que se está tratando equivocadamente este problema y todos los problemas del agro, respecto de los cuales solo se estatina a hablar planificaciones. Los técnicos hablan de planes, pero la verdad es que todo falla. Una prueba de las fallas es este crédito del Banco de la República que tiene que haber surgido a raíz de un estudio técnico y el cual contiene ese error. ¿No pueden estudiar los gobernantes? ¿No saben lo que pasa?

Agrego, señor Presidente, otra prueba del desastre: en este momento, la semilla de papa debe venderse entre pesos 9 y 10, es decir, a peso el kilo, que es casi la que se está pagando en el país por diez kilos de papas para el consumo, en muchas zonas.

A eso debe sumarse el valor del fertilizante, el valor de la tierra, el de los implementos agrícolas, el de los combustibles, todo lo cual demuestra en forma irrefutable que, si no cambiamos la orientación en materia de producción del agro, este país está liquidado.

Lástima que no esté el señor Ministro de Hacienda aquí, pero se lo vamos a decir cuando venga, algún día: sólo por el camino de una gran producción, bien defendida, puede el país pagar los trece mil millones de pesos que pasaron por aquí subrepticiamente un día, en la Rendición de Cuentas del 64.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: vamos a ser muy breves, porque en el día de ayer, a propósito del tema de la defensa del trigo, hicimos algunas referencias de orden general relativas a este problema. Además, nos anima el propósito de tratar, a la brevedad, el primer punto del orden del día, referente al proyecto de ley por el que se declara que las cooperativas de producción quedan exoneradas de impuestos y aportes jubilatorios.

Pero no nos resistimos, de ninguna manera, a expresar algunos conceptos sobre el tema, en razón de que integramos el sector de la lista 15, una alta expresión de la voluntad popular, y de que hemos sido y seguimos siendo defensores de los pequeños productores y, naturalmente, sentimos este problema y tenemos algunos conceptos básicos para referirnos.

Creemos, señor Presidente, que toda la política del Ministerio de Ganadería y Agricultura, referente al tema agrícola, está profundamente errada. Marchó a remolque del crédito del Banco de la República, iniciativa que no fue de este Ministerio de Ganadería y Agricultura, pues con ella aplicó los conceptos que Luis Batlle gobernando, utilizó durante muchos años para incentivar determinados rubros de la producción, es decir, otorgar, a quien no tenía capital, créditos generosos para que produjeran.

Pero, aquí viene lo grave, señor Presidente; cuando llega el momento de la comercialización, es decir, de defender a ese que debe y no tiene capital y que, desde luego, tiene los peores medios de defensa, lo abandona, se desentiende, no tiene relación de ninguna clase con ese productor y, empiezan a trabajar 4, 5, 6, 7 u 8 grandes empresas especuladoras, agiotistas, que lo exprimen como a un limón, y ese hombre que ha puesto su esperanza en su trabajo se desinfla y pasa a ser un paria social.

En el tema de la papa, ya lo tratamos el año pasado cuando los productores salteños las tiraban sobre las carreteras como expresión de protesta, porque no había quién se las comprara, el Estado, si incentiva su producción, también tiene que estar vigilante para defenderla en el momento de su comercialización; pero, se olvida.

En el día de ayer hablaba del drama del trigo, y hoy puedo decir que estamos hablando del drama de los paperos y, naturalmente, al margen de distintos factores que concurren para que en el futuro la papa vaya a tener un precio exorbitante, ya se dijo bien aquí que no se puede producir sin fertilizantes, y los que costaban $ 3.000 la tonelada, ahora cuestan $ 10.000 y, este precio se ve a agregar al costo de un producto que integra el consumo popular en altísima medida, como lo saben perfectamente bien los señores senadores.

De manera que, hay dos aspectos, uno, de la defensa a través del precio, que hacen todos los países, y nosotros creemos que debe hacerse porque tiene derecho aquel que trabaja atener un mínimo de pequeño rendimiento económico para tener el incentivo de seguir trabajando; y, el segundo, de fondo, el que hace referencia con la conservación de un producto perecedero.

Tan es perecedera la papa, señor Presidente, que cuando traen la semilla del Canadá, si las cámaras frigoríficas no están a una temperatura de 4 grados, el producto llega invariablemente en malas condiciones, y esto, en un viaje de sólo 20 días.

Por tanto, todo el tema de las cámaras frigoríficas integra un problema, lo integra como la sombra al cuerpo, como en la industria de la carne, donde son necesarias para albergar los animales que son faenados.

En consecuencia, creemos que este gran asunto, cuando se ha permitido la instalación de plantas frigoríficas en el interior en gran escala, el Estado tiene un terreno muy fácil y muy fértil para trabajar de consuno con muchas de esas fábricas que tienen plantas frigoríficas, al margen de las expresiones del señor senador Bruno. Hay una oportunidad de poder ir trabajando conjuntamente, en un régimen mixto y de adaptación de partir de hechos que en el presente no tienen tanta importancia, por lo que va a ser la exportación vacuna, que está limitada por el stock; pero en cambio sí, la tiene, para los productores secundarios de la tierra, y de gran valor, y éste es uno de los casos.

Por lo expuesto, señor Presidente, queremos adherir a algunos de los conceptos emitidos por los señores senadores, y expresar en otro al que no se ha hecho referencia aquí, que somos partidarios del precio mínimo, política que Luis Batlle y la lista 15 mantuvieron con fe, como

elemento de defensa, fundamentalmente del pequeño productor, para estimular y permitir, además, que el consumo reciba un producto a precio razonable y, al mismo tiempo, dar aliento a aquel que está trabajando.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde votar la moción formulada para que las palabras manifestadas por el señor senador Seoane y, presumiblemente —debe de estar en la intención de los señores senadores— las que, con ese motivo, se han pronunciado, pasen al Ministerio respectivo.

Si no se observa, se va a votar.

6

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Pediría, simplemente que se autorizara una prórroga de 24 horas más, para que los senadores podamos entregar corregida la versión taquigráfica de la sesión en que se consideró el Tratado de Límites en el Río Uruguay.

SEÑOR TROCCOLI. — Ya se votó, señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Pero se hizo, solamente, por 24 horas. Son 24 horas más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede de conformidad.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 17. — Afirmativa).

7

—Correspondería realizar la votación anterior respecto a la emisión de las palabas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 18. — Afirmativa).

—Se hará la comunicación correspondiente.

Si no se hace uso de la palabra, terminada la hora previa, pasaríamos a la orden del día.

8

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: voy a hacer moción para que se quede la orden del día, extraordinaria a ser considerada en estos días de tarea también extraordinaria por el levantamiento del receso el poyecto de ley que está en el numeral 5.o, por el que se crea una Bolsa de Trabajo para el personal administrativo y obrero de la empresa PAYCUEROS S. A.

Al hacer esta moción, señor Presidente, me siento en la obligación de decir algunas cosas y, sobre todo, de enjuiciar en cierto modo la actividad de este Cuerpo en los problemas de previsión social, en los grandes temas económicos, en lo que yo también puedo ser responsable a lo mejor un poco por mi falta, tal vez, de combatividad o de valentía para tratar ciertos temas, que no van a ser considerados por el Senado, que no tienen ambiente en el que hubieron de ser defendidos personalmente por mí, lo que significa, lo digo con humildad, una inmensa derrota personal.

SEÑOR HAEDO. — Eso no lo cree nadie.

SEÑORA ROBALLO. — Lo digo con gran sinceridad.

SEÑOR MORA OTERO. — Apoyado. Nadie lo cree.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: en el otro período parlamentario —en esto vaya un elogio para el otro Gobierno, sin que yo quiera hacerlo— el Partido Colorado era una inmensa minoría, ustedes habían tenido una mayoría aplastante; pero, a pesar de eso, no solamente era posible la combatividad en el Parlamento, sino que teníamos, además, oportunidad de estudiar los temas y el Poder Ejecutivo sólo por excepción vetaba, las posibilidades y jurisdicción del Parlamento. Fuimos así protagonistas de leyes sociales, de previsión social en materia jubilatoria que de algún modo nos honra. En el caso presente, ha pasado todo el período sin que los Senadores que tengamos inquietud por estos temas hayamos tenido oportunidad de intentar hacer algo. Y la situación de las clases pasivas no pueden ser más desesperante.

Tanto el proyecto que se refiere a Paycueros, como el problema del Estatuto de los trabajadores cañeros y el que tiene que ver con las ocho horas de labor para los trabajadores rurales, son tres derrotas personales, emotivas y muy grandes para la que está hablando y creo, también, que en cierto modo para todos los que tienen alguna preocupación sobre estos temas. Yo diría importante y grandes temas en las horas tan graves que vive la República

Cuando alguna vez fuimos derrotados en la defensa de la jornada de ocho horas para el tabajado ual hubo una promesa solemne de que no era más que desplazar el tema para otra oportunidad, y terminará este período legislativo y nosotros como campesinos que somos, con nuestra extracción popular, nos vamos sabiendo que aquí la batalla es imposible y está perdida. Pese a celebrar más del cincuentenario de esta conquista para el país y todos los trabajadores del mundo.

En el asunto de PAYCUEROS defendimos un principio que nos parece fundamental. El derecho de huelga está consagrado por la Constitución de la República y cuando un grupo de trabajadores hace huelga y luego es despedido masivamente, de algún modo se viola ese princicio constitucional. Es injusto, es ilegal y es inhumano. Tratamos por todos los medios de hacer entender a los dos grupos de trabajadores que tenían sus sentimientos e intereses encontrados. Extremamos esos esfuerzos y tengo que decir algo que es verdad, en honor del señor senador Ramírez, ausente, y es que él encontró una fórmula que pudo ser viable y que era tan contemplativa que sacrificaba en absoluto a los trabajadores que están ahora sin trabajo y que no fue aceptada por los otros obreros.

Cuando veo los hermanos de clase que se enfrentan en estos problemas con tanta pasión, sin que sea posible hacerlos llegar a una solución de entendimiento y de solidaridad, me siento más abrumada que cuando tengo que luchar con otros intereses con los cuales no me siento, de ninguna manera, solidarizada.

Fue imposible ponernos de acuerdo.

Yo soy realista, señor Presidente, y a pedido de los mismos interesados que debíamos defender, del grupo de trabajadores de PAYCUEROS —tuvieron un conflicto dramático y largo, con muchas cosas discutibles, pero fue un conflicto difícil y heroico y tanto es así que están en la más absoluta de las miserias, y su presencia patética con sus familias vi en Paysandú y no los puedo olvidar; mientras que los otros trabajadores viajaban a Montevideo en otras condiciones, con la seguridad de su trabajo respaldado por la empresa— se nos dijo que no diéramos una batalla inútil, porque sabían que no había votos en este Parlamento y, por lo tanto, yo tengo que cumplir hoy ese pedido con inmenso dolor, en el año más triste, más estéril, más indiferente, más inocuo, de menos combatividad, precisamente en el año más difícil para la clase trabajadora y para la historia de las luchas gremiales nacionales.

El problema de los cañeros, que ni siquiera fue planteado, hubiera estado en total orfandad. Para mí, señor Presidente, quiero dejar, históricamente, constancia de que en ellos veo, a pesar de sus rebeldías, de su extraña conformación, el fenómeno de la conciencia lúcida de los primeros trabajadores del campo sindicalizados, con un sentimiento oscuro, con un sentimiento todavía no claro, pero heroicamente trayendo a Montevideo un drama que es verdadero y que es cierto. Mientras tanto, se crea todo ese drama e, incluso, hay medidas de seguridad en torno a ellos. Pero ellos serán los precursores de la liberación del campesinado sin tierra y sin trabajo, de un mundo general que está desplomándose.

Yo no he tenido el coraje necesario (y apenas digo, así, de soslayo, el tema para que quede en la historia parlamentaria) no he tenido el valor, aunque sea en total soledad, de presentar combate, aunque creo que cuando nos dedicamos con pasión a estos temas, cuando tenemos una profunda convicción, aunque ellos no tengan la comprensión popular, aunque ellos no tengan la aceptación en el orden del día parlamentario, aunque hablemos en esa incomunicación de los personajes de O'Neill, aunque seamos unos iracundos que no lleguemos a ninguna parte, igualmente tenemos la obligación de presentar combate. Yo no lo he hecho y no lo he hecho en el Senado, pero sin duda debo hacerlo y habré de hacerlo.

Pienso que el año que viene va a ser peor. No hemos estudiado ningún tema de previsión social importante. Hemos picoteado estos temas simplemente retazos. En el orden del día han aparecido asuntos que luego han muerto. A las Comisiones difícilmente se ha concurrido a estudiar los temas. En realidad, no ha habido ambiente parlamentario favorable. Y, cuando por excepción hemos conseguido alguna pequeña cosa, ha sido vetada por el Poder Ejecutivo. Y en los grandes temas, el Poder Ejecutivo no nos ha dado oportunidad de intervenir.

En el preciso instante, señor Presidente, en que estoy aterrada por la magnitud de los problemas sociales de la injusticia, de la pobreza, de la desocupación —y no es tono melodramático ni que esté fuera de lugar, porque lo digo así con profunda sinceridad— las estadísticas que se dan hoy nos dicen que en este año el aumento del costo de la vida va a llegar al 95 o|o. En un solo año 95 o|o. Las cifras de la desocupación, la caída de la industria, la cadena de medidas de seguridad, la persecución en la actividad gremial, el encarcelamiento de los dirigentes gremiales, los allanamientos, los despidos, el cierre de diarios, la no aplicación de los laudos, todo eso hace que éste sea un año sombrío y triste y que aquí, en cierto modo, seamos todos responsables —yo también— y, un poco para sentirme aliviada con mi conciencia, retiro con mucho dolor este asunto acusándome a mí misma de no dar la batalla y, digo que es bien amargo ocupar una banca, querer con pasión ciertos temas y ver que se escapan los años de un período que parece tan largo y es tan fugaz y tener que irnos con las manos vacías sin siquiera estar en paz con nuestra conciencia.

Creo que es la primera vez que no he cumplido con la clase obrera, con sus banderas, con sus problemas, con sus grandes temas. Y un poco no he tenido la culpa. Y esto es para aliviarme. Pero esperamos que alguna vez esta voz que levanto hoy tenga más comunicación, más resonancia, más prestigio y que alguna vez los grandes temas de previsión social en el momento en que el país se derrumba, en el momento en que la clase obrera, la clase media, y todo el país está sobre un tremendo precipicio, nosotros, en estos temas pongamos más seriedad, más preocupación más estudio, más inquietud y más responsabilidad.

Me voy muy triste. Es un año, para mí, inolvidable, y será inolvidable, para inmensa mayoría de este país infortunado.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: ojalá el Senado de la República debatiera a veces, los temas que ha promovido la doctora Roballo con el énfasis y la emotividad que la caracterizan. Puede ser que yo no esté totalmente de acuerdo con sus conclusiones un tanto sombrías, tanto sobre el trabajo del Parlamento como sobre la perspectiva general para los trabajadores de nuestro país. Pero más allá de eso, —sobre lo cual diré algunas cosas también, pero seguramente sin la elocuencia con que lo ha hecho la Presidenta de nuestra Comisión—, quiero dar algunas opiniones concretas sobre ciertos temas que ha planteado.

La doctora Roballo promueve la liquidación del orden del día del tema de PAYCUEROS. Yo creo que como forma de expresar lo que piensa sobre el proceso de este proyecto está bien, pero desde el punto de vista reglamentario y de la finiquitación del asunto...

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor senador? Es a pedido de los trabajadores de PAYCUEROS en conflicto que desean que este asunto sea considerado en oportunidad en que haya más posibilidades, mejor clima en el Senado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Conozco el estado de ánimo de los trabajadores, que, por otra parte, debieran llamar a la reflexión a ciertos senadores, y no hablo, en este caso, por supuesto, de la doctora Roballo.

El problema es éste: los trabajadores temen que si el tema se discute hoy en estos momentos, no hay votos para su aprobación.

¿Cómo es posible, señor Presidente, que un grupo de trabajadores que vive y que pena en Paysandú haya llegado a la conclusión o a la seguridad de que puesto el tema de PAYCUEROS a votación, no tendría votos suficientes? Es una situación curiosa.

O yo mucho me engaño o hay más de un senador en este recinto, que todavía no sabe qué es lo que iría a hacer si el asunto que figura en el numeral 5.o del orden del día fuera a ser discutido, porque no se han interesado en él y a último momento pedirían, también, opiniones del momento.

Sin embargo, los trabajadores han hecho una compulsa de votos y han llegado a la conclusión de que ese proyecto no sale. ¿Qué influencias se han movido para que eso ocurra? Este proyecto fue votado en la Cámara de Representantes y ¿cómo es que no se refleja en la Cámara de Senadores la misma proporción de votos que permitió que fuera aprobado en la otra Cámara?

He ahí una reflexión que yo espero que arroje luz a esos trabajadores, un tanto desesperados y descreídos, en cuanto a la heterogeneidad manifiesta de los Partidos tradicionales en relación con ciertas maneras de actuar en política.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señora senador; pero sabe bien que no me estoy refiriendo a usted.

SEÑORA ROBALLO. — Es lo mismo, señor senador, porque se refiere al sector.

Yo le voy a decir una cosa.

Nos movimos sobre la posibilidad de un convenio de dos sectores de trabajadores; nuestra acción hubiera sido posible sobre tal circunstancia y nunca sobre la viabilidad del proyecto que vino de la Cámara de Representantes.

El propio señor senador me acompañó en las largas discusiones que se concretaron para conseguir ese advenimiento. Nos tomaron el pelo a los dos los trabajadores respaldados por las patronales, con grandes posiciones, con facilidades de traslado a Montevideo y con buen alojamiento. Ellos, señor Presidente, señor senador, ocuparon largas horas la atención del Senado; nos daban fórmulas y, posteriormente, las retiraban. Sobre esta situación es que yo hice hincapié.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sobre esto, naturalmente, tengo mi particular punto de vista.

Para mí, señor Presidente, este proyecto que desde tanto tiempo está aquí, si se hubiera dado la misma configuración política de la Cámara de Representantes en el Senado, ya hubiera sido ley. Y los que se sintieran afectados por la ley, vendrían acá a solicitar su modificación.

Eso no sucedió. Todos pudimos presenciar que los votos de la Cámara de Representantes, no se dieron aquí para la aprobación del proyecto. Fueron pasando los meses, se estabilizaron situaciones contempladas de una manera determinada en el proyecto de ley, y o estuve de acuerdo en buscar acuerdo para un nuevo proyecto; lo hice con una gran pasión, porque se trataba de unir voluntades obreras, que nunca deben enfrentarse cuando tienen que reclamar, en un caso, contra sus explotadores y, en el otro, frente a un Poder del Estado, donde predominan las intereses capitalistas. Con mucho gusto lo hice y lo seguiré haciendo, porque no creo que la batalla se haya perdido en cuanto a que los trabajadores formulen, de común acuerdo, su reclamo al Parlamento nacional para que su angustiosa y difícil situación se resuelva.

Los hechos son los que he señalado y no modifican lo que ha dicho la señora senador, que tiene que ver con circunstancias posteriores. Yo creo que los obreros no conocen, totalmente el mecanismo parlamentario porque solamente ilusionados podían creer ellos que en este período que, a más tardar, termina en el día de mañana, puede votarse el proecto de ley relativo a PAYCUEROS, en las condiciones creadas con los votos.

Me parece, en consecuencia, que no había que sacar el tema del orden del día; lo que corresponde, simplemente, es que quede en el mismo para que, en el próximo año, lo consideremos en las nuevas condiciones.

Sigo esperando, señora senador Roballo —y espero que me acompañe a crear esas situaciones— que los trabajadores, en estos meses de receso que va a haber en la actividad del Poder Legislativo, en defensa de sus intereses, frente a los planteamientos egoístas de esa patronal (que nosotros vimos desfilar con toda su crueldad y crudeza en Comisión), lleguen a un acuerdo para que, entonces sí, se ponga de manifiesto y se defina qué piensa el Senado de la República y pueda comprobarse, así, si pueden más los derechos de los obreros que los intereses de la explotación patronal.

En ese sentido, señor Presidente, espero con la paciencia que no debe abandonarnos nunca a los que luchamos por transformar un régimen injusto en otro de justicia, que podemos triunfar.

Sobre el tema de los cañeros, digo lo siguiente:

La señora senador Roballo debe saber que este punto está en la orden del día a mi proposición y voy a hacer aquí el argumento que, seguramente recordará el señor senador Grauert que presidía la reunión de la Comisión

Yo dije entonces que el tema de los cañeros era ahora, en este período, que había que considerarlo, sancionando el correspondiente proecto de ley. Señalé que luego del mes de enero terminará la zafra de caña en el norte del país y que es de imaginar que los cañeros vendrán de nuevo a Montevideo, a reclamar su estatuto.

Dije que si el Senado de la República quería obviarse a sí mismo ese argumento que se hace, muchas veces como una coartada, de que no puede o no quiere votar un proyecto porque está presionado por esa legión de traba-

jadores desheredados de nuestro norte azucarero —con sus marchas silenciosas pero combativas en dirección a la Capital de la República— lo que debería hacer era votar el muy modesto estatuto del trabajador cañero, ahora, cuando todavía es época de zafra y están allá. Y no podemos menos que señalar, señor Presidente, que este proyecto de ley fue también votado en la Cámara de Representantes con el mismo mapa político que debiera darse ahora en este Cuerpo.

Yo propuse la inclusión del tema en la orden del día pensando que, en algún momento, este asunto pudiera abordarse.

En el próximo año seguiremos luchando y creo que lograremos, —salvo que la insensibilidad del Senado llegue a límites extremos—, que el modesto estatuto del trabajador cañero sea aprobado.

Terminando, señor Presidente, lo que en cierta forma, ha sido la filosofía de todo esto, incidencia que difiere bastante de la de la señora senador Roballo.

No creo —lo digo con toda sinceridad— que éste haya sido un "año negro" para los trabajadores del Uruguay. Por el contrario, estimo que ha sido un año rico en experiencias de lucha y que la clase obrera uruguaya ha dado un ejemplo maravilloso de unidad; creo más; que ha puesto entre la espada y la pared a las clases dominantes de nuestro país.

Aunque las clases oligárquicas hayan caricaturizado el llamado poder sindical o lo que sería su imagen, hay que señalar que, efectivamente, no el poder sino la fuerza sindical, ha emergido como una realidad; la unidad obrera, la combatividad de la clase trabajadora, bajo medidas prontas de seguridad, con sus locales allanados, con sus compañeros torturados, con sus mitines prohibidos, con la prensa que los apoya cerrada, con las audiciones radiales donde exponen sus ideas clausuradas, con un clima de terror que los reaccionarios quisieron crear entre los trabajadores, ellos han derrotado una y otra vez, la política regresiva de las clases dominantes.

Así, fué como se logró multiplicar los guarismos de aumento de los sueldos de los funcionarios públicos, de la Administración Central, de los Entes, de los organismos de enseñanza y de las dotaciones de los jubilados y pensionistas. La verdad es, señor Presidente, que, una y otra vez la clase trabajadora ha derrotado la política de despidos anti sindicales como en el caso de los Bancos; y así, también, ha enfrentado y vencido las actitudes concretadas en sanciones que, seguramente, serán eliminadas. Esto se logrará, sin duda por la propia combatividad de los trabajadores en cada ente y en la Administración Central. De no ser así, el próximo año se producirá, nuevamente, el planteo de la ley de amnistía, que vamos a ver si se atreve a votar otra vez el gobierno del Partido Nacional.

Han triunfado las clases trabajadoras contra los intentos reaccionarios de amordazarlos, de congelarles los salarios de apretarles el cinturón y de seguir la política del Fondo Monetario Internacional.

Comprueba de todo eso, tenemos ahí, señor Presidente, señores senadores, el dispositivo reaccionario de la Jefatura de Policía y del que estaba en el Ministerio del Interior, saltando hechos pedazos: las provocaciones inauditas realizadas contra el movimiento obrero con justificaciones antisoviéticas, dieron un resultado en el cual nadie pensó y que determinó que, al contrario de lo que se proponían, en cuarenta y ocho horas, tuvieran que dejar los provocadores todos sus cargos públicos, comenzando por el Teniente Micale y terminando con el Coronel Ventura Rodríguez.

La oligarquía dividida y el pueblo unido es lo que surge del balance que yo hago para este fin de año; enancado en esta combatividad, energía y unidad, es que espero que en el próximo año las nuevas batallas me den la razón y veamos, entonces, no solamente estos proyectos sino muchos otros más saliendo adelante, para que la clase obrera recorra el camino por el que debe andar, el de su unidad, para poder suplantar en un futuro no lejano las clases oligárquicas y poner al frente de nuestro país a las clases progresistas.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — No sé si insiste la señora senadora en cuanto a la exclusión de este artículo, o si se lo deja como está.

SEÑORA ROBALLO. — Yo, señor Presidente, trasladaba un pedido de los trabajadores que quise y quiero defender: los que estuvieron en conflicto, fueron despedidos y siguen sin trabajo y que, ahora, reclaman una Bolsa de Trabajo como la que, para tantas actividades, ha aprobado este Cuerpo.

Pero, señor Presidente, si dejarlo así significa saltearlo, la consecuencia es la misma.

Yo, lo único que quiero es dejar constancia de que...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Queda en la orden del día.

SEÑOR ROBALLO. — ...queda en la orden del día para el próximo mes de marzo.

Además, señor Presidente, quiero dejar constancia de que la combatividad y la fe del señor senador Enrique Rodríguez parecen mucho más tremendas e iracundas que las de la senadora Roballo porque, en el fondo, ambos nos movemos en función de dos filosofías diferentes; pero debo decir que en cuanto a coraje y decisión vamos a ver quién está delante.

(Hilaridad).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¡Como voy a competir con usted! ¡Ni en eso, ni en otras virtudes! Pero tiene razón. Son dos ubicaciones ideológicas diferentes que nos hacen empecinar en forma distinta estos hechos sociales.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Correspondería entrar a la orden del día.

Estaba en primer término el asunto a que se refirió la Mesa, y había solicitado la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

(Antecedentes incluídos en la sesión No. 90 de fecha 28 de diciembre de 1965. Carpeta 1276 de 1965).

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Señor Presidente: este tema que figura en primer lugar de la orden del día y que entraña una solución de ayuda a las cooperativas de producción en la medida en que las exonera del pago de impuestos nacionales y aportes patronales fué votada, oportunamente, por la Cámara de Representantes, diría yo, que enancada en un espíritu generalizado dentro del Parlamento de promover el desarrollo y de crear las condiciones óptimas de ayuda, incluso, para este tipo de formulación económica y de organización del trabajo.

El proyecto llegado a la Comisión de la Cámara de Senadores fue objeto de consultas con la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, en la medida en que su sanción podía afectar la contribución de dichas cooperativas a dicho instituto.

El proyecto con las modificaciones que la propia Caja le introdujo, fue considerado por la Comisión Asesora de este Cuerpo.

Esencialmente, el proyecto, al margen de los beneficios que él establece, trae lo que yo diría son los moldes, las condiciones o la definición a que deben ceñirse las organizaciones pasibles de pasar a la condición de beneficiarios, den formal, como es la que se refiere a la constitución de En tal sentido, están las que podríamos llamar de orlas mismas, al tenor de las disposiciones de la ley del año 1946, relativa a la formación de las organizaciones y sociedades cooperativas, y las que dibujan los perfiles que deben tener estas organizaciones, atendiendo, fundamentalmente, su esencia, lo conceptual, lo de fondo.

En el artículo 1o. del proyecto de ley se establecen estas condicionantes que yo he llamado de esencia, e incluso, diría yo, a mayor abundamiento, destina un artículo 2o. especialmente para que no quede resquicio alguno por dónde pudiera colarse algún otro tipo de organización que no estuviera encuadrada dentro de las definiciones conceptuales de organización cooperativa.

En oportunidad del estudio por la Comisión fue planteada la eliminación formal del artículo 1o. de la referencia a la Ley del 46 a efectos, concretamente, de que pudiera comprenderse en los beneficios que el proyecto trae a la organización EFCSA, Frigoríficos del Cerro.

Esto determinó, primero en el seno de la Comisión y, posteriormente, a través de las observaciones que en Sala formulara el señor senador Furest, resistencias a dicha incorporación.

Como pudiera entenderse que en nuestro ánimo gravitan, esencialmente, razones afectivo-políticas para mantener la tesitura que sostenemos, —es notoria la participación de nuestro sector y, en particular, del señor Luis Batlle en la formación (saludable formación, a mi juicio) de esta organización de trabajadores por la vía de un capital accionario-obrero,— me interesa hacer algunas puntualizaciones a efectos de determinar el esquema integral del problema, para fundar cuáles son los argumentos que promovieron y promueven actitud de eliminar esta referencia formal que obstruye el pase exclusivo de Frigoríficos del Cerro S.A. a los beneficios que la ley proyecta.

Se objeta, fundamentalmente, que EFCSA tiene organización de sociedad anónima y que, en consecuencia, al

no entrar dentro de las disposiciones de la Ley del 46, y en régimen de sociedad anónima traer enhebrada, inexorablemente la eventualidad de distribución de utilidades, puede significar un obstáculo formal importante para comprenderla dentro de los lineamientos que la ley persigue.

Sobre este aspecto interesa puntualizar que EFCSA no tuvo libertad para determinar su forma de constitución, sión que la misma le fue impuesta por la ley que determinó su creación.

Vale decir, que esta organización accionaria de obreros, —primera experiencia fundamental, diría, de acción comunitaria-obrera en el país con finalidad industrial y comercial.—, no tuvo libre arbitrio para constituirse en la forma que mejor pudiera contemplar sus objetivos.

La ley que intentó, en su momento, una reactivación de la industria frigorífica, y esencialmente atender a un problema social como era el de la desocupación masiva de varios miles de funcionarios y obreros, de plantas frigoríficas en liquidación (SWIFT y Artigas), determinó expresamente los caminos y los moldes en que esta organización debiera funcionar.

Además de estas características hay otras que interesa puntualizar para ubicar el problema en su integralidad, fundamentalmente, en el nudo económico en que está en juego.

En tal oportunidad, por ejemplo, EFCSA no fue dotada de capital de giro y funcionó sin él. Incluso la ley, al tratar de atender el problema social, le creó un duro y difícil problema económico porque la obligó a formarse con la totalidad de la empresa en liquidación, que era muy superior e iba mucho más allá de lo que necesitaba para la funcionalidad de sus plantas industrializadoras, creándole así pesada carga económica de la que no ha podido desprenderse ni tampoco superar.

Diría yo, que esta es una de las razones, entre otras, acerca de las cuales podríamos conversar largamente y que han determinado que el funcionamiento de esta empresa a lo largo de los años haya sido una sucesión permanente de pérdidas en sus ejercicios de administración.

Jamás EFCSA ha distribuido utilidades que, por otra parte, si se hubieran producido hubieran debido distribuirse en los términos de aportación de trabajo que los propios integrantes de la sociedad reconocían como causal fundamental de su vinculación.

Incluso, esta empresa se vio obligada, en el momento de su constitución, a arrastrar un pasivo de las organizaciones anteriores en liquidación, superior a los 25 millones de pesos.

Para dibujar, además, a brochazos muy rápidos porque no deseo demorar excesivamente en la consideración de este tema, la situación de esta empresa, podría señalar, además, que por circunstancias tal vez fuera del análisis de la razón y de la lógica, esta organización que implica una experiencia social y obrera formidable en el país y quizás en América Latina, no ha disfrutado, absolutamente, de créditos dentro de la banca local ni aún del propio Banco de la República.

Lo que se objeta en la medida en que se pretende su incorporación a los beneficios de esta ley, es que la exoneración de aportes patronales podría significar un golpe serio a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio al quitarle un teórico, un presunto aportador importante al sostenimiento financiero de este Instituto.

Este problema fue promovido en el seno de la Caja y dio lugar a dictámenes de la Sala de Abogados. Los mismos no fueron unánimes y, esencialmente los abogados que entendieron la inconveniencia de incorporar a EFCSA a este proyecto de cooperativas de producción mediante la eliminación de aportes patronales, descansaron en forma fundamental en torno a las líneas formales, es decir, la no constitución bajo la forma de cooperativas de producción atento a la ley del 46 y su formación como sociedad anónima.

Pero hay dictámenes de la propia Sala de Abogados discordes con ese temperamento mayoritario que señalan, a nuestro juicio, con toda precisión, un temperamento discorde, muy bien fundamentado en nuestra modesta opinión.

Dice, entre otras cosas, este dictámen favorable a la incorporación de EFCSA a los beneficios de la ley: "De la lectura de la carta constitutiva de Establecimientos Frigoríficos del Cerro se infiere sin violencia que su creación, funcionamiento y finalidades se ajustan en un todo a las pragmáticas del cooperativismo de tipo muy distinto al que hace referencia el dictámen en mayoría de la Sala de Abogados, al mencionar la Ley No. 10.761, de fecha 15 de agosto de 1946, en materia de consumo, olvidando que aquí se trata pura y exclusivamente de calificar la actividad de una asociación de trabajadores.

Insisto, pues, en que Establecimientos Frigoríficos del Cerro, constituye una asociación voluntaria, democráticamente organizada, para llenar las necesidades de sus socios, por medio de la ayuda mutua, que no busca la ganancia comercial, sino el mejoramiento de la situación moral y económica.

En contraposición al criterio generalizado que parece predominar en el referido informe, yo interpreto que las sociedades cooperativas deben clasificarse en dos grandes grupos: las profesionales y las no profesionales. Pertenecen al primero; aquellas que reunen a sus socios en razón de una actividad o profesión común; a las segundas, aquellas que reunen a personas de cualquier actividad o profesión para llenar una necesidad común.

Pertenecen al primer grupo, las agrícolas, las artesanales, las de trabajo, las de producción; pertenecen al segundo grupo: las de consumo, las de ahorro y crédito, las de seguros, las de vivienda.

Mientras las cooperativas de consumo se proponen evitar la explotación del consumidor, las de trabajo se proponen evitar la especulación, el lucro sobre el trabajo, sea éste manual o intelectual, suprimir la compra-venta o locación del trabajo, es decir el asalariado, sustituyendo a éste por el trabajo asociado.

Mientras que en la empresa comercial existe el locador del trabajo o empleador y los locatarios del trabajo o empleados, en la empresa cooperativa de trabajo, la figura jurídica de la locación de servicios es reemplazada por la asociación de los trabajadores, es una sociedad donde no existe el trabajo por precio o salario, es decir, el asalariado.

Por principio las sociedades cooperativas no son círculos cerrados, como las sociedades comerciales: las caracteriza el acceso y el retiro voluntario.

No obstante, en las de trabajo median ciertas restricciones impuestas por la naturaleza propia que inviten, relacionada al ejercicio de las profesiones u oficios que la industria respectiva reclama.

En la cooperativa no hay patrono, porque el trabajo se realiza con espíritu de equipo, en el que cada integrante aumenta su esfuerzo y su habilidad; estimula y vigila el trabajo de los demás, cuida las máquinas y las herramientas, economiza materia prima, combustible o electricidad porque sabe que el desgano o el deroche al repercutir sobre la economía común tiene un efecto en su propia remuneración.

En este tipo de actividad el obrero suplanta la iniciativa y el espíritu de empresa del patrón en la que todos los compañeros de tarea ostentan igual jerarquía, respetándose sólo las que la asamblea de asociados ha acordado en la dirección. Por eso bien se ha dicho que en las cooperativas de trabajo la "affectio Societatis" debe ser una realidad permanente.

Con profundo sentido —termina este dictámen— ha podido decir el maestro Bolaffio en su erudito libro "Derecho Mercantil — Curso General" que "la idea cooperativa es una idea viril, una idea de emancipación y que por eso la íntima fusión del elemento económico con el jurídico ingénito en la estructura de la empresa, hace mucho más necesaria su regulación legal".

En este punto no puede haber dos opiniones; la cooperativa es una persona jurídica, asociación o sociedad, es irrelevante esta diferenciación, en la que el núcleo de trabajadores actúa con un espíritu de colaboración activo.

En síntesis, sostengo que la entidad de autos aún cuando formalmente se le defina como anónima, en la realidad de los hechos revista la condición de cooperativa, como lo demuestran sus estatutos, la calidad obrera de sus integrantes; por necesidades económicas que no se traducen en la obtención de ganancias, sino en extensión de sus servicios con abstracción total de intereses particulares, por imperio de una voluntad común en todos los actos que realiza.

Por todo lo expuesto aconsejo declarar: que en mérito a la finalidad cooperativa de verdadera asociación obrera de los integrantes de Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A. corresponde exonerarla del pago de tributos patronales exigidos por el régimen jubilatorio en vigencia".

SEÑOR POLLA. — ¿De quién es el dictamen, señor senador?

SEÑOR TROCCOLI. — Del doctor José A. Morteiro, Asesor Letrado Jefe de la Caja de Jubilaciones de la Industria y el Comercio, que discrepa con el dictámen mayoritario de la Sala de Abogados, sosteniendo, a mi juicio, por razones formales, no de esencia ni de fondo, la inconveniencia o imposibilidad de incorporar a EFCSA al régimen que se proyecta.

Se ha aludido, señor Presidente, a que esto puede significar un golpe rudo al Instituto de Previsión, a la Caja de Jubilaciones.

Afirmo que en este caso, el golpe es presunto, en la medida en que la organización no ha estado ni está en condiciones de poder enfrentar el costo financiero de la aportación patronal; y que el cobro presunto de sus deudas o de sus aportaciones llevará, irreversiblemente, de la mano a tener que ir por el camino de la expropiación de sus

plantas o de sus herramientas de trabajo, lo que determinaría inexorablemente un problema de naturaleza social, de una cuantía prácticamente somo no ha vivido el país no ha enfrentado el Parlamento la desocupación masiva de miles y miles de trabajadores para los cuales —y en esto hemos puesto el énfasis a lo largo de las deliberaciones de la Comisión— el espíritu del Parlamento se ha manifestado, en reiteradas oportunidades, en distintas ocasiones, a favor de la búsqueda de soluciones, todas ellas tremendamente onerosas.

Digo que si por el imperio de las circunstancias financieras, EFCSA se viera obligado a clausurar su actividad, el problema social de desocupación masiva que ello importaría, promovería, seguramente, en los sectores parlamentarios, la búsqueda de soluciones que, a la postre, resultarían mucho más caras que éste de exoneración de sus aportes patronales que, en definitiva, le reportaría su incorporación a los beneficios de la ley.

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR TROCCOLI. — Con mucho gusto.

SEÑOR POLLA. — Señor Presidente: el señor senador Tróccoli ha expresado, con felicidad, en su exposición, los méritos incuestionables de esta organización frigorífica-obrera, que ha merecido y merece, permanentemente, nuestra simpatía y que ha dado motivo a que todos o casi todos los legisladores aquí presentes, hayamos tenido la oportunidad de comprobar, personalmente, al observar la forma encomiable con que realiza su gestión y el ambiente de armonía en que se desarrollan sus actividades.

Vale decir, señor Presidente, que en este aspecto del asunto no tenemos nada más que confirmar lo que tan bien ha expresado el señor senador Troccoli.

Donde no estamos de acuerdo, señor Preisdente, es en lo que, haciendo alusión a las dificultades financieras con que se desenvuelve esta empresa ha manifestado el señor senador, pretendiendo justificar su inclusión en los beneficios de una ley que, seguramente, le habrá de significar inconvenientes apreciables y de proyecciones que no alcanzamos a medir en toda su amplitud a la Caja de Jubilaciones de la Industria y el Comercio.

¿Por qué digo estas cosas, señor Presidente?. Porque compartiría algunos de los alcances del informe de la Comisión, cuando dice, por ejemplo, que sería imposible, seguramente que EFCSA pudiera pagar en estos instantes los aportes que ya debe a la Caja de Jubilaciones, por cuánto su imposibilidad sería absoluta.

Podría admitir, señor Presidente, que la deuda vieja — creo que son 35 millones de pesos— por concepto de aporte patronal que debe EFCSA a la Caja de Jubilaciones, sin contar los intereses devengados, se borrará y se empezará a contar de nuevo.

Pero, señor Presidente, admitir que de aquí en adelante esta empresa, o cualquier otra, pudiera liberarse del pago de los aportes obrero-patronales a la Caja de Jubilaciones, que en este instante, según se me ha informado se sitúa, más o menos, en la suma de un millón y medio de pesos, me alarma.

Frente a la situación naturalmente peligrosa que surgiría por el hecho de que si esta empresa no consigue revitalizar su economía y sus finanzas podría arrojar a la desocupación a varios de miles de obreros, creando un drama social muy peligroso que todos, seguramente, tenemos interés en evitar, me preocupa la situación de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio cuya suerte está por encima de ese otro problema a que se ha referido el señor senador Tróccoli.

Digo, también, señor Presidente, que si analizamos el panorama finaciero de la Caja de Industria y Comercio, con los compromisos que tendrá que hacer frente el año que viene, que seguramente la obligará a observar totalmente el Fondo de Regularización de Pasividades, y si tenemos presente también, señor Presidente, que el Fondo de Seguro de Paro estará totalmente absorbido en la mitad del año que viene, tenemos que preocuparnos de la situación de la Caja A mí me preocupa de modo especial.

No daré mi voto, señor Presidente, a la inclusión del Frigorífico E.F.C.S.A., porque por encima de la suerte de este empresa, me inquieta más la suerte de la Caja de Jubilaciones de la que dependen tantos milares de personas que ya no tienen, en sus medios físicos, la posibilidad de defenderse y porque, el apuntalamiento, la defensa de las finanzas de la Caja de Jubilaciones, en última instancia, la defensa de estos propios obreros que, en el momento más difícil de su vida, cuando ya no puedan recurrir a sus fuerzas, tendrán que ir a golpear las puertas de la misma Caja, a la cual se le quitarían medios que precisa para el cumplimiento de su gestión.

Para terminar, voy a expresar otra cosa, y pido disculpan al señor senador. No estoy tampoco convencido de que por el arbitrio que ahora se busca, E.F.C.S.A. habría solucionado sus problemas. Pienso que no es así, porque tenemos antecedentes de deudas de esta empresa para con la Caja de Compensación de la Industria Frigorífica y acerca de las penurias que ha tenido que pasar para cumplir con las aportaciones necesarias. Si queremos aputalaar a E.F.C.S.A., señor Presidente, probablemente podamos hacerlo por otro conducto pero no a costa de la Caja de Jubilaciones ni de los jubilados.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Sobre este problema que preocupa al señor senador, relativo a la Caja de ubilaciones de la Industria y Comercio, debo expresar que tenemos en la humildad de nuestra acción en el campo público el propósito de mantener cierta armonía entre nuestro pensamiento y nuestras actitudes y decisiones.

Nosotros tenemos también la preocupación de la salvaguardia financiera de la Caja de Jubilaciones pero no exclusivamente en el campo discursivo. No estoy aludiendo al señor senador, sino que hago la referencia en relación con nuestra posición.

No nos quedamos en la instancia dialéctica del diagnóstico y planteo del tema. —las Cajas de Jubilaciones no tienen la universidad de afiliación de las empresas: de las empresas afiliadas, la mitad no paga: las Cajas se resienten en virtud de sus ingresos para cumplir con normalidad sus obligaciones de pasividades, etc. sino que tratamos de buscar soluciones al tema. Y está en el Senado presentado por nosotros, con nuestra firma, una solución que, a nuestro juicio, estabiliza definitivamente los institutos de previsión y en particular, las Cajas de ubilaciones.

Hace unas sesiones, hemos presentado al Senado una solución vinculada al proyecto de vivienda propia, que resuelve, a nuestro juicio de manera inequívoca, el problema de la universidad de la afiliación de las empresas y el pago regular de las mismas, de modo coactivo, de modo violento, de modo drástico.

El señor senador sabe que este régimen, en cuanto al volumen de aportaciones por concepto de montepíos se viene arrastrando en función de un origen de cálculo actuarial, que está pasado de moda en todo el mundo y que tampoco rige en nuestro país y donde las Cajas se manejan con un volumen de ingresos y con un quantum de obligaciones a servir. De lo que se trata, en consecuencia, es de crear las condiciones que obliguen a una filiación total de las empresas y al pago regular, a efectos de seguir impidiendo esta competencia desleal que se plantea en zonas competitivas de la producción y del comercio, donde hay industrias y empresas que no pagan, frente a las que cumplen regularmente. Vale decir, que tenemos la preocupación de las Cajas; pero también tenemos la preocupación de los perfiles económicos en que el país se desenvuelve.

Yo digo que E.F.C.S.A., es una entidad de una naturaleza muy especial, prácticamente sin antecedentes en el país y en América Latina, que está sufriendo en el plano económico situaciones de evidente privilegio para sus competidores y que le ocasionan, en el dssenvolvimiento de sus actividades, perjuicios a los que seguramente no están desligadas éstas imposibilidades de poder cumplir con ciertos organismos de previsión.

Cuando uno advierte por ejemplo, que en el país, en materia de otro tipo de actividad, la incorporación del elemento mano de obra es determinante para modificar las detracciones, como en el caso de la lana o del cuero y cuando uno percibe —estoy hablando de la firma exportadora, en estos rubros, mapor que el país posee, que es E.F.C.S.A.— que la carne y las conservas tienen, con respecto a este tipo de actividad, un volumen de mano de obra de 8 a 1 y no tienen ninguna disminución en las detracciones, se ve que hay un peso económico gravitado en contra de esta actividad.

Cuando advierto, por ejemplo, que existe un régimen distinto de consejos de salarios para la actividad frigorífica de Montevideo, y en el interior, estableciendo zonas disímiles de competición, creo que allí hay una tranca importante al desarrollo económico de esta organización. Cuando percibo que hay condiciones —no es el momento de entrar a su análisis— que determinan que un organismo similar pueda entrar al abasto y, por lo tanto, discernir acerca de determinados tipos de carne, mientras que otro debe destinar a conserva lo que no le sirve para la exportación, o cuando se advirten otros tipos de manifestaciones donde, por ejemplo, entidades del exterior tienen intereses en organizaciones frigoríficas del país que les perporque les conviene que haya precios bajos en la venta de esa producción al exterior por parte del Uruguay, para realizar la gran ganancia en sus firmas matices, en la dismiten herir de muerte la exportación de carne conservada, tribución y venta de sus productos, podemos decir que todo eso conforma un panorama económico que, evidentemente, nos tiene que hacer pensar, no sólo en el problema económico, que está envileciendo una actividad y precios

en un aspecto remarcable que nos interesa a todos, acerca del volumen y naturaleza de nuestras exportaciones; sino, además en el aspecto social que esto involucra.

En este tema se trata de determinar dos aspectos sustanciales: se trata de saber en primer lugar, si realmente E.F.C.S.A., tiene patrono y en consecuencia, si el concepto de aporte patronal se ajusta a su organización y a su desenvolvimiento y, si, además, su situación económica y financiera, qué está vinculada a un proceso social importante, de gran cuantía, de gran volumen, determina la posibilidad de que su no incorporación entrañe un refuerzo para el instituto de previsión aludido. Cuando afirmamos que no tiene patrono, que es una organización de accionariado obrero que el único camino posible para el cobro de estas aportaciones, pueda ser el coactivo de apoderarse de sus instrumentos de trabajo, de sus plantas de producción, que eso plantea la paralización eventual del establecimiento arrastra consigo un proglema de desocupación y que, en otros términos, con mucha mayor complejidad y menor derecho, se ha venido al Parlamento a proover soluciones tremendamente onerosas, yo temo, señor Presidente, que una industria que se mueve con inmensas e ingentes dificultades, pueda enfrentar al país y al Parlamento en la búsqueda de una solución que le va a costar mucho más que ésta que, en definitiva es la eliminación del aporte patronal donde no existen patronos.

SEÑOR FUREST. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TROCCOLI. — Sí, señor senador.

SEÑOR FUREST. — Señor Presidente: el señor senador Troccoli hace caudal en la defensa de su argumentación, en la situación precaria, del punto de vista económico, en que se encuentra la empresa Frigorífico del Cerro Sociedad Anónima. Esta argumentación, por otra parte, ha sido también manejada por el Directorio del Frigorífico del Cerro cada vez que el instituto jubilatorio trataba de cobrar esa deuda mantenida por la empresa. Pero la semana pasada nos hemos visto sorprendidos, porque ésta era la opinión general en el país, por una noticia que recogieron todos los diarios, incluso con notas fotográficas: la Empresa Frigorífico del Cerro S. A., adquirió el Frigorífico Castro en U$S 2:000.000.00.

Yo pregunto: ¿Es posible que una empresa frigorífica en estas condiciones de precariedad económica pueda realizar una operación del monto de dos millones de dólares? ¿Con qué argumentos a su favor, con qué margen de ganancias puede realizar una operación de esta clase para lograr que se le viniera un frigorífico de la importancia del Frigorífico Castro. Llama singularmente la atención este hecho nuevo que se ha planteado hace pocos días.

SEÑOR TROCCOLI. — Le voy a contestar al señor senador con dos argumentos, a mi juicio definitivo, sobre ese hecho.

La compra del paquete accionario mayor del Frigorífico Castro por el Frigorífico EFCSA, no responde, en modo alguno, a una inversión financiera de esta organización sino que responde esencialmente a dos móviles: en primer lugar, la puesta a la venta de esta organización frigorífica muy importante y prestigiosa en el país, de gran standard de rendimiento y para la que se corría el riesgo de que fuera adquirida por capitales extranjeros que entraran en la vía de competencia en idénticos ramos por los caminos ruinosos y lamentables que en esta actividad se manejan algunos esquemas de la actividad frigorífica en el país y a la que yo hacía alusión, sin dar nombres, porque no es mi ánimo hacerlo. Pero es un hecho importante que algún día tendrá que ocupar la atención del Parlamento, que haya empresas y establecimientos frigoríficos en el país que responden a organizaciones y capitales radicados en el exterior, que han envilecido no sólo los precios en nuestro país sino hasta los de la Argentina en materia de conservas, porque les interesa el bajo precio aún con pérdidas en la colocación de su producción en materia de conservas, para disminuir el costo de contribuciones impositivas en la exportación y en la importación y para aumentar, de manera desmesurada, los márgenes de utilidad en los campos y en las zonas de la distribución de estos productos.

Además, esta compra se ha hecho, esencialmente, en base al pago a través del producido, del rendimiento del nuevo establecimiento incorporado. Y, ¿sabe señor, Presidente, cuál es el esquema económico que fluye de esta anexión del Frigorífico Castro al Frigorífico EFCSA? Es el siguiente: el Frigorífico EFCSA faena, prácticamente, 200.000 cabezas bovinas a un costo de $ 750 por cabeza. Ya he apuntado y reiterado las razones que gravitaron en el momento de su constitución para crear un régimen de explotación mucho más oneroso del que hubiera sido necesario para poner en funcionamiento normal la planta frigorífica.

La incorporación eventual de las 100.000 cabezas bovinas que el Frigorífico Castro puede faenar —que lo hace a un costo muy sensiblemente inferior— determina, a través de la conjunción del promedio del costo de faenas del Frigorífico Castro con el costo de faena, del Frigorífico EFCSA, que el costo de faena de las 200.000 cabezas que actualmente faena EFCSA, disminuye de $ 750 a $ 583: $ 167 de disminución en los costos de faenas va a significar para el Frigorífico EFCSA la anexión del Frigorífico Castro. Esto significa, a través del volumen de faena en el año, una economía en su producción de $ 33:000.000.00 que le permitirá, en dos años, con la economía de explotación que le reporta la anexión de este establecimiento, cubrir el pago de la compra de dicho frigorífico.

No es una inversión financiera; no es la colocación, señor senador, de un capital extranjero en disponibilidad para la expansión de sus negocios. Responde al ánimo de formar un conjunto orgánico de explotación más económica que significa una disminución en los costos que permita disponer de la cantidad necesaria para pagar el Frigorífico que se adquiere.

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR TROCCOLI. — Me había pedido una interrupción con anterioridad el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Le agradezco la interrupción, señor senador.

Tal vez me hubiera gustado oír el planteo del señor senador Bruno para contestar a todo.

En materia de costos frigoríficos, señor Presidente, nosotros hicimos una amplia incursión en el tema, en presencia del señor Ministro de Ganadería y Agricultura. No pudo rectificar las cifras que manejamos en aquel entonces y que, desde luego, las hemos seguido actualizando en el curso del tiempo.

Estoy en condiciones de afirmar, señor Presidente, con cifras a la vista, que lo planteado por el señor senador Troccoli es absolutamente correcto.

El Establecimiento Frigorífico del Cerro tiene un costo de $ 750.00 por cabeza, en cifras globales. Tiene una cifra, en cuanto a costo fijo, que se mantiene intangible en el curso del año. Frigorífico Castro es un establecimiento que dentro de la industria frigorífica organizada tiene el costo más bajo; supera, apenas los $ 250 por cabeza faenada.

La inversión del Frigorífico del Cerro, yo diría que es un golpe maestro en el orden económico porque es un frigorífico que se paga solo. Los 33 millones —efectivamente así es— de diferencia en los nuevos costos de producción que tendrán estos dos establecimientos (con la diferencia de que en lugar de faenar 200.000 cabezas que es el promedio del Establecimiento del Frigorífico del Cerro, se faenan 300.000), hacen diluir el costo a la expresión que indicaba el señor senador Troccoli.

Esa utilidad de 33 millones por años, le hace abordar fácilmente el compromiso que, por otra parte, se hace en un plazo sumamente amplio.

Lo más importante, para mí, es lo que dijo primero el señor senador Troccoli, o sea la referencia a la adquisición, por parte de determinadas firmas extranjeras, que no sé si los señores senadores que siguen este tema con interés la habrán advertido en toda su dimensión.

Primero, dichas firmas comenzaron comprando en un departamento del este; luego, en lugar cercano a Montevideo, pero también en el interior. Ahora se proyectaron a otro departamento del este. Son firmas cuya proyección, en el orden comercial, dejan mucho que desear. Le deben dinero a bancos oficiales, a la banca privada y hasta seis meses a los productores. Sin embargo, esa firma está comprando.

Naturalmente, que el Frigorífico Castro en venta iba a ser una presa natural de la extensión de empresas extranjeras en el país. Nosotros, al margen de que nos vamos a ocupar del tema dentro de un instante, queremos expresar que el planteo comercial formulado por el Establecimiento Frigorífico del Cerro, obedece a un esquema que, desde el punto de vista nacional es a todas luces conveniente.

Creo que queda ampliamente satisfecha la pregunta formulada por el estimado colega, el señor senador Furest, a través de lo promovido por el señor senador Tróccoli y por nuestro conocimiento en el tema de los costos de producción de la industria frigorífica.

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR TROCCOLI. — Con mucho gusto.

SEÑOR POLLA. — Al margen del problema de la adquisición del Frigorífico Castro, quería decirle al señor senador, cuando aludía a un proyecto presentado por él o por su sector, por el que se regularizarían, en forma automática, los aportes que en este momento distintas empresas están debiendo o están escamoteando a la Caja de Industrias y Comercio, que mientras ese proyecto no sea ley, mientras esa situación no se corrija, mientras la regularización de los pagos no se haga efectiva por parte de los deudores, la situación de la Caja de la Industria y el Comercio es la que es, y no la que podría ser si el proyecto se aprobara. Y es dentro de la situación actual donde se incribe el proyecto que el señor senador impulsa con tanto entusiasmo.

Repito, pues, lo que dije: no voy a dar mi voto a ese proyecto de ley que, por otra parte, fue discutido también

en la Cámara de Representantes y expresamente fue desechada la contemplación del Frigorífico EFCSA, por cuanto en esa situación y en estas circunstancias prefiero defender la situación de la Caja de Industria y Comercio, antes de favorecer en esta forma y de esta manera al Frigorífico EFCSA.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR BRUNO. — El señor senador ha planteado un problema muy importante, que escapa totalmente a la técnica del proyecto que el Parlamento tiene a su estudio. El más importante, para mí, no es, desde luego, el de las Cajas, que con ser grande, atendible, es un pequeñísimo problema, porque si se llega a herir de muerte por este camino nuestra producción del campo, entonces, las Cajas están liquidadas.

Parecería que este proyecto plantea algo muy grave. Yo lo quiero entrever a través de este debate tan interesante. Se me ocurre que podría pasar lo siguiente: el beneficio a una empresa con la exoneración de los aportes patronales podría significar, con otros hechos que también se han mencionado acá, la monopolización de la industria de la carne. Y si no es la monopolización, vemos otra cosa: el reagrupamiento de los grandes truts industrializadores de la carne en el mundo. Porque yo me pregunto: con o sin aporte patronal, este es un pequeño problemita que queda lejos, pero que puede significar el monopolio definitivo de la industria de la carne, dándole a una sola empresa un predominio tal que todas las demás tengan que cerrar. Tan grave es, —el señor senador Carrere Sapriza sabe que estoy diciendo una gran verdad— que se presenta el desastre del Frigorífico Nacional que ya no está en condiciones de defender nuestra agropecuaria. Este tiene dos caminos: o cerrar o ser intervenido. Lástima que no se encuentra aquí el Ministro de Ganadería y Agricultura, quien estoy seguro querría resolver el problema con una sonrisa, o tal vez con un viaje de una refinanciadora. Pero este problema no se resuelve así.

Estamos, repito, ante un hecho económico. Se citó hace un momento el problema de la conserva, que el gobierno no vio. Claro que la conserva ha sido una tremenda exanción de riqueza. Nosotros dijimos aquí, al pasar, en alguna oportunidad, que había fábricas industrializadoras de la carne que estaban entregando las mejores carnes uruguayas para ser enlatadas, en virtud de que el valor de la conserva era infinitamente superior al del "chilled" y en virtud, también, del cambio que se le había otorgado. Eso no lo vieron, y significó a una sola empresa 20 o 30 millones de pesos de ganancia.

SEÑOR TROCCOLI. — Apoyado.

SEÑOR BRUNO. — Y por el camino de este proyectito de ley intrascendente, de exoneración del pago de aportes patronales, puede ser que EFCSA se aventure, o quienes están detrás suyo, porque yo no creo que aquella empresa esté en condiciones de comprar el Castro y en vías de adquirir otro frigorífico. Detrás de ésto hay otra cosa, que es el gran problema.

Esto lo decimos para que los gobernantes tomen en cuenta el gran problema que puede aparecer mañana o dentro de 24 horas para liquidar al país, porque si un monopolio o el trust de la carne llega a bajar mil o dos mil milésimos el valor del ganado en tablada, estamos irremediablemente liquidados.

Lástima que no se encuentre presente el Ministro de Hacienda para preguntarle si ha tenido en cuenta todo este fantasma de una baja de la carne cuando nos hizo votar los 13 millones de la Rendición de Cuentas.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Nos contamos entre los que creen que el señor senador Bruno conoce el tema de la carne. Pero en el planteo que formuló, así como en su inquietud, lamentamos tener que discrepar. No podemos hablar, en modo alguno, de la más remota posibilidad de monopolio a través de derivaciones secundarias de un proyecto de ley que, a nuestro modo de ver, es sumamente modesto, cosa que trataremos de probar dentro de un instante.

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — De inmediato, señor senador, déjeme terminar.

Es notorio, señor Presidente, que hay 53 establecimientos frigoríficos en el país, y entonces no podemos hablar sensatamente de un monopolio, tratándose de este establecimiento que, si bien es modelo —lo vamos a probar dentro de un instante—, también es la primera firma exportadora que tiene el Uruguay. En ocasión de mi visita a Inglaterra el año pasado, pude comprobar que sólo se hablaba de dos establecimientos modelos: Anglo y Frigoríficos del Cerro. No hablan de otro.

No obstante, la política del gobierno ha estado orientada a permitir que bajo la forma de industria de la carne se instalara en el interior del país una cantidad muy importante de establecimientos. Pienso que el señor senador Bruno seguramente no tuvo en consideración el planteo que estaba formulando, y mucho menos las condiciones, diría yo, de desnivel económico importantísimo que tiene la industria frigorífica organizada, frente a la industria del interior. Me obligaría a repetir argumentos muy manidos sobre el tema, que abarcan desde la diferencia salarial a que hizo referencia el señor senador Tróccoli, aspecto fundamental, a toda una serie de aspectos que, en el orden de previsión social, lo ponen, desde el punto de vista del costo de producción, en situación de inferioridad tremenda frente a los otros establecimientos del interior. Sin embargo, ese tema no lo hemos hecho jugar, porque nos llevaría a derivaciones tan secundarias y alejadas del tema en sí mismo que, desde luego, esterilizaría el objetivo fundamental de encarar directamente el asunto que tenemos entre manos.

Pero queremos poner énfasis en que no hay ni el más remoto peligro —porque los hechos lo demuestran categóricamente— de que pueda darse la alternativa a que mi distinguido colega el señor senador Bruno hace referencia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Tróccoli.

SEÑOR TROCCOLI. — Yo digo, señor Presidente, que sobra el tema vinculado a la eventual repercusión que esta incorporación al proyecto pudiera arrojar; no sólo están los esquemas que ha dibujado con acierto el señor senador Carrere Sapriza, sino que, además, está la calidad presunta eventual contribuyente de esta organización. Incluso este hecho gravita, deshilachándolo, sobre el temor que inspiraba al señor senador Bruno las posibles y eventuales consecuencias que la sanción de esta ley aparejaría.

Pero a mí me interesa dar mi oponión y lo que sé respecto al tema. EFCSA ha funcionado, en cierta medida, no como una organización de accionaria u obrera, sino que esencialmente ha estado vinculado a intereses financieros de gran volumen en la producción y exportación de los rubros en que comercia este instituto. En su oportunidad, la propia institución planteó al Consejo Nacional de Gobierno el tema, exigiendo una investigación que fue realizada por la Inspección de Hacienda, y cuyo informe es definitivo al respecto.

EFCSA exporta directamente, a través de distintos conductos, de distintos canales, y vende a quien más le conviene para sus fines. Y así vende producción para la exportación como agente intermediario a "La Productiva", como le entrega en sus ventas al Reino Unido, a CAP, ARMOUR, o a Coprof, para los mercados de Egipto y de Grecia, por ejemplo. Atiende exclusivamente las mayores ventajas de su giro comercial de exportaciones, que la han convertido en la primera firma exportadora del Uruguay.

Por eso, señor Presidente, como creo que es una experiencia social, obrera, industrial y comercial que el Estado proyectó y prohijó con una gran esperanza, como creo que este tipo de organizaciones obreras constituyen una experiencia importante para el país, que deben ser amparadas por el Estado, que deben ser ayudadas en su desenvolvimiento porque creo que integran un panorama económico cuya actividad trasciende al propio campo económico y tiene repercusiones sociales muy trascendentes, como estimo que EFCSA no estaba en condiciones ni debe, además, porque no tiene patronos, realizar aportes patronales, y porque estimo, en esencia, que es una cooperativa de producción que encaja sin ninguna violencia, dentro de los moldes y lineamientos conceptuales que la ley establece...

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyado.

SEÑOR TROCCOLI. — ...que encaja, como anillo al dedo, dentro de la misma, pues basta leer el texto del artículo 1o. o del artículo 2o. de este proyecto, que parece redactado sobre la base de lo que es EFCSA en nuestro país; porque creo, además, que esto no gravita ni incide en el problema de la Caja de Jubilaciones, pues los asuntos relativos a los institutos de previsión social hay que analizarlos dentro de otro campo, con otro volumen, con otra dimensión y otras soluciones, y porque creo que en esta oportunidad existe un espíritu en todos los sectores políticos permanentemente proclives a amparar toda forma de organización cooperativa, que, a mi juicio, es muy plausible, porque en la medida que el cooperativismo se expanda en el país, podremos caminar con paso seguro y

llegar al desarrollo económico, con formulaciones sociales cada vez más importantes...

SEÑOR FUREST. — Estamos de acuerdo.

SEÑOR TROCCOLI. — ...considero que esta modificación del texto del proyecto, revisado por la Comisión de Hacienda, que elimina los requisitos formales pero mantiene los de esencia para comprender los organismos beneficiarios de estas disposiciones legales, debe incorporar, también, a EFCSA.

He querido, con un ánimo de síntesis, tratar de reducir al máximo mi exposición, aunque tengo gran material para hablar sobre el tema. Como sé que otros compañeros, inclusо con más capacidad que yo, por su experiencia en el problema, desean ocuparse del mismo, a título de por ahora, dejo el uso de la palabra.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: en la consideración de este tema, mi estimado colega, señor senador Tróccoli, estudiando el proyecto sustitutivo de la Comisión de Hacienda, diría que ha enfocado los aspectos centrales del mismo, por lo que va a hacer, desde luego, que reduzcamos, sensiblemente, algunos de los aspectos que pensábamos abordar. En consecuencia, nuestra exposición será sumamente breve.

Naturalmente, no nos vamos a resistir a incursionar en algunos aspectos, más que nada para apoyar la posición de mi compañero de sector, por entender que ella se ajusta a la verdad.

En la sesión del día de ayer, el estimado colega, senador Furest, centró su preocupación en la defensa de los institutos de previsión, aunque debo señalar que coincidía en el apoyo a las cooperativas de producción.

Estimamos, pues, que en cuanto al elemento central, casi unánimemente, los legisladores aquí presentes coincidimos en la necesidad de adoptar este régimen de producción, que en todos los países bien organizados se está proyectando cada vez con más fuerza.

No hace muchos días, he tenido oportunidad de leer un material muy interesante procedente del Mercado Común Europeo, es uno de cuyos capítulos se ponía énfasis en la gravitación y el desarrollo que están teniendo en los países escandinavos las cooperativas de producción y la forma cómo los gobiernos están incentivando ese sistema de producción del trabajo nacional, con resultados ciertamente deslumbrantes.

Creo, señor Presidente, que, en este orden, el proyecto que tenemos a consideración, en términos generales, es sumamente útil.

Simpatizo y me cuento entre los defensores al máximo de los institutos de previsión social. Me tocó integrar uno de ellos. Creo en la necesidad de establecer un régimen normal de recaudación de todos los institutos de previsión social, pero no me asocio, en modo alguno, a las dimensiones que se le quiso dar a este tema y, necesariamente, la alternativa que plantea su propia consideración.

Por otra parte, ha faltado un poco en la consideración, como elemento básico, el hacer notar que la Caja de Industrias y Comercio atribuye a cada socio cooperativista la calidad de patrono en los hechos, lo cual es un inconveniente fundamental. El socio cooperativista tendrá el ficto patronal mínimo que equivale al sueldo máximo de un trabajador, lo cual, necesariamente, pone a la mayoría de las cooperativas, que son pobres, en enormes dificultades y en condiciones realmente precarias en la mayoría de los casos, para que puedan realizar sus aportaciones a los organismos de previsión, en este caso, a la Caja de Industria y Comercio; porque no pueden tener un régimen competitivo frente a la actividad privada.

Nadie podrá creer, sustancialmente, que vamos a sanear [illegible]

pequeños aportes que se han manejado en la noche de hoy, frente a la dimensión de las deudas que tienen los organismos privados con aquella institución.

Naturalmente, tendría que refrescar la memoria de algunos compañeros respecto a lo que surgió de la última entrevista que tuvimos con los Directores de la Caja de Industria y Comercio, en cuanto al volumen de las deudas que tienen los organismos privados. Estaba el Presidente del Directorio y, como integrante de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, le pregunté cuál sería el volumen de dicha deuda. La mayoría de los directores, a pesar de que estaban con sus asesores, dudaban en la cifra. En cierto momento, expresé: "¿podrán ser cuatro mil millones de pesos?" Aunque no pude arrancar una expresión segura del señor Presidente, la mayoría se inclinaba a situar entre cuatro mil y cinco mil millones de pesos lo que se debe a la Caja de Industria y Comercio.

Es necesario revisar el campo de la recaudación, al margen de las leyes que han permitido a los deudores la posibilidad de no cumplir con el Instituto de Previsión Social, y debe examinarse cuán importantes son los sectores que no contribuyen y que le hacen el fraude más descarado a ese Organismo.

Sobre este hecho, no nos vamos a extender más, porque nos saca del tema, pero teníamos que señalarlo al pasar.

SEÑOR FUREST. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Sí, señor senador.

SEÑOR FUREST. — Comparto, en general, la argumentación del señor senador Carrére Sapriza, pero creo que padece error en la cifra de cuarenta mil millones de pesos.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Esa fue la que dijeron.

SEÑOR FUREST. — ...respecto a la deuda en curso de las empresas con esa Caja. Según los más prestigiosos y veteranos funcionarios del Instituto de Previsión Social a esa suma se hace ascender la deuda total de todas las empresas, desde la creación de la Caja hasta el presente, pero quiero significarle al señor senador Carrere Sapriza que, con seguridad, más del 50 o|o de esa deuda es totalmente incobrable porque pertenece a empresas desaparecidas.

Pero esa cifra no se refiere a la deuda en curso, sino a la deuda desde que se fundó esa Institución.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Desde luego, señor Presidente: resulta siempre respetable oír la opinión del señor senador Furest, pero, naturalmente, obligados a traer cifras, no tenemos otra alternativa que citar la que los Directores nos manifestaron cuando hicimos una pregunta muy directa al respecto.

He sido Director de un organismo de previsión social y, desde luego, no se me van a confundir aspectos tan sencillos como los que se manejan en este orden y, en presencia de los funcionarios del Instituto, las cifras manejadas fueron ésas.

Lamento que no haya estado presente el señor senador —creo que todavía no estaba incorporado al Senado— pero las cifras fueron ésas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senado? Hay catorce señores senadores en Sala.

Se está llamando a Sala.

(Entran a Sala dos señores senadores).

—Puede continuar el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Por otra parte, el Estado no da, precisamente, un buen ejemplo en materia de cumplir con los organismos de previsión social.

He procurado en la tarde de hoy tener cifras aproximadas de las deudas que mantiene con la Caja Civil y ellas se situaban, hace pocos días, en los 3 mil millones de pesos, lo cual es realmente tremendo, frente a estas pequeñas cifras lo que nos obliga a hacer alguna referencia.

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR POLLA. — El señor senador Carrere Sapriza, está haciendo un exámen del monto importante que distintas empresas y el Estado tienen con los Institutos de previsión social. Naturalmente que yo comparto su preocupación: pero difiero fundamentalmente, señor Presidente, con la desembocadura que él encuentra para justificar a posteriori la aprobación de este poryecto de ley que no hará otra cosa que gravar más el problema.

Creo, señor Presidente, y en esto difiero fundamentalmente con el criterio del señor senador que todos tenemos cance para que ese problema no se agudice y para que con éstas están en este momento concretamente a nuestro alque esforzarnos en la medida de nuestras posibilidades, y nuestro voto no se sumen nuevas dificultades a las ya existentes.

Esa es la diferencia fundamental.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — En algo coincidimos con el señor senador, que es en la preocupación; pero falta lo de la desembocadura a que hace referencia el estimado colega, a la que no he llegado y él me apresura a hacer llegar.

Vamos a ir ahora ahí, a los efectos de abreviar esta exposición.

Creemos que Establecimientos Frigoríficos del Cerro, como muchas cooperativas de producción, si esta ley no las auxilia tendrán que ir, necesariamente, a la paralización de su actividad.

En este orden de cosas, señor Presidente, se hace sumamente fácil elegir, es decir, la alternativa, el trabajo y el aporte obrero a los institutos de previsión, o el cierre de los establecimientos y, con él, la falta de todo aporte y la liquidación de esas cooperativas.

Esa es la desembocadura y es ahí donde diferimos totalmente y porque nocomparto el planteamiento de los

señores senadores aunque, desde luego respecto sus puntos de vista. La alternativa está entre el trabajo y el aporte obrero, y el cierre de los establecimientos, con aporte cero para los institutos.

Sobre E.F.C.S.A., tenemos opinión formada y la habíamos esquematizado, muy lejos, desde luego, del planteo político y de los hechos actuales, el año pasado, sintetizando un poco para remarcar el carácter de cooperativa de producción que tenía Establecimientos Frigoríficos del Cerro.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor senador.

Es un vaivén entre 14 y 15 señores senadores, con dificultades para continuar.

Se ha estado llamando a Sala. No hay quórum para continuar sesionando.

Queda terminada la sesión.

(Así se hace a la hora 20 y 29 minutos, presidiendo el Dr. Echegoyen y con asistencia de los señores senadores: Antúnez Giménez, Carrere Sapriza, Collazo, Farías Olsen, Frías Pérez, Furest, Guadalupe, Haedo, Lepro, Roballo, Rodríguez, (don Enrique), Seoane y Tróccoli).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dn. Luis N. Abdala
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Pro-Secretario

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 243 — Montevideo, Viernes 22 de Abril de 1966 — Núm. 17329

T A R I F A S

A V I S O S

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general.

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 8 00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 15 00
Matrimonios del Interior	" 6 00

S U S C R I P C I O N E S

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 90 00
" año	" 180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

E J E M P L A R E S

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 2.00
De más de quince días	" 4 00
De más de un año	" 10.00
De más de tres años ..	" 20.00
De más de cinco años .	" 30.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

	la página
Hasta un año	$ 10 00
De más de un año	" 15 00
De más de tres años ..	" 20.00
De más de cinco años .	" 30 00
De más de diez años ..	" 50 00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 80 00	el tomo
1930	....	" 80.00	" "
1931	(reeditado)	" 80 00	" "
1933	"	" 80.00	" "
1934	"	" 80 00	" "
1936	"	" 80.00	" "
1937	"	" 80 00	" "
1939	....	" 80 00	" "
1941	(reeditado)	" 80 00	" "
1942	"	" 80 00	" "
1943	"	" 80.00	" "
1945	....	" 80.00	" "
1946	(reeditado)	" 80 00	" "
1947	"	" 80 00	" "
1948	"	" 80.00	" "
1949	"	" 80 00	" "
1950	"	" 80 00	" "
1951	"	" 80 00	" "
1952	"	" 80 00	" "
1954	....	" 80 00	" "
1955	....	" 80.00	" "
1956	....	" 80 00	" "
1957	....	" 80 00	" "
1958	....	" 80.00	" "
1959	....	" 80.00	" "
1960	....	" 80 00	" "
1961	....	" 80 00	" "
1962	....	" 80 00	" "
1963	....	" 80.00	" "
1964	....	" 156.00	" "
1965	....	" 211.00	" "

Encuadernados

1955	....	" 100.00	" "
1956	....	" 100 00	" "
1957	....	" 100 00	" "
1958	....	" 100 00	" "
1965	....	" 287.00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 1 000 000 00	$ 1 500.00	la página
De $ 1 000 001 00 "	....	" 2 000 000 00	" 2 000 00	" "
" " 2 000 001 00 "	....	" 5 000 000 00	" 3 000 00	" "
" " 5 000 001 00 "	....	" 10 000 000 00	" 4 000 00	" "
" " 10 000 001 00 "	....	" 20 000 000 00	" 5 000 00	" "
" " 20.000.001.00 en adelante	....		" 6 000 00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro. esto es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o CARMEN ALONSO de ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 6291 Ab.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6189 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO JOSE SCANDROGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6132 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FOCHS FABREGAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 792.00 30|pub. 5249 Ab.12-v.may25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO KOCHDAN o KACHDAN LIPINOVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5622 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA QUADRELLI o QUADRELLI MASSINI de BARLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5618 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE o JESUSA HAYDEE HORTA de PRATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5619 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNARDINO o BELARDINO o GAITANO QUAGLIANO o CUAGLIANO o GUGLIANO o GUGLIANO o CUAGLANO o CUAGLLANO o CUAGLLIANO o CUALLANO o GALIANO o CUALIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 320.00 10|pub. 5660 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MENDEL GLASBERG KURZBACH o MENDEL o MAX GLASBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 5428 Ab.1.o-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILARIO MANUEL DEL CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5482 Ab.1.o-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL o PASCUAL DANIEL BUONOMO, (Lo. 61, Fo. 544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6494 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MANEIRO RODRIGUEZ (Lo. 61, Fo. 622), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6513 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SCHONWIESNER FRIEDNER (Lo. 61 Fo. 492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6225 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATILDE GUMERSINDA o MATILDE MARTINEZ CUITIÑO de MONTAGNE (Lo. 61 Fo. 640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6224 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL DELFINO de ZUNINO (Lo. 61 Fo. 640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6084 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA CELIA CHELA o CELIA de CABALLO (Lo. 61, Fo. 650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6035 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS RANZETTI, (Lo. 61, Fo. 570), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5790 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GIMENEZ de VILLAGRAN, (Lo. 59, Fo. 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5397 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGELINA MAYA de MARA (Lo. 61, Fo. 644), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5579 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES PAEZ de ALAYON (Lo. 61, Fo. 620), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5594 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VOLARICH o VOLARICH DOBVRINCHICH o ANTON VOLARIC DOBVRINCIC, (L.o 61, F.o 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5456 Ab.12-v.ab 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL DE BREY o de BREY o CRISTOBAL de BREIJ, (L.o 59, F.o 399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 4670 Mz.24-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARIO CORDARA METHOL (Lo. 67, Fo. 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6298 Ab.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA NOCETTI BOSIO de RODRIGUEZ (Lo. 67, Fo. 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6297 Ab.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SEGADE de LOPEZ y FERREYRA o FERREIRA (Lo. 1. Fo. 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6296 Ab.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MANEIRO o MANEIRO de CORREA o MANEIRO COLOMBO de CORREA (Lo. 67, Fo. 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6294 Ab.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO BONILLA o BONILLA MIRAS (Lo. 67 Fo. 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6257 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO EO...NO (Lo. 67 Fo. 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6236 Ab.18-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HISPANO GARCIA MAIDANA, (Lo. 66, Fo. 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6142 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PABLO HERNANDEZ (Lo. 65 Fo. 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6143 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DOLDAN RODRIGUEZ (Lo. 67. Fo. 168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6144 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR u HOSCAR DIAZ BENTANCUR, (Lo. 67, Fo. 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6146 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ALEJANDRO GUGLIELMINETTI EBERTONI o ALEJANDRO GUGLIELMINETTI. (Lo. 67. Fo. 206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6147 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER SARAIVA de SALLE. (L.o 67. F.o 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5910 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RECAREDO MARTINEZ SEVES, (L.o 67, F.o 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6002 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA DOL...TTI de GRAVI (Lo. 67, Fo. 115), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5658 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA BONZINI de VALERO (Lo. 67, Fo. 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5657 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FELIPE GUZMAN CRUZ DIAZ, (L.o 66, F.o 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 5483 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA GIRIBONE de MEZZETTA, (L.o 67, F.o 180), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5487 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la apertura de la sucesión de JUAN RAMON AYALA, (L.o 65, F.o 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5553 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO MINOLI, (Lo. 66, Fo. 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) $720.00 30|pub. 4180 Mar.18-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RADOM (Lo. 67. Fo. 130) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 720.00 30|pub 03176 Mar.4-v.ab.22.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA COCA ALTEZ RODRIGUEZ de LOPEZ, (74 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 6496 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MENDEZ de SEÑORANS (592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 6497 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OTTONELLI PAZZIO (28 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 6498 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ENRIQUE TUTZO ACOSTA, (64 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 6454 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TALICE o TALICE PARODI de FLORES o ANA LUISA ROSA TALICE PARODI de FLOREY, (56|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 6229 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA VITUREIRA BONILLA o VITUREIRA BONILLA de JOSENDE (6|66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 6230 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DI FEBBRARO (50 - 66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 6309 Ab.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO IGLESIAS (60 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 1o. de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 6327 Ab.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FERNANDEZ (472 - 65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 6403 Ab.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESILDA EUSTELO de CEAN (68 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 6405 Ab.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENTANCOR LINARES de GRAÑA (78 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 14 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 6404 Ab.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LECOCQ (554|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 6227 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CANDAU o MATILDE CANDAU de AITCIN, (97|60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 19 de 1953 — Julio E Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6226 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MONTEMURRO o MONTEMURRO MILANO, (40 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 6182 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA LUISA CIVETTA SALINE; (54 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Abril de 1966 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 6183 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARROCHE de ROCA o MARROCHI o MARROCHIO, (14-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5792 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALBERTO VILA, (30 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 5793 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO FONTES CURBELO (46 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5625 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MAXIMO ERAUSQUIN, (570'65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5457 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAINE DENGREMONT de BARTHOLD, (304 - 65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $720.00 30|pub. 5375 Mar.31-v.may.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DONATO CAYETANO STENGER o STENGER SCHAFAFFER o SCHAEFFER, (F. C. 168 - 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6560 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL RAMON o MANUEL SILVA VELUZ o VELUZO o VELUZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10.pub. 6561 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AVELINO VAZQUEZ VAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6556 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOTA MARIA NICOLINI de ZAMBELLA (B. 210|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6312 Ab.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL DOMINGO LANGONE o LANGONE INDICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6085 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMABILIA LOPEZ de IZQUIERDO, (E. 104|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6086 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RIELLA RIMOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5875 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALOMON DAVID SAUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5873 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA RUIVAL de CORVEIRAS, citándose a los herederos, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10.pub. 5877 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA RATINGHIERI o RATINGUIERI o RANTIGLIERI o RATTIGLIERI de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5876 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABINO PEDRO DELGADO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5635 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ANTONIO o MANUEL ANTONIO VALENTIN LAENS ZORRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10.pub. 5795 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS VICENTE FORNARI ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 5634 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ZOA DENIS o MIGUEL Z. DENIS o MIGUEL DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5633 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO FRANCO FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240 00 10.pub. 5632 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA GIVOGRE de LOPEZ o GIVOGRE ACOSTA Y LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10.pub. 5420 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA HIPOLITA o IPPOLITA SABIA de PIETRAFESA y de ANGEL PIETRAFESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Curi Zagia, ctuario.
1) $240.00 10|pub. 5201 Ab.1o.-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIE ZAROUGUIAN o ZAROKIAN de TERZIAN, (63 - 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6134 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDRO SOLARI LERTORA o ALERTORA o LERTOLA o SERAFIN o SERAFIN ANTONIO SOLARI (61 - 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6299 Ab.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CAMINO, (63 - 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6140 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se

hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RODRIGUEZ, (55 - 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5719 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CORBO de BONFRISCO, (63 - 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 5720 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGELO ANTONIO CATALDO (63 - 405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5621 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARGHOUND-JIAN DARADJIAN (63 - 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5650 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA DA SILVA de MAESO (60 - 343), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5649 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA HERNANDEZ de PIRIZ o HERNANDEZ REALAN de PIRIZ (61 - 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Mntevideo, Setiembre 17 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5651 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JESUS o ANTONIO de JESUS JOAO o JUAN SARDINHA o SARDINA, (63-297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5484 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION ANA DI VITA de MUSTO (63 - 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Tomás Pereyra. Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 4468 Mar.22-v.may.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA o PETRONA MARTA SEGALERBA de TUDISCO (Lo. 57, Fo. 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6295 Ab.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CASAGLIA o CASSAGLIA de FERRARO, (Lo. 57, Fo. 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5725 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO MINETTI GENTA, (Lo. 57, Fo. 542), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5730 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON MARKUSFELD o MARCOSFELD MENDELKO, (Lo. 56, Fo. 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5727 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ERRAMUSPE o ERRAMOUSPE, (Lo. 56, Fo. 397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5728 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALCIDES MANNISE o DENEGRI, (Lo. 57, Fo. 552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 5729 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIE MASSARADJIAN, (Lo. 57, Fo. 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966 — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub 5733 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA DOBBAF de COTTON, (Lo. 54, Fo. 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 3076 Mar.4-v.ab.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROLANDO PAGLIARO CARDITO (F. 185), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — Ailberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6313 Ab.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GALO MARTINIANO DEL CAMPO o GALO MARTINIANO DEL CAMPO ALVIRA (F. 39), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6399 Ab.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MELITON JACINTO GALLO (F. 335), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6397 Ab.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS SPARELLI o SPARELLA (F. 762), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6398 Ab.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOROTEO TITO GARAY (F. 882), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6395 Ab.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA RIVERO ALVAREZ de SCHUTY, (F.o 621), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5934 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO SIMONE o SIMON (F. 289), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5679 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO DOMINGUEZ (Fo 276), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 C.P.C. — Montevideo, Octubre 13 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5597 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVA SPINELLI BONINO de GROLERO, (F.o 52), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5418 Ab.1.o-v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAVID SZLENCKI o SZLENCKY, (F.o 48), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 5424 Ab.1.o-v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CECILIA NATIVIDAD BONIFACINO de BENEDETTI, (F.o 694), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5459 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ULRICO ARNAL-

DO HABEGGER y MARIA MERCEDES BALPARDA de HABEGGER, (F. 53), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 13 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 3590 Mz.15-v.may.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO TIO, (A. 385); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6507 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO SOSA SILVERA, (A. 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6506 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARCELINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6503 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MARIA BARGAS o VARGAS PALACIOS (A. 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 6314 Ab 20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA VIVES (A. 419), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.0 010|pub. 6316 Ab.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN M. o JUAN MARIA GONZALEZ, (A. 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6091 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO RODOLFO ROBAINA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 6034 Ab 14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA DEAREIS de BURIANO. (A 1741), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5989 Ab.13-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LAURA PARETO de FIGOLI, (A. 420), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5800 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CASTRO de MARTINEZ, (A. 1.707), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5797 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN o EFRAIM KACEW o CASEW o CASENV o KACZVEF GOLDWASER o GOLDWASR (A. 2615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5599 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GOMEZ SASIA, (A 1671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5427 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE RAMON MONDUTEY HUERTAS, (A 28|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub 5463 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA COMESAÑA o COMESAÑA RODRIGUEZ de CARRERA, (A 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 4340 Mz.21-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAMES o JOHN o JAIME JUAN GILLIES, (A. 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Febrero de 1966 — Clementina D Colombo Actuaria, adjunta
1) $ 720.00 30|pub 3118 Mrz.7-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO NAVARRO o NAVARRO ETCHEVERRI o ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo 15 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10.pub. 6535 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MALFATTO DELSIGNORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 6407 Ab.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO JUSTINO YOY o YOY ECHEBARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 6406 Ab.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA FERNANDEZ de FANDIÑO DOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6180 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON BASILIO QUINTANA ALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5948 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO BERA o VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5718 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO MARIO SIRTORI o SIRTORI ROSSI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966 — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5717 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión MANUEL o MANUEL C. SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5620 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don THOMAZ ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub 3364 Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ROMANI, (Lo. 61, Fo. 667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 6495 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID FELDER (Lo. 61, Fo. 537), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6303 Ab.20-v may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA AGUIRREZABALA o JUAN BAUTISTA AGUIRRE ZABALA (Lo. 61 Fo. 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6223 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAMES JOHN o JAIME JUAN GILLIES, (A 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 3118 Mz.4-v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA SARA o SARA AVELINA ANDUJAR o ANDRUJAR de GASAÑOL o CASAÑOL (Lo. 61 Fo. 625), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 6222 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE TELECHANSKI TELECHANSKI, (L.o 61, F.o 639), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5986 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MACEIRAS, (Lo. 61, Fo 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5864 Ab.12-v ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GIOIA de LUCCHI (Lo. 61. Fo. 623). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5593 Ab.11-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ROSALIO PIRIZ ALVARADO (Lo. 61, Fo. 669), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10'pub. 5595 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BORIS RICOBALDI LOPEZ, (L.o 61, F.o 649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — Luis E Fontana Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 5455 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRIEDA o IDA POHLY MEIERSTEIN de LIFMANN, (Lo. 61, Fo. 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $720.00 30|pub. 5281 Mar.31-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OMAR ALBERTO CARCAÑO GONZALEZ (Lo. 61 fo. 659), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 22 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6258 Ab.18-v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MAÑANA o MAÑANA VALIDO (Lo. 1, Fo. 476), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6292 Ab.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CARRASCOSA (Lo. 1, Fo. 480). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6293 Ab.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL FONTANALS IBARZ de SOFRAL (Lo. 1, Fo 255), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6426 Ab.20-v.may.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS FERNANDO ALDARIZZI TORRE (Lo. 1 Fo. 406) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6280 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BACCINO, (Lo. 1, Fo. 476), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10'pub 6145 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA MARTINEZ de FERNANDEZ o EVA MARTINEZ TRAVIESO de FERNANDEZ o EVA MARTINEZ, (L.o 1, F.o 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5972 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRINO MARTINEZ DIAZ. (Lo 1. Fo. 405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 5723 Ab.12-v.ab 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENGRACE o GRACIANA o ENGRACIA JEAN de DIEU de TABOADA, (Lo 1; Fo. 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $240.00 10|pub. 5722 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO IGNACIO ALMADA, (Lo. 1, Fo. 463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5721 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO GASTALDI GARDONE (Lo. 1, Fo. 154), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 5259 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE CORTE de ASTIAZARAN (Lo. 1. Fo. 450). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5656 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMENEGILDA o PETRONILA HERMENEGILDA o ENERGILDA VERA o VERA de PETRE y ANTONIO PETRE o PETRE ACOSTA (Lo 1, Fo. 460). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10'pub 5655 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALCANTARA o ALCANTARO. CUELLO GUILLERMO, (L.o 1, F.o 407). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5486 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR RODRIGUEZ FRANCO. (L.o 1. F.o 416). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5488 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PUIGGROS o PUIGGROS PARES. (Lo 1. Fo. 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 9 de 1966 — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $720.00 30'pub. 3585 Mar.10-v.ab.28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REYNA o REINA SANTANA de RIVEROL o RIBEROL (73 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 1o. de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub 6310 Ab 20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SOLER de SOSA (15'66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 6228 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMO ABELEYRA NAYA y ALCIRA o ALCIRA MARCELINA o MARCELINA GOMEZ de ABELEYRA (41 - 65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 6176 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETA GARCIA (63 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20

de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 6181 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO ELIO CARVALLO, (37-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10.pub. 5935 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA AMARELLE de ARRUA, (363 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 5791 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA PEREYRA CABRERA de CIRIO o SIRIO (311 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5628 Ab.11-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LOPEZ BALLINI, (387 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 5782 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLINA MARGARITA PECORA o PECOLA de BRANCATO y de CARLOS BRANCATO DEVITA o DE VITTA, (393 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5458 Ab.1.o-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANSELMO RUBIO RODRIGUEZ, (F. C. 39 - 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6558 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROGELIO o ANGEL ROGELIO VILLAR ALVAREZ o ROGELIO VILLAR, (F. C. 1.307 - 65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6559 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DOLORES TORRENS de CARNE o MARIA de los DOLORES TORRENS y ALBAREDA de CARNE, (F. C. 135 - 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella; para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6557 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA GARCIA SELVIN o BASILIA SELVIN o BASILIA SERVIN (B. 99.966), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6311 Ab.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PILAR NUÑEZ de TORRES (B. 757|65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6087 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CECILIA GARICOITS de POMODORO (Lo. 63, Fo. 48); citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6179 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZO AGAZZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5943 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSTANTINO ESPERON FIGUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5950 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO EDELMAN o EIDELMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5794 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORA CISNEROS de LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub 5374 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MONSUAREZ o MONSUARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5796 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MATEO RICARDO BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5631 Ab.11-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRA CARLOTA SUAREZ de RAFFAELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5423 Ab.1.o-v.ab 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA VALENTINA PARODI ODDO, (B-37|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5473 Ab.1.o-v.ab 22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GIOLITO o GIOLITO GORRENA (1 - 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6139 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CUROTTI CHIODI (1 - 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6289 Ab.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (1 - 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6290 Ab.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO CONTIN (1 - 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6288 Ab.20-v.may.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, Dr. Ricardo Félix Basso en autos: "PEDRO ANTONIO CARLUCCIO. Sucesión" (Lo. 1, Fo. 81), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Pedro Antonio Carluccio, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan por ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 320.00 10|pub. 6200 Ab.20-v.may 3.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BENISCELLI o BENINCELLI de MUTTI o DEMUTTI o BERMUTTE (1 - 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6141 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE SEQUEIRA (1 - 441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6135 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instan-

cia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGO IGNACIO o JOSE IGNACIO o JOSE RODRIGO IGNACIO EZEQUIEL POMBO BREGANTE (1 - 441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 6136 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA GREGORIA ABELENDA de LEZCANO o LAZCANO (1 - 422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 6137 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO ROVIRA CARVE (1 - 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6138 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL NAVARRO de VARELA (54 - 57), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6133 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABLO o PAOLO o PAULINO SIMONI, (1 - 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 5736 Ab.12-v.may 25.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PROSPERO GUERIN AGUERRE (1 - 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5596 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CALBELO o CALVELO VAZQUEZ (1 - 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 240 00 10|pub 5654 Ab.11-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JOSE CERVINI o CERVINI BAZANO o BAZZANO (1 - 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 5653 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUGGIERO GUAGLIANONE (1 - 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5652 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL POLIDO o POLIDO BUENO, (1-407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5485 Ab.1 o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VIKTOR GROSZ REICH (1 - 413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 3931 Mr.16-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA GUTIERREZ o GERONIMA GUTIERREZ FUENTES. (L.o 57, F.o 478), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6082 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA CALVO de SAIBENE o DELIA ESPERANZA CALVO de SAIBENE, (Lo. 57, Fo. 464), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5726 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA ISABEL MASCARO REISSIG, (Lo. 57, Fo. 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5731 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDROMAJY ZOGRAPHOS de SGONTZQS, (Lo. 57, Fo. 478), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5732 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PAZOS GARCIA, (Lo. 57, Fo. 225), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5724 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA SPERA o MARIA ANTONIA SPERA de POSTIGLIONE, (L.o 57. F.o 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5489 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO ROMEO DAGNINO PIAGGIO, (Lo. 57, Fo. ?98), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5263 Mar.31-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACOBO ZILBERSTEYN KERSTEYN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 1.o de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6148 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO ALVAREZ BAUZIL (F. 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6396 Ab.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA RAQUEL MAY SOÑORA (F. 76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6320 Ab.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA AMELIA DARAY de DIAZ (F. 168), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6317 Ab.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURELIA SIENRA de ELZAURDIA (F. 73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6322 Ab.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA ROSA ROLFI de FEILECO (F. 1059), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 6321 Ab 20-v.may.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN CAROLINA MARTINEZ de DE GROSSI o CARMEN MARTINEZ de DE GROSSI (F. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1966 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) 240 00 10|pub. 6318 Ab.20-v.may 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS PEREYRA o JESUS MARIA ANTONIO PEREYRA MORLAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 2 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6102 Ab.20-v.may.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIO OTERO VALVERDE (F. 130), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella

para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6400 Ab.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA o CARMEN o CARMELITA MARAZZI o MORAZZI de SANCHO CARRIO (F. 398), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6401 Ab.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA VICTORIA GAZZO de BASILIO (F. 58), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6399 Ab.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PILAR FERNANDEZ MARTIN (F. 213), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586, estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 31 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $480.00 20|pub. 2987 Mz.1 o-v.mz.14. Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DOLLOR (F. 632), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6190 Ab.18-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELIA SIRI CHEIRASCO (F. 106), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6177 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DONATO MARIA CIRIGLIANO SPNATRE (F. 42), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6088 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS MARZOVILLO TEMPESTA (F. 71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6062 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARSENIO MARTINES (F. 60), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5624 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATIVIDAD MUNIZ de MARTINEZ (F. 20), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5627 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO CONSTANTINO DECARO BORGIA (F. 34), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5628 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO GOMEZ VIGNOLI o VIGNOLE (F. 56), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5629 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATIVIDAD ODDO (F. 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5630 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HALLEY DAMIANI LISANDRO (F.o 555), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10.pub. 5425 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO ROSENDO MARQUES GARCIA, (F.o 54), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 5426 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LUIS PETRONIO e ISABEL CARRERA de PETRONIO, (F.o 643), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5461 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA GENOVEVA PEYRAMALE ENECOIX o MARIA LUISA PEYRAMALE, (F.o 38), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5462 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO ZUCARI NAVA, (F. 23), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 3891 Mar.15-v.may.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BELTRAME SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6499 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES SALGUEIRO de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6505 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ MACIA de PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6504 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANABELIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6502 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX JORGE BIANCULI o BIANCULLO, (Ficha 59 - 1966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6500 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA del CARLO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6501 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO UMPIERREZ CRUCHE o CRUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6503 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO TITO CARAMBULA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 6315 Ab.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER CONTI o CANTI BARILI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6232 Ab.18-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO ALBINO PEROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ATELLA SCATIRCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6089 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA DAMELE de GIUSTI o GIUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6090 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MASSARO CATENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 6092 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MANCINA BOSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6160 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARISCOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 6017 Ab.14-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 6005 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PUIG PERADIJORDI (A 1), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 6037 Ab.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO E. o EDMUNDO DOMINGO MAINERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 5798 Ab.12-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE PANIZZA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5799, Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA URBINA de CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5801 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CASALLA CANALS o CARLOS ALBERTO CASALLA CANALS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5598 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANA o EMILIANA PRAXEDES PINTOS de EIRALDI, (A 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5464 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA MUIÑA GARCIA o MARIA FLORA MUIÑA GARCIA (A. 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $ 720.00 30 pub. 4108 Mar.17-v.may.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA MARIA SUAREZ y de ADELA LEOPOLDINA CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Solís 1466, tercer piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1965.
1) $480.00 20|pub. 3529 Mz.10-v.mz.23. Ab.20-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de la Sexta Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO CARMELO MATOS GARCIA (Lo. 5, Fo. 112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1966. — Dra. Alba Alda Del Prate, Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub. 5678 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUBEN DARIO DA COSTA PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de Julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 6468 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de de doña JULIA FARIAS de BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de Marzo de 1966 — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) $160.00 10|pub. 6469 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CORDOLINO QUEVEDO e ISOLINA LEMA SUAREZ o ISOLINA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 11 de Febrero de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6470 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de Febrero de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 5977 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EXEQUIEL FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de Marzo de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 5978 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRIACO EPIFANIO o EPIFANIO BENTANCOR o BENTANCUR y EUSTAQUIA GUADALUPE DE BENTANCUR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de marzo de 1966. — Arturo E. Echeverría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6215 Ab.13-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERRERO DE POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Febrero de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 5899 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RICARDO WERNER BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 17 de Febrero de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta
1) $240.00 10|pub. 5788 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARCASANO de OLIVERA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 5901 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICTOR BERGARA SUBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Marzo de 1966 — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 5900 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON o TOMAS ZENON MOREIRA BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6233 Ab.18-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON FERNANDO MONZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6234 Ab.18-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULA REYES GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6235 Ab.18-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION PERDOMO VIGNOLI o VIGNOLY de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Noviembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5994 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SEGUNDA FERNANDEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 23 de Febrero de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5995 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA CAMPS de BELLOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 23 de 1965 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5996 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5433 Ab.1.o-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DEBLE SELUJA APUD de BUGOSEN, (L.o 3, F.o 586), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 10 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6436 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO AMELIO SAYA (Lo. 3 Fo. 481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 22 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6346 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR EUSTAQUIA FIGUEREDO de JUAREZ, (Lo. 3 Fo. 612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Marzo 17 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6347 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO TORRES PACHECO (Lo. 3 Fo. 612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Marzo 17 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 6348 Ab.20-v.my.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BENITO o BENITO JUAN GARCIA (Lo. 3 Fo. 612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 17 de 1966 — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 6349 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANZERO (Lo. 3 Fo. 611), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 17 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10 pub. 6350 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MORALES (Lo. 3 Fo. 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 9 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6345 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de NOLBERTA o NORBERTA APARAIN de ACOSTA y MARIA MAGDALENA APARAIN de NOYA (Lo. 3 Fo. 286) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 4 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6156 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR JUAN DIVERIO DELGADO (Lo. 3, Fo. 617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 24 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5744 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA STABILE de COLMAN (Lo. 3, Fo. 556), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 1o. de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5745 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA COSTA de FEBLES o ELCIRA COSTA o ELCIRA COSTA CAPECHE (Lo. 3, Fo. 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 27 de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5746 Ab.12-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ o PEREZ DIAZ (Lo. 3, Fo. 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 27 de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 5747 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO MERCEDES BENTANCOURT o BENTANCOR (Lo. 3, Fo. 472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 22 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5748 Ab.12-v ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIA ROMERO de GARCIA (Lo. 3, Fo. 471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 22 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5749 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO RAMON POMBO (Lo. 3, Fo. 473), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 18 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5750 Ab.12-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FILIBERTO SALINERI, (Lo. 3, Fo. 593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 10 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4752 Ab.1o.-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAVERINO, (L.o 3, F.o 610), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 17 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5413 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN TORRES o MARTIN R. TORRES o REDUCINDO TORRES o RUDESINDO TORRES o RUDECINDO TORREZ, (L.o 3, F.o 308), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 1.o de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 5414 Ab.1.o-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PROFETO RUFINO SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 25 de Marzo de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 6578 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALBINA ALVAREZ DE ELORZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 31 de Marzo de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6577 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA ALARCON DE LANDACHE, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 28 de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 6579 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JACINTO RODRIGUEZ o JUAN JACINTO ESCOLASTICO RODRIGUEZ LAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 11 de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6580 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HOMERO CARDOZO TRIGO u HOMERO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 18 de Marzo de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5574 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA RODRIGUEZ de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de Marzo de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario Adjunto.
1) $ 240 00 10 pub. 5575 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLIS PELUFFO NUÑEZ o SOLIS PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 24 de Marzo de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5572 Ab.11-v.ab 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Marzo 24 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5573 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PANTALEON SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 29 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5913 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLANO MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 29 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5914 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX JUAN BAUTISTA MIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Octubre de 1965. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 6457 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA SILVINA FALCON de CRISTOFORONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 30 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6450 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MONICO URIBE ZUBIZARRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6451 Ab.21-v.May.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALFONSO GARAT ZULOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6452 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON o ROSAURO PANTALEON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Amril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6453 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMA ERNST de SCHMID o SCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6284 Ab.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNARDO ANTONIO FENOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6283 Ab.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIALA DUFOUR de BUTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1o. de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6080 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA IRIGOITIA o IRIGOITA de QUINTANS o QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5577 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO MULLER o MULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5576 Ab.11-v.ab 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA FLORA PEOMBO o PIOMBO de PELLATON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5498 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CABRERA o CABRERA de RANSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5499 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO DIDO o RUPERTO DIDO TIMOTEO BONJOUR DALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5500 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SALVINI de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5944 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO MORATORIO PITTALUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6079 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SIXTO SANTIAGO CARBONE CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de Marzo de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6102 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BANCHERO MANZINI o MANZINO de ESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de Marzo de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6101 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARALE RE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de Marzo de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5958 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BARBATO SPOSITO COCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de Diciembre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5959 Ab.13-v.ab 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de Setiembre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5960 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ROQUE MORA SUSENA o SUSENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de Marzo de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5524 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GARELLI ROVETTA, RAMONA TERESA DOMINGA GARELLI y JUANA MACAGNO de GARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1o. de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30 pub. 4589 Mar.28-v.may.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ZARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Marzo de 1966. — R. Ladoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 6472 Ab.21-v.may.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DELFINO o DELFINO CIDIACO MENDEZ, citándose a los hederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de Marzo de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 6473 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZELINDO FIORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Marzo de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 6474 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIXTO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Febrero de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub. 5964 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEOFILO DEL CARMEN UBAL ESTEVES o ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Marzo de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5965 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS o LUIS MARIA MENDEZ y ESILDA INOCENCIA IGLESIAS LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Durazno, 1.o de Marzo de 1966. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10.pub. 5935 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Marzo de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5957 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO AEREOGAPITO GISLENO o DIONICIO AEROPAGITA GISLENO o DIONISIO AEROPAGITA GISLENO o DIONICIO AEREOPAJITA GISLENO PEDEMONTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 24 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6194 Ab.18-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VERDIER VERDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 28 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5175 Mar.30-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MANZIONE o MANZIONI GIANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6446 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ALDO ESTEBAN o ALDO GUADALUPE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6447 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO DOTI o DOTTI LAURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6448 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6445 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO AQUINO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Marzo de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6444 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de EBETH NEREIDA LAROCHE GALLARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6443 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN MARRERO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6442 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TREZZA o TREZZA de STEFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6441 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREE LE BOUT de DELORME o ANDREE LE BOUT de CHATEAU THIERRY de DELORME o ANDREE OSTAVIE LE BOUT de CHATEAU THIERRY de BEAUMANOIR de DELORME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 960.00 30|pub. 3993 Ab.14-v.ab.28.
My.24-v.jn.6.
Jn.29-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO QUESADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5751 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5752 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO EDUARDO ZAMBRA GHIRINSELLI o GHIRINCELLI o GUIRINCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 30 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5753 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5754 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA LABRUCHERIE de CEDREZ o IGNACIA CECILIA LABRUCHERIE BORGES de CEDREZ o CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5755 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5756 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANASTASIO GEMINO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 5757 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR COSTA BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5758 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES JOSE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5759 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO BENTANCOR VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5760 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO EVARISTO MIRALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5761 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO PERERA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 21 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5470 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PERERA o PERERA ORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 21 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10.pub. 5471 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GREGORIO LAMAS TECHERA o JACINTO LAMAS o JACINTO O. LAMAS o JACINTO GREGORIO LAMAS o JACINTO LAMAS TECHERA o JACINTO G. LAMAS TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 24 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5472 Ab.1.o-v.ab.22.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CORREA o CORREA LANDAVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto

Juzgado. — Maldonado, Febrero 18 de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 6351 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DE LEON o DE LEON GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 22 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6352 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME o JAIME PABLO FILLERIN o FILLERIN MOISSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 30 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6353 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA TASSANO URBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 28 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6354 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 18 de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 6355 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA LORENZA LOPEZ de CLAVIJO, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 25 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6026 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS NUÑEZ (materno DE LEON), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 22 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6028 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA SUSANA CUERVO ROUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 22 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6029 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GERTRUDIS ANCHORDOQUI de TABEIRA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 30 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6030 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO FEBRES o FEBRES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 18 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6031 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MONTOSSI de ONTANEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 18 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6027 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS CARO ATUCHA y CARLOS ALEJANDRO CARO y ORTIZ BASUALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 24 de 1966 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
1) $ 720.00 30|pub 4393 Mz.21-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO JOSE WILLEMEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en froma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 7 de 1966.
1) $ 720.00 30|pub. 4434 Mar.22-v.may.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TRANSITO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Diciembre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriero, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 6162 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO COCCHIARARO GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Marzo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6161 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA ESTHER COLLETTE DE DAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Marzo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 6041 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA LUISA PAGANO DE CASTELLANOS y ENRIQUE CASTELLANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Febrero de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5973 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MARTA HENNING DE MESCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Marzo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5974 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o MARIA MAGDALENA DOLORES IRENE SERRA BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Marzo de 1966 — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 6042 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de NADIA SACHKO de KUCHTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5615 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO [illegible] DE ETCHEZAR o ARTURO ETCHEZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5616 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA MONTOYA DE BARBOZA o MARCELINA MONTOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de Marzo de 1966. — Alvaro M. Fernández, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 6272 Ab.18-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesiones de JUAN SILVA y de ISMENIA VELLOSO DE DA SILVA o ISMENDIA SILVEIRA o ESMENDIA VELOSO o INES MARIA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Julio de 1965. — Hugo L. Walluche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6203 Ab.18-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ZORAIDA BENTOS de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 11 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5603 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIO ROMAN CROS o CROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de Diciembre de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5605 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de ivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIOLINA DUARTE o GRACIOLINA DUARTE GONÇALVEZ o GONZALVEZ o GONÇALVEZ TUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de Marzo de 1966. — Alvaro M. Fernández, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 5496 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesiones de SILVIO PEREIRA y AIDE ACOSTA o AIDE ACOSTA DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 11 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 6204 Ab.18-v.may.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ENGLANTINA MACEDO o INGLANTINA MACEDO o EGLANTINA MACEDO de BEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de Marzo de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5604 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de RODOLFO MARTINEZ y GUIAZUL MARTINEZ de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 21 de 1966. — Hugo L. Walluche, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5606 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 21 de 1966. — Hugo L. Walluche, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 5494 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER VEJO de PINHEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de Diciembre de 1965. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5495 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIVA PADULHA BORBA o DIVA EUPHRAZIA DOS SANTOS PADILHA de BORBA o RIBEIRO BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 10 de 1966. — Mabel Eguren. Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30|pub. 4569 Mar.23-v.may.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO LAZO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 30 de 1966 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 6356 Ab.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ACEVEDO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 11 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 6357 Ab.20-v.may.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES ESTEBAN RODRIGUEZ FERREIRA de PEREIRA o ESTEVAN EDUVIGES RODRIGUEZ de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 11 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 6358 Ab.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS PEREIRA o PEREIRA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 23 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 5956 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO SILVERA PARALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 30 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 5957 Ab 13-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA MUJICA de SAIBENE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 6483 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA FERNANDEZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 15 de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 6484 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO IGNACIO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 6485 Ab.21-v.may4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA BARRETO OJEDA o FELISA OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 6048 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ALTAMIRA DA ROSA DE ROSA o DA ROSA y PEDRO ROLENCIO DA ROSA o ROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Marzo de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 6049 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ALBERTO OSIMANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Marzo de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 5946 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO VILLAS BOAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Marzo de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 5544 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BORIS TODOROV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Octubre de 1964. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 720.00 30|pub 4866 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HECTOR IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 11 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240 00 10|pub. 5671 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEJO de ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 24 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5542 Ab 1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SABATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 24 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 5543 Ab.1.o-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO DENES o DENIS o LEANDRO DENES o DENIS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 28 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6549 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 14 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6573 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MORALES MONOTE o MONOTTI o MINOTTI de MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 31 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6571 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA BIRRIEL de PETROSINO o DAMIANA BIRRIEL FUENTES de PETROSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de Marzo de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6572 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA RUFINA BRITOS de LUC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Marzo 29 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6569 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO MONTELONGO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Marzo 14 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6570 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO BENTANCOR UMPIERREZ de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Febrero 28 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6568 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL BUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 14 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6567 Ab.21-v.may.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SILVESTRE NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 14 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6566 Ab.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GALESIO de BORAZZI o BORASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 29 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 6019 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA FRASSINETTI o ELENA FRASSINETTI de CONSERVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 24 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5866 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GUTIERREZ RAMOS,

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Depar-

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 21 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5588 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO METTETIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 16 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5589 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA BENTANCOR de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5590 Ab.11-v.ab.25

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DIAZ SILVA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 29 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6368 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MANUEL GAMARRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 17 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6363 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO GALEANO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 30 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6366 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GREGORIA BENITEZ de MARY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, Marzo 24 de 1965. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6367 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace sabre la apertura de la sucesión de JUANA CLOTILDE AMARAL citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 18 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6364 Ab.20-v.my 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ORDOÑO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado o deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 9 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5937 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CURBELO de NOGUEIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 6 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5938 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA ANTONIA ARRUE de PLANCHON, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 8 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5939 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o FELIX ALFREDO DOMINGUEZ o DOMINGUEZ FERNANDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 28 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5940 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MATEU, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 28 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 5941 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO MODESTO BORGES GONZALEZ o EPIFANIO BORGES (hijo) o EPIFANIO BORGES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 28 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5707 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR LUCAS COCARO ANDRIOLO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 9 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5706 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO CRUZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 9 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5705 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO URBANO VERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 18 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5704 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANDRES FIORELLI o SANTIAGO FIORELLI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 21 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5708 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN AICARDI de SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 11 de 1966. — Myriam Degiorgis, Juez.
1) $240.00 10|pub. 6365 Ab.20-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NAIR MOREIRA PEREYRA de ALDERETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5962 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña RUDECINDA RODRIGUEZ ROJA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 23 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5536 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DOROTEO ARMENTAR o ARMENTAL AREZO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 23 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5537 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PUAN JOSE LEGAZCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo a percibimiento. — Tacuarembó, Abril 1.o de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6195 Ab 18-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN FELIZ MONTEVERDE o JUAN FELIX MONTEVERDE GIL o JUAN F. MONTEVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 17 de 1966. — Elio E. Bessonar, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6196 Ab.18-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO EDUARDO LANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 1.o de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6197 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BENJAMINA DA SILVA DE IPARRAGUIRRE o BENJASMINA DA SILVA DE IPARAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 24 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6198 Ab.18-v.may.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña MAXIMA RODRIGUEZ o MAXIMA RODRIGUEZ SILVA MACHADO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 3 de Febrero de 1966 — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 240 00 10|pub. 6090 Ab.13-v ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Marzo ode 1966. — Irene Lazo de Ibarra.
1) $240.00 10|pub. 6040 Ab.14-v.ab 28.

EDICTO. — Se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO SENA y ANDREA DENIS (Lo. 9, Fo. 529), emplazándose a los interesados con término de treinta días. — Juan F. Calventos, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 5868 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PEDRO LORENZO CARDOZO o ARTURO PEDRO LORENZO o ARTURO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5684 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO ALMENAR MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5685 Ab.11-v.ab.25.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Por lo dispuesto en la Ley de Junio de 1931 y Art. 10 de la Ley N.o 9099 del 20|9|1933, se avisa a don Julio César Fajardo Pereira, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre los bienes que se describen, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre los solares prometidos comprar a plazos ubicados en la 9.a Sección Judicial del Depto. de Rivera, empadronados con los N.os 128 y 129, señalados con los N.os 2 y 3 en el plano del Agr. Zoe Taroco, inscripto en Catastro de Rivera el 28|1|1959 con el N.o 1655.
2) $ 600.00 15|pub 4830 Mz.25-v.ab.22.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar No. 57, del plano del Agrimensor Danilo Foggio, inscripto en Catastro el 2 de agosto de 1956, ubicado en Las Piedras, 4a. Sección de Canelones, empadronado con el No. 11.182, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador María Julia Quiroga, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (Art. 10, Ley 9.099 del 20 de setiembre de 1933). — Luis Alberto Rovira, Abogado.
2) $ 480.00 15|pub. 5001 Mar.28-v.ab.25.

CALVADOS S. A.

Huberto Canavero Castro, en su carácter de Director de Calvados S. A., ex-Balneario Sierras del Mar S. A., en virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9 099 del 20|9|1933, hace conocer el haber transcurrido el término de cuatro años sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas en que se dividió el precio de los solares que se referirán; notificando a los Promitentes Compradores o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás interesados de los solares, cuya nómina a continuación se expresa, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, sin que se haya pagado la totalidad de lo adeudado, habrán caducado todos los derechos sobre los bienes que se mencionarán, considerándose que se ha operado la caducidad prevista en la citada Ley 9.099.

Antonio Giordano Longo, manzana 12, solar 24, padrón 248.
Aida Cazenave de Romar, manzana 39, solar 4, padrón 718.
Walter Rodríguez Lolli, manzana 56, solar 5, padrón 1.770.
Fernando Taffuri, manzana 61, solar 13, padrón 2.666.
Urbano Dartayette, manzana 64, solar 3, padrón 1.794.
Raúl Omar Berterretche Viñas, manzana 64, solar 20, padrón 1.811.
Nilda Di Ciocco y Blanca Zulema Ferreira, manzana 77, solar 23, padrón 1.965.
Martín H. Hernández, manzana 83, solar 6, padrón 2.101.
Bertha Vomero de Escardó, manzana 90, solar 5, padrón 1.998.
Bertha Vomero de Escardó, manzana 90, solar 6, padrón 1.999.
Yamandú Mandracho Sosa, manzana 90, solar 28, padrón 2.021.
Lorenzo Sanzo y Angela Yanicelli de Sanzo, manzana 96, solar 3, padrón 2.149.
Santos Rodríguez, manzana 100, solar 7, padrón 3 072.
Enrique Demontel Serga, manzana 102, solar 19, padrón 2.293.
José Vergara o Mirtha N. Pérez, manzana 104, solar 19, padrón 2.039.
Elio Amaral, manzana 109, solar 3, padrón 2.168.
Manuel Cotelo García, manzana 112, solar 4, padrón 3.093.
Dante Alberti, manzana 117, solar 4, padrón 2.403.
Ramón B. Lizaso, manzana 117, solar 27, padrón 1.426.

Estos solares forman parte del Fraccionamiento de la Promitente vendedora, Balneario Sierras del Mar S. A., en liquidación, (hoy Calvados S. A.), sito en la octava sección judicial del departamento de Canelones, paraje denominado Piedras de Afilar, (Balneario Santa Ana), según plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Carlos D. Furriol, en Diciembre de 1936, y aprobado el 5 de Enero de 1937 por el Municipio de Canelones e inscripto en la Dirección de Avalúos el 13 de Enero con el número 8. Administra Banco Rural, Avda. 18 de Julio 1317 — Montevideo, Marzo 29 de 1966.
2) $2.040.00 15|pub. 5052 Mar.29-v.ab.26.

De acuerdo con lo dispuesto por Ley de 17 de Junio de 1931 y Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933, Art. 10, se avisa a Pilar Soley Gumbert, promitente comprador del solar No. 15, padrón mayor área No. 1797 del plano del Agr. H. Carlomagno, del fraccionamiento de Cooperativa Agropecuaria Limitada de Pando, sito en la 7a Sección Judicial de Canelones, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán todos los derechos que pudieren corresponderle sobre dicho solar — Cooperativa Agropecuaria Limitada de Pando.
2) $ 480.00 15 pub. 4954 Mar.28-v.ab.25.

De acuerdo con lo dispuesto por Ley de 17 de Junio de 1931 y Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933, Art. 10, se avisa a Orfelina Merladett, y sus hijos Marlene, Elmar, Elbio y Nélida Núñez Merladett, sucesores de Nicomedes Núñez Suárez, promitente comprador del inmueble padrón No. 1139, solar No. 76, del plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, inscripto en Dirección de Topografía el 25.5.921, sito en La Paz, 5a. Sección de Canelones, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, caducarán todos los derechos que pudieren corresponderle sobre dicho solar. — Gerónimo Casanova.
2) $ 480.00 15|pub. 4953 Mz.28-v.ab.25.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazo, por la Ley 9099 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, o a quienes sus derechos representen que, habiendo transcurrido el término legal, ha quedado operada la caducidad de las Propuestas y/o Promesas de Compra Venta Compromisos y/o documentos referentes a las mismas, de las propiedades que se expresarán, ubicadas en Salinas, 7a Sección de Canelones:
Solar 21, manzana 127, padrón No. 2705, prometido en venta a Felipe Martínez.
Solar 21, manzana 114, padrón No. 2511, prometido en venta a Aída V. de Garreta.
Solar 1, manzana 117, padrón No. 2450, prometido en venta a María Eraso.
Solar 25, manzana 114, padrón No. 2515, prometido en venta a Juan Tancredi.
Solar 23, manzana 121, padrón No. 2618, prometido en venta a Carlos Lucas y otro.
Solar 1, manzana 107, padrón No. 2227, prometido en venta a Waldemar Peña.
Solar 14, manzana 66a, padrón No. 1399 prometido en venta a Pablo Bolz.
2) $ 840.00 15|pub. 4951 Ab.1.o-v.ab.29.

BANCO DE PAYSANDU

Se pone en conocimiento de las personas que se nombrarán, sus herederos o sucesores a cualquier título, que por falta de pago de cuotas de las promesas firmadas, las mismas caducarán conforme lo prescribe el Art. 10, Ley 9099.
Solares ubicados en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, inscripción Catastro 1.501, año 1959, Agrimensor Manuel Piaggio, padrón mi. 1, así individualizados:
Solar 29, manzana 1, comprador Heriberto de los Santos.
Solar 15, manzana 1, comprador Gerónimo Alberto Slavica.
Solares 8 y 10, manzana 1, comprador Eugenio Mabil.
Solar ubicado en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, inscripción Catastro 80, año 1938, Agrimensor José Meier, padrón m|a. 11, solar 8, manzana 5, comprador Gerónimo Alberto Slavica.
En consecuencia a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Miguel Rivero Horta, Escribano.
2) $ 720.00 15|pub. 5664 Ab.11-v.my.2.

Se hace saber a don Apolinario Machado, o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante un lapso mayor que el fijado por el artículo 10 de la Ley No. 9099, ha determinado automáticamente la caducidad de cualquiera clase de derechos que pudieran aducir al solar de terreno señalado con el No. 1 de la Manzana 1, del Balneario El Tesoro. En consecuencia, a los quince días de la última publicación del presente aviso, quedará operada de pleno derecho la expresada caducidad. — Mario César Barcos. — Montevideo, 13 de Abril de 1966.
2) $480.00 15 pub. 6537 Ab.21-v.my.11.

3-Convocatorias Comerciales

FAUTINO QUADROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Faustino Quadros S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle 25 de Mayo 477 Esc. 79, 3er. piso, el martes 3 de Mayo de 1966 a la hora 18 para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1965; 2o.) Retribución del Directorio y Síndico: 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
El quórum de acuerdo al artículo 27 de los estatutos, se cumplirá con un número de accionistas que represente la mitad más uno de las acciones integradas. Deberán inscribirse las acciones por lo menos con dos días de anticipación al día de la asamblea. — (Art. 28). — El Directorio.
3) $240.00 5|pub. 6344 Ab.20-v.ab.26.

MOLINARI S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a resolución de Directorio se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1966, a las 10 horas, en el local social, calle Solís 1077, en la ciudad de Pando, para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Reforma de estatutos sociales; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario
Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación de tres días. — El Directorio
3) $960.00 30|pub. 3329 Mar.8-v.ab.26.

LA URUGUAYA S. A.
Primera Institución Nacional de Seguros

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en cumplimiento del Art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1966 a las 11 horas, en el local de la calle Soriano 791, P. 2, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1964; 2.o) Consideración de la memoria del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1965; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
3) $ 720.00 15|pub. 4795 Mz.25-v.ab.22.

CURTIEMBRE DELBONO Y PENA S. A.
13a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la 13a. Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1966, a las 17 horas en el local social calle Barros Arana 5500, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Nombramiento de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (art. 14 inc. 6); 2o.) Pronunciarse sobre la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias; 3o.) Aprobar el reparto de utilidades, fijación de dividendos (art. 14 inc. 4) y retribución al Directorio; 4o.) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio (Art. 14 inc. 2 y art. 20); 5o.) Designación de Síndico titular y suplente (art. 14 inc 3o.).
Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán registrar sus acciones en la sede social o presentar un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria con anticipación de tres días a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 512.00 8|pub. 5779 Ab.12-v.ab.22.

4a. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 13 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a concurrir a la 4a. Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de abril de 1966 a la hora 17 y 30, en el local social, calle Barros Arana 5500 para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2o.) Modificar el Art. 37 de los estatutos sociales: fecha del ejercicio económico.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán registrar sus acciones en la sede social o presentar un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria con anticipación de tres días a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 448.00 8|pub. 5778 Ab.12-v.ab.22.

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES COURECO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la décimo novena asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Mayo de 1966 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Solís No. 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de demostración de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1965, con el dictámen del Síndico; 2o.) Remuneración al Directorio y Síndico correspondiente al ejercicio 1965; 3o.) Designación de un Síndico Titular y un Suplente por un año (art. 11); 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco en la Secretaría de la Sociedad, calle Solís 1533, por lo menos 3 días antes de la reunión. — Montevideo, Abril de 1966. — El Directorio.

3) $550.00 10|pub. 6077 Ab.14-v.ab.28.

ESTANCIAS Y CABAÑAS ADOLFO SHAW SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio de Estancias y Cabañas Adolfo Shaw S. A., convoca a los señores accionistas para la 16a. Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 29 de abril de 1966 a las 10 y 30 en primera convocatoria, en las Oficinas Sociales, calle 25 de Mayo 591, con el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1962'63; 2o.) Designación de Síndico Titular y Suplente; 3o.) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que: a) Para intervenir en la Asamblea los interesados deben depositar en la Oficina Social sus acciones o certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial, con no menos de tres días de anticipación al acto. b) Los documentos citados en el numeral 1o., están a disposición de los señores accionistas en la Oficina. — Montevideo. Abril de 1966.

3) $ 280.00 5|pub. 6167 Ab.15-v.ab.22.

El Directorio de Estancias y Cabañas Adolfo Shaw S. A., convoca a los señores accionistas para la 17a. Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 29 de abril de 1966 a las 11 horas en primera convocatoria, en las Oficinas Sociales, calle 25 de Mayo 591, con el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, del ejercicio 1963'64; 2o.) Designación de autoridades; 3o.) Designación de Síndico titular y suplente; 4o.) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la Asamblea

Se previene que: a) Para intervenir en la Asamblea los interesados deben depositar en la Oficina Social sus acciones o certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial, con no menos de tres días de anticipación al acto. b) Los documentos citados en el numeral 1o., están a disposición de los señores accionistas en la Oficina. — Montevideo. Abril de 1966.

3) $ 280.00 5|pub. 6165 Ab.15-v.ab.22.

El Directorio de Estancias y Cabañas Adolfo Shaw S. A., convoca a los señores accionistas para la 18a. Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 29 de abril de 1966 a las 11 horas 30 minutos en primera convocatoria, en las Oficinas Sociales, calle 25 de Mayo 591 con el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1964'65; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que: a) Para intervenir en la Asamblea los interesados deben depositar en la Oficina Social sus acciones o certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial, con no menos de tres días de anticipación al acto. b) Los documentos citados en el numeral 1o., están a disposición de los señores accionistas en la Oficina. — Montevideo. Abril de 1966.

3) $ 280.00 5|pub. 6166 Ab.15-v.ab.22.

CADI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 18 y 24 de los estatutos sociales el Directorio de Cadi S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 2 de Mayo de 1966 a las 10 horas en el local de la calle Misiones 1408, escritorio 20, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965; 2o.) Elección de Directorio; 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local de la calle antes indicada para la asamblea tres días antes de la fecha de ésta. — —El Directorio.

3) $ 280.00 5|pub. 5999 Ab.15-v.ab.22.

R.I.C.S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 1966 a las 11 horas en Rincón 432, escritorio 1, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura y aprobación del acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965; 3o.) Designación de Directorio y Síndico.

Los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados, por lo menos con dos días de anticipación a la Asamblea.

3) $160.00 5 pub. 6233 Ab.18-v.ab.25.

PIÑON SAENZ VIDAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Abril de 1966 a las 10 horas en Piedras 425, la que sesionará sin quórum mínimo, (Art. 31), a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas presentes para verificar la asistencia; 2o.) Lectura, consideración y resolución sobre: memoria anual, balance general, cuenta de resultados, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1955; 3o.) Remuneración del Síndico; 4o.) Consideración de las resoluciones de Directorio de fechas 14.5 y 28|10|1965; 5o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.

Inscripción de acciones, hasta tres días antes del fijado. — El Directorio.

3) $192.00 4|pub 6209 Ab.18-v.ab.22.

AGENCIA MARITIMA

Agencia Marítima "Carlos R. Bianchi S. A." convoca a asamblea general extraordinaria para el día 30 de Abril en su sede de la Avenida Brasil 2947, 2o. piso, a la hora 19 a los efectos de considerar: Designación de Directorio.

3) $80.00 5|pub. 6512 Ab.21-v.ab 27.

LOCARNO S. A.

Se covoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Abril de 1966, a las 10 y 30 horas, en el domicilio social, Plaza Independencia 811, piso 1o., para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Aprobación de la memoria del Directorio y los estados contables al 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Designación del Directorio; 3o.) Designación de un asambleísta para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones en la sede social o presentar un certificado de depósito extendido por un Banco o Sociedad financiera del país o del extranjero, con una anticipación de tres días. — El Directorio

3) $64.00 2|pub. 6509 Ab.21-v.ab.22

"REGRAIN S. A."

RECUPERACION GRATUITA DE INVERSIONES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la vigésima segunda asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Soriano 791, 2o. piso para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Informe del Síndico; 3o.) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965, y resolución respecto al superávit existente; 4o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados bancarios en el local de la compañía, con tres días de anticipación a la fecha de reunión.

3) $240.00 5|pub. 6536 Ab.21-v.ab.27.

CORRIENTES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Convócase para asamblea general extraordinaria de socios y accionistas de Corrientes Sociedad en Comandita por Acciones para el día 16 de Mayo de 1966, en Rincón 487 of. 404, Montevideo, a efecto de sustituir al socio Comanditado, quien se ha desvinculado de la Sociedad presentando renuncia indeclinable. El sustituto será la persona que ésta asamblea designe, pudiendo ser una persona de existencia física o jurídica.

Nota: Para tener derecho a asistir a las asambleas será necesario para los socios comanditarios acreditar la posesión de las acciones depositándolas en la Sociedad, antes o en el acto de la asamblea, o presentando recibos de custodia de una institución bancaria del país o del extranjero. Los accionistas podrán hacerse representar por apoderados que acrediten su carácter con cartas poderes (art. 14).

El quórum será el 5 o|o del capital con derecho a voto. Si a la hora de comienzo de la asamblea no hubiese el quórum procedentemente establecido, la asamblea quedará automáticamente convocada en segunda convocatoria para un hora después, oportunidad en que podrá válidamente sesionar con los socios presentes, cualquiera sea su número e importe del capital representado (artículo 12o.).

3) $128.00 2|pub. 6523 Ab.21-v.ab.22.

"CUCHILLA VERDE" SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 27 de Abril de 1966, a las 16 y 30 horas, en el local de la avenida General Rondeau No. 1715, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 21o. (Vigésimo primer) ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tener derecho a participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios, respectivos en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Por el Directorio: Nicolás R. Sarti, Vice-Presidente.

3) $240.00 5|pub. 6467 Ab.21-v.ab.27.

LA ARCADIA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tedrá lugar el día 29 de Abril de 1966 a las 14 horas, en la sede social, avenida Agraciada 1442, piso 2o. a efecto de considerar le siguiente orden del día:

1o.) Disolución y liquidación de la sociedad; 2o.) Designación de las personas encargadas de la tramitación ante los poderes públicos; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 26 de Abril de 1966.

3) $64.00 2|pub. 6460 Ab.21-v.ab.22.

NUMA PESQUERA S. A.

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la sociedad, que se celebrará el día 30 de Abril de 1966, a las 17 horas en Camino de la Redención 7658, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de un accionista para dar cuenta de la asistencia; 2o.) Consideración de la memoria, balance, estado de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico (artículo 23); 3o.) Designación del Directorio (artículo 8); 4o.) Designación de Síndico y Suplente (artículo 42); 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario (artículo 22).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local de Camino de la Redención 7658, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea (artículo 28 de los estatutos). — Montevideo, Abril de 1966. — El Directorio.

3) $168.00 3|pub. 6440 Ab.21-v.ab.25.

NUMA PESQUERA S. A.

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la sociedad, que se celebrará el día 30 de Abril de 1966, a las 17 horas en Camino de la Redención 7658, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de un accionista para dar cuenta de la asistencia; 2o.) Reforma de estatutos; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario (artículo 22).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local de Camino de la Redención 7658, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea (artículo 28 de los estatutos). — Montevideo, Abril de 1966. — El Directorio.

3) $120.00 3|pub. 6439 Ab.21-v.ab.25.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Juan Guillermo Blengio Erasun, Angela Blengio de Irifiz, Elma Blengio de Blengio y Celia Blengio Rotunno de Machado, en carácter de usuarios del sepulcro No. 197 del Cementerio del Buceo, solicitado trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro los siguientes restos: Aída Rossi de Freicco, Lorenza Goriari, Godofredo Blanchard, José Bermúdez Oloniz, Vicente Bonastre, Humberto Diana, Manuel Sarditti, Pascual Giglietti, Juan Bonastre, María Carlota Sanfilippo, Nicolás Carrano, Pintín Vicente, María Lucía F. de Díaz, Francisco Guerra, Antonio P. de Bergere, María Vasallo de Magistris, Raúl Pirotti, María Luisa de Sanfilippo, María Parghini de Pirotti, Carlos José Piñeyro González, Santina Lago de Balseiro, José Valle, Carlota Pirotto, Jacinta Porro de Carrano, Angela Pirotto de Silva, Juan Bonilla, Jacinto Carlos Diana, Juan Pessina, Miguel Permúdez, Mario Prantelli, Francisco Guerra, José Victorio S. Siri, Ubaldo Sanfilippo, Fernando Machini, Pedro Rafanetto, Víctor Fosana, Rosa Canal de Bonastre, Ricardo Piantelli, Juan Francisco Guerra, María Guerra, Un feto, Teresa Victoria Diana de Franco, Livia María Pirotí y Ezequiel Rogelio Balseiro, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de octubre de 1965. — La Dirección.

4) $ 6.480.00 90|pub. 4566 Mar.23-v.ag.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Miguel Pedro Rezano, Blanca Ana Rezano de Rossi, Julio Heber Rezano y Ruben Miguel Rezano, solicitando se expida título duplicado del nicho N.o 869 del Cementerio del Buceo a nombre del señor DOMINGO BAZZANO, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1962. — La Dirección.

4) $ 720.00 30|pub. 5880 Ab.12-v.my.25.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: FLORENTINO MURIAS y OLGA IRIS NIETO. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Ficha V. 54, año 1966), se hace saber que por resolución del 21 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Florentino Murias y Olga Iris Nieto, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria adjunta.

5) $800.00 20|pub. 6409 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "ALBERTO BENSOUSSAN y ALEGRIA WAHNISH. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Ficha V-53, año 1966)", se hace saber que por resolución del 21 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alberto Bensoussan y Alegría Wahnish, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20.pub 5879 Ab.12-v.my.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos "MARIA CELIA VILA contra GINES CAIRO MEDINA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-359, año 1965)", se hace saber que por resolución del 19 de Octubre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ginés Cairo Medina y María Celia Vila, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 4987 Mz.28-v.my 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: ATLANTICO SARACHO Y TERESA ASUNCION GEREZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-381-año 1965), se hace saber que por resolución del día 17 de Noviembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Atlántico Saracho y Teresa Asunción Gerez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $800.00 20|pub. 4410 Mz.21-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 17 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "GUILLERMO MORATORIO RIVERO y NAYADE LAMBACH TRIANI DE RIVERO" (Libro 64, Folio 202) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 1.o de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 6150 Ab.15.-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que con fecha 2 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: GLORIA NOEMI URTIAGA AITA DE DE SANCTIS y OSVALDO MARIA DE SANCTIS GIL (Lo. 64, Fo. 120), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

5) $640.00 20|pub. 5492 Ab.1o.-v.may.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo. 66, Fo. 670), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MATILDE COHEN y MARIO O. SANTESTEVAN, y se cita a los interesados, para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o., de la ley 10.783. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 5030 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (L.o 67, Fo. 99), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GERONIMO PEREIRA y MARIA VICTORIA GONZALEZ, y se cita a los interesados, para que comparezcan en autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 4312 Mz.21-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos CANCELA NUÑEZ ZORAIDA RAQUEL contra FELIPE TRUJILLO SUAREZ, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V. 282), se hace saber que con fecha 22 de Julio de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Zoraida Raquel Cancela Núñez y Felipe Trujillo Suárez.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 1o. de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $800.00 20.pub. 5953 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: GOMEZ WALTER y NORA ELSA MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha: V. 52|965), se hace saber que con fecha 15 2|1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Gómez y Nora Elsa Martínez.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $800.00 20.pub. 5639 Ab.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 16 de febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos OTERO ARMONIA y DARDO CIRE (Ficha 90|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, piso 4, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 640.00 20|pub. 5376 Mar.31-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 4 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre ALEJANDRO JOSE ALCIATURI y JUANA MAZZELLA, ficha V-96|966, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, P. 4, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 640.00 20|pub. 5213 Mz.30-v.my.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "CASAIS GRILLE MARCELINO con SUSANA IOCONDA LUCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V-470|965)', se hace saber que con fecha 26|10|965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Marcelino Casais Grille y Susana Ioconda Lucía. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 800.00 20.pub. 5211 Mz.30-v.my.4

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Hernández María Delia contra DEMETRIO VENUS ALVAREZ. Disolución y Liquidación de Sociedad conyugal" (Ficha 474|965), se hace saber que con fecha 28 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Demetrio Venus Alvarez y María Delia Hernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso cuarto), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo séptimo de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco.

5.) $800.00 20|pub. 4269 Mz.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Garrido Víctor Rodolfo contra OLDA PIRIZ ACOSTA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha V-140|1965), se hace saber que con fecha 15 de Marzo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rodolfo Víctor Garrido y Olda Píriz Acosta. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso cuarto), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo séptimo de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 4159 Mb.18-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal

de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL RUGGIERO y MARIA FRANCISCA ESPOSITO MOLOGNIELLO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 4790 Mz.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 30 de diciembre de 1964, se decretó la disolución de la socieda legal de bienes integrada por los cónyuges OSVALDO MARCHESI ZAPPATINI y GLORIA NERIS ALAMO SOSA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 4559 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 25 de Febrero de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE CLETO CUÑARRO GOMEZ y MARINA LUCIA CONDE PUYOL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 11 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 4206 Mz.18-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por RUBEN PRISCOLIN o PRISCOLINI y GLORIA CARMEN CENDON de FRISCOLIN, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Lo. 63, Fo. 441), dentro del término de sesenta días — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 5032 Mar.29-v.may.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace sabe rque se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISACC GLASS y JUANA PRZYTYCKI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 6562 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE CARVALHO PATULE y PERLA MARGARITA LARREA DIAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 6304 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RAUL ANGENSCHEIDT y BLANCA BARIDON (57 - 409), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 5265 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por HECTOR DANIEL CARDOZO y ALCIRA BRANCATO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 480.00 20|pub. 5382 Mar.31-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Umberto Juan Félix Galvalisi o Galbalilli y Laura Lockhart, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 4470 Mar.22-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERRER PASCUAL y FERRADAZ, RAMONA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F - 31|966), se hace saber que con fecha 17 de Febrero de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Ferrer y Ramona Ferradaz. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para qce comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783 artículo 7o.). — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $900.00 20|pub. 4412 Mr.21-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Celada, María Esther contra CURBELO, NELSON RENE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha F-17|965), se hace saber que con fecha 15 de Febrero de 1966, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Esther Celada y Nelson René Curbelo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta día. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 4205 Mz.18-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MANUEL CALATRAVA y DELIA GOÑI PEREIRA DE CALATRAVA, Ficha E-32|966, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 6093 Ab.15.-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CARMEN VARELA y JESUS SILVERA VARELA. Ficha E-367|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 6152 Ab.15.-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MILTON WALLACE RIVEIRO y LUZ ALBA CACERES. Ficha B 3510 citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley No. 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub 5990 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre HUGO NELSON LENCINA y PERLA IRIS MARTIGNONI, (Ficha: E. 34|966). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub 5601 Ab.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre GUERAULT DE ABAL MARIA LUISA y ABAL FRANCISCO. (Ficha E. 324|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20 pub. 5466 Ab.1o.-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre LUIS A. VAZQUEZ y LINA UBAL (Ficha E-436|965). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 4629 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre PAPAZIAN BAROUIR BORIS y ARMANTDJIAN SERPOUHIE. Ficha E 363|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 4534 Mr.22-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "SALOMON EISIPS y NELIDA DELI. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-46, año 1966), se hace saber que por resolución del 14 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Salomón Eisips y Nélida Deli, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 5212 Mz.30-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "MANUEL IGNACIO DIAZ y MARIA ELENA CARRASCO Disolución y liquidación sociedad conyugal. (L.o 51, F.o 368)", se hace saber que por resolución del día 3 de Noviembre de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Manuel Ignacio Díaz y María Elena Carrasco, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 4988 Mz.28-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: ANA DOLORES FRIONI contra JOSE LUIS ANTONIO REVELLO. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Ficha V. 15, año 1966), se hace saber que por resolución del 23 de Febrero de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Luis Antonio Revello y Ana Dolores Frioni, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1966 — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 4671 Mar.24-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury dictada en autos: ALICIA MENEGUZZI GHIANO 40, año 1966), se hace saber que por resolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V. 40, año 1966), se hace saRber que por resolución del 4 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio Abelardo Herrera y Alicia Meneguzzi Ghiano, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 6065 Ab.14-v.may.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que con fecha 7 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: "HUGO WAGMANN WAGNER y ROSALIA ROSENZWEIG BIRNNBAUM" (Libro 64. Folio 139) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 6151 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, en autos: CARMEN SANCHEZ y PEDRO ALVAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 64, Fo. 91), se hace saber que por auto de fecha 16 de Diciembre de 1965, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los conyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $640.00 20 pub. 5600 Ab.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 8 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ABELARDO RODRIGUEZ RAMA y HELVECIA NUÑEZ CANESSI, (Lo. 64, Fo. 115). citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 5491 Ab.1o.-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 21 de octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CARLOS SILBERBERG y ROGELIA GRIMBLATT (Lo. 62, Fo. 561), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20.pub. 5267 Mar.31-v.may.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que con fecha 22 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre HEINZ WEINSTOCK y FRYMETA BRAJTSZTAJN". (Lo. 62, Fo. 615), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en este auto dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley N.o 10 783 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8. de Marzo de 1966. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 4181 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11o. Turno, se hace saber que con fecha 25 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE LUIS NATALIO BADANO y FLORA BLEZIO (Lo. 64, Fo. 131), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — Escribano Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $640 00 20|pub. 4259 Mz.18-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (1 - 220), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA TERESA BALBI y JUAN PEDRO PEREYRA, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. Tramita auxiliatoria de pobreza, (Lo 1, Fo. 460). — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) R 20|4'55 20|pub 30788 Ab.1o.-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (1 - 432), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos MARIA JULIA ALARMA y FEDERICO GUILLERMO ORTIZ, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días haciéndose saber que el que no lo hiciere sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o., Ley No. 10.783). — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 4471 Mr.22-v.ab.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 27 de Julio de 1965, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MIGUEL BOIX LARRIERA y MARIA MERCEDES ACOSTA y LARA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $640.00 20|pub. 6064 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: "CHIAVETTA ROGELIO con AMELIA LOPEZ de CHIAVETTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 52, F.o 538)", se hace público que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de Diciembre de 1965, se decretó el cese de los procedimientos promovidos por los esposos relativos a la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ambos, que se había decretado con fecha 18 de Abril de 1958 y declarando restituídas las cosas al estado anterior, sin perjuicio de los actos ejecutados legítimamente por los cónyuges durante el intervalo que medió entre la disolución decretada y el cese de la misma — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria
5) $ 960.00 20|pub. 4970 Mz.28-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, se hace saber, que con fecha 24 de Agosto de 1965 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ROSARIO RAMONA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ y JOAQUIN M. FERNANDEZ NALLY, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $640.00 20|pub. 4411 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: Mlodzienier, Elías Jacobo contra. HAIA SARA STEIMBERG. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V-437|1964), se hace saber que con fecha 11 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jacobo Elías Mlodzieniec y Haia Sara Steimberg. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523. piso cuarto), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 23 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 4268 Mz.18-v.ab 22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: GONZALEZ BELLO, MARTA TERESA y PEDRO LISANDRO RODRIGUEZ SIERRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 1o., Fo. 414), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub 5659 Ab.11-v.may.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno; en autos: ORIZABAL, MIGUEL ANGEL contra MARIA VENANCIA GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 62, Fo 172), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 5031 Mar.29-v.may.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA GLADYS DODERA de BUBIS y DAVID BUBIS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Setiembre 22 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $640.00 20 pub. 5666 Ab.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA DEBA AMARAL y NELSON REY, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 5315 Mar.31-v may.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: CATTINI MARI, HEBER ELIAS CANTALICIO y FUENTES CANAPA, BRENDA RENEE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 892|965), se hace saber que con fecha 1o. de Febrero de 1966. fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Elías Cantalicio Cattini Mari y Brenda Renée Fuentes Canapa.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783. Art. 7o.). — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $800.00 20|pub. 6324 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: CORREA VALLEJO, ARIEL y CABAZZOTTI, MABEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha: F. 433), se hace saber que con fecha 26 de Agosto de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ARIEL CORREA VALLEJO y MABEL CABAZZOTTI.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No 10.783. Art. 7o.). — Montevideo, Octubre 7 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $640.00 20.pub. 5638 Ab.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: CLEFFI FAGET, ANA LUCINDA y CASASCO ABELENDA, CARLOS MIGUEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha

de Febrero de 1966, fue decretada la disolu- F. 803|965). se hace saber que con fecha lo. ción y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Lucinda Cleffi Faget y Carlos Miguel Casasco Abelenda. En consecuencia. se cita a los que tuvieren interes para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — Alberto Martinez Irigoyen. Actuario.
5) $800.00 20|pub 5465 Ab.1o.-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: CARABEL, ELVIRA LYDIA con SIRI, RUBEN NELSON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 209|965), se hace saber que con fecha Mayo 10 de 1965, fue disuelta la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Ruben Nelson Siri y Elvira Lydia Carabel.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586. en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 5431 Ab.1o.-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: CUKIER RENDEL, HERMAN contra SAPERSZTEIN, GERTNER, SUSANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que con fecha 10 de Marzo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Herman Cukier Rendel y Susana Sapersztein Gertner.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Alberto Martinez Irigoyen. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 5430 Ab.1o.-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "CEDRES, OTTO MARIO c|BARRIOS, NORMA GLADYS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F-59.966)", se hace saber que con fecha 8 de Marzo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Otto Mario Cedrés y Norma Gladys Barrios. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 4971 Mz.28-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "MOLINA SOSA, HECTOR c|GARCIA, ZULEMA GREGORIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F-3|966)", se hace saber que con fecha 7 de Febrero de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Molina Sosa y Zulema Gregoria García. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 4972 Mz.28-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "SCHAURICHT, ERNESTO c|DIAZ ACEVEDO, GLADYS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F-727|965)". se hace saber que con fecha 18 de Noviembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Schauricht y Gladys Díaz Acevedo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado. calle Cerito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 5002 Mz.28-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: AICARDI MARIA HORTENCIA con FERNANDEZ, OSCAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F - 727|965), se hace saber que este Juzgado, con fecha 21 de Mayo de 1965 procedió a decretar la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Oscar Fernández y María Hortencia Aicardi.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 artículo 7o.). — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $800.00 20|pub. 4328 Mr.21-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: MENZA ARRON ISAAC SILVERIO y MARTA GIGENA GODOY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 47, Fo. 117, No. 169), se hace saber que por resolución No. 977 del 9 de Marzo de 1966, se tuvo presentados a los comparecientes solicitando la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los mismos, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 13 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
5) $960.00 20|pub. 6237 Ab.18-v.may.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "PEREIRA RODRIGUEZ, JOSE MARIA y MARIA GOMES ALVES. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". (Lo. 3 Fo. 618), se hace saber a los interesados que por resolución del 15 de Marzo del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges José María Pereira Rodríguez y María Gómes Alves, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley de 13 de Setiembre de 1946. — Pando, Marzo 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 5983 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: DE LEON DE GARCIA, MARIA F. contra AUGUSTO GARCIA LAZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 3, Fo. 207, No. 104), se hace saber que por resolución de fecha 3 de Febrero de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Augusto García Lazo y María de León debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley No. 10.783. — Pando, Marzo 23 de 1966. — Celina F. de Maceiras. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 5581 Ab.11-v.may.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Jorge Mendive Curcio, en autos caratulados: "TEODORO LLULL y PERLA RIMPA GARCIA de LLULL. Disolución de la Sociedad Conyugal" (Lo. 32, Fo. 551), se hace saber que con fecha 17|XII|65 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre los nombrados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos en dichos autos. En fe de ello, siento el presente, que sello, signo y firmo en Melo, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Horacio Caillabet, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 4568 Mar.23-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 29 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARMANDO LAUTARET MONDON y ALDA EDITH CASERAS POOLI, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 31 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 6458 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público. que por auto de fecha 8 de Marzo en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUILLERMO GONZALEZ AGOSTA y DOLORES GAONA VIDELA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 11 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 5676 Ab.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, e hace saber al público que por providencia de fecha 15 de los corrientes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Julio Evert Vicuña Ayestarán y Graciela María Foderé Ygounet. citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 17 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 5504 Ab.1o.-v.may.6

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "MARIA ANGELICA VEGA de PEREIRA IBARRA contra ROBUSTIANO PEREIRA IBARRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 45 Fo. 53) se hace saber al público que con fecha 4 de Febrero de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Angélica Vega de Pereira Ibarra y Robustiano Pereira Ibarra y se cita a todos los interesados a que comparezcan ant eeste Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 9 de 1966 R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $800.00 20|pub. 6476 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JUAN MARIO RIAL c|ELIRA JACINTA ARIAS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber, que con fecha 16 de Marzo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Juan Mario Rial y doña Elira Jacinta Arias, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto en el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Marzo 18 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 4829 Mz.25-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por resolución del 28 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSE AGAPITO RODRIGUEZ y ELSA NORMA CLAVIJO, debiendo los interesados comparecer dentro de sesenta días; Artículo 7o. Ley número 10.783. — Florida, Marzo 30 de 1966. — Teresita E. de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 6449 Ab.21-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 23 de Marzo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JOSE ANTONIO ELIZALDE y FRANCISCA CLOTILDE FERNANDEZ AZCUE, debiendo los interesados comparecer dentro de sesenta días. Art 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, Marzo 28 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
5) $ 480 00 20|pub. 5762 Ab.12-v.my.10

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: MONSALVO ISABEL contra FABIANI ANTONIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 14, Fo. 579), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por Isabel Monsalvo o Isabel Hermenegilda Monsalvo y Antonio Fabiani o Antonio Inocencio Fabiani Gaglietto. citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley No. 10.783 en su artículo 7o. — Maldonado, 19 de Octubre de 1965. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 6033 Ab.14-v.may.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PERLA RENEE BERTONI de CAPUCCIO y RAMON MANUEL CAPUCCIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 25, Fo. 240, N.o 45), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Manuel Capuccio y Perla Renée Bertoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Febrero 23 de 1966. — María E. Taboda de Sancassano, Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 4203 Mz.18-v.ab 22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, Dr. Carlos Faveiro, se hace saber que con fecha 1... de Diciembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre SOLIS ROBERTO BATISTA RODRIGUEZ e ITALIA MUSLERA LEAL, (Lo. 46, Fo. 595), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Rivera, 1o. de Marzo de 1966. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $640.00 20 pub. 6201 Ab.18-v.may.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: SILVA CORA, ALCANTARA ODILON y de LEON PEREZ NELDA JUANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (21 - 552), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que se consideren con interés con ella, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor; (Art. 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 22 de Marzo de 1966. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $800.00 20|pub. 5497 Ab.1o.-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: BRAÑAS CARDOSO, GENOVEVO JUAN y BRAÑAS NUÑEZ, TEODORA GENOVEVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (21 - 759 341), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o., de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 9 de Agosto de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
5) $960.00 20|pub. 5950 Mar.29-v.may.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "NOBLE, (DELMAR) e (ILDA) SOUZA LEAL de NOBLE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 22, F.o 35)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por Ilda De Souza Leal y Delmar Noble, y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta (60) días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6.o y 7.o de Ley 10.946). — Salto, 21 de Mayo de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
5) $ 960.00 20|pub. 4867 Mz.25-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "EUGENIA FRANCISCA RATTIN contra ANTONIO CAMILO FAUSTINO LOMBARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (N.o 1089. L.o 19, F.o 590)", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Diciembre de 1965, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, constituída por el hecho del matrimonio entre Eugenia Francisca Rattin y Antonio Camilo Faustino Lombardo, citándose y emplazándose a todos los interesados en estos procedimientos para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. Y a sus efectos legales se hace la presente. — Salto, Marzo 1... de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 800.00 20|pub. 4851 Mz.25-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: ITHURRALDE DULUC, RICARDO RITO, y HERNANDEZ PEREZ, HAYDEE EVARISTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 18, Fo. 85), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 3 de Febrero de 1966, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Ricardo Rito Ithurralde Duluc y Haydée Evarista Hernández Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Febrero 15 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub 5591 Ab.11-v.may.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ROMAN FELICIANO VARELA y ESTANISLADA HUARTE de VARELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 35, F.o 371)", se hace saber: Que por resolución de fecha 18 del corriente mes dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Román Feliciano Varela y Estanislada Huarte de Varela y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 30 de 1964. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 5144 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "GLADYS M. RIVAROLA de MARTORANO c|MIGUEL ANGEL MARTORANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 35. F.o 664)", se hace saber: Que por resolución de fecha 6 de Agosto del corriente año dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Gladys María Rivarola y Miguel Angel Martorano y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Octubre 21 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 5145 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: ABEL NUMA CARDOZO y ZULMA A. TEJERA de CARDOZO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 36 Fo. 153, se hace saber: que por resolución de fecha 16 del corriente dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Abel Numa Cardozo y Zulma Apolonia Tejera y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Diciembre 28 de 1965. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
5) $800.00 20|pub. 5942 Ab.13-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARTIN RAFAEL PUENTES y BLANCA VIRGINIA ALBARENGA de PUENTES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha once de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Martín Rafael Puentes y Blanca Virginia Albarenga de Puentes. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue dudor (artículos 6 y 7, Ley 18|Set.|946). — Tacuarembó, Marzo 23 de 1966. — Elbio E. Bessonart, Actuario.
5) $960.00 20|pub. 6455 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA SATURNINA RODRIGUEZ c|JUSTO FONTOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de María Saturnina Rodríguez y Justo Fontor. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieran interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6.o y 7.o Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Febrero 16 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 4859 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "DINA FERREIRA DE GARCIA c| GASPAR ISIDRO GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Dina Ferreira Santos y Gaspar Isidro García Benítez. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6.o y 7.o, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Marzo 16 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $960.00 20|pub. 4860 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "CUELHO RIVEIRO NUBIA ELECTRA c|ALDONO WILTO MACHADO. Disolución sociedad conyugal, (L.o 2, F.o 247, N.o 16)", se hace saber al público que por resolución N.o 42 de fecha 2 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Aldonó Wilto Machado y doña Nubia Electra Cuelho Riveiro de Machado, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 15 de Febrero de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 800.00 20|pub. 5178 Mz.30-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 4 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ANICETO ATILIO PATRON y NELYS CROSSA, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $ 320.00 20|pub. 5869 Ab.12-v.my.10.

6–Disoluciones de Sociedades

SUCESION OVIDIO C. GARCIA

Comunicamos al público en general que hemos acordado disolver la sociedad colectiva "SUCESION OVIDIO C. GARCIA" con domicilio en Montevideo, calle Colombia 1353. Dirigirse a Tacuarembó 1543, apartamento 1. — FRANCISCO H. SERRALTA. — ELINA VIDAL de GARCIA.
6) $320.00 20|pub. 4154 Mz.18-v.ab.22.

7–Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "García Fernández, Emilio contra MARTINEZ, ALICIA MARIA. Divorcio" (63-167), se cita, y emplaza a doña Alicia María Martínez González de García a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 720.00 30|pub. 6153 Ab.15.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Aramendía, Raquel contra CRONQUIST, SVEN ERIC. Divorcio" (63, 400), se cita y emplaza a don Sven Eric Cronquist, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso, a estar a derecho

en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 720.00 30|pub. 5266 Mr.31-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los autos caratulados: "Roque Ceferino Fernández contra ELISA MEDEROS. Divorcio. Ficha E 31|966" en los cuales se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elisa Mederos, a que comparezca a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $960.00 30|pub. 5239 Mr.31-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se han presentado los autos caratulados: "NAYA LEIS EDUARDO o NAYA y LEIS EDUARDO. Divorcio. (Ficha E 294|965)", en los cuales se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña CARMEN BOEDO y MACEIRAS o CARMEN BOEDO MACEIRAS, a que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $ 960.00 30|pub. 5703 Ab.12-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se encuentra el expediente caratulado: "MATTIOLI AUGUSTO CARLOS c|MARIA JORGELINA NOVARRO. Divorcio. (E 11|965)", por el cual se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Jorgelina Novarro, a deducir sus derechos por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $ 960.00 30|pub. 4885 Mz.25-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Romano, Teresa contra VIZZO, VITO ANTONIO. Divorcio s. v." se cita, llama y emplaza a Vito Antonio Vizzo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos y en los de Auxilotaria (Libro 1, Folio 385) dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar el trámite. Tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo. Marzo 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) R. 20|4|955 30|pub. 30841 Ab.14.-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, dictada en autos: "Dragonetis, Domingo contra RODRIGUEZ SOSA, MARIA ALBERICA Divorcio por causal" (L.o 1, F.o 262), se cita, llama y emplaza a María Albérica Rodríguez Sosa, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, y en los de Auxiliatoria de Pobreza (1|263), dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y seguirse los procedimientos. Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (Rs.20 4|55) 30|pub. 30623 Mr.21-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: CALCAGNO, DOLLY contra OLIVERA, ISAAC Divorcio, (1 - 12), se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Isaac Olivera, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, promovidos por la actora, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
7) R.20|4|55 30|pub. 30690 Mar.24-v.may.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: Holcberg, Ada Raquel contra CIECHANOVVECHI, LEON Divorcio unilateral, (Lo. 60, Fo. 438), se cita y emplaza a don León Ciechanovvechi a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $720.00 30|pub. 6303 Ab.20-v.jun.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se cita y emplaza a IDA BELMONTE DE SANCHEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por conversión al divorcio (Lo. 57, Fo. 15), le ha iniciado Antonio Amador Pedro Sánchez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1965. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario, adjunto.
7) $720.00 30|pub. 5033 Ab.1o.-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: VEGA TERESITA contra JUAN JOSE ORDORICA. Divorcio (E. 28|1966), se cita y emplaza al demandado Juan José Ordorica, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) R.20|4|55 30|pub. 30870 Ab.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "RUDOLFH MAXIMILIANO c|URSULA LAMMERHIRT. Divorcio, (Ficha E N.o 34|966)", se cita y emplaza a la demandada Ursula Lammerhirt, para que comparezca ante este Juzgado, (sito en Cerrito 586), a estar a derecho en dicho expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 720.00 30|pub. 3756 Mz.14-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que en los autos caratulados: "FRANCISCO TORIJA SANZ c|MARIA LUISA CORBI. Conversión al divorcio, (Ficha E 269)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Luisa Corbi, para que comparezca a deducir sus derechos por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966 — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
7) $ 960.00 30|pub. 4110 Mz.17-v.my.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a doña IZABEL RODRIGUES FERREIRA, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por causal. (Lo. 48, Fo. 143), le ha iniciado Hermes Walter, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, 16 de Marzo de 1966. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
7) $720.00 30|pub. 5607 Ab.11-v.may.24.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Explotación Sr. Rodolfo Capelli para notificarse de la Resolución de Directorio recaída en el sumario que oportunamente se le instruyera por irregularidades en el servicio, dentro del término de treinta días, debiendo presentarse en el Dpto. Personal de Gerencia General, La Paz 1095. — O. Castro, Sub-Jefe Dpto. Personal Interino.
8) $48.00 3|pub. 6287 Ab.20-v.ab 22

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA HOSPITAL PASTEUR

Se cita y emplaza a la funcionaria señorita ALBA VILLAMIDE, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 8719 de 7 de Febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley N.o 10.388 del 13 de Febrero de 1943, y conforme al decreto de 15 de Octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pereira Rossell de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Salud Pública en nota número 545, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Doctor Ceibal Artigas, Director.
8) (C. C.) 3|pub. 30867 Ab.15.-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Pereira Nelson Luis con Jesusa de Ezquerra y otros. Aux. y Posesión de Estado Civil". (Ficha D - 1030|965), se emplaza a Jesusa de Ezquerra Larrauri, José Luis Ezquerra, Sofía y Luis Ezquerra Vidal o Vidal, herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción instaurada en estos autos, a fin de que comparezcan en ellos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
8) Res.20|4|55. 30|pub. 30762 Mr.31-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don ROBUSTIANO JOSE LOPEZ y a doña JOSEFA GENOVEVA LOPEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "De Benedetto Vicente y Neyro Esther Gladys contra LOPEZ ROBUSTIANO JOSE y LOPEZ JOSEFA GENOVEVA" Pérdida de la Patria Potestad. Ficha B Nº 75, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo. 23 de Diciembre de 1965. — Rafael Renau, Actuario.
8) Ley 13.209 10 pub. 30816 Ab.12.-v.ab 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don WALDEMAR ALBERTO GHAN y a doña BLANCA MAGARIÑOS para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Berardo José y Amaral Graciana Irene contra GHAN WALDEMAR ALBERTO y MAGARIÑOS BLANCA". Pérdida de la Patria Potestad. Ficha B Nº 532, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo. Diciembre 21 de 1965. — Rafael Renau, Actuario
8) Ley 13.209 10|pub. 30817 Ab.12.-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a JUAN ANTONIO BARCOS y OLGA AMARO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Domingo Carlos R. y Medina María Liria con Barcos Juan Antonio y Amaro Olga. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. No 297), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo. Diciembre 29 de 1965. — Rafael Renau. Actuario.
8) L.13.209 30 pub. 30656 Mar.23-v.may.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ERNESTA MACHADO DUARTE. Curador de bienes", se cita y emplaza a Ernesta Machado Duarte, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Febrero 28 de 1966. — Elio E. Besonart, Actuario
8) $ 720.00 30|pub. 03502. Mar.9-v.ab.27.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 13.524 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a las obras del puente sobre el Arroyo Carrasco y ensanche del Cno. Carrasco, los inmuebles siguientes:

Padrón: 111.015; Propietario: Leopoldina Iturralde, Sup. aprox. 2200 m. c.

Padrón: 99.844; Propietario: Leopoldina Iturralde; Sup. aprox. 3350 m. c.

Padrón: 99.845; Propietario: Alfonzo Rodríguez; Sup. aprox. 700 m. c.

Padrón: 45.388; Propietario: Santiago Demetie; Sup. aprox. 710 m. c.
Padrón: 99.846; Propietario: Angel Ubaldi; Sup. aprox. 640 m. c.
Padrón: 121.953; Propietario: José Hernández; Sup. aprox. 670 m. c.
Padrón: 99.847; Propietario: Mariana I. de Ferrero; Sup. aprox. 4400 m. c.
Padrón: 171.891; Propietario: Jorge M. Machado; Sup. aprox. 360 m. c.
Padrón: 171.890; Propietario: Jorge M. Machado; Sup. aprox. 360 m. c.
Padrón: 171.889; Propietario: Jorge M. Machado; Sup. aprox. 360 m. c.
Padrón: 171 888; Propietario: Jorge M. Machado; Sup. aprox. 360 m. c.
Padrón: 161.567; Propietario: Dante Monza; Sup. aprox. 360 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita, a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 16 de 1966.

9) (C. C.) 8|pub. 30927 Ab.21.-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Secadas, Plácido y Aguiar de Secadas, Julia A. contra MOREIRA, CLAUDIO y GARCIA, SONIA. Pérdida de la Patria Potestad" (Lo 20, No. 1300 Fo. 423), se cita, llama y emplaza a Claudio Moreira y a Sonia García, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Publicación gratuita, 17 de Diciembre de 1936, Ley No. 13.207. — Montevideo, Febrero 15 de 1966 — Esc. Ernesto Boland, Actuario.

9) (Ley 13.207) 30|pub. 30518 Mar.9-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra BRUNDELL, FELIPE G. y otros Expropiación; (Lo. 15, Fo. 50), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Felipe S. Brundell y demás propietarios y personas que se consideren con derechos al inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de este Departamento, padrón No. 5.983 (p.) en mayor área total de 4.471 metros cuadrados, 62 decímetros cuadrados, que ha sido designado para ser expropiado con destino obras: Ruta 10. Carretera Interbalnearia, tramo Accesos al Puente sobre el Arroyo Solís Grande, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el que se proseguirán los procedimientos. Que también se les intima la entrega de los títulos de propiedad del referido inmueble. (Art. 904 del C. de P. Civil). — Maldonado, 31 de Marzo de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

9) (C.C.) 10|pub. 30900 Ab.18-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Ministerio de Obras Públicas c. DEMICHELIS, ESTEBAN y OTROS — Expropiación (libro 15, F.o 51)", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a ESTEBAN DEMICHELLI y demás personas que se consideren con derechos al inmueble ubicado en la 6.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1457 en m. á., manzana 59 con un área total de 525 mc., que ha sido designado para ser expropiado con destino ejecución obras "Ruta 10, tramo: Punta de Piedars-La Paloma", para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente y con el que se proseguirán los procedimientos. Que también se les intima la entrega de los títulos de propiedad del referido inmueble (Art. 904 del C. de P. Civil). — Maldonado, 31 de marzo de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

9) (C. C.) 10|pub. 30902 Ab.18-v.may.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas c. MACHADO, AMERICO — Expropiación, (L.o 15, F.o 50"), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a AMERICO MACHADO y demás personas que se consideren con derechos al inmueble ubicado en la 6.a sección judicial de este Departamento, parte del padrón N.o 488 con un área de 27 m2, 68 dms.2, que ha sido designado para ser expropiado con destino ejecución obras "Ruta 10 tramo: Punta de Piedras -La Paloma", para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente y con el que se proseguirán los procedimientos. Que también se les intima la entrega de los títulos de propiedad del referido inmueble, bajo apercibimiento de arresto (Art. 904 del C. de P. Civil). — Maldonado, 31 de Marzo de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

9) (C. C.) 10|pub. 30901 Ab.18-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas c. MEIRELES, JOSE H. y otro — Expropiación. (L.o 15. F.o 51"), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los señores JOSE H. y MIGUEL E. MEIRELES, y demás personas que se consideren con derechos al inmueble ubicado en la 6.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1337 en mayor área, manzana 54 de un área de 382 m2 65, que ha sido designado para ser expropiado con destino ejecución obras "Ruta 10, tramo: Punta de Piedras-La Paloma", para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente y con el que se proseguirán los procedimientos. Que también se les intima la entrega de los títulos de propiedad del inmueble referido. (Art. 904 del C. de P. Civil). — Maldonado, 31 de Marzo de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

9) (C. C.) 10|pub. 30899 Ab.18-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, de Maldonado, dictada en autos: 'Ministerio de Obras Públicas c. DONATO, BLAS y OTROS — Expropiación. (L.o 15, F.o 50'), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los señores BLAS DONATO y demás personas que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la 6.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1434 en m|á, manzana 58, con un área total de 525 m.2, que ha sido designado para ser expropiado con destino ejecución obras "Ruta 10, tramo: Punta de Piedras-La Paloma", para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente y con el que se proseguirán los procedimientos. Que también se les intima la entrega de los títulos de propiedad del inmueble referido (Art. 904 del C. de P. Civil). — Maldonado, 31 de Marzo de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

9) (C. C.) 10|pub. 30898 Ab.18-v.may.2.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ de PAZ, Ma. JOSEFA. Incapacidad, (L.o 63, F.o 200)", se hace saber que por auto del 20 de Diciembre de 1965, se declaró incapaz a María Josefa Rodríguez de Paz, designándose curadora de la misma a Dionisia Alonso Cabrera de Paz. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

10) $ 240.00 10|pub. 6149 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "VICENTE MACCIO ITURRALDE. Incapaz". Libro 64. Folio 131, se hace saber que por auto de fecha 7 de Marzo de 1966, se declaró rehabilitado para el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones civiles al señor Vicente Macció Iturralde. — Montevideo. Marzo 31 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

10) $ 240.00 10|pub. 5802 Ab.12.-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos: Año 1964. JOSE ROBUSTIANO RETAMAR Incapacidad, (Lo. 21. No. 45, Fo. 550). se hace saber que por resolución No. 7.784, de fecha 14 de Diciembre de 1964, se designó curadora del incapaz José Robustiano Retamar a María del Carmen Retamar Chavez, cuyo cargo le fue discernido.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.

10) $320.00 10|pub. 5517 Ab.11-v.ab.25.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "CESIRA LANZANI, domiciliada en Rossell y Rius 1626, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la deposición de Elsa Machado y Arquímedes Maciel, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — Cesira Lanzani. — Oscar Arias Barbé, Abogado". — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 240.00 10|pub. 6175 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS ARTURO CALLEROS, domiciliado en Cerrito 566, escritorio 13, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano ofrezco la deposición de los testigos Gregorio Saavedra y Walter Gatti a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Luis A. Calleros. — Darío Queigeiro, Abogado". — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $ 240.00 10|pub. 6219 Ab.18-v.may.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados: PAYSSE SALGADO JUAN CARLOS. Información de vida y costumbres, (Ficha D. 166|966), se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Juan Carlos Payssé Salgado, domiciliado en 25 de Mayo 395, escritorio 6, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores Carlos Viera y Santiago Yruleguy sobre mi honradez y costumbres expidiéndoseme testimonio. Juan Carlos Payssé Salgado. Carlos A. Urruty, Abog.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — Raúl Trigo. Actuario. adjunto.

11) $400.00 10|pub. 5547 Ab.1o.-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Pablo García Pintos Baracco, constituyendo domicilio en Buenos Aires 444, Apto. 1, dice: Que optando al título de Procurador ofrece la declaración de Juan C. Payssé y Juan J. Durán a quienes presentaré, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Pablo García Pintos. Josefina Norma Lacava. Abogada.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — Raúl Trigo. Actuario. adjunto.

11) $400.00 10|pub 5550 Ab.1o.-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Turno, CRISTINA GAYE, constituyendo domicilio en Varela 564, optando al título de Procurador, solicita se tome declaración a WALLY LOPEZ y PEDRO ESCOBAR sobre mi vida y costumbres y una vez aprobada se me expida testimonio. — Cristina Gaye, — Ada Cedróz. Abogada. — Melo, Diciembre 19 de 1965. — Eduardo Lay Alvez, Actuario Adjunto.

11) $ 640.00 10|pub. 5898 Ab.12.-v.ab.26.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 7|66. Bulones y tuercas de hierro negro y arandelas de acero de presión para bulones.

Apertura: 19 de Mayo de 1966 a la hora 14.
Precio del pliego: $15.00. (quince pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos en el horario de 13 a 17 horas.

Informes por el teléfono: 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30907 Ab.20-v.may.3.

Nº 18|65 — Encerados y carpas de lona. Apertura 4 de Mayo de 1966 a la hora 15. Precio del Pliego: $ 20.00, (veinte pesos).
Nº 11|65 — Segundo llamado, Plomo, cobre, metal blanco, estaño, zinc y aluminio en lingotes. Apertura: 4 de Mayo de 1966, a la hora 16. Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
Nº 10|64 — Segundo llamado, Cilindros de oxígeno, vacíos. Apertura: 5 de Mayo de 1966, a la hora 15. Precio del pliego: $ 12.00 (doce pesos).
Nº 17|65 — Segundo llamado. Acero para herramientas, elásticos, etc. Apertura: 11 de Mayo de 1966, a la hora 15. Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
Nº 9|6' — Candados para bolsas de correspondencia. Apertura: 25 de Mayo de 1966, a la hora 14. Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos en el horario de 13 a 17 horas. Por más información: Teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 30822 Ab.12.-v.ab.26.

No. 32|65. Paños rejilla
Apertura: 28 de Abril de 1966 a la hora 15. Precio del pliego: $10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso el día y la hora señalados más arriba, pudiendo adquirirse los pliegos correspondientes en la misma oficina entre las 13 y 17 horas.
Más información por el teléfono: 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30797 Ab.1o.-v.ab.22.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

Llámase a Licitación Pública para los suministros que se detallan a continuación:
Nº 665 — 200 Toneladas de leña de monte. Primer llamado: Apertura: 24 de Mayo de 1966, hora 15 y 30. Precio del Pliego $ 21.00.
Nº 647 — Cuplas y Cojinetes de Goma. Tercer llamado: Apertura: 25 de Mayo de 1966, hora 15 y 30. Precio del Pliego $ 4.90.
Los Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle 25 de Mayo Nº 417 (segundo piso).
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina en los días y horas indicadas. — Sector Licitaciones.
12) (C. C.) 7|pub. 30926 Ab.21.-v.ab.29.

LICITACION PUBLICA N.o 655
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de Bombas Centrífugas, Accesorios, etc., de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2.o piso), al precio de $ 100.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 2 de Junio de 1966 a la hora 15.30. — Sector. Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30858 Ab.15-v.ab.26.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
(Primer y Segundo llamado)

N.o 26.778 — Sobres-bolsa. — Treinta mil.
Apertura: Viernes 29 de Abril, hora 17. — Primer llamado.
Viernes 29 de Abril, hora 18. — Segundo llamado.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones, donde podrán retirarse todos los los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 30864 Ab.15-v.ab.29.

(Primer y Segundo llamado)
N.o 26.779. — Artículos varios de limpieza.
Apertura: Viernes 29 de Abril, hora 15. — Primer llamado.
Viernes 29 de Abril, hora 16. — Segundo llamado.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones, donde podrán retirarse todos los los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto
12) (C.C.) 10|pub. 30865 Ab.15-v.ab.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINO MUNICIPALES

No. 7 Verduras y frutas.
Primer Llamado, hora 15, pliegos: $5.00.
No. 8 Aves y huevos.
Primer Llamado, hora 17, pliegos: $5.00.
Apertura: 10|5|66.
No. 9 Productos lácteos.
Primer Llamado, hora 15, pliegos: $5.00.
Apertura: 11|5|66. — Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 30914 Ab.20-v.ab.22.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras
Segundo llamado

Lic. 29|66. — Adq. de Paños de Piso.
Apertura: 3 de Mayo de 1966, a las 15 horas.

Tercer llamado

Lic. 27|66. — Adq. de Aceite Refinado de Producción Nacional.
Apertura: 3 de Mayo de 1966, a las 16 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Compras, del Consejo, calle Cerro Largo Nº 753, de 8 a 12 horas y de 13 a 19 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento Comercial. (Sección Compras) calle Cerro Largo Nº 753.
12) (C. C.) 3|pub. 30929 Ab.21.-v.ab.25.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Licitación Pública o. 505.

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de leña en astillas con destino al Taller-Escuela de la Gestión Industrial, de acuerdo al siguiente detalle:
Renglón No. 1. Hasta la cantidad de 200 mil (doscientos mil kilos de leña en astillas).
Apertura: Esta se efectuará en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo No. 518, el día 29 de Abril a la hora 16. En caso de no contarse con el número reglamentario de oferentes en el primer llamado, la apertura del segundo llamado se efectuará el día 11 de Mayo a la misma hora.
Los pliegos de condiciones y demás recaudos podrán ser solicitados en esta Proveeduría. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 30837 Ab.13-v.ab.25.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
SEGUNDOS LLAMADOS. (PLAZA)

Se llama a licitación pública para la adquisición, hasta:
Lic. No. 3. Renglón 1. 2.000 gramos oro Roach
Renglón 2. 2.000 gramos oro 22 k. laminado a 1 cms. de ancho.
Renglón 3. 2.000 gramos oro 18 k. platinado
Renglón 4. 1.500 gramos alambre redondo 18 k. plat. (9d. m|m).
Renglón 5. 1.500 gramos Falagor.
Renglón 6. 300 gramos soldadura 18 k.
Renglón 7. 500 gramos alambre redondo 18 k. plat. (6 d. m'm).
Apertura día: Abril 29 de 1966, hora 9 y 30.
Lic. No. 4. 300 piezas de gasa (pieza de 40 metros aproximado).
Apertura día: 4 de Mayo de 1966, hora 9 y 30.
Lic. No. 5. 300 kilos algodón (paquetes de 1 kilo aproximado).
Apertura día: 4 de Mayo de 1966, hora 10 y 30.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1966. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30910 Ab.20-v.ab.29.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por Chapas, Perfiles, varillas y Electrodos de Acero Inoxidables, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes N.o 1470, de 8 a 14 horas.
La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 31 de Mayo re 1966, a la hora 11. — La Gerencia General.
12) $ 72.00 3|pub. 6466 Ab.21.-v.ab.25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 10 de Mayo de 1966

Hora 16 — Lic. Nº 503 — Ferretería, Plaza, Primer llamado.

Pedido de Precios del día miércoles 4 de Mayo de 1966

Hora 14 y 30 — P. P. Nº 272 — Arrendamiento de equipos de contabilidad, Plaza, Primer llamado.
Hora 15 — P. P. Nº 250 — Huevos, periódico, Plaza, Segundo llamado.
Hora 15 y 30 — P. P. Nº 283 — Venta fijador radiográfico agotado, Plaza, Primer llamado.

Pedido de Precios del día miércoles 11 de Mayo de 1966

Hora 15 — P. P. Nº 267 — Material para la reparación de la instalación de la calefacción y servicios sanitarios del Pabellón de Cirugía del Hospital Regional de Salud Pública de Salto, Plaza, Segundo llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos nueve diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio Nº 1892 (tercer piso). — Montevideo, 18 de Abril de 1966.
12) (C. C.) 2|pub. 30921 Ab.21.-v.ab.22.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación Nº 383|966
Tercer llamado

Objeto: Compra de torta de girasol, harina de extracción de girasol o speller de girasol.
Apertura: 2 de Mayo de 1966, hora 16.
Valor del Pliego $ 20.00 (veinte pesos).

Licitación Nº 384|966

Tercer llamado

Objeto: Compra de sal fina común (Cloruro de Sodio).
Apertura: 3 de Mayo de 1966, hora 16.
Valor del Pliego $ 20.00 (veinte pesos).

Licitación Nº 387|966

Segundo llamado

Objeto: Otorgamiento de un cupo de exportación de trigo de hasta 20.000 toneladas con un peso específico de 72 kilos por hectolitro.

Apertura: 4 de Mayo de 1966, hora 16.
Valor del Pliego $ 20.00 (veinte pesos).
— La Dirección.
12) (C. C.) 3|pub. 30930 Ab.21.-v.ab.25.

M. O. P.
C. O. M. I. A. Q.
Licitación Pública Internacional Nº 1
Primer llamado

Llámase a licitación pública internacional para la ejecución de los trabajos de proyecto y construcción del Puente Internacional Quaraí — Artigas.
Los Pliegos y Especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112, piso 3º.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 1.o de Junio de 1966 a la hora 15 en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas. — Montevideo, 1º de Abril de 1966. — Raúl Auzmendi, Ingeniero.
12) (C. C.) 10|pub. 30824 Ab.12.-v.ab.26.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 5

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras: Instalación de un Ascensor en la Caja Rural, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de ..... en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Abril a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30805 Ab.11-v.ab.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 15
Primer Llamado

Artículos: Harina de Trigo.
Los pliegos particulares se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní 1599.
Apertura: 9 de Mayo de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 18 de Abril de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 30922 Ab.21-v.may.4.

Segundo Llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del Batallón de Ingenieros No. 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en Laguna del Sauce, durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Abril de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Abril de 1966.

12) (C.C.) 5|pub. 30908 Ab.20-v.ab.26.

SECCION ADQUISICIONES

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al personal perteneciente de la Circunscripción Marítima del Este a destacarse en la ciudad de Maldonado durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Pan, galleta, verduras, leche, carne vacuna, carne capón.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Abril de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 13 de Abril de 1966.

12) (C. C.) 5'pub. 30874 Ab.18.-v.ab.25.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes a la Brigada Nº 2 u otra Unidad a destacarse en Santa Bernardina durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Pan, galleta, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Abril de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 13 de Abril de 1966.

12) (C. C.) 5|pub. 30873 Ab.18.-v.ab.25.

Tercer llamado.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, del Batallón Infantería No 4 y Reg. Inf. No. 2 a destacarse en la ciudad de Colonia durante el período entre el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de abril de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 13 de abril de 1965

12) (C. C.) 5'pub. 30893 Ab.18-v.ab.25.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, del Batallón de Infantería No. 5 u otra Unidad, a destacarse en la ciudad de Mercedes, durante el período entre el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguiente renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de abril de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 13 de abril de 1966.

12) (C. C.) 5|pub. 30894 Ab.18-v.ab.25.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, el Batallón de Infantería No. 6 y Reg. Militar No. 2 a destacarse en la ciudad de San José, durante el período entre el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de abril de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 13 de abril de 1966.

12 (C. C.) 5'pub. 30295 Ab.18-v.ab.25.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, del Regimiento de Caballería No. 8 y Brig de Cab. No. 2, a destacarse en la ciudad de Melo durante el período entre el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de abril de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 13 de abril de 1966.

12) (C. C.) 5'pub. 30392 Ab.18-v.ab.25.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, del Escuadrón del Reg. Caballería No. 7 destacado en Río Branco, durante el período entre el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan galleta, leña, verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de abril de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 13 de abril de 1966.

12) (C. C.) 5|pub. 30891 Ab.18-v.ab.25.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, del Regimiento de Caballería No. 7 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Santa Clara de Olimar, durante el período entre el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de abril de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 13 de abril de 1966.

12) (C. C.) 5'pub. 30890 Ab.18-v.ab.25.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, del Regimiento de Caballería No. 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Tacuarembó, durante el período entre el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de abril de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 13 de abril de 1966.

12) (C. C.) 5'pub. 30889 Ab.18-v.ab.25

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, del Regimiento Caballería No. 3 y Brig. de Caballería No. 1 a destacarse en la ciudad de Rivera, durante el período entre el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de abril de 1966 a las 10 horas. — Montevideo, 13 de abril de 1966

12) (C. C.) 5|pub. 30888 Ab.18-v.ab.25.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, del Regimiento de Caballería No. 2 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Durazno durante el período entre el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de abril de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 13 de abril de 1966.

12) (C. C.) 5|pub. 30887 Ab.18-v.ab.25.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, del Batallón de Infantería No. 8 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paysandú durante el período entre el 1o de enero al 31 de diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de abril de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 13 de abril de 1966.

12) (C. C.) 5|pub. 30886 Ab.18-v.ab.25.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, del Batallón de Infantería No. 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Fray Bentos durante el período entre el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de abril de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 13 de abril de 1966.

12) (C. C.) 5|pub. 30885 Ab.13-v.ab.25.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, del Batallón de Infantería No. 9 (Destacamento) u otra Unidad, a destacarse en la ciudad de Artigas durante el período entre el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de abril de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 13 de abril de 1966.

12) (C. C.) 5|pub. 30884 Ab.18-v.ab.25.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Grupo de Artillería No. 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Trinidad durante el período entre el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de abril de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 13 de abril de 1966.

12) (C. C.) 5'pub. 30883 Ab.18-v.ab.25.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, Grupo de Artillería No. 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de San Ramón durante el período entre el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1965 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de abril de 1966, a las 10 horas — Montevideo, 13 de abril de 1966.

12) (C. C.) 5|pub. 30882 Ab.18-v.ab.25.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, del Batallón de Infantería No. 10 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres durante el período entre el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1966 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de abril de 1966, a las 10 horas — Montevideo, 13 de abril de 1966

12) (C. C.) 5|pub. 30881 Ab.18-v.ab.25.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Ingenieros No. 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Florida durante el período entre el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1966 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de abril de 1966, a las 10 horas — Montevideo, 13 de abril de 1966.

12) (C. C.) 5|pub. 30880 Ab.18-v.ab.25.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes a la Base Aeronaval No. 2 (Cap. Curbelo) u otra Unidad a destacarse en la Laguna del Sauce, durante el período entre el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1966 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de abril de 1966, a las 10 horas — Montevideo, 14 de abril de 1966.

12) (C. C.) 5|pub. 30879 Ab.18-v.ab.25.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Apostadero Naval de la Paloma u otra Unidad a destacarse en la Paloma (Rocha), durante el período entre el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1966 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de abril de 1966, a las 10 horas — Montevideo, 14 de abril de 1966.

12) (C. C.) 5'pub. 30878 Ab.18-v.ab.25.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes a la Brigada No. 1 y otras Unidades a destacarse en el Aeropuerto de Carrasco durante el período entre el 1o. de enero al 31 de di-

ciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 29 de abril de 1966, a las 10 horas — Montevideo, 14 de abril de 1966.
12) (C. C.) 5|pub. 30877 Ab.18-v.ab.25.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Bat. de Ingenieros No. 3 y Reg. Militar No. 3 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros durante el período entre el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 29 de abril de 1966, a las 10 horas — Montevideo, 13 de abril de 1966.
12) (C. C.) 5|pub. 30876 Ab.18-v.ab.25.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Infantería No. 7 y Reg. Inf. No. 3 a destacarse en la ciudad de Salto durante el período entre el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Leña, verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 29 de abril de 1966, a las 10 horas — Montevideo, 13 de abril de 1966.
12) (C. C.) 5|pub. 30875 Ab.18-v.ab.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública No. 2
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para la compra de túnicas y equipos de saco y pantalón.
La apertura de propuestas se hará efectiva el día 5 de Mayo de 1966 a las 17 horas, en el local de la Administración.
De no concurrir el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 12 de Mayo de 1966 a la misma hora y en el local indicado.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados de lunes a viernes de 17 a 19 horas en la Sección Compras, Avda. Gral. Flores 2125. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 30923 Ab.21-v.ab.25.

Licitación Pública No. 3

Se llama a licitación pública para la compra de papel mimeógrafo y matrices para mimeógrafo.
La apertura de propuestas se hará efectiva el día 5 de Mayo de 1966 a las 16 horas, en el local de la Administración.
De no concurrir el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 12 de Mayo de 1966 a la misma hora y en el local indicado.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados de lunes a viernes de 17 a 19 horas en la Sección Compras, Avda. Gral. Flores 2125. — Sección Compras.

12). (C.C.) 3|pub. 30924 Ab.21-v.ab.25.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 21 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1a. Sección

VICTOR OSVALDO ROLANDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1514 Ap. 3 y AMALIA ADELINA SPARANO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ciudadela 1514 Ap. 3.

4a. Sección

TELMO JOSE PEREZ LOPEZ, 21 años, soltero, taxidermista, oriental, domiciliado J. H. y Obes 1176 P. 2, Ap. 11 y MARIA CRISTINA BARCELONA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. H. y Obes 1176 P. 2, Ap. 11.
ISAAC RICARDO EDELSTEIN, 30 años, soltero, odontólogo, argentino, domiciliado Andes 1318 y RAQUEL ISABEL ZERMOGLIO, 26 años, soltera, psicóloga, argentina, domiciliada Andes 1318.
HIPOLITO JOSE ROQUE, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Convención 1326 y JOSEFA ILDA PEÑA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1326.

5a. Sección

ALFREDO ROSENTHAL, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 1336 Ap. 26 y LIA ANA AISINSCHARF, 22 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Canelones 1336 Ap. 26.
LUIS ARTURO PERFILIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1105 y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1105 Ap. 7.

6a. Sección

LUIS DARWIN MACHADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1516 Ap. 6 y MARIA ESMERALDA PIRIZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1516.
ROBERTO MAXIMO MALAMED, 22 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Olimar 1580 y GLADYS LEONOR CARRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Olimar 1562.

7.a Sección

JACINTO ROQUE RODRIGUEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1466 y MARIA LUISA GALLEGO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1466.
SALOMON ROUSSO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Minas 1358 Ap. 2 y EDITA HAIK, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Minas 1358 Ap. 2.
MAXIMO FAUSTO MESA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1216 y GABRIELA GIMENEZ, 35 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Minas 1216.

8a. Sección

LIBER ALAOR CONSTENLA OLIVERI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1417 y MYRIAM GARCIA BAROFFIO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Libres 1417.
ALFREDO LODING HOVE, 45 años, divorciado, empleado, alemán, (C. L.), domiciliado Yí 1725 Ap. 9 y MERCEDES MARIÑO, 67 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Yí 1725

10a. Sección

HORST THIMM JANKE, 56 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Amazonas 1529 y HELENE ELISABETH CHARLOTTE MENSINGER FOEMMEL, 47 años, soltera, alemana, domiciliada Amazonas 1529.
RAMON CORREA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3692 y MARIA TERESA de la FUENTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 3692.
SERGIO CAMILO NUÑEZ, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Avellaneda 3836 bis y EMA PERDOMO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3836 bis.
HEBER FRANCISCO SANTELLAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2667 y ANA MARIA HAYDEE OLIVIERI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2667.
URUGUAY EBRAYN MASTANDREA, 29 años, soltero, técnico sanitario, oriental, domiciliado Propios 2135 Ap. 4 e IRMA VILLERO, 28 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada M. Cabral 3405.
OSCAR TOMAS MARTINEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 4758 y SELVIA MUIÑO, 38 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada M. Cabral 3717.
NANITO ELADIO CASTRO, 26 años, soltero, panadero, español, domiciliado Comercio 1663 bis y MARIA NELBIA FEBLIS, 23 años, soltera, overloquista, oriental, domiciliada Sevilla 1963.

SALVADOR MANCIANELI, 54 años, soltero, empleado, italiano, (C. L.), domiciliado S. Blixen 4237 bis y DOROTEA SERAPIA NUÑEZ, 32 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada S. Blixen 4237 bis.
DIEGO CASTORINO PEDROSO, 62 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Porvenir 2485 Ap. 6 y JUSTINA LORENZA BETANZO, 63 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Porvenir 2485 Ap. 6.
JOSE RAMON CORRAL, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Anador 4003 y ALMA OLINDA MONZILLO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada R. Anador 4003.

11.a Sección

ALVARO ROGELIO GEIDO, 43 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Fco. Sains Rosas 4782 y MIRTA IDONES LOPEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carrara 3368.
JUAN JOSE ALEMAN, 25 años, soltero, alfarero, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4603 y CARMEN AMALIA DOLORES OLMEDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4605.
LUIS ALBERTO SENA, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Fray Bentos 4130 y GLADYS ALICIA DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 4130.

12a. Sección

LIBER ARAMIS GENTIEU, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2916 y MARIA CRISTINA VUKOVICH, 22 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2918.

13a. Sección

LUIS ALBERTO ARRUA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Perú 1734 y ANTONIA GLADYS DE BRITO, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cuba 4213.
LIRIO MARTIÑEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 2246 y MARIA ELOISA FIGUEROA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 3922.
ZACARIAS LORENZO BENOIT, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4371 y SANTA TERESA BRITOS, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Chile 3236.
PEDRO ANTONIO RIVERO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ecuador 1611 y ETHEL FANNY PIREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1881.
JOSE ARIEL ALVAREZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bulgaria 3779 y NELLY LIDIA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria 3778.

15a. Sección

WALTER LOPEZ FAGUNDEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Chaná 1860 Ap. 10 y STELLA MARIS QUINTANA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chaná 1860 Ap. 10.
GERMAN WOHLWEND NOHLWEND, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado J. D. Jackson 895 y ANA ESTEFANIA MONTERO, 56 años, divorciada, chilena, domiciliada J. D. Jackson 895.

16.a Sección

HECTOR WILLI ONETTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Tonkinson 2237 y MARTA ESTER RODRIGUEZ, 20 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Cno. Tonkinson 2245.
EDUARDO MERILES, 35 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Camino de las Tropas 870 y MARIA EUGENIA FONSALIA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Camino de las Tropas 870.

17a. Sección

LIBER ALBINO ZOFF, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rancagua 4146 y SONIA AMERICA TITO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3761.
RAMON CARBALLO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 2 4804 y MARIA OLIVANA MATEOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4668.
HORACIO FRANQUEZ, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Bolso Lanza 3938 y CELESTE DAIMAR PIANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Las Flores 4322.

18a. Sección

JUAN RAMON BENTOS, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2235 y ANA JORGELINA BARRIOS, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2266.
ISIDORO ZAK, 28 años, soltero, vendedor

de plaza, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2347 y RENEE NELLY NAHOUM. 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2347.

JUAN CARLOS HARISPURU VIERA, 53 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Lavalleja 2333 Ap. 8 y NORMA BEATRIZ FARMA. 33 años, viuda, oriental, domiciliada Chaná 2329 Ap. 5.

CARLOS ALBERTO CASABALLE, 31 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado R. Graceras 829 y NILDA ISABEL CASERAS, 22 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada R. Graceras 829 Ap. 1.

JOSE HERNANDEZ, 43 años, divorciado, oriental, domiciliado A. Díaz 1036 y LIDIA ELENA COPPOLA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada A. Díaz 1036.

LEONEL IGNACIO VIERA NOVELA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ing. L. P. Ponce 1262 Ap. 701 y SUSANA HEDY PEREYRA PIRELLI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ing. L. P. Ponce 1262.

WASHINGTON GAVIOLLI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Graceras 621 y CELIA ESPERANZA BERNENGO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Graceras 621.

BENITO GARCIA RODRIGUEZ, 27 años, soltero, bar, español, domiciliado Taruman 2731 Ap. 2 y MERCEDES BARREIRO, 24 años, soltera, española, domiciliada Tarumán 2731.

JOSE ABAD, 36 años, soltero, hostelería, español, domiciliado L. B. Cavia 2780 y AIDA ARTIGAS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada L. B. Cavia 2780.

19.a Sección

MIGUEL CARLEO, 30 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Juan Paullier 1925 Ap. 3 y ALBA ESTELA PEREYRA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada J. Paullier 1925 Ap. 3.

CARMELO MURO, 37 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Juan Paullier 2269 y FELICIA ARGUELLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2269.

...ción

CESAR BARRIOS ARCE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4757 y GRACIELA ROMERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fernando Torres 90.

FERNANDO ILDEFONSO MIRANDA, 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado S. Martínez 4059 y NORMA HAYDEE de OTERO GARAT, 25 años, soltera, empleada, argentina domiciliada S. Martínez 4059.

21.a Sección

JUAN ANTONIO MORENO, 27 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Las Magnolias 4583 y MARIA de los ANGELES PIÑEIRO, 27 años, soltera, española, domiciliada Las Magnolias 4583.

LUIS ALBERTO CATALANO, 25 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Teruel 4582 Ap. 2 y SUSANA TRIAS IBAÑEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Salamanca 1394.

ANTONIO CICCARIELLO, 34 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Vedia 1080-A, Apto. 2 y MARIA TARNAWSKI, 37 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Vedia N.o 1080-A, Apto. 2.

22a. Sección

WASHINGTON VIZIR PEREZ, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado G. Viana 3014 Ap. 1 y MARIA del CARMEN CORRALES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 3014 Ap. 1.

23a. Sección

SANTOS OMAR SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 1561 y HORTENCIA BLANCO, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Carlos Anaya 2786.

CARLOS ADOLFO CETRULO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2291 bis y MARIA ALICIA FLEITAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 2211.

24.a Sección

GERVASIO MIGUEL AMARAL, 33 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Gral. Prim 3275 Ap. 2 y LIRA GORDILLO, 30 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1576.

EDUARDO RAVIOLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1394 Ap. 1 y ADA DEL FABRO, 27 años, soltera, italiana, domiciliada 26 de Marzo 1394 Ap. 2.

Adjunta "D"

In-extremis DOMINGO PAUNESSE, 77 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Bélinzon 4798 y MARIA TABAQUI, 77 años, divorciada, oriental, domiciliada Bélinzon 4798.

14) $ 15.00 3|pub. v.Ab.25.

Montevideo, Abril 20 de 1966

2a. Sección

LUIS ALBERTO ORTIZ, 35 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Juan Carlos Gómez 1537 y JOSEFA RAMONA ANE, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1537.

ALFREDO WALTER BORRELLI, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 262 y MARTITA BEATRIZ NICROSSI 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 262.

6a. Sección

HUBERTO ADOLFO SIMONS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1590 y SONIA ELIZABETH RISSO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1590.

8a. Sección

JUAN CARLOS FERMA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tala 2343 y MARIA OFELIA RODRIGUEZ, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tala 2343.

MILTON ORLANDO LEMOS, 37 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Figueroa 1975, Apto. 1 y ENCARNACION FUENTES, 31 años, soltera, española, domiciliada Figueroa 1975, Apto. 1.

GARBIS VARTANIAN PANJARDJIAN, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Caraballo 1136, Apto. 202 y SUSANA ELENA RUPENIAN ABECIAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Caraballo 1136, Apto. 202.

9a. Sección

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Siripo 3317 y JUANA TERESA CORONEL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Siripo 3317.

10a. Sección

ALFREDO GREGORIO SEMBLAT, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3924, Apto. 2, bis y SUSANA MESSONES, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Fray Bentos 3924, Apto. 3.

ETEL ELY URIARTE, 26 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Dionisio López 2172, bis y GLADYS AMANDA BOLOGNA, 18 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Cabrera 3565.

JUAN CARLOS GARDELLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1o. 2079, Apto. 1 y MARIA JULIA RODRIGUEZ 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1o. 2079, Apto. 1.

11.a Sección

LUIS ALBERTO QUAGLIATTA, 32 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado Oficial 1a. 2680 y OLGA SUAREZ 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pirán 2277.

LEOPOLDO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Sebastopol 2985 y MARIA RAMONA ARIZTEGUI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sebastopol 2997.

SANTOS TABAREZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 2da. No. 7648 y PAULA ARACI MONTIEL 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3913.

ALBERTO ATANASILDO NIZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7110 y MARGARITA FILIZ, 30 años, soltera oriental, domiciliada Oficial 7a. 7256.

GERMAN LABORA, 20 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4613, Apto. 2 y BEATRIZ MERCEDES DE LEON, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4613, Apto. 2.

13a. Sección

JUAN CARLOS FERNANDEZ, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Haití 1575 y LUCIA ESTHER GARCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Pedro García 4882.

PRANAS SACIKAUSKAS, 67 años, viudo, abogado, lituano, domiciliado Japón 1844 y MARIA LUISA LORIENTE, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 1786.

LIBER ARAMIS GENTIEU, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2916 y MARIA CRISTINA VUKOVICH, 22 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2918.

14a. Sección

MARIO CONSTANTINO TRICARICO, 28 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Guaycurú N.o 2791 y ANGELINA DI BLASI, 28 años, soltera, italiana, domiciliada Guaycurú 2791.

ALBERTO ANTONIO FLEITAS, 45 años, soltero, tenedor de libros, argentino, domiciliado Juan Carlos Blanco 3418 y DEJESUS PLACIDA MIRANDA, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Juan Carlos Blanco 3418.

15.a Sección

NICASIO GASCO GODOY, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Constituyente 1959, Apto. 7 y ROSAURA RIVERO DA SILVA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1959, Apto. 7.

JOSE ISRAEL BERRO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2017 y JUANITA AMELIA SANGUINETTI, 37 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Rivera 2017.

JOSE MARIA ANZUATTE, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado T. Narvaja 1128 Apto. 3 y ANA ESTHER SCCACHI, 32 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Tristán Narvaja 1128, Apto. 3.

16.a Sección

ROLANDO RUBEN RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piraraja 383 y EMA LIDIA ABOAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Piraraja 372.

19.a Sección

ATILIO TALIN, 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Cerrito 661 e INES GONZALEZ, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Cagancha 2101, Apto. 1.

20a. Sección

WILSON WALTER RODRIGUEZ 30 años, divorciado, guarda, oriental, domiciliado Caonabó 328 y JUANA MARIA ESMORIS, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada C. de la Vega 4790, Apto. 4.

LUIS ERALIO QUINTANA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teodoro Alvarez 3944 y MARIA ESTHER LATORRES 21 años, soltera, oriental, domiciliada T. Alvarez 3944.

WILSON ALBERTO HERNANDEZ, 38 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado M. de Raffo 310 e INES FRANCO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada M. de Raffo 310.

21a. Sección

WASHINGTON PASCAL, 17 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mauá 4143, Apto. 6 y OLGA MARIA CORREA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4438.

RUBEN ARMANDO DUFFAU, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4070 y LIDIA MARIA PIEROTTI, 28 años divorciada, oriental, domiciliada Oficial 4070.

22.a Sección

JORGE OLIMPIO COUÑAGO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 30 Metros 2922 y MARIA CRISTINA GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 30 Metros 2922.

DOMINGO SILVIO HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4248 y JOSEFA RAQUEL DE LOS SANTOS, 19 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Tobas 3526.

CARLOS TEODORO SIERIG, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapucay 3615 y MARTHA SAN ROMAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Zapucay 3615.

ROBERTO ABEL MARINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. de Salas 3516 y ROSA BLANCA ALONSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada P. Pérez 4003.

23a. Sección

MANUEL POMBO, 68 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Galicia 2315 e ISA-

BEL FAONESSA, 66 años, soltera, oriental. domiciliada Gob. de Formosa 2390.

JUAN PEDRO PECOLLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2872 bis y MARIA ESTELA CASTRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2872 bis.

ISOLINO AMADO PORTO, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Azambuya 2595 y RAQUEL EMILSEN HERNANDEZ, 24 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Azambuya 2595.

ALFREDO CIANCIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1657, Apto. 1 y SELVA RODALES, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1657.

24.a Sección

ADHEMAR DAICY PEREZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Horacio 3580 y GRACIELA LEIVAS, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Horacio 3580.

LUIS ALBERTO CELLA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Gómez 1788 y MARIA NEREA FERRARI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Gómez 1788.

14) $15.00 3|pub. v.ab.22.

15—Pago de Dividendos

USINAS COLAGEL S. A.

El Directorio de Usinas Colagel S. A., tiene el agrado de comunicar a los señores accionistas que, a partir del 25 de Abril próximo se pagará en las oficinas de la sociedad, Carlos María Ramírez 1470, todos los días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965. — Montevideo, Abril 20 de 1966.

15) $72.00 3|pub. 6282 Ab.20-v.ab.22.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: CARLOS ALCIDES NARIO. Prescripción Adquisitiva" (L.o 14, F.o 587, N.o 662), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y edificio, sita en la 24.a Sección Judicial de la ciudad de Montevideo, padrón urbano N.o 28.343, área 449 metros cuadrados, 50 decímetros, calle Marco Bruto, N.o de puerta 1529, según mensura practicada por el Agrimensor Carlos J. Borotra, de Junio de 1965; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 30 de Setiembre de 1965. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

16) $1.440.00 30|pub. 5975 Ab.13-v.may.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "MACCIO de PINTOS, MARIA MARTA. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso, a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a los propietarios linderos o sea los integrantes de las sucesiones de José Severino Pera y Osvaldo Martínez, y genericamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al solar de terreno sito en La Paz, 5a. Sección Judicial de Canelones. Padrón No. 564, compuesto de 751 mts. 6250 cmts., según mensura del Agr. Luis Díaz Sunhary, de Mayo de 1962, teniendo 42 mts. 95 cmts. al Oeste a la calle Dr. Andreoni, y que por ser esquina da frente al Sur a calle Victoria, en 17 mts. 50 cmts. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario

16) $ 1.680.00 30|pub. 3984 Mar.16-v.may.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: CASTILLO, JUAN CARLOS. Prescripción. (63 _ 417), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en dichos autos, dentro da noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a Tomás Blanco y sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios del inmueble padrón No. 23.497, y genericamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, al solar de terreno empadronado en la 13a. sección judicial de Montevideo, con el No. 23.493, compuesto de una superficie de 287 metros 76 decímetros cuadrados, con 26 metros 34 centímetros de frente al Norte, a la Avda. Carlos María Ramírez, entre las calles Egipto y Turquía, según plano del Agrimensor Nelson Villagrán, de Agosto de 1963, inscripto con el No. 46.851, en la Dirección General de Catastro. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

16) $1.680.00 30.pub. 3586 Mar.10-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo 53, Fo 426), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MOISES SALVADOR RIOS, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: un solar de terreno y mejoras, situado en la "Villa del Cerro" 13a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 25.566, que según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No 29 400, el 14 del mismo mes y año, consta de una superficie de 460 mts. 9609 cmts. que se deslinda así: 21 mts 47 cmts. de frente al Norte, a la calle Méjico, por 21 mts. 47 cmts. de fondo, lindando: por el Este, da frente a la calle Portugal, por ser esquina, por el Sur con el padrón No. 25.567; y por el Oeste, con el padrón No. 25.565.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del mismo y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 2.400.00 30|pub. 3077 Mar.7-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LUISA PRIGUETTI. Prescripción" C-1142|65, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Nº 586, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble: Solar de terreno ubicado en 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 75.740, superficie, 1.860 mts. cuad. 60 cts. según plano del Agrimensor Julio C. Ceschi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 52.062, el 10 de Agosto de 1965 y que mide: 43.71 cts. al N. E. con frente a la calle Besares; 43.10 cts. al S. E. lindando con el padrón Nº 128.687 y 42.90 cts. al S. O. por donde limita con el padrón N.o 75.739. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario

16) $1.920.00 30|pub 5738 Ab.12-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE PEREIRA, promoviendo acción de prescripción treintañal (Lo. 20, Fo. 643), respecto al siguiente inmuebles: una fracción de campo ubicada en "Catalán Chico", tercera sección judicial de este departamento, empadronado con el No. 1553, que se compone de una superficie de setenta y dos hectáreas, seis mil novecientos once metros y linda: por el norte, con campo de Hilario González; por el sur y oeste, con el arroyo Catalán Chico y por el este, con campo de Carlos Augusto Becker.

En consecuencia se emplaza a los sucesores de Manuel José Suárez y a todas aquellas personas que a cualquier título, universal o singular, se consideren con derechos al bien deslindado para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el trámite. — Artigas, 16 de Marzo de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 1.680.00 30|pub. 5072 Mar.29-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereyra Manelli, en los autos caratulados: RODRIGUEZ PEREZ CECILIO. Posesión inmueble, padrón No. 2433, se hace saber que por resolución No. 7.751 del 14 de Diciembre de 1965, se tuvo por presentado al compareciente deduciendo acción posesoria a los efectos que se le declare en posesión del bien inmueble ubicado en el huerto No. 64 de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección del Departamento de Canelones, empadronado con el No. 2.413 y que se deslinda: por el Norte 133 metros 90 centímetros cuadrados sobre Camino Vecinal, por el Este Camino al Paso del Mataojo en 350 metros 60 centímetros cuadrados por el Sur lindero a Omar A. Larre en 41 metros cuadrados y por el Oeste lindero de Américo Marichal por 293 metros 60 centímetros cuadrados teniendo el bien una superficie total de 2 hectáreas 2.751 metros cuadrados 17 decímetros.

En su consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien referido para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia, calle Treinta y Tres 486, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de Febrero de 1965 — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.

16) $2.400.00 30|pub. 3867 Mar.15-v.may.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, don Nelson Zolessi Berettini Encargado interino, dictada en los autos caratulados: Sánchez de Amaro Juana Cruz y Elbia Sánchez de Machi. Prescripción treintenaria, (Lo. 28, Fo. 385), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el inmueble actualmente empadronado con el No. 1.780 de la manzana 154 que consta de una superficie de mil cuatrocientos sesenta metros, ubicada en la Séptima Sección de Canelones y que se deslinda así: al Norte con padrón 1.179 de Vicenta González de Vignotto, al Sur con la propiedad del señor Fernando Guzmán, en 26 metros 80 centímetros al Oeste, servidumbre de 9 metros y al Este, servidumbre de 55 metros, 60 centímetros asimismo se cita especialmente a los señores Vicenta González de Vignotto, Fernando Guzmán y a los sucesores de Isabelino Velez o Vales, quienes deberán comparecer a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Y para constancia extiende el presente que sello y firmo en la ciudad de Pando a 16 de Febrero de 1966. — Nelson Zolessi Berettini. Juez de Paz, encargado interino.

16) $ 2.160.00 30|pub. [illegible] Mar.7-v.ba.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña LORENZA MORA de PIZZORNO, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno, empadronado con el No. 380, ubicado en esta ciudad, en la manzana No. 53, y compuesto de una superficie de mil doscientos, cincuenta metros, y que linda: al Norte, con Duilio Camejo, al Sur con calle Gonzalo Penela; al Este, con calle Recreo y al Oeste, con sucesión Carlos Cabral.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habilitándose la Feria Judicial Menor y demás feriados especiales a los efectos del emplazamiento.

Se hace constar que el presente juicio, litiga con auxiliatoria de pobreza. — San Ramón, Marzo 18 de 1966. — José Ourthé Cabalé, Juez de Paz.

16) R.20|4|55 30|pub. 30708 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por mandato del señor Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "MONES, Carlos A. Prescripción adquisitiva" (L.o 8.o, F.o 153), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos A. Mones, iniciando juicio por prescripción adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Inmueble comprendido con el N.o 7 en el plano de división que se relacionará con edificios y demás mejoras, situado en la Octava Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 21 Hás. 1.797 metros y 40 decímetros que limita: por el Norte en seiscientos quince metros, noventa centímetros

con Sucesión de Jorge Giménez; al Sur en cuatrocientos setenta y tres metros, treinta centímetros, servidumbre de paso, en medio, con fracción número seis, ya adjudicada; al Este en trescientos ochenta metros veinte centímetros, fracción número ocho del mismo plano, y al Oeste y suroeste, camino vecinal por medio con fracción número tres adjudicada a doña Matilde Bustamante de Mones. El plano referido de la escritura de adjudicación y participación fue practicado por los Agrimensores Carlos D. Furriol y Juan J. Mendoza Haedo, anotado en la Dirección Topografía del Ministerio de Obras Públicas, en Abril del año mil novecientos veinticuatro. en consecuencia se cita y emplaza, por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, y especialmente al señor Angel Salustiano Mones, o sus sucesores, herederos, o causahabientes a título particular o general, a estar a derecho en este Juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Marzo 14 de 1964 — Arturo Héctor Otero. Actuario.
16) $ 2.640.00 30|pub 3164 Mar.10-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: LUIS NEVES y SANDALIO SOSA COSTA, Prescripción adquisitiva, (Lo. 32, Fo. 484), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles:

Lotes 1 y 3 del plano del agrimensor Jaime L. Costa, de Junio de 1951, inscripto en Catastro local con el No. 150 el 1o. de Junio de 1951; padrones Nos.: 1.643 y 1.710, los que tienen una superficie total líquida de 172 Hás., 1.380 metros, y se deslinda así: Al Noroeste y Noreste, con la sucesión de Alcides Jorge, al Este, con Sandalio Fonseca, Pablo Delgado, Pablo Fonseca e Higinio y Domingo Morales y por el Oeste con Amado Morales, Antonio Pose, Sandalio Sosa Costa y Coralio Benítez y por el Sur Míguez Emilio Cuña; para que comparezcan dentro de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Melo, Marzo 16 de 1966. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
16) $1.680.00 30|pub. 5237 Mar.30-v.may.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos, caratulados: RODAS MARIA DELIA. Prescripción, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, particularmente la sucesión Esteban Rodas y|o sus causas habientes sobre el siguiente inmueble:

Un solar ubicado en la planta urbana de Rosario, padrón No. 137 de la manzana No. 20 y encierra una superficie de 1.258 metros cuadrados y se deslinda así: al Noreste una recta de 41.45 metros de frente a la calle Lavalleja; al Noroeste otra recta de 30.34 metros de frente a la calle José María Garat por formar esquina, al Sureste en una recta de 29.75 metros con propiedad de Juan Barrios y José A. Solaegui respectivamente y al Suroeste en una recta de 42.38 metros con el padrón No. 138 propiedad de un tercero.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rosario, 17 de Marzo de 1966. — Dra. Otilia C. Prat de Collazi. Juez de Paz.
16) $1.680.00 30|pub. 4805 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO SEGUNDA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la Décimo Segunda Sección de Colonia, en los autos: GONZALEZ, JUAN P. Prescripción treintenaria, (Lo. 3, Fo. 331), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Rosenda González de Alvarez, y a doña Milca Alvarez Malán, a sus sucesores a título universal y particular, y en general a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes que más abajo se identifican, para que concurran a este Juzgado con los justificativos pertinentes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Dos lotes con ocho solares en total, sin edificar, situados en la planta suburbana de esta Villa, empadronados con el número doscientos noventa y uno, que forman parte de la manzana letra A del plano del Agrimensor don Aurelio Lacaze, de Enero de 1919 divididos en dos lotes, componiéndose el primero de los solares Nos.: 10, 12, 14, 16 y 17, con una superficie en conjunto de 2.920 metros con 73 metros de frente sobre la calle Industria, por 40 de fondo, que por formar esquina son también de frente al SE sobre la calle Tarariras, lindando al NO con el lote 8 y al SO con los lotes 9, 11, 13 y 15; Y el segundo lote formado por los solares 11, 13 y 15 con una superficie de 1.740 metros con 61 metros, 49 centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al SE sobre la calle Tarariras, lindando al NO en cuya línea mide 42 metros, 06 centímetros con el lote 9 y al NE con los lotes 12, 14 y 15.

A los efectos legales se hace la presente publicación. — Tarariras, Febrero 25 de 1966 — Eduardo T. Davyt. Juez de Paz.
16) $2.640.00 30|pub. 4806 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: CASTAÑARES, AMALIA. Prescripción treintenaria y auxiliatoria de pobreza, (Lo. 1, Fo. 109), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y en forma especial a los integrantes de la sucesión de Natalio Castañares, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término señalado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, inmueble ubicado en la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana 143, empadronado con el No. 1.486, compuesto de una superficie de 2.035 metros, que se deslinda así: 42 metros 50 centímetros de frente al Sur, a la calle Lavalleja; 47 metros 55 centímetros de frente al Oeste, a la calle 25 de Agosto; 42 metros 95 centímetros lindando al Norte, con padrón No. 3.637 de Julio Montes de Oca; y 47 metros 90 centímetros lindando al Este, con padrón No. 1.487 de la sucesión Hilario González.

Se hace constar que el interesado ha obtenido auxiliatoria de pobreza para este trámite.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Carmelo, 23 de Febrero de 1966. — Esther Stabilito Simonelli. Actuaria adjunta.
16) R.20|4 55 30|pub. 30594 Mar.17-v.my.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Victoria Meharu de López contra JUAN MEHARU y otros. Prescripción treintañal, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para tentar la conciliación, contestar la demanda y proseguir el juicio a los primitivos poseedores Juan Meharu, Ana Claveiras de Meharu, Juan, Domingo, María, Ana, Pedro, Alberto, Victoria, Aurelio, Luis y Ramón Meharu Claveiras, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y contra cualquier persona que por cualquier título se considere con derecho a todo o a parte del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contiene, empadronada con el No. 437, solar 8, de la manzana No. 68 de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, que según plano de mensura del Agrimensor José M. Teijeiro, de Noviembre de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 1.342 el día 11 del mismo mes y año, consta de un área de 922 metros 14 decímetros cuadrados, lindando: Norte y Sur, rectas de 42 metros 95 centímetros con calle Treinta y Tres y con propiedad de Pedro Olivier Fernández, respectivamente; al Este y Oeste en 21 metros 47 centímetros con propiedad de Juan Mondino y con calle Florida respectivamente.

Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones — Trinidad, Diciembre 20 de 1965. — Carlos R. Reyes Vago. Actuario.
16) $2.400.00 30|pub. 4828 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Segunda Sección del Departamento de Florida en autos: "MARROCO DAVID ALBERTO. Prescripción adquisitiva" (Lo. 2, Fo. 150), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad que se detalla: una fracción de terreno empadronado con el No. 585 de la manzana 94, ubicada en la planta Urbana de la Villa 25 de Mayo (Dpto. de Florida), compuesta de una superficie de 1.213 mts. con 44 dcmts., que linda al Nor Este en 43.35 con frente a la calle Rivera; al Sur, en 29.10 con Remigio Alvarado; al Sur Oeste, en 43 mts. con Moisés Barke y al Nor Oeste, en 28.50 con calle Ituzaingó, para que se presenten a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Villa 25 de Mayo, Octubre 7 de 1965. — Julio H. Martínez Ferreira. Juez de Paz.
16) $ 1.680.00 30|pub. 4006 Mar.16-v.may.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. LUIS LADISLAO ASTARITA. Prescripción adquisitiva treintenaria bien Padrón N.o 106. (L.o 22; N.o 100; F.o 531), se llama y emplaza, a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al bien que se describe a continuación: Padrón N.o 106 situado en la manzana N.o 21 de la 1ra. Sección Judicial de Río Negro, el que según plano del Agrimensor Luis Carballo, de fecha Setiembre de 1965, tiene una superficie de 167 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados en total y según planilla de Contribución Inmobiliaria N.o 773657 tiene una superficie de 463 ms. cuadrados que se deslindan de la siguiente forma: 21 metros 62 centímetros al N. E. a la calle Rincón, 21 metros 62 centímetros al N. O. sobre la calle Argentina 21 metros 67 al S. O. con padrón N.o 107 de sucesión Elisa Laurena de Bonnet y 21.54 metros al S. E. con padrón N.o 105 de Ernesto Arnoldo Rohner, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de Noventa Días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliate. Actuaria Adjunta.
16) $ 2.160.00 30|pub. 3730 Mar.11-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "REYES COURTIE (JUAN E.) y otro. Prescripción. Libro 18. Folio 103", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los posibles interesados, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado en los solares esquinas número tres y seis de la Fracción "B" del Huerto número cuarenta y tres Planta suburbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial de San José, Padrón Nº cuatro mil noventa y siete y que según plano del Agrimensor Luis A. Pessano Gagianni del veinticinco de Junio de 1965 inscripto con el número tres mil trescientos sesenta y ocho en la Oficina Local de Catastro, el 24 de Setiembre de 1965, tiene una superficie de dos mil ciento cincuenta y dos metros noventa y un decímetros que lindan: al Sur, en ochenta y un metros diez centímetros con calle Inglaterra; al Este en veinticinco metros sesenta y cinco centímetros con calle Bolivia formando esquina con la anterior; al Norte en ochenta y un metros diez centímetros con Juan F. Durán y Evarista Saavedra de Fernández y al Oeste con calle Flores formando esquina con la primeramente nombrada y en veintisiete metros cincuenta centímetros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 2 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 2.400 30|pub. 4730 Mz.24.-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "HILDA MARTINEZ de BRUGUERA. Juicio Prescriptivo", (L.o 52, F.o 470, N.o 251), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Hilda Martínez de Bruguera, iniciando acción por prescripción treintañal sobre un solar de terreno con sus mejoras y accesorios, que forma parte de la manzana N.o 61, de la planta urbana de esta ciudad, 1ra. sección judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 695, compuesta de una superficie, según plano del agrimensor Idelfonso P. Esteves, del 17 de Febrero de 1965, inscripto con el N.o 2316 en la Oficina Departamental de Catastro local, el 22 de los mismos mes y año, de mil doscientos veinticuatro metros, treinta y seis decímetros (1.222,m.36d), que se deslinda así: por el sur-este, la calle General Flores; por el suroeste Elena Sima, Justo Padilla y sucesión Floriana Díaz; por el noreste, Eduardo Landó, Juan Dorios y Albérico Da Rosa, y por el noroeste, Heber E. Licandro y María W. de Casenave. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días: a) a los linderos del bien, señores: Elena Sima, Justo Padilla, sucesión Floriana Díaz, Eduardo Landó, Juan Dorios, Albérico da Rosa, Heber H. Licandro y María W. de Casenave; b) a los herederos o causahabientes a cualquier título, de doña María Prattes, de treinta años a la fecha y; c) a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza al inmueble descripto, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Y a

los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
16) $3.120.00 30|pub. 5538 Ab.1.o-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Inst. de Tacuarembó dictada en autos caratulados "DIADEMA SINFOROSA BALESTRA de GONZALEZ. Presc. Treintañal", Lo. 52 Fo. 682 No. 1091, se hace saber al público que ante este Jugado se ha presentado Diadema Sinforosa Balestra de González, iniciando acción por prescripción treintenaria sobre dos fracciones de campo de pastoreo linderas, situadas en la 4a. sección judicial del departamento de Tacuarembó, señaladas con los números 8 y 11 respectivamente, en la copia que del plano levantado por el Agrim. Emilio A. Jiménez de Aréchaga, en Junio de 1923, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Tacuarembó, el 17 de Setiembre del mismo año, copia que expidió el nombrado Agrimensor, con fecha 16 de diciembre de 1923, fracciones que por estar unidas forman un solo lote, empadronado con el No. 3207, compuestas en conjunto de una superficie de 576 hectáreas, cinco mil doscintos treinta y nueve metros 83 decímetros, que actualmente se deslinda así: Por el Noroeste y oeste, Explotaciones Rurales Sociedad Anónima; por el este, Cornelio González y por el sureste, sur y suroeste, el arroyo Tacuarembó Chico.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días: A) a los actuales linderos del bien, señor Cornelio González y Explotaciones Rurales Sociedad Anónima; B) a los herederos o causahabientes a cualquier título de Marcos Balestra y Flora Piedra de Balestra, de treinta años a la fecha, y, C) a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza al inmueble descripto, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Marzo 17 de 1966. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
16) $2.880.00 30|pub. 4576 Mr.23-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "NOBLE DE PIMIENTA IRMA. Prescripción treintenaria. Libro 27. Nº 843. Folio 164", se cita, llama y emplaza dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho del inmueble Padrón Nº 148 de la manzana número 48 de la Segunda Sección de T. y Tres, (Charqueada) con una superficie de mil metros cuadrados. Se hace constar que se ha concedido auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Treinta y Tres, 24 de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
16) R. 20|4|935 30|pub. 30852 Ab.14.-v.my.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN PEDRO BRITOS, solicita la inscripción, del título "Monumental Peña del Transporte" del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 6425 Ab.20-v.my.3.

ELDA NIEVAS FERNANDEZ de ECHARTE TISNEZ, solicita la inscripción del album musical titulado "Folklore de Nuestra Tierra", de cuyas letras y músicas se declara autora. — Montevideo, 15 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 6370 Ab.20-v.may.3.

del título para una publicación periódica "Juventud al Día" del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 5677 Ab.11-v.ab.25.

MIGUEL ANGEL MANZI solicita la inscripción de álbum de figuritas tituladas "Nacieron para Campeones" del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 5700 Ab.11.-v.ab.25.

RAUL MARTINEZ solicita la inscripción de los personajes titulados "Nasolungo o Nasotuzo"; "Espiroqueta y Tranquitranqui" "Sordino" y "Orejón" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 6044 Ab.14.-v.ab.28.

GASTON FIGUEIRA, solicita la inscripción de la obra de que es autor, titulada "Donde canta el sabiá" y de la nueva edición de la obra titulada "¿Quieres Leer?" de que es autor José H. Figueira, declarándose el solicitante propietario de los derechos y adaptador de dicha edición. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 5174 Ab.1o.-v.ab.22.

OSCAR S. JANO JANO, solicita la inscripción de la obra titulada "Julio Herrera y Reissig (Vida, obras y crética) Ensayo", de la que se declara autor. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 5697 Ab.11.-v.ab.25.

CELIA ALBERT HIEFFER DE FICAIN solicita la inscripción de la obra titulada "Gráfica de la guitarra, compuesta de una lámina" de la cual se declara autora. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 5906 Ab.2.-v.ab.26.

GERONIMO COSSIO, solicita la inscripción del album musical titulado "Corralito de Piedra", del cual se declara autor. — Montevideo, 1 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 5919 Ab.13-v.ab.27.

ROSA H. DE ROZENZON, ARTURO DRESEL y DANIEL GUILLERMO, solicitan la inscripción de la composición musical titulado: "Nunca Olvidaré" y el seudónimo "Rosa Rozen" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 13 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 6210 Ab.18-v.my.2.

AGADU, solicita la inscripción de obras de sus asociados:
ALFONSO AVILIA y CARMEN SPERANZA: "Vorrei Amarti" (Quisiera Quererte). Tango.
TOMAS CORTES: "Tomás Cortés 1966". Album.
ESTEBAN MARTIN: "Dime Algo Nuevo". Album.
RICKY SILVANI: "Novedades Musicales del Momento". Album.
MARIO CANO y NORA SOLARI: El Río y mis Estrellas". Balada.
ALBERTO DOGLIOTTI: "Plaza" Album y "Mickey Savari". Seudónimo.
JESUS ANDRADE: "El Maldito Balero". Plena.
ANTONIO MESSANO: "Ambiciones Libro Iro". Album.
APARICIO NEDER MERNIES: "Gunemaypa" Seudónimo.
ALFREDO DE LA PEÑA: "Isidoro" y "Cholo Capandegui". Títulos y personajes:
LUIS CARABELLI y ALFREDO PAGLIARI: "Compañera" (En el amor sublime). Vals.
AUGUSTO DE GIULI: "Cantos Uruguayos". Album.
MATIAS ARMAS LAGO: "Dino Armas". Seudónimo.
FRANCO ALBANESE: "Los Bardos". Album.
LUIS PEREIRA y MARINA ROCHA: "Rocha Pereira N.o Dos". Album.
MARIO COLUCCI y GEORGE ROOS: "Transformación". Tango.
MARIO COLUCCI: "Pulso". Album.
WILSON FIERRO: "Los Patos Crónicos" Carnaval 1966.
WALDEMAR CASTELLS DIAS: "Misa Criolla Oriental". Misa.
EUSEBIO E. GOMEZ y COTHE SARAVIA: "Paysandú". Album.
BERNARDO COHANOF y EDISON ELOY OLIVER: "Cuadros Vivos". Tango.
FERABAT y ALFREDO PEÑA: "Hasta Cuando" (Tenemos que aguantar). Merengue-marcha.
RUBEN SUAREZ CANONIERO: "Mario Cano". Seudónimo.
MARIO LORENZO: "La Clásica". Carnaval 1966.
MAURICIO ROSENCOF: "La Calesita Rebelde". Teatro para niños.
JUAN DE MARCO: "Caballeros Cantores". Carnaval 1966.
ROBERTO BLANCO: "Amor y Candombe". Candombe.
17) $440.00 10|pub. 5073 Ab.21-v.may.4.

LUIS ALBERTO QUIJANO ALPUIN, solicita la inscripción de la obra teatral titulada "No hay como sacar la grande para que todo bien ande", del cual se declara autor. — Montevideo, 18 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 6548 Ab.21-v.may.4.

ISSAC BLUMTEIN, solicita la inscripción del modelo de cama con cabecera ornamental y artística del cual se declara autor. — Montevideo, 1 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 6473 Ab.21-v.may.4.

EDUARDO DE LA MARIA, solicita la inscripción del modelo de carrocería para automóvil del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo, Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 6464 Ab.21-v.may.4.

ALBERTO R. ACOSTA ZABALEGUI, solicita la inscripción del juego de entretenimiento que denomina "Invasión", y del cual se declara autor. — Montevideo, 15 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 6434 Ab.21-v.may.4.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "ELLA RUBIN. Rectificación de Partida" (Ficha V-6 año 1966), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ella Rubin y Eduardo Stagelberg, pues en la misma donde figura la contrayente como "Ella Freifeld" debe decir "Ella Rubin", donde figura como "hija de Antonio Freifeld" debe decir "hija de Adolfo Rubin", y donde dice "y de Bela Weinberger" debe decir "y de Regina Weinberger". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $600.00 15|pub. 6408 Ab.20-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "DONATO VALLANO y Otros. Rectificación de Partidas" (Ficha V - 270 año 1964) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Donato Vallano y María Josefa Vignola y B) Las de nacimiento de María Matilde y Angela Vallano Vignola, pues en todas ellas donde figura el apellido paterno como "Valuo" debe decir "VALLANO". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|955. 15|pub. 30769 Mr.31-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PINTOS DE ALMEIDA SILVA, CARLOS EDUARDO. Rectificación de partida" (Lo. 66 Fo. 406), se hace saber que solicitáronse esta rectificación de partida: Nacimiento de Carlos Eduardo Pintos de Almeida Silva, donde su madre figura como "Zulma Pintos" debe decir "Zulma Silva". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) Res.20|4 955. 15|pub. 30763 Mr.31-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: VARELA TORRES, ROBERT WASHINGTON. Rectificación de partida, (Lo. 67, Fo. 40), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, nacimiento de Robert Wáshington Varela Torres, donde dice: Roberto, debe decir: Robert y en el nombre de su madre donde dice: Teresa, debe decir: Teresita Idolia. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30718 Mar.28-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De casamiento de VALENTINA BAÑASCO y JUAN DIAZ, estableciéndose que en donde la contrayente figura en la misma como Francisca Bagnasco, nacida en el año 1895, debe decir: Valentina Bañasco, nacida en el año 1893; B) De defunción de Juan Díaz, estableciéndose que en donde en la misma dice: Francisca, Bagnasco, debe decir: Valentina Bañasco. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 29 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R.20|4|955 15|pub. 30825 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BENITA CORRALES, estableciéndose que en donde en la misma dice Eustaquio Corral y Gregorio Corral, debe decir: Eustaquio Corrales y Gregorio María Corrales. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30786 Ab.1.o-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LABANDEL-

RA VARELA, BRAULIO MANUEL. Rectificación de partida, (Ficha F. 718|963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Braulio Manuel Labandeira Varela solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella donde el apellido paterno figura como Lavandeira, debe decir: Labandeira.

Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 1 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 3.0720 Mar.28-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: KIJUTO LOPEZ WILMAR WADERLIN y MIRTHA IRIS. Rectificación de partida, (Ficha F. 382|965), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento:

1o.) La de nacimiento de Wilmar Waderlin, pues donde el nombre y apellido de su padre aparece como Kijuto Tosio, debe decir: Tosio Kijuto; y 2o.) la de Mirtha Iris Kijuto López, pues donde el apellido de su padre aparece como Kiyuto, debe decir: Kijuto. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

19) $480.00 15|pub. 4846 Mar.25-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado los autos caratulados: "EDUARD MACHLUP y OTRA. Rectificación de Partida. Ficha D 22|966", solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Eduard Machlup con Ynge Lore Heimbach, en la cual donde dice en la comparecencia "Karl Erwin Frank", hijo de "José Frank" y donde figura firmando "Karl Frank", debe decir "Eduard Machlup", "Jonas Machlup" y "Eduard Machlup", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $600.00 15|pub. 5290 Mr.31-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "CELEDONIA PELLEJERO y otra. Rect. de partidas" (Ficha V-324 año 1964) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) Las de nacimiento de María Magdalena y Teresa Castro, pues en las mismas donde figura el apellido como "Castro" debe decir "Pellejero". b) La de nacimiento de Celedonia Castro, pues en donde figura el apellido "Castro" debe decir "Pellejero"; y c) La de defunción de María Magdalena Castro, pues en donde figura el apellido "Castro" debe decir "Pellejero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|955 15|pub. 30857 Ab.14.-v.my.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, doctor Eduardo Bolani Alves, dictada en los autos: "EVARISTO DUARTE CESPEDES. Rect. de partida" Libro 61. Folio 651, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de Evaristo Duarte y doña Inés Teresa Paula Craviotto, en el sentido de que donde se menciona el apellido de la madre del gestionante como "Corrales" debe decir: "Céspedes" por ser así como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) R. 20|4|955 15|pub. 30802 Ab.11.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, doctor Eduardo Bolani, en los autos: "TROSQUI HUGO VICINI ORLES y BEATRIZ ELENA SCARFO MAS. Rect. de partida" Libro 61. Folio 635, se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de Trosqui Hugo Vicini Orles en el sentido de que donde se expresa "Bicini", debe decir "Vicini" y de Beatriz Elena Scarfo Más, donde dice: "Escarfo" debe decir "Scarfo", por ser todo ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 600.00 15|pub. 5602 Ab.11.-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, Doctor Eduardo Bolani Alves, dictada en los autos: "MARIA TERESA OTERO BRAJUS. Rectificación de partida" (L.o 61, F.o 605), se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de María Teresa Otero, en el sentido de que donde se menciona el nombre de su madre como "Brígida Ordina" deberá decir: "Victorina Ordina Brajus" por ser así lo que corresponde, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30904 Ab.20-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de Guillermina Méndez, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como del sexo masculino y de nombre Guillermo, debe decir: sexo femenino, y nombre Guillermina, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30749 Mar.30-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARIA RIEIRO, estableciéndose que donde dice José Riheiro debe decir José Rieiro. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30920 Ab.21-v.may.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado las rectificaciones de partidas de matrimonio de JOSE MARIA SALGUEIROS y MANUELA GOMEZ y de nacimiento de JOSE MANUEL SALGUEIROS, estableciéndose que donde en ambas dice José Salgueiro, debe decir: José María Salgueiros, donde dice, Manuel Salgueiros, debe decir: Jesús Salgueiros y donde dice Elvira Salgueiros, debe decir: Elvira Fernández. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $360.00 15|pub. 6563 Ab.21-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Déc. Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "EXALTACION GHIRARDI. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Exaltación Ghirardi, estableciéndose que en donde aparece "Esaltación" debe decir Exaltación". — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $360.00 15|pub. 6325 Ab.20-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de casamiento de JUAN CARLOS MARIA SOBRERO y CANDIDA AGUIAR y de la de nacimiento de Elba Sobrero Aguiar estableciéndose que en donde en la primera la contrayente figura como María Cándida Aguiar y de nacionalidad oriental, debe decir: Cándida Aguiar y de nacionalidad, española y en la segunda donde dice: María Cándida Aguiar, debe decir: Cándida Aguiar. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $ 480.00 15|pub. 5636 Ab.11.-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de ANTONIO LAPORTA, pues donde éste en la misma figura como "José Antonio Laporta", debe decir: Antonio Laporta, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 10 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30903 Ab.20-v.my.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ha comparecido MOISES HAISIG BIBERBERG, gestionando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio con María Walner, pues donde en la primera de dichas partidas dice Biberberg y Feiga Fainzag debe decir: Biberberg y Faiga Faincaig, respectivamente, y en la última, donde dice "Biberberg" debe decir "Biberberg". — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $360.00 15|pub. 5029 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ha comparecido BLANCA ALICIA RODRIGUEZ PARDO, gestionando la rectificación de la partida de su nacimiento, de forma que en ella conste, por no surgir de la misma referencia alguna en cuanto a su padre, que la inscripta es hija legítima de Angel Rodríguez. — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 360.00 15|pub. 5734 Ab.12.-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "KODJAGEUZIAN, SARKIS y otros. Rectificación de partida" (Ficha: F-48|966), se hace saber al público que se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Sarkis Kodjageuzian y Siranush Hamalian, pues donde figuran sus apellidos como "Kojageozian" y "Hambanhian" debe decir Kodjageuzian y Hamalian. B) De nacimiento de Martín Kodjageuzian Hamalian, donde el nombre y apellido de sus padres aparecen como Kojageozean y Siranuch Hambahian, debe decir Kodjageuzian y Siranush Hamalian. C) La de nacimiento de María Kodjageuzian Hamalian donde los apellidos paterno y materno dicen "Kojageozean y Kambanhian" debe decir Kodjageuzian y Hamalian respectivamente. D) La de nacimiento de Jacobo Kodjageuzian Hamalian, pues donde los apellidos paterno y materno dicen "Kadjageozian y Hambanhian" debe decir Kodjageuzian y Hamalian respectivamente. E) La de nacimiento de Nichan Kodjageuzian Hamalian, donde los apellidos paterno y materno aparecen como Kodjaguezian y Hambanhian, debe decir Kodjageuzian y Hamalian. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $ 840.00 15|pub. 5640 Ab.11.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "COCCOLI, CARLOS IGNACIO" Rectificación de Partida (Ficha F-475|965), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Ignacio Coccoli, pues en ella donde dice "que es hijo natural de María Isabel Coccoli" debe expresar que es hijo legítimo de Manuel Montes y de María Isabel Coccoli. — Montevideo, Noviembre 3 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

19) $360.00 15|pub. 5429 Ab.1.o-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: SALAZAR PEREZ, OSCAR. Rectificación de su partida de defunción, (F. 378|1965), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Oscar Salazar Pérez pues en ella donde dice: falleció Oscar Artigas, debe decir: falleció Oscar Salazar Pérez y donde dice que el fallecido: era hijo de Juan Artigas, debe decir: era hijo de Juan José Zalazar, debiendo agregarse que el difunto era casado con María Elida Vaccarezza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, se hace saber que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30753 Mar.30-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, he hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de SEVERO MAYA y ESTANISLADA RIOS, en el sentido que donde su esposa figura como Pascuala Ríos, debe decir Estanislada Ríos, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejándose constancia que está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 30906 Ab.20-v.may.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SALTO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado IBRAINA CHAGAS, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde en la misma dice: "Ibraín" debe decir: "Ibraina" y donde dice: del sexo "masculino" debe decir: del sexo "femenino". Se hace constar, que la gestionante actúa auxiliada de pobreza. — Salto, Marzo 11 de

1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $360.00 15|pub. 5917 Ab.13-v.may.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "JOSE LUIS MACHADO s| Rectificación de partidas (L.o 20, F.o 677)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice José Machado Da Silva debe decir: José Luis Machado Fallere y donde dice Martina Ramona Falleus debe decir: "Martina Ramona Fallere". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 25 de Marzo de 1966. — V. Tomás Pólito. Actuario, adjunto.
19). R.20.4.55 15|pub. 30919 Ab.21-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "COSEULINA GONZALEZ de NUÑEZ" (Lo. 20, Fo. 592), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: I) de matrimonio de sus padres Hildebrando González y Cucelina Suárez, en que la legitimaron pero con el nombre de "Cosculina"; II) de su matrimonio con Edmundo Núñez en la que aparece con el nombre de "Orsolina"; III) de nacimiento de su hija legítima Nélida Renée Núñez, donde figura como "Arsolina"; y IV De nacimiento de su hija legítima Nelsa Eni Núñez, donde dice "Orsolina". En todas las actas mencionadas debe figurar la interesada con el nombre de "Coseulina", en lugar de los enunciados por ser el verdadero. Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 11 de Marzo de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30737 Mar.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ESTEBAN BOPILL s| Rectificación de partida (Lo. 20, Fo. 638), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, promoviendo la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice: oriental, debe decir: español. — Artigas, 10 de Marzo de 1966. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) $360.00 15|pub. 4801 Mar.25-v.ab.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Nilda Francisca Ledes Da Silva, en el sentido de que donde dice: Ledes Da Silva, debe decir: Leles Da Silva; donde dice: comparece don Ildefonso Ledes Da Silva, debe decir: comparece don Ildefenso Leles Da Silva, donde dice: Ciriaco Ledes Da Silva, debe decir: Ciriaco Leles Da Silva, porque es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, y en fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo. — Melo, Agosto 23 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
19) $600.00 15|pub. 5236 Mar.30-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, de Segundo Turno, dictado en autos OSMAR GARCIA y MARIA ESTHER ALVEZ. Rectificación de Partidas, L.o 32, F.o 355, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de Partida de nacimiento de "Euclides García", pues en la misma donde dice "el día seis del corriente a las 3 horas nació una criatura del sexo masculino" debe decir "El día seis de Febrero de 1946, a las 3 horas, nació una criatura del sexo masculino. — Melo, a los seis días de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. Hago constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30918 Ab.21-v.may.11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido MARIA DOLORES MARTINI DE GARCIA y VICENTE ARIEL MARTINI, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de sus partidas de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente escriturado el apellido paterno y materno respectivamente como "Martínez" en lugar de "Martini", que es el verdadero. Se hace constar que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Colonia, 16 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30804 Ab.11.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido TERESA PETRONA, HUMBERTO CARLOS y PEDRO CELESTINO AYALA, iniciando las gestiones tendientes a obtener rectificación de sus partidas de nacimiento, en razón de que en las mismas fue erróneamente escriturado el nombre de la madre como "Modesta" en lugar de "Jova", que es el verdadero. Se hace constar a los efectos pertinentes, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Colonia, 16 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30746 Mar.29-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "ROSA BLANCA MACIEL DE GRASIUSO por sí y por su hijo Eduardo Cirilo Grasiuso Maciel y otros. Rectificación de partidas". (Lo. 44, Fo. 644), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado, doña Rosa Blanca Maciel de Grasiuso por sí y por su hijo menor de edad Eduardo Cirilo Grasiuso Maciel; Rosa Mary Grasiuso de Villanueva y Nancy Myriam Grasiuso de Pirotto, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de la primera compareciente y de nacimiento de los demás en la forma siguiente:

En el acta de matrimonio de Rosa Blanca Maciel con Cirilo Grasiuso, donde se expresa Vargas, Rosa Blanca, debe decir: Maciel, Rosa Blanca y donde dice Rosa Blanca Vargas, de nacionalidad oriental, de años de edad, nacida el día diecinueve de Noviembre de mil novecientos diecisiete en esta ciudad hija de desconocido, debe decir: Rosa Blanca Maciel de nacionalidad oriental, de años de edad, nacida el diecinueve de Noviembre de mil novecientos diecisiete en esta ciudad, hija de Juan Pablo Maciel, de nacionalidad oriental, de estado soltera, de profesión empleado, domiciliado en esta ciudad y donde dice doña Basilia Vargas, debe decir: doña Basilia Bargas y en las actas de nacimientos de Rosa Mary Grasiuso, Nancy Myriam Grasiuso y Eduardo Cirilo Grasiuso, donde dicen respectivamente: doña Rosa Blanca Vargas, debe decir: Rosa Blanca Maciel y donde dice: por línea materna de desconocido y doña Basilia Vargas, deben decir: por línea paterna de Juan Pablo Maciel, oriental, domiciliado en esta sección y de doña Basilia Vargas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 7 de 1965. — E. Landoni de Rodríguez, Act. Adj.
19) $1.440.00 15|pub. 6477 Ab.21-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los cónyuges REMO AUGUSTO GALLI y ELOISA VICENTA RODRIGUEZ DE GALLI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice: Remo Augusto Galli: "4 de Agosto de 1906, de veintisiete años", debe decir: "De 1904, de veintinueve años"; y donde dice: Eloisa Vicenta Rodríguez: "de veinticinco años", debe decir: "De veintisiete años", que es como corresponde. — Maldonado, 23 de Marzo de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
19) $ 480.00 15|pub. 6032 Ab.14.-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se han presentado solicitando rectificación de su partida de matrimonio, ISABELINO INGINIO MARTIRENA y MARIA RAMONA BENTANCUR de MARTIRENA, en el sentido de que donde el contrayente figura con el apellido "MARTINEZ", debe decir: "MARTIRENA". Se hace constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Maldonado, 15 de Marzo de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
19) Res.20|4|955. 15|pub. 30766 Mr.31-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los cónyuges CARLOS ENRIQUE LEMA y MARIA GARCIA ICASURIAGA en el sentido de que donde la contrayente figura como "García", debe decir: "GRACIA", que es como corresponde. — Maldonado, 14 de Marzo de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
19) $360.00 15|pub. 5329 Mr.31-v.abr.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDO JUDAZ FALCO FUENTES. Rectificación de partida" (Lo. 14, Fo. 36, No. 1022), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Fernando Judaz Falco Fuentes solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de que la misma padece de los siguientes errores: donde dice "nació una criatura del sexo femenino", debe decir "del sexo masculino". Y donde dice "se le ha puesto el nombre de Fernanda Judaz Fuentes", debe decir "Fernando Judaz Fuentes", por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 18 de Febrero de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) $ 600.00 15|pub. 5067 Mar.29-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN AMILCAR DECUADRO LOPEZ, en el sentido de establecer que donde figura con los nombres de "Juana Milka" y "del sexo femenino" debe decir respectivamente "Juan Amilcar" y "del sexo masculino" por ser todo ello lo que corresponde. — Rocha, 23 de Marzo de 1966. — Juan A. Ribot Llana, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 6359 Ab.20-v.may.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN CARLOS MONTICHELLI, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma aparece el apellido Monticelli, debe ser Montichelli.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 23 de Febrero de 1966. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
19) $ 360.00 15|pub. 3277 Mrz.7-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: GUILLERMO BARBOSA, CACIANA ARELLANO DE BARBOSA, ATANASILDO, ETANISLAO, OTASILIO, ANADELFA, HILDA, ELIDA y AMADO BARBOSA ARELLANO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de matrimonio de Guillermo Barbosa con Caciana Arellano, en el sentido de que donde en la misma dice "Guillermo Madruga" debe decir "Guillermo Barbosa" y donde dice hijo de "Ciriaca Barboza" debe decir hijo de "Ciriaca Barbosa" y las partidas de nacimiento de Atanasildo, Etanislao, Otasilio, Amado, Anadelfa, Hilda y Elida, donde en las mismas dice "Madruga" debe decir "Barbosa", donde dice hijo de "Guillermo Madruga" debe decir Guillermo Barbosa, y donde dice hijo de "Caciana Orellano u Oreyano" debe decir "Caciana Arellano" y donde en las mismas dice nieto, de Ciriaca Barboza, debe decir nieto de Ciriaca Barbosa. — Salto, Marzo 11 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 720.00 15|pub. 5673 Ab.11.-v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "AUDEMA RUBIDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en el texto de la misma dice Sexo femenino, debe decir: sexo masculino, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30917 Ab.21-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RUBEN LUCAS solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice "24 de Agosto de 1924" como fecha de su nacimiento, debe decir "24 de Agosto de 1929" por ser lo verdadero. Se deja constancia que se concedió la auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 23 de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|955 15|pub. 30851 Ab.14.-v.my.5.

EDICTO. — En los autos "DE LOS SANTOS CUENCA JAMNES. Rectificación de partida", (Lo. 27, Fo. 188, No. 932), se ha gestionado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Jamnes de los Santos Cuenca, en el sentido de que donde dice "De Los Santos Janez" debe decir "De los Santos Jamnes", donde dice "Janez" debe decir "Jamnes" y donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo

femenino". Se hace constar que para este trámite la parte goza de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 8 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30735 Mar.29-v.ab.26.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano N.o 49 Serie B 59 AUGUSTO DANTE JUAN RASENTI ETCHEBERT y MARIA SABINA PEREZ PEREZ el 9|5|66 a las 16 horas y en su ubicación, la firma Gomensoro y Castells, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ciento cinco mil setecientos veinte pesos ($ 105.720) terreno y mejoras ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Pad. 64392; sup. 393 mc. 80; Deslinde: 20 metros de frente al N. O. a calle Brenda: 22 metros 33 al N. E. lindando con parte del Pad. 169.176 solar 203; 20 metros 45 al S. con el resto del solar 204 hoy frente a Coimbra y 17 metros 03 al N. O. con parte del Pad. 64.390.

Se previene: a) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al 9|5|66 $ 86.311.61 más gastos de ejecución. b) El bien se vende en su estado actual de ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate. d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor hasta el saldo citado, que asciende el 9|5|66 a pesos 40.770.34. Existe hipoteca a favor de Samuel Germán, María Magdalena, Gonzalo, Fernando y María Mercedes De Medina Arcos. Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales (Sarandí 620 P. 3). —Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — Edison Mozart Fradiletti, Gerente General.
20) (C. C.) 6|pub. 30866 Ab.15.-v.ab.25.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Cachcovsky, Jacobo contra PEREZ DONATO, ZELMIRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 66, Fo. 573), se hace saber que el día 12 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Amado Galmés Reyes, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio existente y demás mejoras, sito en Cantegril, paraje de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, empadronado con el N.o 2790, señalado con el N.o 1 de la manzana H en el plano del agrimensor Antonio Asuága Nougué, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 407, compuesto de una superficie de 1112 metros 80 decímetros cuadrados que se deslinda:

39 metros 58 centímetros al Sur dando frente a calle de 17 metros de ancho que lo separan de la manzana 73; 27 metros 32 centímetros al Oeste que por formar esquina son también de frente sobre otra calle de 15 metros de ancho que lo separan de la manzana 75; 45 metros 40 centímetros al Norte lindando con el solar 4 y 26 metros 28 centímetros al Este lindando con el padrón 3.077

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el diez por ciento de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador así como los gastos de escrituras, certificado se impuestos; III) Que los títulos de propiedad así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario.
20) $ 2.520.00 21|pub. 4711 Mz.24-v.ab.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er Turno, dictada en autos: "Torres Julio C. contra GARCES AURELIO A. y otro. Med. preparatorias" (Libro 65. Folio 687), se hace saber que el 4 de Mayo próximo a las 15 horas, en el local de Yaro 1121 por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 máquina peladora de aves c|motor eléctrico acoplado marca "Carlisle" N. 2103; y 1 intercomunicador eléctrico, marca "Kosur". — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
Seña 20 o'o. Informes: Teléfono 401935.
20) $ 400.00 10|pub. 6121 Ab.15.-v.ab.29.

ILDEFONSO CORBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra en autos "Veiga de Lamarque María con LILA ESTHER LORENZO PAZOS DE CATIÑO. Ejecución de hipoteca 2328|64" se hace saber que el día martes 17 de Mayo de 1966 y en la asociación de Rematadores, calle Zabala Nº 1328) a la hora 15 por el rematador señor Ildefonso Corbo, asistido del señor Alguacil, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras, sita en la 2.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 2687, compuesta de una superficie de 194 metros 5099 centímetros, deslindados así: 8 metros 16 centímetros frente al Este a calle Pérez Castellano números 1409-11-13, entre las de Veinticinco de Mayo y Washington. Tiene 23 metros 837 mls. de fondo y linda: Norte, con Manuel Illa y Viamont, padrón 2684. Por el Oeste, con sucesión de Valentina Viamont de Illa, padrón 2691 y por el Sur, con sucesión de María Luisa Illa de Platero, padrón 2688 y 2690.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto en efectivo, el 10 o|o de su oferta. b) Son de su cargo los gastos e impuestos de escrituración. c) Títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. Antecedentes en este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — Ana E. Bonnet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $1.260.00 15|pub. 6154 Ab.18-v.my.9.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Banco Italiano del Uruguay contra LIBER SEOANE. Desalojo". (Ficha 110|1961), rematará al mejor postor, los bienes sobrantes en este expediente, el 4 de Mayo próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfonos 40 19 35.
20) $240.00 10|pub. 6462 Ab.21-v.my.4.

RODOLFO BIA SPINELLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: DOMINGO ALCANTARA contra ROSALIA L. CARRERAS. Ejecución de prenda. (F. A. número 1246|66, se hace saber que el próximo 28 de Abril, a las 15 horas, en el local de la calle Canelones N.o 2874, se procederá a la venta, por el martillero Rodolfo Bia Spinelli, en remate público y al mejor postor de una moto Suzuki, padrón N.o A-3803, matrícula A-A141, de la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, motor N.o 51811. — Montevideo, marzo 29 de 1966.
20) $320.00 10|pub. 5951 Ab.13-v.ab.27.

GASPAR PANZERA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "VICTORIO o VITTORIO OLIVA AUSENDA. Sucesión" (Lo. 56, Fo. 695), se hace público que el día 5 del próximo mes de mayo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Gaspar Panzera, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el No. 58.645, compuesto de una superficie de 166 mts. 71 dmts. sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, y que según plano de sub - división levantado por el Agrimensor J. Bottaro Schenone, en el mes de noviembre de 1911, inscripto en la Dirección de Topografía con fecha 12 de diciembre del mismo año, se señala con el No. 4, manzana 885, teniendo 7 mts. 963 mms. de frente al Oeste a la calle Democracia Nos. 2108, 2110 y 2112, entre las calles General Pagola y Hocquart, 20 mts. 94 cmts. al Sur linda con el solar No. 5, 8 mts. en la línea del fondo, lindando con terreno de Rafael Massue y 20 mts. 86 cmts. por el Norte, confina con solar 3 de Enrique García.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 o|o del precio de venta, en garantía de su oferta y en dinero efectivo; y 2o.) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana No. 263 Serie G|41), a disposición de los interesados, para su examen. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $ 1 440.00 15|pub. 5034 Mar.29-v.ab.26.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Lujambio Casavalle, Hugo contra PEREZ, FRANCISCO" Juicio Ejecutivo. Libro Folio 68 se hace saber al público que el día 6 de Mayo a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328 por intermedio del rematador Arnaldo Sunhary Albin, asistido por el Alguacil, se procederá al remate de la patente de bebidas alcohólicas padrón número 14.575 sobre la base de $ 4.666.66. (2|3 tasación).

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto y en efectivo. — Montevideo, 12 de Abril de 1966.
20) $ 400.00 10|pub. 6083 Ab.15.-v.ab.29.

HAROLDO GOMENSORO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CARDOSO SOSA DIAS AGUSTIN. Incapacidad. (L.o 54, F.o 498)", se hace saber que el día 5 de Mayo próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la calle Piedras N.o 318, de esta ciudad y sobre las bases que se expondrán, se procederá por el martillero don Haroldo Gomensoro, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o) Sobre la base de $ 32.731.32, un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 6.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 7481, que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Diciembre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 50.580, el 24 del mismo mes y año, consta de una superficie de 84 metros, 65 decímetros, teniendo 7 metros, 92 centímetros de frente al Oeste, a la calle Yi, edificio N.o 1558; 2.o) Sobre la base de pesos 37.946.66; Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 8.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 13.633, que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Enero de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 50.709, el 15 del mismo mes, consta de una superficie de 108 metros, 33 decímetros, teniendo 6 metros de frente al Sud-Oeste, a la calle Isidoro de María; edificio N.o 1741; 3.o) Sobre la base de $ 34.780.00, Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con el N.o 58.544, que según el plano últimamente citado, consta de una superficie de 99 metros, 58 decímetros, teniendo 9 metros, 40 centímetros de frente al Sud-Este, a la calle Arenal Grande, edificio N.o 2167; y 4.o) Sobre la base de pesos 60.076.66, Otro solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con los N.os 13.634 y 58.543, que según el plano últimamente citado, consta de una superficie de 161 metros, 44 decímetros, teniendo 8 metros, 69 centímetros de frente al Sud-Este, a la calle Arenal Grande edificio N.o 2163 y 14 mtros, 48 centímetros al Sud-Oeste, de frente a la calle Isidoro de María, edificios N.os 1745 y 1749, siendo esquina. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobre originaren; y, 3.o) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $2.520.00 15|pub. 5493 Ab.1.o-v.ab.29

A. CILS
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Pike contra MANEIRO H. H. Ejecución de prenda" (Ficha "C" 1452-63). Se hace saber que el próximo día 26 de Abril a las 9 horas en Juan D. Jackson 1219, se procederá por el martillero A. Cils, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de 1 automóvil Standard Vanguard, por haber sido importado bajo régimen de franquicias del decreto de 24 de Noviembre de 1960 y estar afectado al servicio pú-

blico de transporte: sólo podrán ofertar y adquirirlo quienes cumplan los requisitos de los decretos N.os 11506 y 11.594 Que todos los gastos que demanden la transferencia Municipal del permiso y del vehículo, serán de cuenta del adquirente. Padrón 176.951 Matrícula 350.953. Seña 30 o|o. Comisión 7 1|2 o|o A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1966.

20) $480.00 10|pub. 5535 Ab.11-v.ab.25.

RODOLFO BIA SPINELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: DOMINGO ALCANTARA contra AVELINO ALFREDO VENTURA, ejecución prendaria (A-141|62), se hace saber que el próximo jueves 5 de Mayo a las 16 horas en el local de la calle Canelones N.o 2874, se procederá por el Martillero Rodolfo Bia Spinelli, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: 1 Camioneta marca Fordson-Thames, modelo 1953, padrón N.o 156.138, matrícula N.o 205.697, motor C-735530, seña 20 o|o en el acto en efectivo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Abril de 1966. — Rodolfo Bia Spinelli.

20) $400.00 10|pub. 5918 Ab.13-v.ab.27.

AMADO GALMES REYES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: Gerónima Lavaggi de Rossi contra MARIA TERESA LAVAGGI de OLDAN. Cesación de condominio, (Ficha C. 485, año 1964), se hace saber que el día 10 de Mayo de 1966, comenzando a las 15 horas y en los respectivos lugares de ubicación se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base que se estipulará, de los siguientes bienes:

A) hora 15, base $ 56.117.50, (cincuenta y seis mil ciento diez y siete pesos con 50|00),

Un solar de terreno y sus mejoras que le acceden, empadronado con el No. 43.553, ubicada en la 16. Sección Judicial de Montevideo, en el paraje denominado Rincón del Cerro, el cual según plano del Ingeniero civil y Agrimensor Juan Pedro Jaureche del mes de Noviembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 24 de Diciembre de 1965 con el No. 53.065, consta de una superficie de 1 Há. 8.447 metros cuadrados que se deslindan así: 61 metros 20 al Camino Méndez; 302 metros 30 lindando con padrón No. 43.552 de Mario Carlotto; 60 metros 74 al Camino Higueritas; y 301 metros 40 con fracción B padrón No. 94.004; y B) Acto continuo y con la base de $ 25.770.50, (veinticinco mil setecientos setenta pesos con 50|00).

Un solar de terreno y las mejoras que le acceden ubicado en la 16. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 94.004, en el Paraje denominado Rincón del Cerro, el cual según plano del Ing. Civil y Agrimensor Juan Pedro Jaureche del mes de Noviembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 24 de Diciembre de 1965 con el No. 53.065, consta de una superficie de 7.363 metros cuadrados que se deslindan así: 24 metros 46 de frente al Camino Méndez; 301 metros 40 lindando con fracción A, padrón No. 43.553; 24 metros 46 de frente al Camino Higueritas; y 301 metros con padrón No. 94.003, de Juan Letra López.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión legal del señor rematador; 2o.) Que la escrituración debe realizarse dentro de los 45 días siguientes al de la fecha en que se dé por aprobado el remate; 3o.) Que el pavimento con frente a los Caminos Méndez e Higueritas se encuentran pagos, según expresa uno de los condominos; 4o.) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.

20) $2.640.00 15|pub. 4986 Mar.28-v.ab.25

JULIO CESAR OLMEDO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "Amelia Insausti de Silveira contra HUGO CIPRIANO MARTINEZ LOPEZ. Ejecución de hipoteca" (Ficha C-651 año 1962) se hace saber que el día 12 de Mayo de 1966, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala Nº 1328) se procederá por el martillero señor Julio César Olmedo, asistido del Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de la mitad indivisa del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 168.137 que según plano del Agrimensor Vicente Irastorza de Diciembre de 1933, inscripto con el número 104 en la Dirección General de Avalúos el 3 de Marzo de 1934, señalado con el número 4 y se compone de una superficie de 1180 metros 28 dmts. que se deslindan así: 15 metros 20 centímetros frente al S. E. al Camino Maldonado entre Servidumbre de 17 metros y calle Oficial número 5: 73 metros 30 centímetros al S. O. lindando con el solar 3; 15 metros 7 centímetros al N. O. lindando con Guimar de León de Risso; y 77 metros 30 centímetros al N. E. lindando con solar 5.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales y demás gastos que demanden la escritura de traslación de dominio, salvo que la ley disponga que son de cargo del enajenante. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie C 50 Nº 656). 4.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Abril 11 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.800 15|pub. 6066 Ab.14.-v.my.5.

ROMEO A. RUVERTONI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, doctor Francisco Marcora, dictada en los autos caratulados: "CARAMES de EIRAS, AUREA. Sucesión" .Lo. 58, Fo. 227), se hace constar que el día 28 de abril de 1966 a las 15 horas en el lugar de su ubicación, calle Millán Nos. 2530 y 2532, se procederá por el martillero Romeo A. Ruvertoni a la venta en remate público y al mejor postor con la base que se expresa al final del deslinde de los inmuebles: 1) Una fracción de terreno de forma irregular formando martillo al fondo, con los edificios y demás mejoras que contiene situada en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el No. 82.942 y compuesta según plano del Agr. Celestino C. Bove, el 11 de setiembre de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía el día 9 de setiembre de 1919, de una superficie de 824 mts. 77 dm. que se deslinda así: 13 mts. 744 mm. de frente al Oeste sobre la Avenida Millán, por donde las puertas de los edificios se señalan con los Nos. 2530 y 2532; la línea del Norte es quebrada midiendo en la primera parte 19 mts. 24 cmts., en la segunda parte 5 mts. 55 cmts. y en la tercera parte 21 mts. 89 cmts., lindero con F. Pozzolo y otros; la línea del Sud mide 48 mts. 78 cmts. por donde linda con Francisco Ledesma y otro; y la línea del fondo al Este mide 21 mts. 58 cmts., limítrofes con Juan L. Capurro y otro. 2) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene contigua a la anterior, situada en la 12a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada hoy con el No. 82.942 (antes con el No. 28.944), compuesta según plano del Agr. Raúl B. Conde de 14 de Mayo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de mayo de 1928, de una superficie de 96 mts. 26 dmts. que se deslinda así: 10 mts. 83 cmts. de frente al Nord Este a la calle Concepción Arenal, por donde la puerta del edificio se señala con el No. 1476, distante 29 mts 90 cmts al Este de la esquina que forma en la Avenida Millán; 11 mts. 48 cmts. al Oeste lindando con el resto de terreno propiedad de Prudencio Pérez; 10 mts. 13 cmts. al fondo al Sud linda con la propiedad antes deslindada, y 7 mts. 35 cmts. al Este por donde linda con propiedad de José Lanaro. Estas dos propiedades se rematarán en un solo lote y con la base de $ 53.711.26.

Se previene: 1) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o'o de la misma, debiendo seguir el remate si se negara a hacerlo. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y certificados. 3) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse, lo mismo que los autos en que se decretó este remate se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3. — Montecideo, Marzo 15 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $ 2.520.00 15|pub. 5040 Mar.31-v.ab.28.

ALBERTO CANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo tercer Turno, doctor Germán Cabezas dictado en autos caratulados: "Canon Nieto, Blanca Rosa contra JOSE CASSINA BENTANCOR Y OTRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diez de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, a las quince horas, en el local de la Asociación de Rematadores, Zabala 1328 por el rematador señor Alberto Cano, asistido del señor Alguacil, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 11.a Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 88.833 m|a, que es parte de la fracción "A" del plano del agrimensor Edgardo Goyret inscripto en Catastro con el N.o 39.948 el 19|8|60. Area: 1 hectárea 4047 metros deslindados así: Sur-Suroeste, 80 metros 30 centímetros frente a Camino Teniente Galeano; al Este, 186 metros 80 centímetros, lindando con padrón N.o 88.834; Nor-Noroeste, 46 metros 25 centímetros con fracción B, y 34 metros 70 centímetros con padrón 88.832; al Oeste, 185 metros 95 centímetros, con padrón 88.832.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el veinticinto por ciento de su oferta en efectivo en el acto a los efectos legales; B) Son de su cargo gastos y honorarios de escrituración y comisión legal del rematador C) Títulos y antecedentes en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso). — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Julio Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.

20) $ 1.320.00 15|pub. 5467 Ab.12-v.may.3.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "de Salterain Herrera, Gonzalo contra ROLANDO PICERNO, ENRIQUE. Ejecución de hipoteca, (L.o 1o. F.o 376)", se hace público que el día 6 de Mayo próximo, a la hora 15, en adelante y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá en actos sucesivos, por intermedio del martillero Alberto Doldán Amarelli y con asistencia del Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en lotes separados, de los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronado en mayor área con el N.o 63.362, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 150 de la manzana letra E en el plano del Agrimensor Rubens A. Quintana, de Agosto de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de Abril de 1959 con el N.o 37.745, según el cual se compone de una superficie de 571 mts. 30 dmts. y se deslinda así: 19 mts. 64 cmts. de frente al Oeste a la calle Orleans; 20 mts. al Norte con el solar 151; 29 mts. 63 cmts. al Este, con el solar 149; 9 mts. 98 cmts. al Sur de frente al Camino General Máximo Tajes y 15 mts 72 cmts. al Sud-Oeste, en ochava curva; y B) Acto seguido: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronado en mayor área con el N.o 63.362, ubicado en la misma Sección Judicial que el anterior, señalado con el N.o 158 de la manzana letra E de dicho plano, se compone de un área de 566 mts. 25 dmts., teniendo 15 mts. de frente al Oeste, a la calle Orleans: 37 mts. 75 cmts. al Norte con los solares 133 y 134; 15 mts. al Este con el solar 135, y 37 mts. 75 cmts. al Sur, con el solar N.o 157.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma, en concepto de seña, y además abonar la comisión del martillero, todo en efectivo; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y certificados de la escritura a otorgarse, excepto los impuestos que legalmente corresponden abonar al vendedor, y también el impuesto municipal que correspondiere; 3.o) Que los gastos de remate, una vez aprobados, serán abonados con cargo a la consignación efectuada por el mejor postor; 4.o) Que si respecto del inmueble descripto en la letra A, se obtuviere una oferta que se considere suficiente para cubrir la totalidad de la deuda reclamada, sus intereses, tributos, costos gastos de remate, etc., se dispuso que se suspenda el remate de la otra propiedad y 5.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran con los títulos dominiales a disposición de los interesados, para su examen, en la Oficina Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 2.520.00 15|pub. 5035 Mz.29-v.ab.26.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de Seguros contra DANTE PIZZIRUSSO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54, Fo. 20), se hace saber que el día 6 de Mayo próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Gerónimo Romero, asistido

de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

La unidad empadronada con el N.o 209.468, señalada con el N.o 003, en el plano del agrimensor Luzbel Gallo, de primero de Octubre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 39.365, el 16 de Marzo de 1960, cotejado y aceptado por el Consejo Departamental de Montevideo, según el cual la citada unidad tiene dependencias en planta baja y planta alta, a saber:

En planta baja, a cota más 62 centímetros, con una superficie de 33 metros 2 decímetros, se deslinda, así: Al Sur, da frente a la calle Evaristo G. Ciganda; al Sud-Oeste, linda con departamento 002; al Nord-Oeste con patios B y C; y al Nord-Este, con departamento 004.

En planta alta, cota más 3 metros 83 centímetros, con una superficie de 35 metros 87 decímetros, linda: por el Sur, da frente a la calle Evaristo G. Ciganda; por el Sud-Oeste, con departamento 002; al Nord-Oeste, con patio de aire y luz; y por el Nord-Este, con departamento 004. Area total de la unidad: 68 metros 89 decímetros. Le corresponde a esta unidad la utilización del patio "C" de planta baja.

La unidad descripta corresponde al edificio construido en un solar de terreno, situado en la decimacuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 60.614, con frente al Sur, a la calle Evaristo G. Ciganda, entre la avenida Millán y la calle Arroyo Grande.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador, el impuesto a los remates y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $2.040.00 15|pub. 5896 Ab.12-v.my.3.

LUIS DELLA VENTURA

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Daniel Pereyra Manelli, dictada en los autos caratulados: NICOLAS ALFREDO RIVERO BLANGERO contra HUMBERTO CESAR BENVENUTTO SANGUINETTI. Ejecución de prenda, (L.o 45. F.o 79, N.o 305), se hace saber que el día 21 de Mayo de 1966, a las 17 y 30 horas, y en el local de la Avenida Doctor Enrique Pouey esquina Cuchilla de Sierra de la ciudad de Las Piedras, se procederá por el martillero Luis Della Ventura, a la venta en remate público, y al mejor postor del siguiente bien: un vehículo tipo camioneta marca "Austin" modelo 1953, con motor N.o 1G-891338 de 12 HP. y 4 cilindros empadronada antes con el N.o A-272, matrícula A-4-39619 y actualmente con el padrón A-5822 y matrícula A-48.568. Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones. Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis Della Ventura. — Las Piedras, 25 de Marzo de 1966.

20) $ 1.280.00 20|pub. 5997 Ab.13-v.may.11.

LUIS ALBERTO URRUTY

Juzgado de Paz de la 2da. sección de Canelones

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Canelones, recaída en Oficio N.o 401, del Juzgado Letrado de Paysandú, en los autos: "Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A. contra FRANCISCO ALONSO VAZQUEZ. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día 16 de Mayo del corriente año a las quince horas en las puertas de este Juzgado, sito en calle 18 de Julio 542 de esta ciudad, se procederá a rematar el siguiente camión marca Bedford, motor N. O 65330 de 25 Hp., matrícula N.o 21.833 y empadronado con el N.o 2.959, remate que deberá ser sin base y al mejor postor y por el martillero Luis Alberto Urruty. — Santa Lucía, 28 de Marzo de 1966. — José Luis Barbagelata, Juez de Paz.

20) $400.00 10 pub. 5422 Ab.1.o-v.ab.22.

FERNANDO MARTINEZ

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor Jorge C. Mendive Curcio, dictada en los autos caratulados: "ERNESTO COMAS S. A. contra ARASI de SOUZA VIERA. Ejecución de Hipoteca. (L.o 32. F.o 477", se hace saber al público que el día 20 de Mayo a las 16 horas, del año en curso, en la puerta del Juzgado, y por intermedio del martillero señor Fernando Martínez, presidida por el señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un terreno con las edificaciones que contiene y todas las mejoras que se le hayan incorporado, empadronado con el número seiscientos, situado en la villa de Frayle Muerto, sexta sección judicial de Cerro Largo, señalado con el número uno de la manzana letra C. en el plano del Agrimensor Luis E. Percovich registrado con el número doscientos trece en la Oficina de Catastro de este Departamento el tres de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve que consta de una superficie de 1.150 metros 20 decímetros limitando al Norte: en veinte metros veintiún centímetros con el camino Nacional Melo-Tupambaé; al Noreste en cincuenta y cuatro metros noventa y ocho centímetros con el solar dos del plano citado; al Sudeste, en veinte metros con la calle Diecinueve de Abril; y por el Sudoeste, en sesenta metros y setenta y ocho centímetros con la calle Empalme. Se Previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que en el caso de que un postor no consigne de inmediato el importe de ese 20 o|o, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate, sin perjuicio de la acción que contra él corresponda; 3.o) Que serán de cuenta del comprador, los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y gastos de la escrituración, impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero. — Melo, Abril 13 de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario, adjunto.

20) $1.680:00 10|pub. 6581 Ab.21-v.may.4.

NELSON T. AGESTA

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: DURQUET DE AGUSTONI, MARIA ROSA y otros. Venta Judicial (Libro 39. Folio 107) el 2 de Mayo de 1966, y en las puertas del Juzgado Letrado de Colonia, a la hora 14. se rematará por el martillero Nelson T. Agesta, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 8.166.66, un solar de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento Padrón Suburbano 1583 una superficie de 8641 metros y que era la fracción N.o 1 del plano del Agr. Gregorio Moreno compuesto de 11.686 varas y que lindaba al Norte con Juan Orfila, por el Sur con la fracción adjudicada a José Durquet por el Este también con Orfila y por el Oeste con el Camino Departamental. Según plano levantado por el Ag. Eduardo Olalde, de Diciembre de 1960, tiene una superficie de 8691 metros y linda con Guillermo Assandri al Norte, al Oeste con Juan Maffei y Edison Bagnasco al Sur con Juan Ramón y Cecilia Chavaller y Tomás Echeverría y al Este con la Avenida Aparicio Saravia.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada. b) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 23 de Marzo de 1966.

20) $ 1.320 15 pub. 5119 Mz.29.-v.ab.26.

FRANCISCO JULIO CORREA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Banco Valdense contra AGUIAR ROBERTO M. Juicio ejecutivo". (Lo. 40, Fo. 266), se hace saber que el 13 de Mayo próximo a la hora 14, el rematador Francisco Julio Correa, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, en el local sito en Domingo Baque, casi Coronel Arroyo, presidiendo la diligencia el Alguacil del mismo, de los bienes siguientes:

30 camisas manga corta y 15 sacos sport, media estación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 15 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $400.00 10 pub. 6438 Ab.21-v.my.4.

LUCIANO A. LANZARO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "José A. Rodríguez y Cía. Limitada contra JOSE BONIFACIO SUAREZ. Juicio ejecutivo, (L.o 44, F.o 430)" se hace saber al público que el día 4 de Mayo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Dr. Luis A. de Herrera 884, se procederá por intermedio del martillero don Luciano A. Lanzaro, presido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 30.000.00 del siguiente bien inmueble: Una finca ubicada en la planta urbana de la ciudad de Durazno, 1.a Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, manzana N.o 278, padrón N.o 5539, con una superficie de 358 mts. y cuyos linderos son: al Nor-este, otra propiedad del mismo José B. Suárez; al Sur, Jack Pintos y otros; al Este, Manuel Delgado y al Noroeste, calle Petrona Filippini de Cames.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Febrero 25 de 1966. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.200.00 15|pub. 5118 Mz.29-v.ab.26.

HECTOR A. MUSSIO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "César Frugoni contra AMAROLINO GONCALVES. Reconocimiento de firma. Hoy: Juicio ejecutivo", (Libro 14. Folio 364. Nº 1020), se hace saber que el 28 de Abril p. v., a las 16 horas, en el lugar donde se encuentra depositada, comercio de calle 19 de Abril y Pastor, se procederá por el martillero don Héctor A. Mussio, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una Heladera comercial, marca "Imesa" de cuatro puertas, modelo AR-25 Nº 9563, con motor 1|3 H. P. Tasación: $ 19.500.00. 2|3 son $ 13.000.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de su cuenta el impuesto Municipal y la comisión del Rematador. 3.o) Que el bien se venderá en el estado de conservación en que se encuentra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 30 de Marzo de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 640.00 10|pub. 6043 Ab.14.-v.ab.28.

HECTOR MESTA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en los autos "Banco de la República O. del Uruguay contra JUAN BENEDITO DA SILVA LOPEZ. Ejecución de prenda" (Libro 19 Folio 183), se hace saber al público que el día 4 de Mayo próximo a las 15 horas en el local del Granero Oficial (Avenida Batlle) el martillero Héctor Mesta, asistido del Oficial Alguacil y del Actuario procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, y al contado, de los siguientes bienes: 1 Cutter marca "Alexander", con plato de hierro de 0,83 metros de diámetro, 4 poleas, motor eléctrico Mez, trifásico de 4 H. P Nº 5252305. 1 heladera tipo vitrina, marca General Electric de 4 puertas de 2,55 metros de largo con equipo refrigerador "Inter International Nº AU 4: motor eléctrico "Thompson" de 1|2 H. P.. N.o B 141775. 1 balanza tipo Victoria de 1 plato para 130 ks. incompleta, 1 heladera marca Kraf Imesa, de 2 puertas compresor, motor eléctrico, etcétera, 1 heladera Siam de 3 puertas número 11806 equipo refrigerador Siam compresor N.o 0689 motor eléctrico, tipo 309 N.o 70861 PV. 1 picadora de carne marca "Alexander" N.o 099 motor eléctrico de 3 H. P. N.o 368578. 1 balanza de 2 platos para 18 ks. 2 mesas de trabajo una de madera y otra de madera y parte de mármol. 1 mostrador de madera 2,70 x 0,80 x 0,80 2 bateas amasadoras de madera con brazo de 1,80 x 0,60 mts. — Salto, Marzo 21 de 1966. — Pedro M. Lorenzeli, Actuario Adjunto.

20) $ 1.320 15|pub. 4869 Mz.25.-v.ab.22.

RAUL E. CASTRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: CARLOS M. LABADIE contra Empresa OMSA S. A. Juicio ejecutivo, (L.o 35, F.o 663), se hace saber: Que el día 5 de Mayo próximo a la hora 14 y en el lugar donde se encuentran depositados, Garage de la firma Gustavino Hermanos en calle Rodó s|n. casi Artigas, el martillero señor Raúl E. Castro, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 280.000.00, para cada uno de de los siguientes vehículos: un coche marca ca Chevrolet motor N.o 44.1455 modelo 1952, padrón N.o 505 letra K 34.505 y un coche marca Chevrolet motor N.o 44.1455 modelo 1952, padrón N.o 507, chapa K 34.507. — Mercedes Abril 11 de 1966. — Horacio A. Casalas, Escribano Actuario de Juzgado Letrado de Soriano.

20) $480.00 10 pub. 6369 Ab.20-v.may.3.

ROBERTO L. PEDROZO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: EMILIO ENRIQUE WASHINGTON BELTRAN SELIOS y otros. Cesación de Condominio, (Lo. 35, Fo. 557), se hace saber que el día 29 de Abril próximo a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, calle Florencio Sánchez casi 21 de Setiembre el

martillero señor Roberto L. Pedrozo asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado procederá al remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 36.000.00, el siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento, padrón No. 2.497, manzana 188, señalado con el No. 6 en el plano del Agrimensor Visetti, de Octubre de 1925, registrado en Noviembre del mismo año, y según el cual se compone de una superficie de 413 metros 7 decímetros 50 centímetros cuadrados que se deslinda así: 10 metros 25 centímetros de frente al Norte sobre la calle Florencio Sánchez, por 40 metros 30 centímetros de fondo lindando al Sur, Este y Oeste con los solares 8, 7 y 5 del mismo plano respectivamente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que serán de su cargo, gastos y honorarios, certificados del Registro dos por ciento de la comisión del rematador, impuestos etc. y que los títulos y demás antecedentes se encuentra en la Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 16 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

20) $1.320.00 15|pub. 4914 Mar.28-v.ab.25.

JUAN CARLOS MORALES

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la Quinta Sección del Departamento de Soriano, recaída en los autos de este Juzgado: "JOSE PEDRO ACOSTA y Otros. Solicitud de Remate Judicial", se hace saber al público que el día 28 de Abril de 1966, a la hora 10, por intermedio del Rematador don Juan Carlos Morales, asistido por el firmante y el Actuario ad hoc Escribano Hugo Ramela Fernández, se procederá a rematar, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, empadronado con el N.o 1744, ubicado en esta Sección, paraje Zanja Honda, que consta de una superficie de 4 hectáreas, 9970 metros cuadrados, y limita: al Norte, con Pablo Francisco Muela; al Sur, con Arturo Rodríguez, Pablo Francisco Muela y un tramo de calle de 10 metros de ancho y al Oeste, con Pablo Francisco Muela, de acuerdo con el plano levantado en el mes de Julio de 1943 por el Agrimensor don Joaquín Campelo. Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía, en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente y C) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados dentro del horario Judicial.— Santa Catalina, 2 de Marzo de 1966. — Ruben Cardoso Nuñez, Juez de Paz de 5.a Sec. de Soriano.

20) $ 800.00 10|pub. 5920 Ab.13-v.ab.27.

JULIO CESAR REAL

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en los autos: "Dirección General Impositiva c|ISABEL CABANELAS ALONSO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 28 de Abril próximo a las 14 horas, el martillero don Julio César Real, asistido de los señores Actuario y Alguacil ad.hoc., Escribano don Waldemar García y don Luis Sagardía respectivamente, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 6.336.00 importe de las dos terceras partes de su tasación, procederá a la venta en público remate y al mejor postor del siguiente inmueble:

El terreno y todas sus mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 55 de esta ciudad, calles Detomasi y Varela, empadronado con el N.o 543 con una superficie total de 1.188 mts. cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el importe del 15 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, serán de cargo del comprador, y. 3.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 17 de 1966. — Myriam Degiorgis. Juez.

20) (D. 21|7|34) 15|pub. 30734 Mz.29-v.ab.26.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "IRMA PODESTA SIPPICHIA DE HEREDIA. Segunda copia". (Ficha V-44, Año 1965), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña Irma Podestá Sippichia de Heredia, solicitando la expedición de una 2da. copia de la escritura de cesión de derechos otorgada por la escribana Isabel Barone de Bolentini el día 6 de Agosto de 1957, por la cual doña Romana Fastora Heredia cedió a Irma Podestá Sippichia viuda de Ricardo Alberto Heredia, los derechos que le correspondían en la sucesión de su hijo don Ricardo Alberto Heredia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $560.00 10|pub. 5480. Ab.1.o-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CAMPIGLIA GORGA, PASCUAL Y OTRA. Segunda copia". (Lo. 65, Fo. 571), se hace saber que por escrito de fecha 31 de Julio de 1964 se presentó Pascual Campiglia Gorga y Carmela Fitta Faruolo, solicitando segunda copia de la escritura pública autorizada el 7 de Setiembre de 1962 por el escribano Isaac Oks, por la que Israel Wlosko Urbarch y Gilda o Gitla Wajsbrot otorgaron con Pascual Campiglia Gorga y Carmela Pitta Faruolo los siguientes contratos:

I) Cedieron e hicieron tradición de los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compraventa otorgada en Montevideo el 27 de Marzo de 1927, respecto al siguiente bien:

Un solar, ubicado en la vigesimacuarta sección judicial de Montevideo, padrón 141.308, N.o 2 del plano del agrimensor Víctor Siasco de Enero de 1927, inscripto en Topografía el 7 de Febrero de 1927, según el cual tiene un área de 540 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados y se deslinda:

10 metros de frente al Sureste a calle Miguel Martínez entre Andrés Aguiar y Timbó, puerta N.o 3841; 54 metros 35 centímetros al Suroeste con solar 3; 10 metros al Noroeste con bienes de Carlos María de Pena; 53 metros 84 centímetros al Noreste con solar 1; II) Vendieron e hicieron tradición de las construcciones existentes en el mismo predio.

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.

21) $880.00 10 pub. 5737 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MANUEL CASTILLO. Segunda copia de escritura". (Lo. 33, Fo. 596), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuel Castillo, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Luis Ruy Etcheverrito, con fecha 23 de Abril de 1930 referente a la compra y venta del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y mejoras ubicado en esta ciudad, padrón 1.187 (ex padrón en mayor área N.o 1.143), con una superficie, según título de 800 metros, lindando: 29 metros de frente al Noroeste sobre calle Domingo Pérez; 31 metros al Sureste lindando con Serafín T. Núñez, 26 metros 80 centímetros al Noreste con Manuela Núñez de Rodríguez, por igual extensión al Suroeste con Faustino Bassera.

En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Noviembre 3 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

21) $640.00 10|pub. 6538 Ab.21-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SANTIAGO HENNING, MARIA ELLEEN GLADYS BELASSI PAMPILLON DE HENNING, ADELGI ALDEBAR, MARIA, NERY BELSASAR, MARIA y MARIA DIVARGELIA BELASSI PAMPILLON. Segunda copia de escritura". (Lo. 14, Fo. 662, N.o 932), se hace saber que se han presentado las personas arriba nombradas, solicitando se le expida segunda copia del testimonio de la cuenta particionaria expedido por el escribano Justino González, el 22 de Diciembre de 1891, que fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 379 el 23 de los mismos mes y año, referente al bien inmueble que se detalla:

Padrón 4.227, segunda sección judicial de este Departamento, con una superficie de 4 hectáreas, 42 áreas 72 centiáreas y 86 decímetros; lindando al Norte con el arroyo Sacra en una extensión de 876 metros y 18 centímetros; al Sud con la calle Quince en igual extensión; al Este con terreno de Ciriaca Bravo en una extensión de 4295 metros y al Oeste con la calle "L" en igual extensión; hoy ubicada en la quinta N.o 350 del Ejido de la ciudad de Paysandú.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a los que tuvieren interés en oponerse a la expedición de dicha segunda copia del testimonio de la referida cuenta particionaria, para que comparezcan ante este Juzgado, en estos autos, a deducir en forma esa oposición. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 30 de Diciembre de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $960.00 10|pub. 5663 Ab.19-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de Los Toros, dictada en autos: "RIBEIRO FURTADO DE CUELHO, ALCELMIRA y Otros, solicitan segunda copia de Escritura", (L.o 2, F.o 278, N.o 71), se hace saber que ante este Juzgado han comparecido Alcemira Ribeiro Furtado de Cuelho, Nubia Electra y Marinerma Cuelho Ribeiro solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública de compra venta otorgada el 28 de Marzo de 1941, por el Escribano Benito Amoza, en el pueblo Achar, por la que don Vindor Furtado vendió a don Belisario Cuelho Furtado, esposo y padre respectivamente de las comparecientes, el siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo, ubicado en el paraje Arroyo Malo, 9.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de 73 hectáreas 7881 metros cuadrados, según plano del Agrimensor Idelfonso O. Esteves de Setiembre de 1939, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Tacuarembó, con el N.o 98, con los siguientes linderos: al Norte con el comprador Belisario Cuelho Furtado; al Sur con doña Cádida Gularte de Cohello; al Este con Julián Olivera y al Oeste con Hilario Correa. En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de Los Toros, 31 de Marzo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

21) $800.00 10|pub. 6371 Ab.20-v.may.3.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

EPOL LIMITADA

Por documento privado de 28 de Febrero de 1966, certificado por la Escribana Marina San Martín, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 115, al Fo. 453 del Lo. 1, se constituyó "EPOL LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Montevideo y sucursales en toda la República y exterior. Objeto: Fabricar, importar, exportar, distribuir y adquirir mercaderías en general fabricadas con resinas sintéticas. Socios: Valentina Teresa Buela Penco y Simón Perchman Pessok. Capital: $ 100.000.00, integrado por partes iguales. Dirección y Administración: Por ambos socios. Plazo: Diez años, prorrogables automáticamente. Balances: Anuales al 31 de Diciembre. Fondo de reserva: 5 o|o. Pérdidas y Ganancias: Por partes iguales.

22) $320.00 10|pub. 6076 Ab.20-v.my.3.

DAVILA Y CIA. LTDA.

Por documento privado de 29 de Marzo de 1966, inscripto en Reg. Púb. Com. con el N.o 120, F.o 473, L.o 1, Angela Teresa Guelfi Risso de Rigoli, Fermín José Rigoli Guelfi y Nidia Angelita Rigoli Guelfi de Vaczy, cedieron la cuota social que tenían en la sociedad de Responsabilidad Limitada Dávila y Compañía Limitada, con efecto retroactivo al 31 de Diciembre de 1965, a los restantes socios en la proporción de 1|3 María Dolores y Livia Dávila Rodríguez; 1|3 José Manuel Dávila Rodríguez y 1|3 Walter Ruben Gabbiani Montiel. Firmaron de conformidad los cónyuges de los cedentes. — YOLANDA ELIDA COSTA GONZALEZ de RIGOLI. — RICARDO VARCZY VASARHELY.

22) $400.00 10|pub. 6330 Ab.20-v.may.3.

CHIMBOTE LIMITADA

Por contrato social de fecha 12 de Noviembre de 1965, se constituye "Chimbote Ltda." y bajo la razón social "Chimbote Ltda.", integrada por JORGE MUTIO PASSADORE. JUAN ANGEL MUTIO PASSADORE: MARIO CARLOS ZUFRIATEGUI HERRERA, DANILO COSTANZI DE LORENZI; Capital: $ 200.000.00; Objeto: Importación exportación, comercialización y distribución de materias primas en general, frutos del país, productos semi elaborados y|o elaborados; Plazo: Cinco años, prorrogables por dos años; Administración: Estará a cargo de los cuatro socios citados anteriormente Cierre de ejercicios: La fecha será determinada por los socios; Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 395 al Fo. 1083

del Lo. 2 de Contratos, el 23 de Noviembre de 1965.

22) $400.00 10 pub. 5637 Ab.11-v.ab.25.

INDUSTRIAL PLASTICA LIMITADA

Por documento privado del 16 de Marzo de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 del mismo mes, con el N.o 66 al Fo. 222 del libro N.o 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a la Ley 8.992, que girará con la razón social "Industrial Plástica Ltda." con domicilio en Montevideo; Objeto: Industrialización y comercialización en el ramo de plásticos, matricería, artículos y materiales sintéticos en general siendo socios los señores ROMAN MISLEJ y MARIA DEL CARMEN SACONE DE CAPO, con un capital de pesos 200.000.00, correspondiendo $ 20.000.00 a María del Carmen Sacone de Capó y el resto a Román Mislej aportando los socios la mitad de su aporte en efectivo.

El plazo es de cinco años a partir de la fecha en que se suscribe este contrato, prorrogable automáticamente por períodos anuales. La administración y uso de la firma la ejercerá la señora María del Carmen Sacone de Capó o en su defecto el señor Román Mislej. Los balances serán anuales y cada ejercicio cerrará el 30 de Abril de cada año. Las ganancias se distribuirán en proporción al capital.

22) $640.00 10 pub. 5803 Ab.12-v.ab.26.

DANIELLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 18 de Setiembre de 1965, inscripto en el Reg. Público de Comercio N.o 448, F.o 1580, L.o 1, de Contratos se constituyó la sociedad "Daniello Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio: Montevideo, calle Colonia N.o 871 bis. Socios: MEGUERDICH MAGUERDICHIAN EKMEGIAN y AVEDIS TANIELIAN YOMBALAKIAN. Plazo: 10 años con prórrogas automáticas de 2 años. Objeto: industrialización y venta por mayor y menor de calzados y anexos. Capital: $ 150.000.00. Meguerdich Maguerdichian pesos 100.000.00 y Avedis Tanielian $ 50.000.00. Administración y dirección: ambos socios conjuntamente.

22) $320.00 10 pub. 5988 Ab.13-v.ab.27.

CAMARGO, HELGUERA Y DAVILA SOC. RESPONSABILIDAD LTDA.

Por documento privado de fecha 15|2|66, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con fecha 9 de Marzo de 1966, con el número 76 al folio 295 del Libro 1, los señores Emiliano Camargo, Beatriz Helguera y Roberto Dávila, resolvieron constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "CAMARGO, HELGUERA Y DAVILA SOC. RESP. LTDA.". a) Objeto: representación de toda clase de marcas, productos, bienes, servicios, importación, comercialización, industrialización y exportación de toda clase de bienes y servicios. b) Domicilio: Departamento de Montevideo, pudiendo establecer otras agencias en el país o fuera de él. c) Plazo: dos años prorrogables automáticamente por período de 1 año. d) Capital: $ 80.000.00 (ochenta mil pesos moneda nacional) integrado así: E. Camargo $ 40.000; B. Helguera $ 20.000 y R. Dávila $ 20.000. e) Administración y uso de la firma: Emiliano Camargo.

22) $ 560.00 10 pub. 5952 Ab.13.-v.ab.27.

JUAN A. ARBIZA E HIJO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato fecha 25 de Octubre de 1965. Inscripción: Registro Público Departamental, Com. Artigas 28|12|65 con N.o 7 al Fo. 17; Domicilio: Ciudad de Bella Unión; Plazo: Cinco años con prórrogas automáticas iguales períodos; Objeto: Almacén por mayor; Socios: JUAN A. ARBIZA y JUAN EXSEQUIEL ARBIZA; Capital: $ 100.000.00, partes iguales: Administrador: Uno u otro socio indistintamente.

22) 240.00 10 pub. 2702 Feb.24-v.feb.24. Ab.13-v.ab.26.

ALGAR LTDA.

Por contrato privado suscripto el 2 de Febrero de 1966; inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 2 de Marzo último con el número 64 al folio 242 del libro 1 de Contratos los señores Aldo García Calvo, Alvaro García Calvo y Alarico García Calvo constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "ALGAR LTDA." con un capital de $ 10.000 aportado por los socios de la siguiente forma: Aldo García Calvo: ocho mil pesos; Alarico García Calvo: mil pesos y Alvaro García Calvo: mil pesos. La sociedad tendrá por objeto principal la de intervenir por cuenta propia o de terceros en todo tipo de negocios inmobiliarios, promociones publicitarias, así como también exportar e importar todo tipo de materias primas, productos, subproductos y en general toda clase de mercaderías nacionales o extranjeras, así como también representar a todo tipo de firmas o empresas que tengan asiento en el país o en el extranjero; siendo el plazo de duración de diez años; con prórrogas automáticas de diez años; siendo el uso de la razón social a cargo del señor Aldo García Calvo.

22) $ 560.00 10|pub. 5943 Ab.13.-v.ab.27.

INDUSTRIA TARTARICA DEL URUGUAY LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Por documento privado de fecha 16 de Octubre de 1964 protocolizado por el Escribano Enrique Escardó de la Torre y cuyo testimonio fue inscripto con el número 43 del folio 127 a 129 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Canelones la sociedad "Orandi y Massera Sociedad Anónima Industrial y Comercial" cedió la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecían en "INDUSTRIA TARTARICA DEL URUGUAY LDA." a los señores Guillermo Stewart Vargas y Jaime y Alberto Stewart García Arocena. Y por escritura autorizada el 13 de Enero de 1965 por el Escribano Ricardo Pfeiff Larralde, cuya primera copia fué inscripta con el número dos del folio cinco al diez del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Canelones los señores Olga Piaggio de López Gutiérrez, María Cristina López Piaggio, María del Huerto López Piaggio de Cassamagnaghi, Roberto Parente Rodríguez y Margarita Oneto de Parente cedieron la totalidad de las cuotas sociales que les pertenecían en "INDUSRIAS TARTARICA DEL URUGUAY LIMITADA." a favor de Guillermo Stewart Vargas, Jaime y Alberto Stewart García Arocena y Ezequiel Juan Rojas Polvorín.

22) $640.00 10|pub. 6021 Ab.14-v.ab.28.

PROAGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 14 de Setiembre de 1965, ANGEL W. ROMAY SALVO, DANIEL M. ROMAY SALVO, JULIO MARIO ANITUA y ANTONIO JOSE CALVELO, constituyeron "Proagro Sociedad de Responsabilidad Limitada". Objeto: Compra, venta, importanción, exportación de máquinas y productos agrícolas; producción, tratamiento, elaboración, transformación e industrialización de semillas; representación y comercialización de implementos agrícolas y ganaderos; Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años; Capital: $ 52.000.00 aportado por partes iguales; Administración: Por Angel W. Romay Salvo y Julio M. Anitúa, conjunta o indistintamente; Utilidades: Previa deducciones, el saldo, por partes iguales; Domicilio: En Montevideo: Inscripción: Diciembre 29, con el N.o 638, Fo. 2277, Lo. 1.

22) $400.00 10 pub. 6128 Ab.15-v.ab.29.

RAFMAN URUGUAYA LIMITADA (MODIFICACION)

Por documento privado firmado el 31 de Diciembre de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 90, Fo. 948 Lo. 1, modifica clásulas novena y décima del Capítulo tercero, que quedan redactadas así: Dirección a cargo exclusivamente del socio Jaime Rozenblum Margolis; Uso de la razón social y representación de la sociedad el mismo. (Contrato original firmado el 29 de Marzo de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 40, Fo. 148, Lo. 2).

22) $320.00 10|pub. 6122 Ab.15-v.ab.29.

MODA MASCULINA LIMITADA 1

Por documento privado suscrito el 12 de Marzo de 1966 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 87 al Fo. 341 del litro N.o 1 de contratos los señores GONZALO LOPEZ CONTRERAS y ANTONIO LOPEZ OTERO, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Moda Masculina Limitada"; Objeto: Industrialización total o por transformación parcial de mercaderías y en especial la confección de prendas de ropa de todo tipo y sus accesorios; la adquisición y enajenación de mercaderías en plaza; la importación y exportación de todo tipo de materias primas, productos elaborados o semi elaborados; adquisición, enajenación, arrendamiento, gravamen real de cualquier naturaleza, de todos los bienes muebles o inmuebles, útiles o necesarios al giro de la sociedad; en general la realización de todos los actos relativos a los giros establecidos y de aquellos directa o indirectamente relacionados con los mismos, o que en cualquier forma puedan interesar a la sociedad; Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país; Plazo: Tres años con prórrogas sucesivas de dos años; Capital: Cien mil pesos moneda nacional; Administración y uso de la firma social: Cualquiera de los dos socios indistintamente. — Montevideo, 12|4|66.

22) $640.00 10|pub. 6184 Ab.15-v.ab.29.

VENTAS UNIDAS LIMITADA

Contrato privado 30 de Marzo 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio el 1.o de Abril de 1966 con el N.o 81 al Fo. 288 del Lo. 2 de Contratos, Alfredo López Castro y Ricardo Macgillycuddy Hudson, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social "VENTAS UNIDAS LIMITADA". Domicilio: Montevideo. Objeto: Comercialización de máquinas, accesorios y repuestos para las mismas. Plazo: Tres años prorrogables. Capital: $ 100.000.00, integrado por partes iguales. Dirección y Administración: Los dos socios indistintamente. Balance: 31 de Diciembre. Utilidades: 5 o|o Fondo de Reserva y el saldo en partes iguales.

22) $320.00 10 pub. 6256 Ab.18-v.my.2.

LYRA LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por documento privado del 11 de Marzo de 1966 inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 69 al folio 230 del libro N.o 2 de Contratos. Socios: señor Luis Isaac Brodsky y Beril Altman. Objeto: Importación, exportación de lapiceras fuente, bolígrafos y lápices mecánicos. Arreglo, armado y operaciones anexas. Venta, importación y exportación de artículos de escritorio y maquinarias. Domicilio: Montevideo. Duración: Dos años prorrogables. Capital: Cien mil pesos, integrado en 100 cuotas de mil pesos, por mitades. Administrador: señor Luis Isaac Brodsky, domiciliado en General Frech N.o 1601.

22) $320.00 10 pub. 6243 Ab.18-v.my.2.

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO LTDA.

Por documento privado de fecha 1.o de Noviembre de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio de Cerro Largo, el 1.o de Diciembre de 1965 con el N.o 20 (folios 65 a 68) los doctores: Cesalino Silveira Barcellos, Wáshington Lamancha Silveira, Juan Miguel Silva Frioni, Juan Carlos Brouchy, Timoteo Feliciano Caraballo, Miguel Ramón Silva Correa, Saúl Eduardo Torres Devincenzi, Romeo Paggiola, José Florencio Lucas Zavala, Nol Máximo Burgos, Esteban Mattos Maldonado y Emilio Abad Botti y doctora Eufemia Eva Seoane de Brouchy, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "SANATORIO MEDICO QUIRURGICO", con el objeto de la prestación de asistencia médica y explotación del "Sanatorio Médico Quirúrgico", ubicado en la ciudad de Melo, calle José Pedro Varela 617, donde será su domicilio. Plazo: Cinco años, prorrogado por períodos iguales y consecutivos de una año cada uno; Capital: $ 200.000.00, aportados por partes iguales; Administración y uso de la firma social: Cesalino Silveira Barcellos, Nol Máximo Burgos y Juan Carlos Brouchy; Balance y ejercicio social: Anualmente: del 1.o de Enero al 31 de Diciembre.

22) $560.00 10 pub. 6461 Ab.21-v.my.4.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 109.225. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato, por Bagnulo Hnos. S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca

DV
N. DIEZ VELASCO

para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 280.00 10 pub. 5711 Ab.12.-v.ab.26.

ACTA N.o 109.301. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados de Zambón S.p.A., de Italia, han solicitado el registro de la marca: "DENDROSIL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 6206 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 109.269. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca: "CROMOAZUL", para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10 pub. 6193 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 109.200. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Societé Anonyme Etablissements Louis Rochegude de Francia, solicita registrar la marca "KIPAO" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10.pub. 5275 Ab.11-v.ab.25.

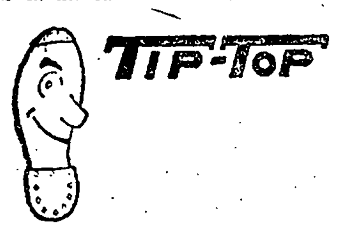
ACTA No. 109 188 — Montevideo, Marzo 28 de 1966, con esta fecha Andes Atracciones S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca:



para la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10.pub. 5270 Ab.11-v.ab.25.

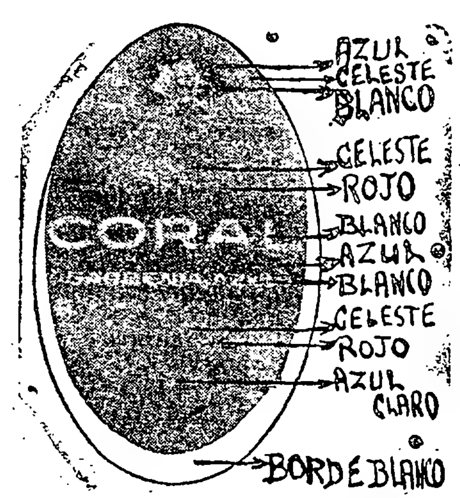
ACTA N.o 109.197. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Valle de Oro Sociedad Anónima, de Argentina, solicita registrar la marca: "VALLE DE ORO" para la clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5688 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 104.102. — Montevideo, Octubre 14 de 1964. — Con esta fecha, la señora Erna Lewy de Schweizer, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 5670 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 109.221. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited (Inglaterra), solicita la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 5646 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 109.242. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Francisco Massera Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "COSTANERO" para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5637 Ab 11-v.ab.25.

ACTA N.o 109.199. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca, "ATGARD" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5438 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 109.214. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Con esta fecha, Emeric y Ferrari, de Montevideo, solicitan registrar la marca "LABORATORIOS MARFAN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5691 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 109.189. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por L'Oreal, de Paris, (Francia), solicita registrar la marca "BLONDYS" para la clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5692 Ab.-11v.ab.25.

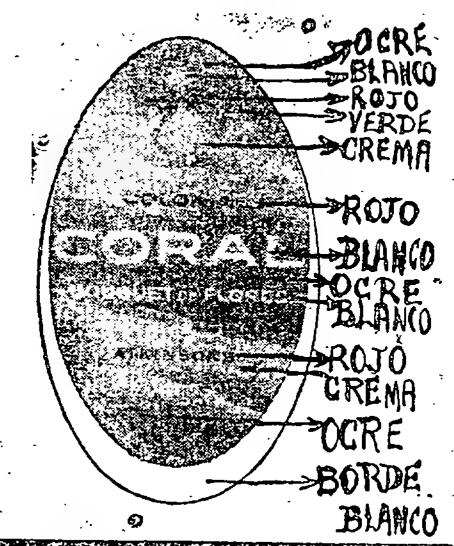
ACTA N.o 109.228. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Compagnie Française Telma Societé Anonyme, de Francia, solicita registrar la marca: "TELMA" para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5686 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 109.181. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Bodegas J. Vidiella y Compañía Sociedad Anónima (en formación), de Montevideo, solicita registrar la marca:



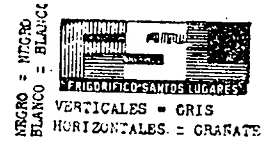
para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10|pub. 5578 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 109.220. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited (Inglaterra), solicita la marca:



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 5645 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 109.131. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato, por Inprogan S. A. (Montevideo), solicita la marca



para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 5444 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 109.130. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato, por Inprogan S. A. (Montevideo), solicita la marca, "FRISAL" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5445 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 109.223. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520.00 10|pub. 5449 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA No. 109.150. — Montevideo, Marzo 24 de 1966, con esta fecha el señor Isaac Lew Stolovi de esta ciudad ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520.00 10|pub. 5158 Ab.1o.-v.ab.22.

ACTA N.o 109.205. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Con esta fecha Cubalán, S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "IRACUNDO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5435 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 109.206. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Con esta fecha Cubalán S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "REBELDE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5436 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 109.207. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Con esta fecha Cubalán S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "BROLLY" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5437 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 109.211. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por S. y R. Antuña S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca,

Carlo di Maggio

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 5450 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 109.194. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox por Esso Standard Oil C.o (Uruguay) S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "ESCOREZ" para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5447 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 109.209. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, "NOTOSILICIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5448 Ab.1.o-v.ab.22.

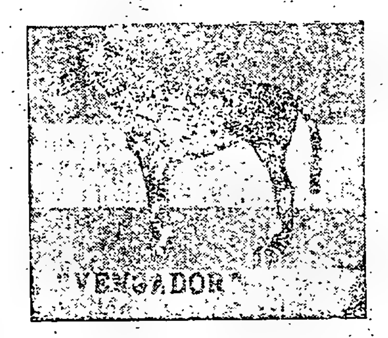
ACTA Nº 109.251. — Montevideo, 1.o de Abril de 1966. — Con esta fecha el señor Narciso Yaffé de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

Plume

para distinguir artículos de la clase 4.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 480.00 10|pub. 5936 Ab.13.-v.ab.27.

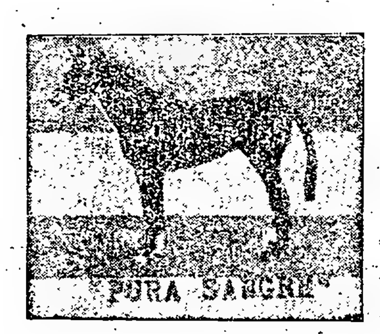
ACTA Nº 109.250. — Montevideo, Abril 1.o de 1966. — Con esta fecha Remax Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "LACOSTE", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 5924 Ab.13.-v.ab.27.

ACTA Nº 109.247. — Montevideo, Abril 1.o de 1966. — Con esta fecha Silvio Fossati y Cía. S. A. de Rocha, Uruguay solicita registrar la marca



para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 5927 Ab.13.-v.ab.27.

ACTA Nº 109.249. — Montevideo, Abril 1.o de 1966. — Con esta fecha Silvio Fossati y Cía. S. A. de Rocha, Uruguay solicita registrar la marca



para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 5925 10|pub. Ab.13.-v.ab.27.

ACTA N.o 109.224. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato, por Bagnulo Hnos. S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca,

permataco
CON PERMATAP — LA TAPITA PARA SIEMPRE

para la clase 14. — Publíques diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 5712 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 109.243. — Montevideo, 1.o de Abril de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Montecatini Societa Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), ha solicitado el registro de la marca, "ETRUSCOMICINA" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5863 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 109.223. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato, por Bagnulo Hnos. S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca,

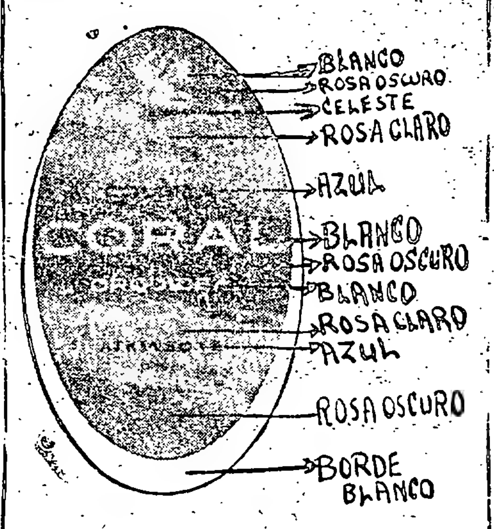
permataco

para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10.pub. 5713 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 109.232. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Aurora S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca, "GAFENOX" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5777 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 109.184. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Schenley Industries, Inc. de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca "ORDER OF MERIT" para distinguir artículos de la clase 2. (Whisky canadiense). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5295 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 109.208. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd. (Inglaterra), solicita la marca.



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 720.00 10|pub. 5416 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 109.192. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited (Inglaterra), solicita la marca.



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 760.00 10|pub. 5417 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 109.218. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, "VONTADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5862 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 109.230. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha Nido Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca, "FLANCHADO DURABLE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5775 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 109.231. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Camac Cask Company Limited (Irlanda), solicita registrar la marca, "CAMACANS" para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5776 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 109.212. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Société Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc S. A., (Francia), ha solicitado el registro de la marca "RECTOPLEXIL" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5451 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 109.132. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Con esta fecha Inprogan S. A., (Montevideo), solicita la marca, "FRIGORIFICO SANTOS LUGARES" para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5446 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 109.198. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Con esta fecha Distribuidora Universal, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "AQUATIN" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5439 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 109.201. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. Apoderados de Química Ariston Uruguay S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca, "METOXINAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5440 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 109.200. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca, "POSFIN" para distinguir artículos de las clases 6 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10.pub. 5441 Ab.1.o-v.ab.22.

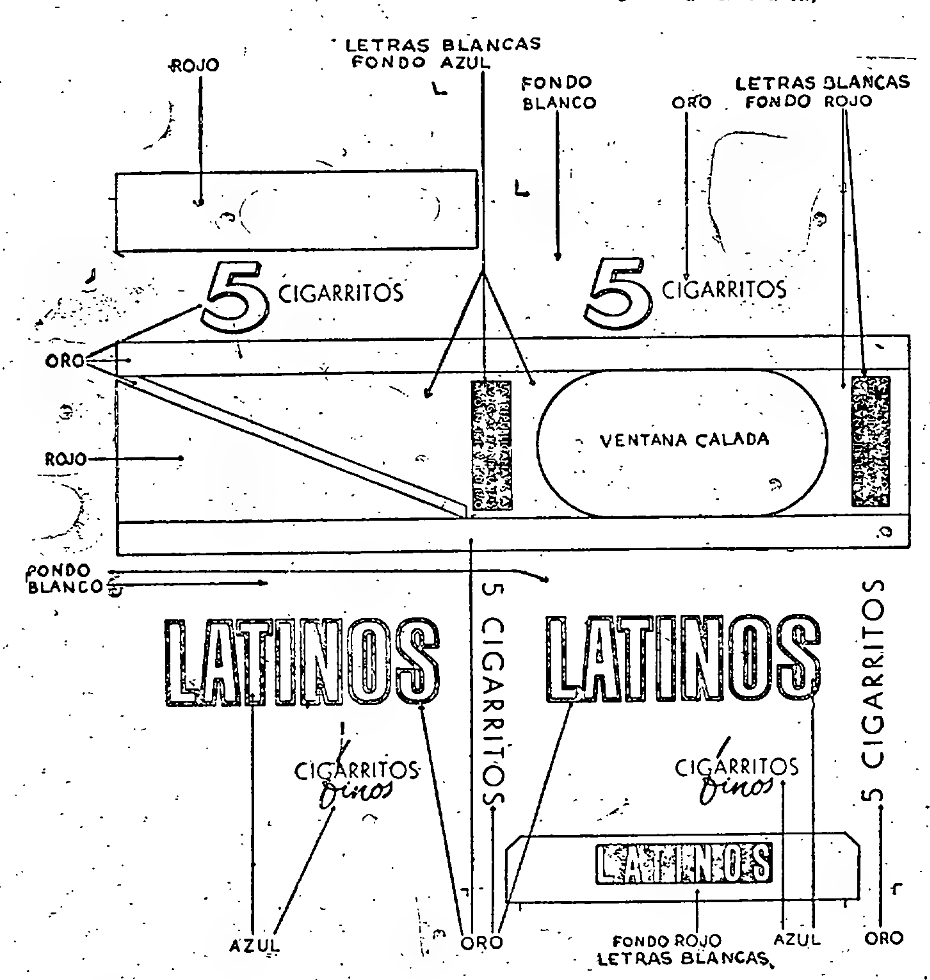
Comunicamos al público en general, que con fecha 31 de Agosto d 1963, prometimos vender a la firma "Piazza y Cía. S. A." el comercio que gira en esta ciudad en el ramo de taller de bobinados y refrigeración, ubicado en avenida Agraciada 2615. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse al mismo domicilado — PIZZA Y CIA.
25) $320.00 20|pub. 4455 Mz.22-v.ab.26.

ACTA N.o 109.245. — Montevideo, Abril 1.o de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Santoro Publicitaria S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "CALHAMBEQUE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5864 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 109.255. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Artylán Sociedad Anónimo, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ARTYLANSA" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6024 Ab.14-v.ab.28.

ACTA N.o 109.268. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Glen Raven Knitting Mills, Inc. (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca: "BUCALENI" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6025 Ab.14-v.ab.28.

ACTA N.o 109.308. — Montevideo, Abril 14 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por La Republicana S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.400.00 10|pub. 6337 Ab.20-v.may.3.

ACTA. N.o 109.317. — Montevideo, Abril 14 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Brands Incorporated, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca:

Tender Leaf

para distinguir artículos de la clase 1 (té). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 6339 Ab.20-v.may.3.

ACTA N.o 109.295. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — Con esta fecha Hilados Sintéticos S. A. (H.I.S.I.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

HISILON
para vestir a usted.....
para vestir mejor

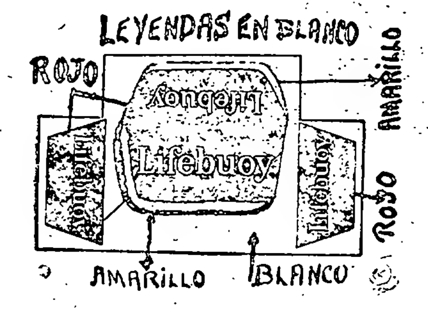
para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 6336 Ab.20-v.may.3.

ACTA N.o 109.278. — Montevideo, Abril 12 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Szabo Hermanos Kessler y Batki(de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca; "RECTALONA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6335 Ab.20-v.may.3.

ACTA N.o 109.321. — Montevideo, Abril 15 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Fiberfil, Inc., (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "STRANGLAS" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6492 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 109.276. — Montevideo, Abril 12 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "TERPALATE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6334 Ab.20-v.may.3.

ACTA N.o 109.219. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra), solicita la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 5714 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 109.254. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Mayón Sociedad Anónima de Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "FLOSSY" para distinguir artículos de las clases 4, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6023 Ab.14-v.ab.28.

ACTA N.o 109.319. — Montevideo, Abril 15 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Merck y Co. Inc., de Nueva Jersey, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca "NOVULATE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6490 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 109.299. — Montevideo, 13 de Abril de 1966. — Con esta fecha Lola Engelman de Goldman, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca, "BOUTIQUE — LOLITA" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 18, 23 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6163 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 109.285. — Montevideo, Abril 12 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "NEVA-PRESS" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6127 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 109.286. — Montevideo, Abril 12 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca, "CIOVAP" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6126 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 109.282. — Montevideo, Abril 12 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "PRESS-PERM" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6125 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 109.283. — Montevideo, Abril 12 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "LISA-PLAN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6124 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 109.284. — Montevideo, Abril 12 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "LISA-PERM" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6123 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 109.253. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Con esta fecha. Oscar J. Bacot, por Casanovas Cat Sociedad Anónima de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "PICKLES" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6022 Ab.14-v.ab.28.

ACTA N.o 109.270. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Con esta fecha, Rinfex Sociedad Anónima" (en formación), de Montevideo, solicita registrar la marca "FRIGORIFICO CRUZ DEL SUR" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6016 Ab.14-v.ab.28.

ACTA N.o 109.271. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Con esta fecha. Rinfex Sociedad Anónima" (en formación), de Montevideo, solicita registrar la marca: "BAR LE DUC" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6015 Ab. 14-v.ab.28.

ACTA N.o 109.216. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chemiewerk Homburg Zweigniederlassung der Deutschen Gold-Und Silber-Scheideanstalt Vormals Roessler, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca, "ILDAMEN" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5772 Ab.14-v.ab.28.

ACTA N.o 109.227. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha el señor Isaac Polak, (Montevideo) solicita registrar la marca, "DANESA" para distinguir artículos de las clases 12 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5773 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 109.291. — Montevideo, Abril 12 de 1966. — Con esta fecha, María Mercedes Tasende y Zula Amorós, de Montevideo, solicitan registrar la marca: "AMANKAY" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6541 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 109.280. — Montevideo. Abril 12 de 1966. — Con esta fecha, Eduardo Lavaggi (Uruguay), solicita registrar la marca "PICAPIEDRA" para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6514 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 109.294. — Montevideo, Abril 12 de 1966. — Con esta fecha, Granja Sauce S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca "SAUCE" para las clases 1 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6515 Ab.21-v my 4.

ACTA N.o 109:293. — Montevideo, Abril 12 de 1966. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Granja Saucé S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "SAUCEÑOS" para la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 6516 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 109.298. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — Con esta fecha, Elisa Zulamián (Montevideo), solicita registrar la marca "FINEZZA" para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6517 Ab.21-v my.4.

ACTA N.o 109.318. — Montevideo, Abril 15 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Merck y Co., Inc. de Nueva Jersey, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca: "MERTECT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6491 Ab.21-v.my.4.

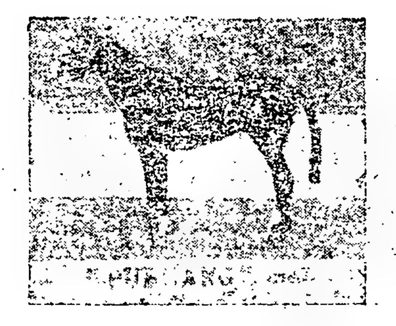
ACTA N.o 109.267. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Atanacildo Celestino Baraibar (Uruguay), solicita registrar la marca "SEVENTY" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6482 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 109.292. — Montevideo, Abril 12 de 1966. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Juan Pons,S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "METAL STANT" para las clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6480 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 109.305. — Montevideo. Abril 13 de 1966. — Con esta fecha, Lanca S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "KABUKI", para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6481 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 109.324. — Montevideo. Abril 15 de 1966. — Con esta fecha. Barbosa, Caravia y Cía., por Ariel Limitada (Montevideo), solicitan registrar la marca "CHESTERFIELD" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6163 Ab.21-v.my.4.

ACTA Nº 109.248. — Montevideo, Abril 1.o de 1966. — Con esta fecha Silvio Fossati y Cía. S. A. de Rocha, Uruguay solicita registrar la marca



para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 5926 Ab.13.-v.ab.27.

ACTA N.o 109.300. — Montevideo. Abril 13 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados de Coin Sales Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "COIN" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6267 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 109.322. — Montevideo, Abril 15 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Veb Arzneimittelwerk Dresden, de Dresden, (Alemania), solicita registrar la marca "PROCALM" para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6540 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 109.229. — Montevideo. Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha Cubalán S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "SURFING" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5774 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 109.244. — Montevideo, Abril 1.o de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca, "PLIFOM" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 192.00 10|pub. 5865 Ab.14-v.ab.28.

ACTA N.o 109.213. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Con esta fecha Walford Radio Televisión S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA CASA DE LA LOZA" para distinguir artículos de la clase 6 (loza y artículos de loza). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5771 Ab.12-v.ab.26.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.626. — Montevideo, Octubre 27 de 1965. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Shell Internationale Research Maatschappij N. V. (Holanda), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Composiciones Antihelmínticas y su método de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 6333 Ab.20-v.may 3.

ACTA N.o 15.810. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por el señor arquitecto Alberto Reboratti de Montevideo, solicita patente de invención para: "Un nuevo tipo de cortina de enrollar" y de acuerdo a la Ley N.o 10 089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10 pub. 5689 Ab.11-v.ab.25.

ACTA Nº 15.809. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley No 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 5361 Ab.12.-v.ab.26.

ACTA Nº. 15.808. — Montevideo. Marzo 30 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Dolores Tutusaus Salvat (España), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo obturador automático para frascos impregnadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 5860 Ab.12.-v.ab.26.

ACTA Nº 15.652. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Ciba Societé Anonyme, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de una amina terciaria nueva", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 5923 Ab.13.-v.ab.27.

ACTA Nº 15.654. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Ciba Societé Anonyme, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevas aminas terciarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 5922 Ab.13.-v.ab.27.

ACTA Nº 15.653. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Ciba Societé Anonyme, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevas aminas terciarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 5921 Ab.13.-v.ab.27.

ACTA N.o 15.522. — Montevideo. Abril 15 de 1966. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A. por Estefil Company Establishment, de Vaduz (Liechtenstein), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Métodos de producción y tacos filtrantes para productos de tabaco, particularmente para cigarrillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 6539 Ab. 21-v.my.4.

ACTA N.o 15.727. — Montevideo. Enero 24 de 1966. — Con esta fecha, el señor Ruben Svirsky (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo almohadón o lo similar inflable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 6522 Ab 21-v.my.4.

ACTA N.o 15.815. — Montevideo, Abril 1.o de 1966. — Con esta fecha, el señor Ademar Olmedo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo soporte para artículos de limpieza o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 6520 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 15.816. — Montevideo. Abril 11 de 1966. — Con esta fecha, el señor León Gerner, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo método de colocar inscripciones sobre una superficie de material plástico o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 6521 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 15.655. — Montevideo. Noviembre 29 de 1965. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor Ruben Aníbal Mancedo, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nueva unidad mezcladora distribuidora de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 6519 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 15.656. — Montevideo. Noviembre 29 de 1965. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por los señores Juan Carlos Brisco y Jorge Horacio Corbacho, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo tipo de unidades desmontables portadoras de hoyos para la práctica del golf", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 6518 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 15.814. — Montevideo. Abril 1.o de 1966. — Con esta fecha, Isaac Blumstein, de Montevideo, ha solicitado patente de invención para "Mejoras en camas", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 6479 Ab.21-v.my.4.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Juan D. Lovesio y Raúl Alpuy Banchero, el comercio de zapatería, con domicilio en esta ciudad Plaza Vidiella 5632, bis "Villa Colón".
Acreedores presentarse Estudio Dr. M. Gurry Borio. Ejido 1415, piso 1o., escritorio 103. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — REMIGIO VERTA. — JOSE MACRINI.
25) $320.00 20|pub. 6323 Ab.20-v.may.17.

Prometimos vender a Juan Pedro Etchamendi Sala el comercio que en el ramo de taller mecánico gira en Yaguarón 1679, quien tomó posesión el 1.o de Marzo de 1966. Acreedores en Miguelete 1576. — JOSE WALTER FERNANDEZ ROCA. — IDA BERETTA DE FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 4852 Mz.25-v.ab.29.

Prometí vender a José Rama de la Fuente y Antonio Rodríguez Alvarez la panadería "La Viguesa" de Santiago de Chile 1006. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Abella 2147. — INDALECIO ROSTRO PEREIRA.
25) $160.00 20|pub. 4884 Mz.25-v.ab.29.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Carlos Julio Silveira López, el Almacén de Comestibles y Lechería ubicado en Acevedo Díaz N.o 2349. Acreedores presentarse en plazo legal en Sarandí 356 escritorio veinte (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez) de 16 a 18 horas. — PRIMITIVA FRAGA.
25) $320.00 20|pub. 4699 Mz.24-v.ab.28.

Comunicamos al público en general que con fecha 31 de Agosto de 1963, prometimos vender a la firma "Piazza y Cía. S. A." el comercio que gira en esta ciudad en el ramo de Taller de Bobinados y Refrigeración ubicado en Avenida Agraciada 2615. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores presentarse al mismo domicilio — PIAZZA Y CIA.
25) $352.00 20|pub. 4455 Mar.24-v.ab.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio que gira en el ramo de almacén de comestibles, fermentadas embotelladas, sito en la calle Santa Rosa 6371 de esta ciudad, a la señora Dorinda Rodríguez de Doldán. Acreedores en oficina. Ley del 26|9|904. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — JUAN SANZ MUZZI. — MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ.
25) $480.00 20|pub. 4248 Mz.18-v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Cabildo 2001 al señor Jesús López. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — HERALDO ELOY LUZARDO VERDE. — ROSA LELIA NASSO BERRETA DE LUZARDO.
25) $320.00 20|pub. 4193 Mz.18-v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender la mitad indivisa del comercio de almacén sito en la calle Estivao 1908 al señor Angeolino Aguilar. (Ley 26 Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — DARCI CROS GARCIA. — ALBA BAEZ DE CROS.
25) $320.00 20|pub. 4192 Mz.18-v.ab.22.

Prometí vender bar y despacho de bebidas alcohólicas Rivera N.os 3202-06 a Herman Caballero. Acreedores: Rincón 625, escritorio 6. (Ley 26|9|904). — JOSE NUÑEZ FIDALGO.
25) $160.00 20|pub. 4588 Mz.23-v.ab.27.

Interviniendo Martínez Castro y Cía., prometimos vender a Ramiro Varela y Ricardo Pérez, el Bar sito en Andes 1336. Acreedores: Ley 26|9|904, en Misiones 1346. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1966. — JOSE SUEIRO COUCEIRO.
25) $ 320.00 20|pub. 3144 Mz.3-v.mz.30.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo hemos prometido en venta el comercio de carnicería sito en Corrales 4041. A efectos ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: 8 de Octubre 4176. — VIRGILIO HERMIDA. — ILMA VILLAR.
25) $ 160.00 20|pub. 5062 Mz.29.-v.my.3.

Prometimos vender, con efecto al 1.o de Marzo de 1966, el taller de compostura de calzado sito en Minas 1334 a Leonardo Fernández Domínguez. Acreedores: Minas 1334. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — JOSE GONZALEZ FERNANDEZ. — ELOY GONZALEZ FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 5592 Ab.11-v.my.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de librería y salón de quinielas sito en la calle Enrique Legrand 4863 a la señorita Gloria Margarita Díaz Barroso. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — RAFAEL GARCIA MARTINEZ. — LIRIA SCOLA LOPEZ DE GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 4199 Mz.18-v.ab.22.

Hacemos saber que hemos prometidos vender la Provisión "El Caimán" sita en 25 de Mayo 163 al señor Walter Hugo Latiesa Los acreedores presentarse en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICTOR HUGO CARRO. — MAGNOLIA CORREA DE CARRO.
25) $ 320.00 20|pub. 6459 Ab.21.-v.my.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vendar nuestro comercio de almacén, sito en la calle Leopardi 1638 a la señorita Francisca Javiera Juanco Barbería. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MANUEL GARCIA GONZALEZ. — FRANCISCA OROZCO ADAMILLA.
25) $320.00 20|pub. 4195 Mz.18-v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Larrañaga 3547 a la señora María del Carmen Cedrés de Caraballo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — BLANCA GLADYS PRONZATTO DE CEDRES. — GABINO CEDRES LATORRE.
25) $320.00 20|pub. 4196 Mz.18-v.ab.22.

Bodega Vitivinícola de Carmelo S. A., ha vendido al señor Dante Noel Yrurtia su establecimiento bodeguero ubicado en el paraje de Curupí, Carmelo, cargando sociedad vendedora obligaciones hasta el 31 de Diciembre de 1965. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $320.00 20|pub. 2820 Feb.28-v.mar.25.

Se llama a acreedores de la firma "RAFAEL MELGAREJO" y sus herederos señores Rafael César Melgarejo, Hugo Juan Melgarejo, Raquel Julia Melgarejo y Delicia Devitta de Melgarejo a presentar sus créditos en la calle Cerro Largo 1497 de Montevideo dentro del plazo estipulado en la ley 26|9|904 por venta del negocio a los promitentes compradores Salvador E. Denicola Barozzi y Augusto Coelho Menéndez.
25) $472.00 20|pub. 4297 Mr.21-v.ab 25.

Comunicamos al público en general, que con fecha 17 de Agosto de 1964, la firma "Transportes Interdepartamentales Sociedad Anónima" (TR. IN. S.A.) se ha hecho cargo del activo y pasivo a dicha fecha de la empresa "Luis Borzacconi" que gira en el ramo de empresa de transportes, con domicilio en la calle Juan de Dios Peza 2330 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Pedro Ricaldoni 3570. Las presentes publicaciones se hacen de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — TR. IN. S.A.
25) $480.00 20|pub. 4454 Mz.22-v.ab.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Rafael y Pedro Alberto Cosentino Galli, por sí y como integrantes de la firma Cosentino Hnos. y Cía., prometieron vender a la Cooperativa Obrera Molinera Maragata Manuel Artigas el Molino y Fideería "PIEDRA ALTA", que giraba en la ciudad de Florida. Acreedores presentarse en Dante 2252, Montevideo. — Luis A. Estradé, Escribano.
25) $ 320.00 20|pub. 5051 Mz.29.-v.my.3.

Prometimos en venta a "Arsenal S. A." el negocio de carnicería de Rimac 1635. Ley 26|9|904. Acreedores a Jaime Zudáñez 2627. — AURELIO MALDE. — AMERICA HERMIDA.
25) $160.00 20|pub. 4803 Mz.25-v.ab.29.

LIROPEYA PEREZ DE GRAZIANI ha prometido vender a Myrián Fajardo de Gutiérrez, su comercio de mercería, libremta y artículos en general, denominado "Casa 31 de Marzo", sito en ciudad de Maldonado, calles Román Guerra y Treinta y Tres. De conformidad con la Ley 26|9|904, se llama a los acreedores apercibir sus créditos, dentro de treinta días de esta primera publicación.
25) $320.00 20|pub. 4433 Mz.22-v.ab.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles a los señores Camilo y Manuel González con fecha 18 de Marzo de 1966, sito en la calle José A. Possolo N.o 4050. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PERFECTO FRIGEIRO. — MARIA LUISA ANDRADE DE FREIJEIRO.
25) $320.00 20|pub. 4715 Mz.24-v ab.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén y bar con despacho de bebidas, sito en la calle Cuchilla Grande 6299 a los señores Alberto Domingos. Doroteo A. Gutiérrez y Juan C. Bertucci. (Ley del 26 Setiembre 1904). Acreedores al Centro de Almaneceros Minoristas. — PEDRO CARZOLIO SBARBARO. — IRMA FIRPO TROCOLO DE CARZOLIO.
25) $320.00 20|pub. 4194 Mz.18-v.ab.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1906). Prometí vender Hotel sito en Plaza Zabala N.o 1445. Acreedores presentarse en Rambla Tomás Berreta N.o 7301 de 9 a 11 horas. — ANDRES RODRIGUEZ GATTI.
25) $160.00 20|pub. 6230 Ab.18-v.my.16.

(Ley 26 de Setiembre de 1906). He prometido vender al señor Martín Horacio Lateguí, el comercio que en el ramo de Estación de Servicio y anexos gira en la Avenida 8 de Octubre N.o 4155. Acreedores presentarse en el mismo domicilio. — ERIBERTO FELIPE BERTOLDI.
25) $320.00 20|pub. 6281 Ab.18-v.my.16.

Prometí vender comercio venta revista Santiago Vázquez 1299 a Miguel Angel Ayala Regalado. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALBERTO OSCAR GUTIERREZ ETCHEGOYEN.
25) $160.00 20|pub. 6046 Ab.14-v.my.12.

Oficina Mussio, Cerrito 465, escritorio 8, convoca a acreedores del señor RUBEN VICTOR SALOM RUIZ o VICTOR RUIZ, de la panadería de Carlos M. Ramírez 2349. — Montevideo, Marzo 5 de 1966.
25) $160.00 20|pub. 6173 Ab.15-v.my.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de almacén sito en la avenida Garzón N.o 1097 al señor Angelo Greppi. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acredores al Centro de Almaceneros Minoristas. — PAULINO GARBARINO LARROCA.
25) $320.00 20|pub. 4197 Mz.18-v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la avenida millán 4364 a la señora Nelly Padilla de Pérez. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores al Centro de Almacéneros Minoristas. — MARIA FRANCISCA SASSONE DE BOSCO. — NICOLAS BOSCO.
25) $320.00 20|pub. 4198 Mz.18-v.ab.22.

Comunicamos que hemos vendido al señor José Domingo Lamoglia nuestro comercio que gira en el ramo de Café y Bar sito en 25 de Agosto N.o 529. Acreedores en el comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, Abril 4 de 1966. — MANUEL BRANDON. — EUDOXIA VIERA.
25) $ 320.00 20|pub. 6435 Ab.21.-v.my.19.

Prometimos vender a Juan Carlos Fitipaldi, nuestro negocio de almacén de comestibles, fruta, verdura, leche, fermentadas embotelladas, sito en la calle Juan José Quesada 3400. Ley 26|9|904. Acreedores en Oficina Albo, Sarandí N.o 261. — Montevideo, 15 de Enero de 1965. — MARIA PRECIOSA REDONDO. — MANUEL RIEIRO.
25) $320.00 20|pub. 4799 Mz.25-v.ab.29.

Interviniendo Centro de Balanceadores Minoristas prometimos en venta a José Rosende el café y bar sito en la calle Maldonado 947 49 acreedores Reconquista 731. Ley 26|9|904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1965. — EMILIO MAGADAN. — ANICETO CASTAÑO. — ESTRELLA CASTAÑO.
25) $320.00 20|pub. 4831 Mz.25-v.ab.29.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Cirilo Palleiro Barreiro, mi comercio de Almacén y Frutas sito en Venancio Benavídez 3274. Acreedores Colonia 833, piso 1.o (Ley 26 de Setiembre de 1904). — TEODORO DIEGUEZ GOMEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 4905 Mz.28-v.my.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Condicionado a la aprobación del concordato privado que estamos tramitando, hemos prometido vender a los señores Baltasar Hlebnikian y Jorge Marzolf el establecimiento industrial sito en Iglesia 4064. Acreedores: Estudio Dr. Julio Lago, Sarandí 690, Apto. 407. — ESTEBAN A BOZICEK. — ANA MARIA BOZICEK DE ROUCO.
25) $320.00 20|pub. 6004 Ab.14-v.my.12.

Prometimos vender a Celestino López, la panadería "La Rubia" calle Leandro Gómez 2963 almacén y fermentadas. Acreedores en la misma. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1966. — PEDRO CARLOS FARIÑA. — HECTOR FEDERICO VIDAL. — LUCIA JESUSA FARIÑA. — NELLY DOS REIS. — GLADYS NUÑEZ.
25) $320.00 20|pub. 6014 Ab.14-v.my.12.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Moisés Selanikio y José Manuel García mi comercio de Café y Bar sito en Colonia 1462. Acreedores Colonia 833, piso 1.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RAMON ALVAREZ LOPEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 4904 Mz.28-v.my.2.

Interviniendo Beltramini y Sánchez he prometido vender a Irma Martínez de Alfonso mi comercio de Pensión Familiar sito en Maldonado 867. Acreedores a Colonia 833, piso 1.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE LAUDENCIA MATTURO.
25) $ 320.00 20|pub. 4903 Mz.28-v.my.2

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Carlos Belfor García y Mario Scirgalea mi comercio de Café y Bar sito en Justicia 2054. Acreedores Colonia 833, piso 1.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CARLOS MOREIRA.
25) $ 320.00 20|pub. 4902 Mz.28-v.my.2.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Carlos Moreira mi comercio de Bar y Pizzería sito en Constituyente 2002. Acreedores Colonia 833, piso 1.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE ANTONIO VILLARES GONZALEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 4900 Mz.28-v.my.2.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Guillermo Adolfo Hermann Bongoll, Alfredo Bongoll y Mario Isidro Fraga, mi comercio de Cervecería sito en 8 de Octubre 3021. Acreedores Colonia 833, piso 1o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE REGO BERMUDEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 4901 Mz.28-v.my.2.

O. A. S. I. C. Fco. Panzera, Soriano 1222, comunica que el señor José Modesto Díaz ha prometido en venta su comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle León Pérez 4098 de esta ciudad, al señor Alcides W. Picún. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — JOSE MODESTO DIAZ. — ALCIDES W. PICUN.
25) $ 320.00 20|pub. 4906 Mz.28-v.my.2

Ley 26|9|904. Prometimos vender a José Ruben Justo y Emilio Sampil nuestro negocio de "Ferretería, Pinturería y Bazar" sito en Colonia 1583. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Ejido 1415. Esc. 205. — JOGIEL HERMANOS. — MENDEL JOGIEL. — CHAIM JOGIEL.
25) $ 320.00 20|pub. 5381 Mz.31.-v.my.5.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender a los señores Andrés Riveiro Anido y Manuel Ramos, el comercio en el ramo de Bar y Restaurant que gira en la calle Dante N.o 2051 acreedores plazo ley 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores Ituzaingó número 1309. Piso 3 escritorio 7. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — FRANCISCO GARCIA. — MATILDE ALVAREZ. — ANDRES CASTRO y ARGENTINA SOBRAL.
25) $ 320.00 20|pub. 5241 Mz.31.-v.my.5.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender a los señores Raúl Rubini Gómez y Limber Guimaraes Llanes. El comercio en el ramo de Conf. y Cig. que gira en la calle Pérez Castellano N.o 1518. Acreedores plazo ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó N.o 1309. P. 3, escritorio 7. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — HUGO NIEVAS MONTERO. — BLANCA MARTINEZ PEREIRA.
25) $ 320.00 20|pub. 5242. Mz.31.-v.my.5.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender a los señores Carlos José Garbarino Poggio y Julio Rodríguez Sosa el comercio en el ramo de Café y Bar que gira en la calle Millán N.o 2345 acreedores plazo ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó N.o 1309. P. 3, escritorio 7. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — JOSE TRIGO CURRAIS.
25) $ 320.00 20|pub. 5243 Mz.31.-v.my.5

Comunicamos al público que con fecha primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, los señores Enrique Poznaski y Teresa Manczyk prometimos vender a los señores Jacobo Beder e Isaac Kozolczyyk la Tintorería El Francés que gira en esta ciudad calle Minas 1586. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1373, escritorio 301.
25) $ 320.00 20|pub. 5301 Mz.31.-v.my.5.

Por instrumento privado de 23 de Marzo de 1966: A) Mario César Castro Cruzado y Ruben Maisonave Calchi cedieron a Urbano García Carballés y Ruben Angel Depaoli los derechos de la promesa de venta celebrada con la sociedad Azanza Hnos relativa a la panadería Rambla Sur de Juan D. Jackson 862. B) Declararon rescindida la promesa de venta relativa a ese mismo comercio celebrada entre los señores Castro y Maisonave con García y Dapaoli. Acreedores Escribanía del doctor Federico Marer Martínez Ituzaingó 1393, esc. 503.
25) $ 640.00 20|pub. 5316 Mz.31.-v.my.5.

Prometí vender hotel sito en Río Negro 1525. Acreedores presentarse en Uruguay 1842 de 14 a 17 horas. — CARLOS SUAREZ VAZQUEZ.
25) $160.00 20|pub. 4567 Mz.23-v.ab.27.

JESUS FERNANDEZ y JUAN SUEIRO, comunican al público que con fecha 31|12|65, han resuelto disolver la sociedad colectiva "Fernández y Sueiro" que integran y que gira en el ramo elaboración de café. El señor Juan Sueiro cede su cuota parte al señor Jesús Fernández. Acreedores: Ley 26|9|1904, en Chaná 2283.
25) $320.00 20|pub. 5702 Ab.11-v.my.9.

Hago saber que el 28 de Marzo de 1966, clausuré mi comercio que giraba en el ramo de boutique sport y niños en el local Nº 11 de la Galería sita en Convención N.o 1368. Acreedores en Rincón 512, piso 1, escritorio 1, de 16 a 18 horas. — JORGE BILELLO.
25) $ 320.00 20|pub. 5522 Ab.10-v.my.6.

Cesión de Cuota — Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí ceder a Blanca Silva mi cuota en la Farmacia Deauville sita en Benito Blanco 791. Acreedores presentarse en Sarandí 475, segundo piso. Esc. E. S. Pereira. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — VICENTA CAMPS.
25) $ 320.00 20|pub. 5781 Ab.12.-v.my.10

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 Prometí vender a Walter Sigalotti el almacén de comestibles sito en San Martín 2910 de esta Ciudad. Acreedores Centro Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — WASHINGTON CASERZA POZZO.
25) $ 320.00 20|pub. 5769 Ab.12.-v.my.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Café y Pizzería sito en la calle Enrique Martínez Nº 1748 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN ANGEL CHIARAMELO VIÑA. — JUANA AIDA HERMINIA ROMUALDI. — JOSE MAMERTO CHIARAMELO VIÑA. — MARIA ARGUELLES.
25) $ 320.00 20|pub. 5768 Ab.12.-v.my.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Jesús Doldán Cotelo la Panadería "Uruguay", sita en Estivao números 1773|75. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432 Esc. 13. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — FRANCISCO EIROA. — RAMON SUAREZ. — MANUEL SUAREZ.
25) $320.00 20|pub. 5735 Ab.12-v.my.10.

Hemos prometido en venta, como socios fundadores de "Que Tapa S. A." (en formación) a F.A.C.I.S.A. el establecimiento comercial e industrial en el ramo de fabricación y venta de masas prefabricadas, sito en calle Juan Paullier 2001 en esta ciudad. Acreedores: Cerrito 661-bis, primer piso, apartamiento 1. Ley 26|9|904. — FELIX MIZRAHI. — JACOBO HALPERN.
25) $480.00 20|pub. 4565 Mz.23-v.ab.27.

Comunicamos que por intermedio de Escribanía Mosán de esta plaza, Olimar 1388, prometimos vender al señor Juan Deambrosio Fioretti el Café, Bar y Billares que tenemos instalado en esta ciudad Avenida Rondeau 1541. Acreedores presentarse en dicha Oficina. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — MIGUEL SALOMON HANNA. — JULIANA BONILLA. — JUAN MARIA PEREZ. — MARIA FERREIRA.
25) $ 320.00 20|pub. 5968 Ab.13.-v.my.11.

Comunicamos que por intermedio de Escribanía Mosán de esta plaza, Olimar 1388, prometí vender al señor Manuel Couto Rodríguez, el Almacén, y Bar, que tengo instalado en esta ciudad, calle Justo Maeso 3490. Acreedores presentarse en dicha Oficina. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — SUZANNE BOUMARD DEBIEN.
25) $ 320.00 20|pub. 5969 Ab.13.-v.my.11.

Comunicamos que quedó sin efecto la promesa de compraventa de fecha 1|X|65. en que prometimos vender a Walter Ramírez Sánchez el comercio de "Almacén", sito en García de Zúñiga N.o 3751 de esta ciudad, haciéndonos cargo nuevamente del negocio el 30|VI|66 y prometiéndolo en venta a María Teresa Lodeiro de Jara, el 31 de Marzo de 1966. Acreedores de Walter Ramírez Sánchez en Avenida Uruguay 1023. Ley 26 de Setiembre de 1904. — HORACIO SANCHEZ BALSA. — CARMEN VARELA.
25) $ 480.00 20|pub. 5981 Ab.13.-v.my.11.

Prometimos vender al señor Angel Vázquez Pérez, la panadería "La Uruguaya", sita en la calle Héctor Miranda 306 de la ciudad de Canelones.
Acreedores presentarse en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DAVID DOGLIO TOJA, ALBA LANZ de DOGLIO.
25) $320.00 20|pub. 6301 Ab.20-v.may.17.

Prometí vender al señor Sabino Pérez Mello, el salón de lotería y quiniela "Polo" en la calle Millán 2709.
Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RAMON MARTINEZ FALERO.
25) $160.00 20|pub. 6302 Ab.20-v.may.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos vendido, con efecto al 26 de Febrero de 1966, nuestro comercio, que gira en el ramo de fábrica de heladeras a absorción, en Montevideo, calle Martín Rodríguez 3732 y Ramón Márquez 3443, bajo la denominación de DIRH LIMITADA, y la razón social ALBERTO A. DI RUSSO Y CIA. LIMITADA, a FRICAL, constituida por los señores Mario Montini y Luciano Antonio Baronzini.
Acreedores en el comercio. Martín Rodríguez 3732. — ALBERTO ANGEL y NELSON DI RUSSO, ANDRES RENATO SOSA, ANTONIO PAREDES, RIGO PROSDOCINO, PEDRO MONTOBBIO.
25) $640.00 20|pub. 6329 Ab.20-v.may.17.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). He prometido vender con fecha 1.o de Junio de 1965 a Slava Trossman de Chillik la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Peluquería para Damas está ubicado en General Alfredo Baldomir 2372 y que gira bajo la razón de "Pérez y Mestre". Acreedores presentarse en el mismo. — MARIA AMELIA MESTRE.
25) $320.00 20|pub. 4740 Mz.24-v.ab.28.

Prometimos vender al señor Mario Lorenzo Peri Vallarino, comercio que gira en el ramo de Estación de Servicio, bajo la denominación de "Estación Shell, Torres e Hijo", sito en José Batlle y Ordóñez N.o 259 esquina Pedro Rosa Giffuni, La Paz, quinta sección judicial del Departamento de Canelones. Ley 26|IX|1904. Acreedores en Colonia N.o 1220, Montevideo (Dr. Pereyra). — Montevideo, 8 de Noviembre de 1965. — FROILAN TORRES. — WINTON TORRES. — HILDA M. DE TORRES. — BLANCA ALMEIDA DE TORRES.
25) $480.00 20|pub. 5617 Ab.11-v.my.9.

De acuerdo a la ley de 26 de Diciembre de 1904 hago saber que he prometido vender a María Rosa Natalo de Rodríguez, el comercio que poseo en el ramo de "Instituto de Belleza" en la calle Pérez Castellanos 1409. Acreedores presentarse en Escribanía Ricardo Payssé Rolando, calle San José 1337, Esc. 9. — Montevideo, Abril 15 de 1966. — ADELIA POTAPZUK DE NATALE. — MARIA ROSA NATALE DE RODRIGUEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 6564 Ab.21.-v.my.19.

Comunico que he prometido en venta a Scocozza y Sanguinetti el "Garage, Taller y Gomería" sito en Durazno 1586 (Montevideo). Acreedores presentarse en T. y Tres 1373, P. 4, escritorio 401, Escribanía González Poggi.
25) $ 160.00 20|pub. 6465 Ab.21.-v.my.19.

27—Varios

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
OFICINA DE CONCURSOS

El Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo, en sesión del 11 de Abril de 1966, resolvió el siguiente llamado:

ASPIRACIONES

Entre el personal docente efectivo de la Institución, del 4.o grado inclusive del escalafón docente en adelante, para proveer en carácter de Suplente la Dirección de la Escuela Industrial de Arroyo Seco. (Escuela de primera categoría).

Las inscripciones presentadas anteriormente para este mismo llamado, que fuera dejado sin efecto por resolución del 14 de Marzo, de 1966, conservan su validez.

El plazo de inscripción para este llamado vence el 28 de Abril de 1966.

Las solicitudes de inscripción deberán presentarse en papel simple, acompañadas con timbres de Biblioteca por valor de $ 1.00, y serán recibidas en la Oficina de Concursos de la Universidad del Trabajo, calle San Salvador 1674, en días y horarios hábiles. En la misma se proporcionan las informaciones que sean pertinentes. — Montevideo, 15 de Abril de 1966.
27) (C.C.) 1|pub. 30916 Ab.20-v.ab.20.

El 20 de Enero de 1966 Héctor González Karlen, cedió una cuota a OSVALDO HIGINIO VILLAMIEL, en "Héctor González Karlen, Limitada" inscripta en el Reg. de Com. el día siguiente con N.17.F.55.L.1. — Montevideo, 31 Marzo 1966.
27) $160.00 10|pub. 6285 Ab.20-v.may.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE C. ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Llamado a Concurso.

A solicitud de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, se llama a concurso entre los estudiantes de la Facultad para formar un equipo de veinte inspectores de la mencionada institución, a efectos de la fiscalización del impuesto a las transacciones agropecuarias.

Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

A) No poseer otra ocupación;

B) Posibilidad permanente de desplazarse a los distintos puntos de la República en que sea necesario practicar inspecciones;

C) Haber aprobado las siguientes asignaturas: Nociones de Hacienda y Administración Económica y Contabilidad General; Práctica de Administración y Contabilidad; Administración de Haciendas I; Administración de Haciendas II; Instituciones de Derecho Privado II (Civil y Personal); Instituciones de Derecho Privado III (Comercial); I; Instit. de Derecho Privado IV (Comercial-II); Teoría de la Hac. Pública; y Legisl. Tributaria.

Los aspirantes deberán realizar una prueba sobre un tema relacionado con el impuesto a las Transacciones Agropecuarias.

Las demás condiciones y características de los cargos a llenar estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Facultad.

Las solicitudes de inscripción con detalles de otros méritos y antecedentes que puedan poseer los aspirantes se recibirán en la Facultad hasta el 29 del corriente, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Secretario.

27) (C.C.) 3 pub. 30913 Ab.20-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: HECTOR y JOSE ANTONIO BOEDO ALONSO, solicitando la escrituración de oficio de un solar de terreno designado con el No. 40 en el plano levantado por el ingeniero Luis Caselli, en Marzo de 1927, ubicado en Propios y Canstatt, que consta de una superficie de 292 metros 55 decímetros que se deslindan: 10 metros de frente al Sud Oeste sobre la calle Pública; igual extensión al Nord Este donde confina con el solar No. 42; 29.11 metros al Nord Oeste y 29.40 metros al Sud Este lindando respectivamente con los solares Nos.: 39 y 41; actualmente empadronado con el No. 129.802.

En consecuencia; se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tuvieren interés en el bien descripto bajo apercibimiento de otorgar la escritura de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

27) $1.680.00 30|pub. 3252 Mar.4-v.ab.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "GULARTE o GULARTE DE LEON o DE LEON GULARTE DE BORGES, MARIA ESTHER Y OTRA. Posesión notoria de estado civil". (63|413). se cita y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de don Orsino de León o De León y a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta demanda, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $320.00 10|pub. 6045 Ab.14-v.ab.28.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "TUBOPLAST DEL URUGUAY S. A. Moratoria. Libro 57. Folio 17", y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1767 del Código de Comercio, se cita a junta de acreedores de la mencionada sociedad, que se celebrará el día 28 de Abril próximo venidero, a las 15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $ 320.00 10|pub. 5490 Ab.19-v.ab.22.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, en autos iniciados por PEDRO CAZZULI sobre escrituración de oficio (1.0|294) se cita y emplaza a los promitentes vendedores Carolina Ortega de Tabarez, Lucía Laura, Filomeno, Américo, Simón Héctor, Oliva y Luciana A. Tabarez y Juan Pedro Ortega Ledesma, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que dentro de noventa días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho; comparezcan en dichos autos a fin de otorgar la escritura definitiva del inmueble prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, en representación de los nombrados promitentes vendedores y que consiste:

Solar de terreno en la decimatercera sección judicial de Montevideo, padrón 179.793, solar 94 en el plano del agrimensor José S. Meier, registrado en Oficina de Catastro el 6 de Marzo de 1944, tiene una superficie de 447 metros 84 decímetros y dá frente: en 12 metros al Noroeste a calle N.o 6, y en 12 metros al Sureste también a calle Dr. Pedro Castellino. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $1.680.00 30|pub. 6305 Ab.20-v.jn.1.o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Sagaseta, Zulma contra GIMENEZ, MARGARITA. Pérdida de la Patria Potestad. Libro 20. Folio 190", se cita, llama y emplaza a doña Margarita Giménez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de Diciembre de 1963 número 13.207). — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 13.207 30|pub. 30787 Ab.19.-v.my.23.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña María Isabel López para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "De León, Juan Francisco y Galván, Yolanda contra LOPEZ, MARIA ISABEL. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B. N.o 444), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Octubre 4 de 1965. — Rafael Renau, Act

27) (Ley 13.209) 10|pub. 30915 Ab.20-v.my.3.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Artigas, dictada en autos: "Ramón Confesor Texeira Nunes contra JUAN o JOAO BAPTISTA LUZARDO o LUSARDO y otros Desalojo (Libro 11 número 10. Folio 27) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días : Juan o Joao Baptista Luzardo o Lusardo; Ernesto Luzardo o Lusardo o sus sucesores a título universal o particular; Zoé Cámara Arregui Luzardo o Lusardo o Zoé Arregui Luzardo o Lusardo; Jenny, María Raquel, Joao Baptista, Beatriz María y María da Graça Arregui Luzardo o Lusardo: a la sociedad colectiva ganadera "Luzardo Hnos.": su administrador o apoderado o representante o sus sucesores a cualquier título; y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho de cualquier clase sobre una fracción de campo ubicada en la Quinta Sección Judicial de este Departamento, paraje Yucutujá, colonia "Don Bosco"; padrón número 2934, compuesta de noventa y nueve hectáreas seis mil novecientos cincuenta y cinco metros, que linda por el Noroeste con el Río Cuareim: para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirá el juicio. Se habilitó el próximo feriado judicial menor para las publicaciones. — Paso Farías, Junio 17 de mil novecientos sesenta y cinco. — Abelardo Durante.

Y para constancia, siento el presente que firmo en Paso Farías, a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Abelardo Durante. Juez de Paz.

27) $ 2.400 30|pub. 3720 Mz.11.-v.ab.29.

INDEMNIZACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "Carlos María Bentancur Link contra LEANDRO MEZANZA. Indemnización de daños y perjuicios". (Lo. 45, Fo. 23), se hace saber al demandado don Leandro Mezanza que ha sido declarado en rebeldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 22 de 1966. Elsa F. Lucó Filippini de Vignoli, Act.

27) $480.00 15|pub. 5063 Ab.13-v.my.4.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Salto

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental con TERESA SOLARI DE GALLINO. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón 2501" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Teresa Solari de Gallino y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en ésta sección manzana catastral 171, padrón urbano 2501 con frente al Sur a la Avenida Armando I. Barbieri (ex. Florida) en una extensión de 36 metros 50 centímetros entre calles Bilbao y Río Branco, para que comparezcan a estar por derecho, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 18 de Marzo de 1966. — Alda V Thevenet de Andreu, Juez de Paz, Segunda Sección.

27) D. 21|7|34 15|pub. 30724 Mz 28.-v.ab.25.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Salto

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental con SEBASTIAN BONELLI. C. de Contribución Inmobiliaria" Padrón 3988. se cita, llama y emplaza a los sucesores de Sebastián Bonelli y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en ésta sección manzana catastral N° 252, padrón N.o 3988 que linda al Norte: 50 metros 70 centímetros con el lote N.o 12; al Sur: 50 metros con los lotes N.os 6, 7, 8, 9 y 10; al Este 10 metros con el lote N.o 28 y al Oeste; 10 metros de frente a la calle doctor Chiazzaro, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 17 de Marzo de 1966. — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz, Segunda Sección.

27) D. 21|7|34 15|pub. 30725 Mz.28.-v.ab.25.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Jacinto Atilio Bertullo y Ema Haydée Bermúdez de Bertullo contra JUANA CABRERA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 36, Fo. 256), se hace saber: Que por resolución de Marzo 14 de 1966 dictada por este Juzgado se mandó citar y emplazar a doña Juana Cabrera a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Los gestionantes tienen otorgado el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Marzo 24 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13209) 10|pub. 30905 Ab.20-v.my.3.

CURADOR DE BIENES
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "SUCESION DE DANIEL MANUEL GOMEZ". (Lo. 34, Fo. 587), se hace saber: Que por resolución de fecha 30 de Noviembre del corriente año dictada por este Juzgado se designó curador de bienes de los emplazados en estos autos: Josefa, María Julia, María Magdalena e Isabel Teresa Gómez García y a doña Josefa García de Gómez, al defensor de oficio en turno doctor Alejandro Fernández. — Mercedes, Diciembre 13 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

27) $ 320.00 10|pub. 6373 Ab.20-v.my.3.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 1a. Sección de Soriano

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, en los autos: "Dirección General Impositiva contra PEDRO M. DIAZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto, se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 4050, manzana 311 de esta ciudad que se deslinda así: Norte, padrón 4.051 Santiago Nuñel Couto; Sur, calle Don Bosco; Este, padrón 4.049 Miguel Figueras y Oeste, calle Tomás Gómez, para que con los justificativos del caso se presenten ante este Juzgado en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio. — Mercedes, Marzo 28 de 1966. — Myriam Degiorgis. Juez.

27) (D.21|7|34) 15|pub. 30840 Ab.13-v.my.4.

CESION DE CUOTAS

Por escritura que autorizó en Nueva Palmira el 28 de Febrero de 1966 el escribano Hugo Mirambell Laguna e inscripta en el Registro Público de Comercio de Colonia con el N.o 3, del folio 7 al 9, ZAPICAN OSVALDO RODRIGUEZ CRUZ y GODFREY FIEL HOOPER, cedieron a Horacio Alfredo Regules y Pedro Roberto Ortiz, todas las cuotas partes que les correspondían en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "The General Service Company Limitada". Ca.

pital: $ 100.000.00 aportados por partes iguales; Dirección y administración: Directorio integrado por los dos socios. Uso de la firma social: Cualquera de los socios. — Horacio Alfredo Regules. — Pedro Roberto Ortiz.

27) $320.00 10|pub. 6427 Ab.20-v.my.3.

CLAUSURA

CHIRIFF, GOLPE Y CIA. comunica que de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, ha cesado en sus actividades con fecha 31 de Julio de 1963. Acreedores presentarse en Rivera 4419.

27) $160.00 20|pub. 6001 Ab.13-v.my.11.

SOCIEDAD FOMENTO DE TREINTA Y TRES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Segundo llamado)

El Directorio de la Sociedad Fomento de Treinta y Tres, convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse en la sede de la sociedad, calle Juan A. Lavalleja 491 el día 7 de Mayo próximo a la hora 10, para considerar los siguientes asuntos:

A) Lectura de memoria correspondiente al ejercicio; B) Balances correspondiente a los años 1964-1965; C) Elección de Directorio y Comisión de Cuentas, para el período 1966-1968

Se previene a los señores accionistas que deben registrar sus acciones en el citado domicilio, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo al artículo 25 del Decreto del 16 de Julio de 1943. — Martín M. Olz, Presidente. — Ignacio R. Alzugaray, Secretario.

27) $80.00 2|pub. 6039 Ab.14-v.ab.15.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELINA o ELINA ISABEL NARDO o NARDO GREZZI; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 6651 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRINA QUIROGA de FANTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10 pub. 6681 Ab.22-v.my.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL FORMENTO MONTEAGUDO, (L.o 61, F.o 576), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 6613 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR JULIANA LOPEZ de PEREIRA, (L.o 61, F.o 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 6614 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONSTANTINO MORA, (L.o 61, F.o 652), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 6610 Ab.22-v.my.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PELUFFO CISNEROS, (L.o 67, F.o 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 6659 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO VAAMONDE LOPEZ, (L.o 67, F.o 224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 6660 Ab.22-v.my.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AFRICA GIORDANO ASTE de TROTTA, (44-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 6619 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA LLADO de ESTEVES, (82-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 6620 Ab.22-v.my.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LUCAS GARAT ZULOAGA, (63-464), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 6646 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS MARIA LUIS DENTE, (63-460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 6644 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO INCHAUSTI o INCHAUSTI COTELO, (63-459), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 6654 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CASAL, (62-518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 6655 Ab.22-v.my.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA ALEA, (L.o 57, F.o 560); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 6657 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIA RIBEIRO FONSECA de BENINCASA o SERAPIA AIDA RIBEIRO FONSECA de BENINCASA, (L.o 57, F.o 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $ 240.00 10|pub. 6661 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALONSO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1125 del C. de P. Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $180.00 10|pub. 3935 Ab.22-v.may.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON AVEGNO, (F.o 13), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 6621 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIOO BONOMI JESUS, (F.o 720), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 6622 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJO o ALEXIS SCRIPNIK, (F.o 46), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 6625 Ab.22-v.my.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o JESUS ANDRES DOMINGUEZ o DOMINGUEZ ANDRADES o DOMINGUEZ ANDRADE, (A 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 6626 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RIZZO de MARTINEZ, (A 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 7 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 6627 Ab.22-v.my.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA CANDIDA BERNARDINI, (L.o 61, F.o 665), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6612 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ o MARTINEZ CORREA, (L.o 61, F.o 447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 6615 Ab.22-v.my.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGA VEGLIO PEREZ o DOMINGA VEGLIO de ROVIRA, (L.o 61, F. 671), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6617 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN OMAR GREGORIO PINEDA, (L.o 61, F.o 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Luis. E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6652 Ab.22-v.my.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BLAS BEGOVICH (L.o 1, F.o 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6648 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO DELFINO VIGO, (L.o 1, F.o 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6649 Ab.22-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CAMAGNI de PATTI, (47|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 6618 Ab.22-v.my.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DE la CORTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Marzo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6063 Ab.22-v.may.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RUBEN LOFFREDO o LOFFREDO DUYOS, (1|161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6645 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO DOMINGUEZ o DOMINGUEZ BERMUDEZ, (1|434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6642 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA AMALIA ORGUET de ALVAREZ, (60|131), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6643 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL MARTINEZ o LEONEL ONILDO MARTINEZ GARCIA, (1|443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6641 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PARDO FERNANDEZ, (1|424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6653 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR de LEON de FREITAS o de DE FREITAS (1 - 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub 5623 Ab.22-v.may.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FORTUNATO MORTOLA y JUAN PEDRO PIAGGIO, (57|527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 6665 Ab.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de ELISA o ELISA G. PINELA de GREGORIO, (L.o 57, F.o 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril d e1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6656 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DISEGO o DISEBO, (L.o 57, F.o 494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6662 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber a apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ FONTES, Libro 57, folio 551, citándose a los acreedores, herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6658 Ab.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ONETTO SAREDO. L.o 57, folio 483, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6647 Ab.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la aperura de la sucesión de GERMAN VICTOR ROOSEN REGALIA, L.o 57, folio 510, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6677 Ab.20-v.may.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GABRIEL LOPEZ FUNCIA (F. 681), citándose a herederos, acredores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6624 Ab.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LUIS ROBERTO CASSINA LANZI o LUIS ROBERTO BASILIO CASSINA LANZI y CIRILO LUIS CASSINA o CIRILO LUIS CASSINA LANZI (F. 64), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6623 Ab.22-v.may.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFINA JUANA MANDRACHO de CHIOSSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6664 Ab.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ISOLINA FERNANDA RODRIGUEZ de MORILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6663 Ab.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL PEREZ o ANIBAL PEREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6650 Ab.22-v.may.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO PIRAN MARTINS DE SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Abril de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 6588 Ab.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ROLDAN o ANTONIO ROLDAN CAPIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Abril de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $240.00 10|pub 6576 Ab.22-v.may.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Abril de 1966. — Hugo Nelsol Odriozola, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 6668 Ab.22-v.may.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA SARALEGUI ACOSTA DE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 12 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $240.00 10|pub. 6594 Ab.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o JUAN MAXIMO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 14 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $240.00 10|pub. 6595 Ab.22-v.may.46.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PRINZO de CORBO o CORVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 28 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $240.00 10|pub. 6596 Ab.22-v.may.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesin de ANTONIO LUIS FERRANDO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 30 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

1) $240.00 10|pub. 6591 Ab.22-v.may.5.

3—Convocatorias Comerciales

MONBELTRAN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 30 de Abril de 1966, a las 21 horas, en la calle Vázquez 1512, Apto. 6 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Enero de 1966; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará 48 horas antes de iniciarse la Asamblea. — El Directorio.

3) $32.00 1|pub. 6710 Ab.22-v.ab.22.

MILLET S. A. C. I.

De acuerdo con lo que establece el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Mayo a las 19 horas en el local social de la calle Buenos Aires 583, planta baja, Esc. 1, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Elección de los miembros titulares y suplentes para integrar el Directorio; 3o.) Elección del Síndico titular y Síndico suplente; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la Asamblea de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del estatuto social, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas con tres días de anticipación al fijado por la asamblea general ordinaria. — El Directorio.

3) $112.00 2 pub. 6705 Ab.22-v.ab.25.

FINANCIERA INVERSORA SOLMAR S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27|4|66 a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1965; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión — El Directorio.

3) $32.00 1|pub. 6098 Ab.22-v.ab.22.

INDUSTRIAS TORINO DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1966, a la hora 10 y 30, en el local de la calle Monte Caseros 2600, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, del balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1966; 2o.) Consideración del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; 3o.) Elección de los miembros del Directorio por el próximo cuatrienio (1966 - 1970); 4o.) Elección del Síndico titular y suplente por el ejercicio 1966 - 1967.

Se hace saber a los señores accionistas que para participar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas antes de la hora de la Asamblea, en el local designado para la celebración de este acto. — El Directorio.

3) $48.00 1|pub. 6694 Ab.22-v.ab.22.

TEXTILES Y ANEXOS S. A.
T. Y. A. S. A.

De acuerdo con la resolución del Directorio en sesión del 1o. de Abril de 1966, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del mes en curso a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Rincón 720, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, cuentas de resultados y proyecto de distribución de utilidades; 2o.) Elección de miembros del Directorio.

De acuerdo al artículo 24 de nuestros estatutos, el registro se abrirá con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, cerrándose en el momento de iniciarse la misma. — Montevideo, Abril de 1966. — El Directorio.

3) $40.00 1|pub. 6676 Ab.22-v.ab.22.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 26 y 27 del estatuto social y lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Isidoro de María 1620, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para verificar la inscripción y cómputo de votos; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965 y resolución sobre la distribución de utilidades; 3o.) Autorización facultando al Directorio para emitir obligaciones; 4o.) Elección de Directores titulares y suplentes, Síndico y suplente; 5o.) Remuneración del Síndico; 6o.) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para el caso de que en primera convocatoria no llegare a reunirse el quórum requerido por el estatuto social, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de celebración, de la Asamblea, en segunda convocatoria, el 17 de Mayo de 1966, a la misma hora y en igual lugar.

Nota: El artículo 28 del estatuto social dispone que, para poder asistir a las Asambleas Generales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado en un banco, a los efectos de la Asamblea), en la caja de la Sociedad, calle Isidoro de María 1631, con tres (3) días hábiles de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En consecuencia, el registro se cerrará el día 26 de Abril a las 11 horas.

Horario de inscripción: de 9 a 11 y de 15 a 17 horas.

A los accionistas que no tuvieran sus acciones depositadas en bancos, se les ruega quieran depositarlas en cualquier banco (cuyos gastos de depósito pagará esta Sociedad, contra la presentación del recibo respectivo), donde le entregarán el correspondiente certificado, el cual le servirá también para retirar sus acciones una vez efectuada la Asamblea. — Montevideo, Abril 19 de 1966. — El Directorio.

3) $120.00 1|pub. 6670 Ab.22-v.ab.22.

FAUSTINO QUADROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Faustino Quadros S. A. para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el martes 3 de Mayo de 1966 a la hora 18 y 30 en el local de la calle 25 de Mayo 477 esc. 79 para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Disolución anticipada de la sociedad en virtud de lo dispuesto por los artículos 213|14 y 15 de la Ley 13.319; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

3) $160.00 5|pub. 6343 Ab.22-v.ab.28.

ORANGE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Orange S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Abril de 1966 a las 18 horas en el local de la calle Colonia 1522, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Octubre de 1965; 2o.) Elección de un Directorio para el próximo ejercicio; 3o.) Designación de tres accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 2 del decreto del 16 de Julio de 1943.

3) $40.00 1|pub 6636 Ab.22-v.ab.22.

HALTEX INVESTMENT S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Haltex Investment S. A., a la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 6 de Mayo de 1966 a las 10 y 30 horas, en el domicilio social, Plaza Independencia 811, piso primero. Se tratará el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria del Directorio y los estados contables al 31|12|63, 31|12|64 y 31|12|65; 2o.) Designación del Directorio; 3o.) Designación de un asambleísta para firmar el acta.

Nota: El registro de acciones se abrirá tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

3) $32.00 1|pub. 6629 Ab.22-v.ab.22.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se encuentran los autos caratulados: FREGUEIRO HUMBERTO contra MIRANDA, GLADYS ESTHER. Divorcio, (Ficha E. 164 - 965), y Humberto Fregueiro contra Gladys Esther Miranda. Auxiliatoria de pobreza, (Ficha D. 124), en los cuales se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Gladys Esther Miranda, para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor, de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

7) R.20|4|55 30|pub. 30946 Ab.22-v.jun.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dic-

tada en los autos: CAMPOS GRAÑA FURA contra FRANS VAN DAMME. Divorcio por causales y auxiliatoria de pobreza, (21 - 547), se cita, llama y emplaza a Frans Van Damme, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Esta publicación deberá efectuarse de acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|55. — Rocha, 22 de Marzo de 1966. — José A. Ribot Llana. Actuario.

7) R.20|4|55 30|pub. 30933 Ab.22-v.Jun.3.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.
EMPLAZAMIENTO

Atento a lo preceptuado en el artículo 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al señor Walter Vázquez López C. Cívica Nº B.J.B. 8789, para que comparezca dentro del tercer día de notificado de la presente, a reanudar sus tareas en el organismo o en su defecto, aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.

8) (C. C.) 3|pub. 30934 Ab.22.-v.ab.26.

COLONIA SANATORIAL "GUSTAVO SAINT BOIS"
EMPLAZAMIENTO

Por orden del señor Director de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" se cita y emplaza al funcionario HUGO IRIBERNIGARAY, para que dentro del tercer día, se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, 20 de Abril de 1966. — D. Silveira González, Secretario.

Montevideo, 20 de Abril de 1966.

8) (C. C.) 3|pub. 30944 Ab.22.-v.ab.26.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "W. ROVIRA, EDUARDO J." Título de Procurador, (Ficha F-830|965) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. Eduardo J. Rovira constituyendo domicilio en San José 1165 P. 1, Esc. 1, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador se interrogue sobre mi vida y costumbres a los señores Antonio Ahmarani y Werther A. Yáñez, quienes presentaré, y se me expida testimonio. — Eduardo J. Rovira. — Luis A. Rovira, Abogado.

Montevideo, Abril 14 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

11) $ 320.00 10|pub. 6630 Ab.22.-v.my.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "CORDOBA MILKA" Tít. de Procurador (Ficha F-140|966) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. Milka Córdoba, domiciliada en Yí 1162, optando por el título de procurador, solicito se tome declaración a C. Albanati y N. Carrasco, sobre su vida y costumbres, expendiéndoseme testimonio. — Milka Córdoba. — Ivone Kramer. Abogada.

Montevideo, Abril 13 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

11) $ 320.00 10|pub. 6623 Ab.22.-v.my.5.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Nº 24|65 — Eclisas para rieles.
Apertura: 22 de Junio de 1966 a la hora 14.
Precio del Pliego: $ 40.00. (cuarenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones) calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas.
Por más información: teléfono: 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 30948 Ab.22.-v.my.5.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Convoca a interesados para la impresión de hasta 6 números de la Revista Escolar "El Grillo". Los proponentes podrán recabar en el Departamento de Proveeduría, Nueva York 1559 esq. Minas, dentro del horario de oficina, el respectivo pliego de condiciones.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel simple, fijándose la recepción de las mismas a las 16 horas del día 26 de Abril cte., en el citado Departamento. — La Dirección.

12) (C.C.) 1|pub. 30941 Ab.22-v.ab.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
"DIARIO OFICIAL"
Tercer Llamado

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos del año 1966, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida No. 1178 de 13 a 19 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 y 30 del día 9 de Mayo de 1966, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 8|pub. 30945 Ab.22-v.may.3.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación No. 338|966
Primer Llamado

Objeto: Reparación de dos claraboyas.
Apertura: 10 de Mayo de 1966. Hora 16.00.
Valor del pliego $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 30942 Ab.22-v.ab.26.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 22 de Abril de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1a. Sección

FACUNDO RICARDO FERNANDEZ, 55 años, viudo, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Andes 1425 apto. 7 piso 4o. y DORA WEINSTEIN, 43 años, soltera, profesora de música, alemana, domiciliada Andes 1425 apto. 7 piso 4o.

5a. Sección

SATURNINO LONGUEIRA, 66 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Soriano 1083 apto. 4 y MARIA ESTER ROSAS, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1083 ap. cuatro.

7a. Sección

MARIO CESAR FALCHONI ROMAN, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mercedes 1472 apto. 33 y JOSEFA ELSA DE OLIVERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1472 apto. 33.

JOSE RIAL FERNANDEZ, 63 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Carlos Roxlo 1323 apto. 3 e IRENE ALVAREZ, años, soltera, española, domiciliada Carlos Roxlo 1323 apto. tres.

LUIS ALBERTO DUARTE, 36 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Canelones 1536 ap. 2 e HILARIA FERNANDEZ, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Canelones 1536 ap. dos.

HUGO VICENTE VILLANUSTRE, 31 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Vázquez 1390 piso 4 apto 4 y GLORIA MABEL ANEIROS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1390 piso 4 apto. 4.

8a. Sección

MIGUEL ANGEL LLAGARIA LOPEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sosa 2213 y BETY MARIA GONZALEZ MEDINA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada M. Sosa 2213.

ANTONIO MABERINO, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado A. Grande 1915 y ANTONIA RODRIGUEZ, 73 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada A. Grande 1915.

9a. Sección

ANGEL LAYES, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Urambiá 3324 y NELIDA CASELLA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Urambia 3324.

10.a Sección

OSCAR ERNESTO RICO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colombes 1623 bis apto. 1 y MARIA GRACIELA PISSAROUK, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colombes 1623 bis apto. 1.

CLAUDIO MARTIN ALANIS, 57 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado Industria 2333 apto. 6 y PAULINA MARTHA BARRIOS, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 2333.

DIEGO CASTORINO PEDROSO, 62 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Porvenir 2485, Apto. 6 y JUSTINA BETANGO, 63 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Porvenir 2435, Apto. 6.

11a. Sección

RAMON COITO, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Novara 3358 y AIDE ARANAGA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Novara 3358.

NATALIO ALFREDO MAZZA, 67 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado Cuchilla Grande 3644 y MARIA CLARA FUENTES, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3644.

FRANCISCO RAMOS CABRERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Braille 2962 y OLGA MYRIAM PIRIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Braille 2962.

GERMAN TRINIDAD, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Peteroa 3009 y TOMAZA AYALA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Braille 3316.

DONATO JUSTO BENTANCOR, 46 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Florencia 3760 y CONSTANCIA EGNA DIAZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3760.

12.a Sección

JORGE LUIS CHAPARRO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1769 y MARIA GLORIA UNGO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 1509.

MARIO HECTOR BALLON PAESCH, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1681 y MAIR TERESA CAUSINDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1681.

ALVARO OTERO MARTINEZ, 25 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Cadiz 3007 y CARMEN UCHA ARIS, 25 años, soltera, española, domiciliada José Catalá 2383.

13.a Sección

ALCIDES NELSON CABALLERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francia 1913 y ELDA NOEMA GARCIA, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Francia 1913.

JUAN PEDRO SUAREZ, 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Turquía 3635 y MARTA GRACIELA BAEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3635.

14a. Sección

JOSE CARLOS IVAN OCA, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Coraceros 3455 y BLANCA LILIA SOFIA QUINTANILLA, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Coraceros 3455.

MARIO LUIS FACCINI, 34 años, soltero, argentino, domiciliado Br. Artigas 4016 e IDELSA MARGARITA MARINELLI, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Br. Artigas 4016.

ROMULO NORBERTO BELLOMO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2743, Apto. 1 y DESIDERIA TECHERA 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Agraciada 2743.

WASHINGTON SMIT, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Gutierrez 3656 y NILDA RAQUEL CARBALLAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Gutierrez 3708.

15a. Sección

RUPERTO BLANCO RUBIDO, 47 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Daniel Muñoz 2125 apto. 2 y ESTELA HILDA

PIMIENTA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2125 apto. 2.

NELSON PABLO PEREZ, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Lavalleja 2168 ap. 3 y NAYR SOSA PEREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2168 apto. 3.

PABLO ARMANDO HARREGUY, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1165 y CATALINA RAQUEL CASCO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaro 1165.

WALTER ALCIDES LOPEZ VAQUERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1784 y MARIA SUSANA CONDON CABRERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1784 apto. 9.

HECTOR ALFREDO PAULIN, 35 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Miguel del Corro 1484 y LAURA GUTIERREZ RICCI, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel del Corro 1484.

CRISTODAL GANSO ORTEGA, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Uruguay 2125 apto. 701 y RUBI DOLORES ALONSO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 2125 apto. 701.

CASILDO OCAMPO DE LOS SANTOS, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1946 apto. 301 y MIRIA ELENA ALEGRE, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1946 apto. 301.

16.a Sección

MANUEL JOSE REGUEIRA, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Castro 4534 y ROSA ALGESCISMA PUENTES, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada José Castro 4534.

17.a Sección

ADHEMAR HERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayambé 3762 y LIBERTAD ESTELA MORALES, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cayambé 3762.

PEDRO DOMINGO PERDIGON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cervantes Saavedra 3910 y MARTHA ESTHER FERREIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3010.

MIGUEL ANGEL YANIERO, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Antillas 5312 y NIBYA TERESITA ELICONDO, 23 años, soltera, prof. de corte, oriental, domiciliada Antillas 5345.

AURELIANO JESUS DI FIORI, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 7 3172 y MARIA DE FATIMA MAGALLANES, 15 años, soltera, portuguesa, domiciliada Oficial 7 5467.

18.a Sección

EMILIO CASABLANCA, 35 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado A. Díaz 1286 apto. 2 y MARIA BEATRIZ RODRIGUEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada A. Díaz 1286 apto. 2.

EUGENIO ABALCAZAR GARCIA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2411 y ONDINA DIAZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2411.

LUIS JOSE LARROBLA, 28 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado J. Ellauri 1151 y LILIA MARI ATAFERNABERRY, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Martí 3106.

ADHEMAR OMAR CARLOS VALAZZA, 30 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado J. M. Montero 2834 y MARIA BLANCA NIEVES FUREST, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. M. Montero 3006.

MARCO AURELIO LOPEZ LOMBA, 45 años, soltero, profesor, francés C. L., domiciliado Charrúa 2312 y MARIA TERESA CABRERA, 30 años, soltera, actriz, oriental, domiciliada Charrúa 2312.

19a. Sección

RICARDO SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2115 apto. 2 y SUSANA FERMINA LABASTIDA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2228.

FERNANDO MANUEL LUCES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1130 apto. 2 y ELSA NOEMI SIENRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Artigas 2199.

20a Sección

JUAN FRANCISCO CAMARGO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4539 apto. 5 y FANNY ZARZAY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4539 apto. 5.

ISMAEL RAMON IRIARTE, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Real 4217 ap. 1 y MARIA LUCIA GONZALEZ, 31 años, soltera, domiciliada Vázquez Sagastune 517.

21 a Sección

CLANER ANIBAL FALERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 5420 y MARIA DEL CARMEN CALLEJAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Aldao 433 apto. 3.

ADAN SOSA, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Raffo 875 y ROSA JURI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Raffo 875.

LUIS ALBERTO IRIBARREN, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1291 y LIRA ZULMA MUÑOZ, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1291.

MANUEL IGLESIAS, 64 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Oliveras 4615 y JUANA GONZALEZ, 58 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Peribebuy 5081.

JUAN ANTONIO MARCOS LOPEZ, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4533 Ap. 2 y LEDA RAQUEL BENITEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4533 Ap. 1.

22a. Sección

OMAR JORGE CAÑETE, 22 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado José Revuelta 3821 y LIDIA ELSA STEFANO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 3962.

23.a Sección

JOSE SHIU SHEE, 69 años, soltero, comercio, chino, domiciliado 8 de Octubre 2691 y YEE NOI CHANG ENG, 65 años, soltera, china, domiciliada 8 de Octubre 2691.

JUAN ANDRES RAMOS CAETANO, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2618 y EMMA MARIA RAMA MONTALDO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2618.

HEBER HILARIO GUICHON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2232 Apto. 3 SONIA GUIAZUL BENTANCOURT, 24 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2232 Apto. 3.

VICTOR HUGO DE LOS SANTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 2775 Apto. 7 y ANA MARIA MOLINA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan R. Gómez 2775 Apto. 9.

24.a Sección

CESAR MARTORELL, 23 años, soltero, cardógrafo, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1562 y MARTHA ELAINE FONTINOVO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1562.

PASCUAL DI NUTO, 37 años, divorciado, soltero, oriental, domiciliado La Gaceta 1359 y MARIA ELENA LAGO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada La Gaceta 1359.

14) $15.00 3|pub. v.ab.26.

15—Pago de dividendos

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS
Dividendo a las acciones ordinarias por el año 1965.

Se comunica a los tenedores de acciones ordinarias de esta sociedad que en la reunión del Directorio celebrada el 19 de Abril de 1966, se resolvió recomendar a la asamblea general ordinaria de accionistas, que será convocada para el día 29 del corriente, el pago de un dividendo complementario a las acciones ordinarias por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965 del 20 o|o en acciones ordinarias liberadas. — El Directorio.

15) $32.00 1|pub. 6669 Ab.22-v.ab.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llamado a licitación para alumbrado público con lámparas a gas de mercurio.

Llámase a licitación por primera vez, ampliando el llamado anterior para las obras de instalación del nuevo sistema de alumbrado público con lámparas a gas de mercurio, en las calles y lugares que se detallan en el plano respectivo y de acuerdo al pliego d econdiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría del Concejo Departamental, calle Juan Carlos Gómez No. 20, en horario de oficinas.

Las propuestas podrán presentarse hasta el momento de su apertura, fijado para el 16 de Mayo del año en curso, a las 16 horas, si el número de proponentes alcanzase al mínimo de tres. — Salto, Abril 1o. de 1966. — Ramón J. Vinci, Presidente. — Juan Carlos Pirotto, Secretario.

15) (C.C.) 3|pub. 30935 Ab.22-v.ab.26.

BANCO ALDAVE Y MARTINEZ
PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 25 del corriente mes se procederá al pago del dividendo provisorio 7 o|o correspondiente al primer semestre del ejercicio 1965|66, en nuestras oficinas de la calle Rincón 665. — Montevideo, Abril de 1966.

15) $16.00 1|pub. 6707 Ab.22-v.ab.22.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARTIN BASILICIO OLIVO, pues en la misma donde dice "sexo femenino" debe decir "masculino" y donde dice "Martina" debe decir "Martín Basilicio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) Res.20|4|955. 15 pub. 30932 Ab.22-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 1 Fo. 396) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida matrimonio de GUMERSINDO MARQUEZ y PABLA CELESTE CUMBAY, en el sentido de que donde dice "Celeste Paula Cumbay" debe decir "Pabla Celeste Cumbay". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) Res.20|4|955. 15|pub. 30936 Ab.22-v.may.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado FELIPE SANTIAGO FOLABELLA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento que en la presente partida dondo el campareciente figura como Felipe Santiago Follabela, debe decir Felipe Santiago Folabella, por ser como corresponde y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1o. de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.

19) ____ $480.00 15|pub. 6683 Ab.22-v.may.12.

20—Remates

LUIS M.a FUENTES
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Rural N.o 172 A 48: JULIO PABLO DUGROS LARROUDE, SUSANA PONCE DE LEON DE DUGROS y JUANA LARROUDE DE DUGROS, el 13|5|66 a las 14.30 horas y en la puerta de la Sucursal Canelones, el martillero Luis M.a Fuentes, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ciento un mil doscientos sesenta y seis pesos ($ 101.266.(cuatro fracciones de campo señaladas con los números 1, 2, 3 y 4 en plano del agrimensor Augusto Harreau inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3.884 se describen:

Fracción N.o 1: Suroeste quebrada de cuatro rectas frente a Camino de Tropas; al Noroeste 1279 metros 60 frente a Camino Vecinal; al Noreste y Este recta de 971 metros 20 y curva de 193 metros frente a Carretera a Santa Lucía; y al Suroeste al Arroyo Canelón Grande. Area: 97 hectáreas 2110 metros cuadrados.

Fracción N.o 2: Suroeste recta de 187 metros y curva de 203 metros frente a la citada carretera; Sureste y Noreste el Arroyo Canelón Grande y al Norte recta de 45 metros con padrón N.o 2.489. Area: 3 hectáreas 4320 metros cuadrados.

Fracción N.o 3: Suroeste quebrada de cinco rectas frente a Camino de Tropas; al Sureste dos rectas frente a la citada carretera; y al Noreste y Noroeste el Arroyo Canelón Grande. Area: 73 hectáreas 9200 metros cuadrados.

Fracción N.o 4: Noroeste recta de 1201 metros 70 frente a la misma carretera, sigue curva de 77 metros 20 que une la carretera con el Camino de Tropas, al que da frente por el Suroeste en 258 metros 90; por el mismo viento Suroeste 450 metros frente a Camino Vecinal; al Sureste quebrada de dos rectas con padrón N.o 2 y 1436 metros al Noreste con padrón N.o 10.490. Area: 91 hectáreas 8870 metros cuadrados.

Las fracciones 1 y 2 están empadronadas con el N.o 2.488 y ubicadas en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones y las números 3 y 4 están empadronadas con el número 1 y ubicadas en la tercera sección judicial del mismo Departamento.

Superficie total: por plano 266 hectáreas 4500 metros cuadrados. Titulada: 265 hectáreas 3264 metros cuadrados 97 decímetros.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone de acuerdo con los artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 71.824.38 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su

oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado por el Banco, son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, uno por ciento de comisión del rematador y lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigentes; F). Podrá pagar el precio al contado con Títulos Hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 13|5|66 a $ 55.435.85; G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, tercer piso o Sucursal Canelones, José Batlle y Ordóñez 619). — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — Edison Mozart Fradiletti, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 7|pub. 30947 Ab.22-v.my.2.

ALBERTO VANOLI
Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Banco de Treinta y Tres contra ARMANDO DELBOUNO, Juicio Ejecutivo", (651|61), el 12 de Mayo próximo, a las 14 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un televisor, máq. de escribir, bicicletas, arts. del hogar y demás bienes embargados. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Abril de 1966.
20) $240.00 10|pub. 6672 Ab.22-v.my.5.

RAMON PIÑEYRO LOPEZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ALEJANDRO ETCHART y otros contra JUAN HANS BAUER BOIE, Ejecución de hipoteca" (Ficha A - 1074| 965), se hace saber que el día 20 de Mayo de 1966, a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero Ramón Piñeyro López, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor del solar de terreno y sus mejoras, situado en la 21a. sección de Montevideo, en zona suburbana, padrón No. 116.750, en el paraje denominado Pueblo de Peñarol, señalado con el No. 6 en el plano del Agr. Alvaro Carlevaro en Enero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Febrero del mismo, constando de una superficie de 222 metros cuadrados con frente a la calle Volta.

Se previene: I) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo, en garantía de la misma; II) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados y los que la ley expresamente pone de su cargo; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $1.080.00 15|pub. 6657 Ab.22-v.my.12.

ALBERTO VANOLI
Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Luis Koijmann contra EYLASA, Cobro de Salarios", (48|569), el 12 de Mayo y siguientes, a las 14 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: una registradora Sweda, máquina de suma y escribir, escritorios, 7.040 libros de diversos autores y editoriales. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Abril de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $320.00 10|pub. 6673 Ab.22-v.my.5.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "León Berro y otros contra JACOBO BERRO y Otros. Cesación de Condominio", Lo. 61 Fo. 181, se hace saber que el día 26 de Mayo del año 1966 a las 15 horas, por intermedio del martillero Oscar Raúl Chichizola, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de $ 71.082, del siguiente inmueble: Padrón No. 2769 solar de terreno y mejoras sito, en la segunda sección judicial de Montevideo, con una superficie, según título de 266 metros 56 centímetros; y según plano trazado el 27 de Abril de 1944 por el Agrimensor Omar Paganini, tiene una superficie de 257 metros 96 decímetros, que se deslindan así: 9 metros 70 centímetros de frente al Este sobre la calle Colón No. 1483 al 1487; al Sur 27 metros 20 centímetros lindando con el Padrón 2770; al Oeste 9 metros 20 centímetros con el Padrón 2780 y al Norte 27 metros 40 centímetros con los padrones números 2791, 2792, 2768.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2) Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador; 3) Que serán de cargo del comprador, todos los gastos de la venta (escrituración, certificados, etc.); 4) Que la documentación relativa de los bienes referidos, títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo No. 523, 5o. piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Informes: Rincón 454 E. 220. — Montevideo, 27 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $1.560.00 15|pub. 6685 Ab.22-v.my.12.

NESTOR A. SCAVINO
Público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Sucesión Miguel Etcheverry Esnal (Lo. 63 Fo. 472), se hace saber al público que el día 25 de Mayo del año en curso, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala No. 1328, y por intermedio del martillero señor Néstor A. Scavino, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil pesos ($ 10.000.00) el siguiente bien: un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 143.269, ubicado en la Villa del Cerro, 13a. Sección Judicial de este departamento, en la manzana 105, compuesto de 257 metros 76 decímetros cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: 12 metros de frente al Oeste a la calle Portugal, a 13 metros 59 centímetros de la esquina formada con la de Méjico; por 21 metros 48 centímetros de fondo.

Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2) Que los antecedentes del juicio y el título de propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo No. 523, 5o. piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $1.200.00 15|pub. 6682 Ab.22-v.my.12.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Bremen Caballero contra LUIS A. AMARILEZ. Ejecución de prenda", (115|66), el 12 de Mayo próximo, a las 14 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación:

Un televisor Sylvania con antena y mesa. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Abril de 1966.
20) $240.00 10|pub. 6671 Ab.22-v.my.5.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "JOSE CUJO contra DAVID ROIG. Juicio Ejecutivo (L.o 19, F.o 291), se hace saber que el día 6 de Mayo de 1966, a las 15 horas, en calle General Rivera N.o 1278, el Martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido de los Señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, almejor postor, con base de las dos terceras partes de su tasación aprobada en autos: Una Heladera (carnicera), de 4 puertas marca Kelvinator (su tasación $55.000.00 Una sierra cortadora de carne marca Goyoe (su tasación $ 9.000.00. Una balanza marca Berkel para 20 kilos (su tasación $ 8.000.00). Se previene: Que no se oirá oferta que no exceda de la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Salto, Abril 11 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $560.00 10|pub 6332 Ab.22-v.may.5.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "TESTAMENTARIA DE MANUEL JULIO CESAR MARIA DE LOS DOLORES DE CLEMENTE MAINO. Venta de inmueble". (Lo. 19, Fo. 52), se ha dispuesto proceder a la venta en remate público, sin base y al mejor postor por el martillero Edgar Hernández, asistido del Oficial Alguacil y Actuario, el día 31 de Mayo próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres casi Artigas, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras sito en la primera sección judicial de Salto, empadronada con el N.o 6.558, de una superficie según plano de 345 metros 2.000 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites:

Al Sur, 34 metros 52 centímetros de frente a calle Cervantes; al Norte, 34 metros 53 centímetros lindando con el lote N.o 6, al Este, 10 metros lindando con el lote N.o 8 y al Oeste, 10 metros con frente a calle Misiones, formando esquina con calle Cervantes.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado; 3.o) Que los gastos de certificados y escritura serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Marzo 29 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $1.200.00 15|pub. 6597 Ab.22-v.my.12.

MARIO SOTTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CARLOS ANTELO GIL, por sí y además como tutor dativo de los menores: LUIS EDUARDO ANTELO DELBONO Y OTROS Venia", se hace saber que el día 17 de Junio del año en curso, por intermedio del martillero don Mario Sotto, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta, en remate público y por precios que superen las bases en los mismos establecidos, de los siguientes bienes:

A) De una fracción de terreno de chacra con sus mejoras y accesorios, situada en la sexta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 1.304, compuesta de una superficie según título y plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, del 31 de Enero de 1930, inscripto el 8 de Febrero del mismo año, en la Inspección Técnica del Concejo Departamental de Tacuarembó, de veintitrés hectáreas, ocho mil ciento treinta y nueve metros (23H.8139ms.), que según el referido plano se deslinda así:

Por el Noroeste, camino vecinal por medio, con sucesión de Antonio Borda; por el Noreste, una línea recta la separa de Ananí Trinidad, Julián Medina y Julio Giorgetia; por el Sureste, camino vecinal por medio, con Luis Camarotta y por el Suroeste, Máximo Curbelo. Base: $ 70.000.00.

B) De una fracción de terreno con sus dos edificios construidos y demás mejoras y accesorios que contiene, que forma parte de la manzana N.o 220 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 1.549, compuesta de una superficie de seiscientos veintisiete metros, ocho mil ochocientos cuarenta y siete centímetros (627ms.8847cms) que se deslinda así:

Por su frente al Sureste, la calle 25 de Mayo, por el Suroeste, Pablo Julián, por el Noroeste Manuel R. Antelo y por el Noreste, Tomasa Silva de Picalomino. Base: $ 270.000.00.

C) De una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene que forma parte de la manzana número 170 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el N.o 1.530, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves del 8 de Enero de 1966, inscripto con el N.o 3114, en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, el 3 de Marzo del mismo año, compuesta de una superficie de doscientos setenta metros (270ms.), que según el referido plano se deslinda así:

Por su frente, al Noreste, la calle Concejal Catalogne; por el Sureste, una línea quebrada la separa de la fracción señalada con el número 2 en el citado plano de Esteves; por el Suroeste, una línea recta la separa de Gerardo José Lotito, y por el Noroeste, otra línea recta la separa de Zacarías Gadola. Base: pesos 110.000.00; y

D) De otra fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, lindera con la anteriormente descripta y situada por tanto en la misma manzana N.o 170 que la anterior, en la misma sección judicial y que forma parte del mismo padrón N.o 1.530, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Esteves, relacionado en la letra C) que antecede, compuesta de una superficie de trescientos dieciocho metros, noventa decímetros (318ms.90dms.), que según el referido plano se deslinda así:

Por su frente al Sureste, la calle General Rivera; por el Noreste, la calle Concejal Catalogne que forma esquina con la anterior; por el Noroeste, el solar número 1 del citado plano de Esteves, que se deslindó anteriormente y por el Suroeste, Gerardo José Lotito. Base: $ 180.000.00, realizándose dicha diligencia

con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado.

Se previene: Que el o los mejores postores deberán oblar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, siendo de cargo de los mismos, la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos respectivos se encuentran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Abril 13 de 1966. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $3.480.00 15|pub. 6593 Ab.22-v.my.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 109.339. — Montevideo, abril 18 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Wella Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca

Lifetone

para la clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direcciöón.

23) $320.00 10|pub. 6697 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o 109.256. — Montevideo, 11 de abril de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por The Knox Company, de California, Estados Unidos de América, solicita renovar la marca

PIELCINO

para la clase 9.a s|d. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 6696 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o 109.338. — Montevideo, abril 18 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Rafael Minici e Hijo S. A. C. e I. de B. Aires República Argentina, solicita registrar la marca



para la clase 14.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $360.00 10|pub. 6695 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o 109.335. — Montevideo, abril 18 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Unión Carbide Corporation de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca "SEVIBAÑO", para distinguir artículos de la clase 9 (insecticidas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 6610 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o 109.331. — Montevideo, abril 18 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Casasnovas, Cat S. A., ha solicitado el registro de la marca "WORLD CUP", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 6601 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o 109.332. — Montevideo, 18 de abril de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Abarlox S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

SAGARÓ

para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 6600 Ab.22-v.my.5.

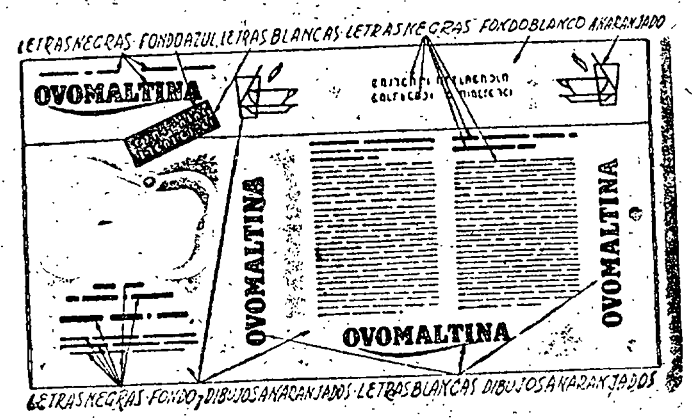
ACTA N.o 109.316. — Montevideo, Abril 14 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Black y Decker Manufacturing Company, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca: "BLACK y DECKER", para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 6341 Ab.22-v.may.5.

ACTA N.o 109.315. — Montevideo, Abril 14 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories de E. U. de América ha solicitado el registro de la marca: "PREAM", para distinguir artículos de las clases 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 6340 Ab.22-v.may.5.

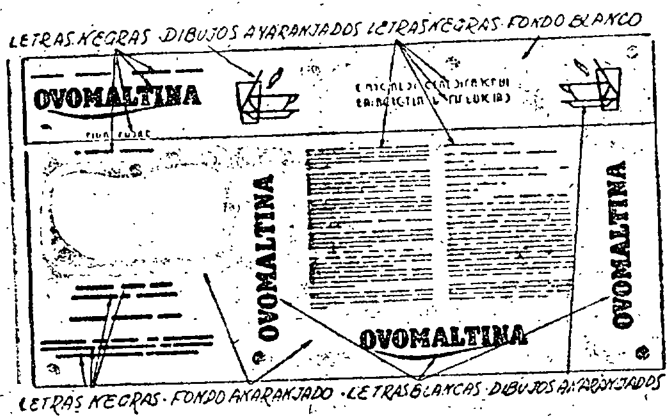
ACTA N.o 109.334. — Montevideo, abril 18 de de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Dr. A. Wander Sociedad Anónima (Suiza) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.200.00 10|pub. 6599 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o 109.333. — Montevideo, abril 18 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Dr. A. Wander Sociedad Anónima (Suiza), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artícuols de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.200.00 10|pub. 6598 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o 109.319. — Montevideo, abril 15 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Luis Omar Scarone de Montevideo, solicita registrar la marca

ORPHÉE

para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $240.00 10|pub. 6590 Ab.22-v.my.5.

25—Ventas de Comercio

GENEROSO PEREZ, JOSE MARIA y ARCADIO FERNANDEZ, rescindieron el compromiso de compraventa relativo a la panadería Sello de Oro de 8 de Octubre 3488. Acreedores: Ituzaingó 1393 esc. 503. Ley 26 de Setiembre de 1904.

25) $320.00 20|pub. 6711 Ab.22-v.my.20.

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don Julio César Labraga Violante prometió vender a los hermanos Raúl y Gilberto Bessonart Segredo el 12 de Julio de 1960 el comercio sito en "Juan José Castro" 6.a sección judicial de Flores, en los ramos de Almacén de Comestibles, Tienda, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Ferretería y Anexo y los hermanos Bessonart Segredo han cedido los derechos en el compromiso antes aludido a doña María Angela González de Luzardo; el 7 de Diciembre de 1965, debiendo los acreedores presentarse en calle Santísima Trinidad, de esta ciudad; escritorio de "Pascual y Larrea". — Trinidad, Abril 11 de 1966. — JULIO CESAR LABRAGA. — RAUL BESSONART. — GILBERTO BESSONART. — María González de Luzardo.

25) $800.00 20|pub. 6678 Ab.22-v.my.20.

Con intervención de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, comunicamos haber rescindido promesa de compra-venta con el señor Angel N. Guzmán González, por el comercio en los ramos de Café y Bar, sito en 8 de Octubre 3651, capital. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — LUIS TOMASIELLO. — LUIS RAPALIN. — FRANCISCO CASELLA.

25) $480.00 20|pub. 6640 Ab.22-v.my.20.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Luis Cean Veiga, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, sito en la Avda. Sayago N.o 1250, capital, tomando posesión en Montevideo, a 15 de Abril de 1966. — Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — WASHINGTON MIGUELEZ DI CATTERINA. — NELLY MARICHAL.

25) $480.00 20|pub. 6639 Ab.22-v.my.20.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la señora Carmen Vispo de Machuca el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Juan Ramón Gómez 2650, capital, tomando posesión en Montevideo a 18 de Abril de 1966. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EMILIO ALVAREZ LOPEZ. — CONCEPCION MESA DE ALVAREZ.

25) $480.00 20|pub. 6638 Ab.22-v.my.20.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Lucero Tejera Cambeta y Andrés Castro Castro, el Café, bar, alcohólicas y confitería, sito en 8 de Octubre N.o 3106, capital, tomando posesión en Montevideo, a 28 de febrero de 1966 Comunicamos quedó sin efecto la Soc. Ramón Camaño y Cía. y promesa venta a los señores Alfredo Irigoyen Conde y Carlos Pérez Pérez. Acreedores Irigoyen y Pérez. Ramón Camaño y Cía., al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON CAMAÑO VILARIÑO.

25) $480.00 20|pub. 6637 Ab.22-v.my.20.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que disolvimos la sociedad Milano y Compañía retirándose ENRIQUE SILVERA, haciéndose cargo activo y pasivo

Andrés Milano. Acreedores: San Martín número 3537-bis. Fecha: 24 de Marzo de 1966.
25) $384.00 20|pub. 6178 Ab.22-v.may.20.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Se comunica a los interesados que el Consejo de Facultad en sesión de fecha 14 de Abril de 1966, resolvió: "Rectificar la resolución Nº 95 de fecha 24 de Marzo de 1966, en el sentido de que el llamado a aspirantes para la contratación de dos Ayudantes de Farmacodinamia y Terapeútio (Ayudntes de Clase), debe considerarse por un período de ocho meses y con volumen horario semanal de diez horas". — Montevideo, Abril 18 de 1966.
27) (C. C.) 1|pub. 30938 Ab.22.-v.ab.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamado a Aspirantes

De acuerdo a la resolución del Consejo de esta Facultad, se llama a aspirantes para la provisión titular de los siguientes cargos:

1 Profesor de Fisiología.
1 Profesor Adjunto de Prótesis 1er. curso.
2 Profesores Adjuntos de Prótesis 4to. curso (coronas y puentes).
1 Jefe del Departamento de Odontología Social.
1 Profesor Adjunto Departamento de Odontología Social.
1 Jefe Sección del Servicio de Emergencia.
1 Profesor de la Cátedra de Materiales Dentales.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de esta Facultad todos los días hábiles de 9 a 11 horas en papel florete adjuntando un timbre de Biblioteca de $ 1.00 y la siguiente documentación:
Credencial Cívica; Cédula de Identidad, Carnet de Salud, Certificado de Jura a la Bandera. Certificado de enrolamiento, Certificado de vacunación antivariólica.
15 copias de una relación de méritos documentados.
Cierre de inscripción: 17 de Mayo de 1966. — Sección Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 30939 Ab.22.-v.ab.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Llamado abierto a Aspirantes para la contratación hasta el 31 de Diciembre de 1966 del cargo de:
Secretario Técnico del Consejo, Categoría 9, Grado 3, Sueldo: $ 5.090.00, horario: 30 horas semanales.
Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Odontología —General Las Heras Nº 1925— formuladas en papel simple con un timbre de Biblioteca de $ 1.00, acompañada de una relación documentada de méritos, por duplicado.
Documentos que se deben presentar: Credencial Cívica, Carnet de Identidad, Juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y certificado de enrolamiento. Además se deben presentar dos referencias que acrediten las condiciones morales del aspirante. Dichas referencias deberán presentarse con la firma y domicilio de quien sale de referencia. En el momento de la inscripción debe firmarse la declaración de adhesión al régimen democrático.
No se aceptarán inscripciones, sin la documentación exigida, completa.
Horario de inscripción: Lunes a viernes de 9 a 11 horas.
Cierre de inscripción: Viernes 6 de Mayo de 1966. — Montevideo, 18 de Abril de 1966. — Sección Personal.
27) (C. C.) 1|pub. 30940 Ab.22.-v.ab.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Ldo. de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Neumann, Erico y Knoche, Lotte E. contra RODRIGUEZ, MANUEL DINARTE. Pérdida de patria potestad" (L.o 20, N.o 443, F.o 191), se cita, llama y emplaza a don Manuel Dinarte Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Publicación gratuita, ley N.o 13209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209. 30|pub. 30943 Ab.22v.Jn.3.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADO DE INSCRIPCION EN EL DOG BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido la señorita Norma PIRIZ, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Registros Genealógicos, artículo 57, Incisos A) y B) que se refieren a la extensión de Duplicados, se hace saber que se hará, dentro del término de 30 días la entrega de nuevo certificado, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones. Raza Ovejero Alemán BP. 25 DBU 1.420. Nacido: 6 de Marzo de 1961.
27) $32.00 1|pub. 6611 Ab.22-v.ab.22.

AVISO

Comunicamos que hemos cerrado el negocio de Carpintería que teníamos ubicado en la calle 18 de Julio s|n de esta ciudad. Acreedores a presentarse en el mismo lugar. — Paso de los Toros, Abril 15 de 1966. — Carlos M. Bálsamo. — Jeremías C. de Bálsamo.
27) $16.00 1|pub. 6587 Ab.22-v.ab.22.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: FABUCA S. A. Carpeta número 865|966, anexo 29. Solicita declaración de competitivo nacional para la importación de "esteres del anhidrido ftálico" y fijación de un recargo del 150 o|o y precios CIF (promedio de U$S 0,45 el kg.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 18 días del mes de Abril de 1966. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 30937 Ab.22.-v.ab.25.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

MEDIX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MEDIX S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, Esc. 21, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una Sociedad Anónima denominada MEDIX S. A.
Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.
Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 100.000.00, (cien mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta quinientos mil pesos.
Art. 6.o La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la Sociedad, deberá ratificarla la asamblea.
Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.
Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.
Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social.
Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.
Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.
Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.
Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.
Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.
Art. 17. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.
Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley No. 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.
Art. 19. La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.
Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "MEDIX S. A.", con las modificaciones efectuadas a fs. 8, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3 y 4 de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Fojas 8. — Montevideo, Julio 13 de 1965. — Señor Ministro: Nélida Linares, por MEDIX S. A., expediente 1725|63 en cumplimiento del Art. 212 de la Ley N.o 13.318 y de acuerdo a lo exigido por la Inspección General de Hacienda, del Art. 214 de dicha Ley y del Art. 16 de la Ley N.o 13.330, comunica que: 1.o Se anulan las modificaciones del estatuto comunicadas anteriormente; 2.o Quedan sin efecto por imperio legal los Incs. B), E) y F) del Art. 2, con lo cual los actuales Incs. C) y D) pasan a ser, en el texto definitivo, los Incs. B) y C) respectivamente; 3.o El Art. 5, quedará redactado así: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos)". Le saluda atte. — Nélida Linares, C. I. 835.525.

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 511 al F.o 2359 del L.o 1 de estatutos. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — José T. Pereira, Actuario.

$ 1.079.00. — 1|pub. — 5559.

ARBEX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARBEX S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, Esc. 21, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una Sociedad Anónima denominada ARBEX S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 50.000.00, (cincuenta mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta quinientos mil pesos.

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción: la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la Sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley No 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "[illegible] S. A." con las [illegible] efectuadas a fs. 6 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento, veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Fojas 6. — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — Señor Ministro: Alba Nidia Cristóbal Iglesias por "ARBEX S. A." expediente 1542|963 en cumplimiento del artículo 212 de la ley N.o 13.318 comunica que el artículo 5.o del estatuto quedará así redactado. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Le saluda atentamente. — Alba Nidia Cristóbal Iglesias (Céd. Id. N.o 849|469).

Es copia fiel. — Montevdieo, 13 de Setiembre de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 512 al Fo. 2303 del libro N.o 1 de estatutos. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — José T. Pereira, Actuario.

$ 1.019.00. — 1|pub. — 5560.

CORONY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CORONY S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, Esc. 21, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una Sociedad Anónima denominada CORONY S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 200.000.00, (doscientos mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción: la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus suce-

sores. Toda remuneración que perciban de la Sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley No. 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "CORONY S. A." con las modificaciones efectuadas a fs. 9 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Fojas 9. — Montevideo, Julio 13 de 1965. — Señor Ministro: Nélida Linares, por CORONY S. A. expte. 438|963 en cumplimiento del artículo 212 de la ley N.o 13.318 y de acuerdo a lo exigido por Inspección de Hacienda, del artículo 21 de dicha ley y del artículo 16 de la ley N.o 13.330, comunica que: 1. Se anulan todas las modificaciones del estatuto comunicadas anteriormente. 2. Quedan sin efecto por imperio legal los incisos B), E) y F del artículo 2.o, con lo cual los actuales incisos C) y D) pasan a ser, en el texto definitivo, los incisos B) y C) respectivamente. 3. El artículo 5.o quedará redactado así: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos)". Le saluda atentamente. — Nélida Linares (Céd. Id. 835.525).

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 514 al Fo. 2371 del libro N.o 1 de estatutos. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — José T. Pereira, Actuario.

$ 1.056.00. — 1|pub. — 5561.

RYBO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RYBO S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, Esc. 21, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una Sociedad Anónima denominada RYBO S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 50.000.00, (cincuenta mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta quinientos mil pesos.

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la Sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley No. 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "RYBO

S. A." con las modificaciones efectuadas a fs. 6 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Fojas 6. — Montevideo. Febrero 8 de 1965. — Señor Ministro: Alba Nidia Cristóbal Iglesias, por RYBO S. A. (Expte. 1331|63) en cumplimiento del Art. 212 de la Ley No. 13.318, comunica que el Art. 5o. del estatuto quedará así redactado: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos)". Le saluda atentamente. — Alba Nidia Cristóbal Iglesias (C. I. 849.469).

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Inscripto con el No. 513 al Fo. 2367 del Lo. No. 1 de Estatutos. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — José T. Pereira, Actuario.

$ 1.019.00 — 1|pub. — 5562

CORSADY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este anónima denominada "CORSADY S. A." A." solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada "CORSADI S. A."

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de 1.000.000.00 (de pesos (un millón de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta cinco millones de pesos.

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador. B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existente tendrán prioridad de suscripción: la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o: la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Lo Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales. D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria, y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud: si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días: si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán er representados en las asambleas [illegible] poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fndadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores o a quienes ellos designen Susana González, Aída Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Julio de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "CORSADY S. A." fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893. Comuníquese notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio — Inscripto con el N.o 510 al Fo. 2355 del libro N.o 1 de estatutos. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — José T. Pereira, Actuario.

$ 963.00. — 1|pub. — 5563.

STENSY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado STENSY S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada STENSY S. A.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 50.000 (cincuenta mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta quinientos mil pesos.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asam-

blea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente, o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Agosto de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha se aprobó el estatuto de "STENSY S. A." con las modificaciones efectuadas a fs. 6, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Fojas 6. — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — Señor Ministro: Alba Nidia Cristóbal Iglesias, por "STENSY S. A." expte. 1399|63 en cumplimiento del artículo 212 de la ley número 13.318, comunica que el artículo 5 del estatuto quedará así redactado: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000 (quinientos mil pesos)". Le saluda atte. — Alba Nidia Cristóbal Iglesias. C. I. 849.469.

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el número 508 al folio 2347 del libro número 1 de Estatutos. — Montevideo, Febrero 8 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 1.019. — 1|pub. — 5564.

EILAT S. A.

Balance general al 31|12|1961

Activo —

Caja	$	6.079.52
Inmueble	"	558.063.89
Gastos de constitución	"	7.800.00
Pérdidas	"	2.616.70
Acciones a emitir	"	150.000.00
	$	724.560.11

Pasivo —

Bco. Hipotecario	$	72.535.38
Accionistas	"	1.991.00
Acreedores Fiscales	"	33.73
Capital	"	650.000.00
	$	724.560.11

Estado de pérdidas y ganancias 1|1|1961 al 31|12|1961

Pérdidas —

Sueldos	$	4.407.00
Intereses	"	4.485.28
Amortizaciones	"	11.024.21
Gastos generales	"	18.155.81
	$	38.072.30

Ganancias —

Reembolsos	$	35.455.60
Pérdidas	"	2.616.70
	$	38.072.30

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados aún no fueron sometidos a la aprobación de la asamblea y se hallan copiados a Fol. 6 del libro copiador de cartas.

$ 320.00. — 1|pub. — 18194.

EILAT S. A.

Balance general al 31|12|1962

Activo —

Caja	$	6.518.39
Inmueble	"	548.989.68
Gastos de constitución	"	5.850.00
Acciones a emitir	"	150.000.00
Pérdidas	"	8.732.47
	$	720.090.54

Pasivo —

Acreedores Fiscales	$	61.78
Bco. Hipotecario	"	70.028.76
Capital	"	650.000.00
	$	720.090.54

Estado de pérdidas y ganancias 1|1|1962 al 31|12|1962

Pérdidas —

Sueldos y C. sociales	$	4.225.00
Gastos generales	"	20.242.48
Intereses	"	4.340.38
Amortizaciones	"	11.024.21
	$	39.832.07

Ganancias —

Reembolsos	$	33.716.30
Pérdidas	"	6.115.77
	$	39.832.07

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados aún no fueron sometidos a la aprobación de la asamblea y se hallan copiados a Fol. 7 del libro copiador de cartas.

$320.00. — 1|pub. — 18195.

ESTANCIAS DON ALEJO Y CIA. S. EN C. POR ACCIONES

Estado de situación al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Banco	$	121.445.44
Títulos y Acciones	"	10.500.00
Praderas	"	17.207.50
Inmuebles	"	445.344.94
Instalaciones	"	8.295.10
Máquinas y herramientas	"	42.768.00
Gastos de constitución	"	104.00
Resultados	"	79.973.52
	$	725.638.50

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	6.580.19
Cuentas corrientes	"	345.138.47
Caja de Asignaciones	"	3.919.84
Capital colectivo	"	20.000.00
Capital Comanditario	"	350.000.00
	$	725.638.50

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	104.00
Haciendas	"	3.500.00
Explotación ganadera	"	26.971.70
Gastos generales	"	1.855.40
Impuestos	"	5.215.20
	$	37.646.30

Ganancias —

Ventas	$	28.900.00
Pérdidas del ejercicio	"	8.746.30
	$	37.646.30

Inspección General de Hacienda. —División Sociedaeds Anónimas. — Deja constancia que

los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25|6|58.

$ 360.00 — 1|pub. — 17875.

ESTANCIAS DON ALEJO Y CIA S. EN C. POR ACCIONES

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Bancos	$	13.720.04
Títulos y acciones	"	10.500.00
Praderas	"	22.623.42
Inmuebles	"	445.344.94
Instalaciones	"	8.295.10
Máq. y herramientas	"	42.768.00
Pérdidas anteriores y del ejercicio	"	104.694.07
	$	647.945.57

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	232.130.46
Documentos a pagar	"	40.000.00
Caja de Asignaciones	"	3.919.84
Caja de Jubilaciones	"	1.895.27
Capital colectivo	"	20.000.00
Capital comanditario	"	350.000.00
	$	647.945.57

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	104.00
Intereses	"	1.200.00
Impuestos	"	56.573.25
Gastos generales	"	9.288.79
	$	67.166.04

Ganancias —

Explotación ganadera	$	25.445.49
Explotación agrícola	"	17.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	24.720.55
	$	67.166.04

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25|6|58.

$ 360.00. — 1|pub. — 17876.

CHAÑAR SOCIEDAD ANONIMA

Estado de Situación al 30 de junio de 1963

Activo —

Banco	$	3.858.24
Muebles y útiles	"	115.90
Tierras	"	119.259.50
Mejoras	"	300.667.60
Pérdidas y ganancias	"	81.578.77
	$	505.480.01

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	5.480.01
Capital integrado	"	500.000.00
	$	505.480.01

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Seguros	$	2.919.12
Asignaciones familiares	"	1.247.01
Caja de Jubilaciones	"	4.397.00
Sueldos y jornales	"	10.992.00
Intereses y descuentos	"	1.320.82
Impuestos y contribuciones	"	20.993.54
Gastos generales	"	7.523.96
Muebles y útiles	"	115.95
Mejoras	"	4.088.44
Pérdidas y ganancias ejercicio anterior	"	76.230.93
	$	129.828.77

Ganancias —

Alquileres	$	48.250.00
Pérd. acumuladas p|próximo ejercicio	"	81.578.77
	$	129.828.77

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 28 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11|4|51 y anotado con el N.o 1363 a fo. 324.

$ 416.00. — 1|pub. — 17877.

CHAÑAR SOCIEDAD ANONIMA

Estado de situación al 30 de junio de 1964.

Activo —

Banco	$	42.26
Muebles y útiles	"	1.00
Inmuebles	"	419.927.10
Alquileres a Cobrar	"	20.900.00
Caja de Jubilaciones	"	1.564.00
Pérdidas y Ganancias	"	83.871.31
	$.	526.305.67

Pasivo —

Cuentas Corrientes	$	25.127.10
Acreedores	"	878.60
Caja de Compensaciones	"	299.97
Capital Integrado	"	500.000.00
	$	526.305.67

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de Administración	"	952.70
Muebles y Utiles	"	114.90
Gastos Generales	"	12.302.51
Sueldos y Jornales	"	6.832.00
Gastos bancarios	"	12.87
Intereses	"	2.008.09
Impuestos Instrucción Primaria	"	5.104.00
Impuestos Municipales	"	2.773.50
Aportes Jubilatorios	"	812.00
Leyes sociales	"	1.379.97
	$	32.292.54

Ganancias —

Alquileres	"	30.000.00
Pérdidas del Ejercicio	"	2.292.54
	$	32.292.54

Aún no se realizó asamblea

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 29 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11|4|51 y anotado con el No. 1363 a folio 324 del Libro.

$ 448.00. — 1|pub. — 17878

SOCIEDAD ANONIMA ASTORGA

Balance General al 30 de abril de 1965.

Activo —

Inmuebles	$	153.481.18
Diferencia de Títulos	"	8.573.40
Pérdidas y Ganancias	"	9.048.78
	$	171.103.36

Pasivo —

Banco	$	44.466.36
Cuentas Corrientes	"	1.637.00
Capital Suscrito e integrado	"	125.000.00
	$	171.[illegible].36

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	"	15.000.00

Pérdidas —

Gastos de Constitución	$	785.00
Intereses	"	3.657.97
Impuestos nacionales	"	2.482.00
Gastos Comunes	"	6.500.00
Utilidad del Ejercicio	"	1.575.03
	$	15.000.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11|5|57 y anotado con el No. 2216 a folio 118 del Libro 8.

$ 296.00 — 1|pub. — 17879.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.